

Montevideo, Jueves 29 de Marzo de 1979

Tomo 294 | Año LXXIII | Número 20467

Dirección Florida 1.178 | Teléfono 90 3371 - 915925 - 91 6583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 547/979. — Se designan funcionarios en carácter de contratados en la Inspección General de Hacienda.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de marzo de 1979.

Visto: la necesidad de contratar tres funcionarios estudiantes de Ciencias Económicas para desempeñar funciones equivalentes al Grado 07, del Escalafón Ac, en el Programa 1.04, Inspección General de Hacienda.

Resultando: que es necesario proveer dichos cargos, para el mejor cumplimiento de los cometidos asignados a la respectiva unidad ejecutora.

Considerando: lo dispuesto en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976 y 725|976 de 5 de noviembre de 1976.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse en calidad de funcionarios contratados para ocupar tres cargos en la Inspección General de Hacienda, equivalentes al Escalafón Ac, Grado 7 a las siguientes personas: Teresa Méndez Bonifacino Credencial Cívica serie BQA N.o 15.919; María Cristina Tolosa Seva, Credencial Cívica serie AVA N.o 17.370; Estela Rosa Pastorino Cebey, Credencial Cívica serie BCA N.o 68.628, hasta el 31 de diciembre de 1979.

2.o Dicha erogación se imputará al Renglón 021 nuevos pesos 493,60; Renglón 023 N$ 353,94 del Programa 5.04.

3.o Las remuneraciones de que se trata, se incrementarán en ocasión y en los porcentajes que determine el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.

4.o Los funcionarios designados dispondrán de un plazo máximo de 6 meses para presentar el certificado habilitante para el ejercicio de su cargo público.

5.o Comuníquese, y a sus efectos pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" de fecha 16 de febrero de 1979, se publicó la resolución 151|979, que declara de interés nacional el proyecto de inversión presentado por la firma Velcro Rioplatense S. A.

En dicha publicación se padeció el siguiente error en el Anexo N.o 1, última línea, la que aparece ilegible, debiendo decir: "...(Anexo 1 y Anexo 2) U$S 515.691...".

Queda hecha la salvedad.

2

Mensaje 30/979. — Se presenta un proyecto de ley por el que se crea una contribución especial destinada a cubrir los costos de las obras de recuperación de bañados existentes en el departamento de Rocha.

Montevideo, 5 de marzo de 1979.

Señor Primer Vicepresidente del Consejo de Estado en ejercicio de la Presidencia,

Doctor don Julio C. Espínola.

El Poder Ejecutivo, en uso de la facultad conferida por los artículos 168, numeral 8.o y 104 de la Constitución de la República, tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin de solicitar la convocatoria del mismo a sesiones extraordinarias, haciendo cesar el receso, para considerar el adjunto Proyecto de Ley por el que se crea una contribución especial destinada a cubrir el costo derivado de la realización de las obras tendientes a recuperar los actuales bañados existentes en el departamento de Rocha.

Las autoridades nacionales han coincidido reiteradamente, y en forma reciente, respecto a la importancia trascendente que tiene para el desarrollo de vastas extensiones del departamento de Rocha, la realización de obras de drenaje que permitan la recuperación para una sana actividad agropecuaria de importantes extensiones de tierra que actualmente se encuentran inundadas en forma permanente.

Como ejemplo de lo señalado cabe mencionar que el 9 de noviembre próximo pasado el Presidente de la República dio posesión de sus cargos a los integrantes del Grupo de Trabajo designado por la resolución del Ministerio de Defensa Nacional 10.140 del 25 de octubre de 1978, acorde con lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto 508|978, de 5 de setiembre de 1978 encargada de coordinar y ejecutar las obras de desagüe de la Laguna Negra y bañados adyacentes.

En virtud de las obras proyectadas, se obtendrá el beneficio de recuperación de tierras públicas y privadas (en esta primera etapa, se recuperarán aproximadamente 14.000 hectáreas), se estabilizará la mencionada laguna en niveles aceptables y, finalmente, al volver la misma a su cauce natural, permitirá un aprovechamiento turístico más conveniente y evitará eventuales peligros en cuanto a la interrupción de la circulación de los caminos nacionales que la circundan.

Es propósito de las autoridades nacionales continuar con tareas semejantes en otros bañados del departamento de Rocha, tales como bañado de San Miguel, Rincón Bravo, Laguna de Castillo y adyacencias, India Muerta, etc.

La contribución especial que se crea tiene como sujeto activo y organismo recaudador, a la Administración Municipal de Rocha, en cuanto ejecutora de la obra pública referida.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 13 del Código Tributario dicha contribución es un tributo cuyo presupuesto de hecho se caracteriza por un beneficio económico particular proporcionado al contribuyente por la realización de obras públicas o actividades estatales; su producto no debe tener un destino ajeno a la financiación de las obras o actividades correspondientes.

En el caso de obra pública, la prestación tiene como límite total el costo de las mismas y como límite individual el incremento del valor del inmueble beneficiado.

O sea, son requisitos esenciales la valorización de un inmueble provocada por la obra pública y afectación del producto al costo de la obra, limitado por el incremento de valor y gasto total.

En consecuencia, deberán contribuir efectivamente a la realización de dichas obras de evidente interés zonal, los propietarios que estén dentro de la zona directa de recuperación de tierras, aquellos que obtengan beneficios indirectos por razón de riego y en la parte que corresponda, la comunidad departamental.

Debe señalarse, también, que existe una total convergencia de intereses entre el sector público y el privado en la realización de esta obra, ya que con el fin de poder iniciar sin más dilaciones las mismas, el sector privado (productores agropecuarios beneficiados directamente y

empresas agroindustriales, como SAMAN y COOPAR), ha suscrito documentos de adeudo y de garantía solidaria y subsidiaria con la Intendencia Municipal de Rocha a efectos de que ésta obtenga un préstamo en el Banco de la República que posibilite de inmediato los fines propuestos, hasta que se apruebe la solución contenida en el presente proyecto de ley.

Se proyecta, también, el establecimiento preceptivo de un canon o contribución por todo permiso o concesión de uso que de las aguas provenientes de las obras a realizarse confiera el Poder Ejecutivo, el que será afectado para cubrir el costo de las mismas.

En virtud de lo dispuesto por el literal b) del artículo 5.o del Decreto Constitucional N.o 3|976 de 1.o de setiembre de 1976, al haberse suprimido la potestad tributaria municipal, la misma ha de trasladarse del órgano legislativo comunal al nacional, dado el principio de legalidad establecido por el artículo 2.o del Código Tributario, por el cual solamente la ley puede crear tributos.

Por último, cabe recordar que por falta de un instrumento de la naturaleza del presente, no se ha podido concretar obras de este tipo, a pesar de las aspiraciones y planes esbozados desde hace varias décadas atrás.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración. — APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. — VALENTIN ARISMENDI. — General HUGO LINARES BRUM. — EDUARDO J. SAMPSON.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.o Créase una contribución especial destinada a cubrir el costo derivado de la sistematización hídrica de las actuales áreas de bañados existentes en el departamento de Rocha.

Art. 2.o El sujeto activo y organismo recaudador de la obligación tributaria antes mencionada, será la Administración Municipal de Rocha.

Art. 3.o Están obligados al pago del tributo que se crea por el artículo 1.o, los propietarios de inmuebles cualquiera sea su destino, situados en el departamento de Rocha y beneficiados por las obras públicas a realizarse.

Los propietarios de los inmuebles beneficiados abonarán el tributo que se crea proporcionalmente al beneficio obtenido, en la forma fijada por la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo, sobre la base de lo proyectado por la Administración Municipal de Rocha, de conformidad con los principios señalados en el artículo 13 del Código Tributario.

El Poder Ejecutivo regulará, asimismo, lo relativo a la forma, plazos y demás condiciones de pago.

Art. 4.o Las cuentas debidamente conformadas por el órgano municipal competente, constituirán el título jurídico de imposición contra las propiedades beneficiadas.

A los efectos de su cobro judicial, se aplicarán en lo pertinente, las previsiones que el capítulo IV del Código Tributario refiere a los créditos fiscales.

La mora se configurará y se castigará en la forma prevista por el artículo 94 de dicho Código.

Art. 5.o Sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.o del Acto Constitucional N.o 3, la Administración Municipal de Rocha deberá dar cuenta detallada de su gestión al Poder Ejecutivo.

Art. 6.o Autorízase al Poder Ejecutivo a establecer un canon o contribución, que deberá pagarse por todo permiso o concesión de uso de las aguas provenientes de las obras referidas en el artículo 1.o, el que será destinado a cubrir el costo de las mismas. (artículo 178 numeral 8.o del Código de Aguas).

Art. 7.o Comuníquese, etc. — VALENTIN ARISMENDI. — General HUGO LINARES BRUM. — EDUARDO SAMPSON.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto 141/979. — Se modifica el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Naval

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 7 de marzo de 1979.

Visto: la gestión del Comando General de la Armada, tendiente a modificar el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Naval aprobado por decreto 157|978, y a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el dereto 213|978 por el cual se crea el Curso Preparatorio.

Considerando: I) Que de esta manera, se adecuan las condiciones de ingreso a los planes del Consejo Nacional de Educación y se corrigen las deficiencias metodológicas que se han puesto de manifiesto en la enseñanza;

II) Lo establecido en el decreto 157|978.

Atento: al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Naval aprobado por decreto 157|978, de fecha 28 de marzo de 1978, y agréguese el Curso preparatorio, aprobado por decreto 213|978, de fecha 18 de abril de 1978, el que quedará redactado de la siguiente mantera:

"Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Naval"

CONTENIDO:

5.3.3. Agregar inciso siguiente: Departamento Curso Preparatorio.

7.4 Agregar inciso siguiente: Alumnos del Curso Preparatorio Naval.

11. Cambiar la redacción por la siguiente: Orden de Mérito.

12.1 Cambiar la redacción por la siguiente: Evaluaciones, calificaciones y exámenes, para los cursos de formación de Oficiales.

12.2 Agregar inciso siguiente: Evaluaciones, calificaciones, pruebas y régimen para el Curso Preparatorio.

1. MARCO JURIDICO

1.8 Cambiar la redacción por la siguiente: Decreto del Poder Ejecutivo 157|978, del 28 de marzo de 1978 (Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Naval) (Boletín del Ministerio de Defensa Nacional 7.248).

1.9 Agregar inciso siguiente: Decreto del Poder Ejecutivo 213|978 del 18 de abril de 1978 (Inclusión del Curso Preparatorio en los Planes de Estudio de la Escuela Naval) (Boletín del Ministerio de Defensa Nacional N.o 7.255).

3. FUNCIONES GENERALES

3.4 Agregar inciso siguiente: Llevar a cabo los cursos correspondientes al 2.o Ciclo de Orientación Científica basado en los planes del Consejo de Enseñanza Secundaria Básica y Superior y de Orientación Naval Militar con los alumnos del Curso Preparatorio a efectos de que al final de los mismos se logre:

a) Favorecer el reclutamiento para los cursos de Oficiales;
b) Contribuir con la Enseñanza Nacional;
c) Favorecer el cumplimiento de la Ley de Instrucción Obligatoria.

4. ESTRUCTURA ORGANICA

4.1 Descripción.
1.3.3. Agregar inciso siguiente: Departamento Curso Preparatorio.
4.2 Agregar en organigrama: Departamento de Curso Preparatorio dependiendo de la División Cuerpo de Alumnos.

5. UNIDADES ADMINISTRATIVAS

5.1 Dirección (Director).
5.1 b. — Funciones.
5.1 b. — 11) Eliminarlo.
5.3 División Cuerpo de Alumnos:

a. — Cambiar la redacción por la siguiente:
a. — Relaciones:

Depende del: Subdirector.
Supervisa a: Departamento de Formación Naval Militar.
Departamento de Educación Física.
Departamento Curso Preparatorio.

5.3.3. Agregar título siguiente:

Departamento Curso Preparatorio

a. — Relaciones:

Depende del: Jefe de la División Cuerpo de Alumnos.
Supervisa a: Sección Orientación Naval Militar.
Sección Administración Escolar.
Profesores e Instructores.
Secretaría del Departamento.

b. — Funciones:

1º Administrar el desarrollo de la Enseñanza y la Orientación Naval Militar de los Alumnos del Curso Preparatorio;
2º Conducir el esfuerzo de sus subordinados para cumplir con las tareas encomendadas;
3º Mantenerse informado de la evolución de la educación a nivel de enseñanza media;
4º Integrar los Consejos de Disciplina que se convoquen para Alumnos del Curso Preparatorio.

6. INGRESO

a) Para ingresar a los cursos de formación de Oficiales para la Armada Nacional se requiere:

3. Cambiar la redacción por la siguiente:

Comprobar haber cursado con aprobación 2º año del 2º Ciclo del Plan 1976 del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Orientación Científica), siendo obligatorio la presentación de los certificados de estudios expedidos por la Autoridad Nacional correspondiente. Los postulantes que hayan aprobado 2º año del 2º ciclo de otra orientación podrán presentar solicitudes de ingreso en forma condicional, debiendo aprobar las materias que establece el Consejo Nacional de Educación para cambio a orientación científica, antes del 1º de marzo. Podrán presentar igualmente solicitudes de ingreso en forma condicional aquellos postulantes que tengan materias previas del año exigido para el ingreso. La Dirección podrá autorizar el ingreso de los postulantes que hubieran obtenido en el concurso un puesto de mérito suficiente y que al 1º de marzo de ese año continúen con asignaturas previas del año exigido para el ingreso, siempre y cuando las mismas no sean en número superior a dos y que no tengan continuidad o no sirvan de base para los cursos que deban desarrollar dichos postulantes en el Instituto. En este caso deberán aprobar esas asignaturas en el período del mes de julio siendo dados de baja en caso contrario.

7. Cambiar la redacción por la siguiente:

El número de Becas a que se refiere el numeral anterior se llenará de la siguiente forma:

a) El 50 o|o de las Becas o el 50 o|o más uno cuando aquel sea número impar:

1) Para los postulantes del Curso Preparatorio que obtengan pase directo.
En este caso la asignación de becas se hará sin mediar concurso de Ingreso (Debiendo los postulantes aprobar el examen médico) y por orden decreciente de promedio de mérito obteniendo en el curso respectivo;

2) El excedente de becas, luego de aplicar el inciso anterior, serán adjudicadas a los postulantes del Curso Preparatorio que cumplan con todas las pruebas de admisión y de acuerdo al orden decreciente del promedio final de las pruebas de precedencia calificadas;

3) Los postulantes mencionados anteriormente mantendrán el derecho a disputar becas dentro del porcentaje aludido, durante dos años seguidos siempre que se presenten en forma inmediata y consecutiva a disputar vacante;

b) El 50 o|o de las becas o el 50 o|o menos uno, cuando aquel número sea impar, de la siguiente forma:

1) 2|5 para los Postulantes de los Liceos Militares que obtengan Pase Directo según la reglamentación respectiva. En caso de exceder el número de becas al número de Pases Directos las mismas podrán ser adjudicadas a los Postulantes de los Liceos Militares que cumplan con todas las pruebas de admisión y de acuerdo al orden decreciente del Promedio Final de las pruebas de precedencia calificadas. Estos Postulantes sólo se encontrarán bajo estas condiciones durante una sola vez cuando se presenten en forma inmediata luego de haber finalizado los cursos en los Liceos Militares respectivos, debiendo además en ambos casos haber cumplido lo establecido en 6.a) 3.o;

2) 3|5 para los demás Postulantes que reúnan las exigencias reglamentarias, que hayan cumplido con las pruebas de admisión y de acuerdo al orden decreciente del Promedio Final en las pruebas de precedencia calificadas.
Todos los Postulantes del Curso Preparatorio y de los Liceos Militares que no obtuvieran beca según lo establecido específicamente para ellos, se incluirán con la nota final en el lugar que le correspondiere en la lista de precedencia para la disputa de las becas asignadas según el presente inciso.

9. Agregar el inciso siguiente:

Para ingresar al Curso Preparatorio Naval se requieren los mismos requisitos establecidos en 6. (a) 1.o, 4.o, 5.o, 6.o y además:

a) No haber cumplido 20 años de edad antes del 1.o de febrero del año de ingreso;
b) Comprobar haber cursado con aprobación primer año del 2.o ciclo de Orientación Científica del Plan 1976 del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, siendo obligatorio la presentación de los certificados de estudio correspondientes. Los Postulantes que hayan aprobado 1er. año del segundo Ciclo de otra Orientación podrán presentar solicitudes de ingreso en forma condicional, debiendo aprobar las materias que establece el Consejo Nacional de Educación para cambio a la orientación científica, antes del 1.o de marzo. Podrán presentar igualmente solicitudes de ingreso en forma condicional aquellos Postulantes que tengan materias previas al año exigido para el ingreso. Estos cumplirán las exigencias del concurso e ingresarán luego de presentar el certificado de aprobación de las materias previas, antes del 1.o de marzo y siempre que en el concurso obtengan un puesto de mérito suficiente;

c) El número de Becas a que se refiere el numeral 9.o, se cubrirá de la siguiente manera:
1) 2|5 de las becas:

a) Para los Postulantes de los Liceos Militares que obtengan Pase Directo según lo establecido en el Reglamento para el otorgamiento de los Pases Directos a las Escuelas de Formación de Oficiales.
La asignación de las becas se hará sin mediar concurso de ingreso (debiendo los Postulantes aprobar el examen médico) y por orden decreciente de calificación según lo establecido en dicha reglamentación;

b) El excedente de becas a que se hace referencia en el inciso anterior serán adjudicadas a los postulantes de los Liceos Militares que cumplan con todas las pruebas de admisión y de acuerdo al orden decreciente de Promedio Final de las pruebas de precedencia calificadas. Estos Postulantes sólo se encontrarán bajo éstas condiciones una sola vez cuando se presenten en forma inmediata luego de haber finalizado los cursos en el Liceo Militar respectivo.

c) La asignación de becas a que se refieren los literales a) y b) anteriores efectuará siempre y cuando se cumpla lo establecido en 6. a) 9.o (b).

(2) Los 3|5 de las becas con los demás postulantes que reúnan las exigencias reglamentarias que hayan cumplido con las pruebas de admisión y de acuerdo al orden decreciente del Promedio Final en las pruebas de precedencia calificadas.

(3) Todos los Postulantes de los Liceos Militares que no obtuvieran beca según 6. a) 9.o (c)

(1) b., se incluirán con la nota final en el lugar que correspondiere en la lista de precedencia para la disputa de las becas según 6. a) 9.o (c) 2.

b) Cambiar la redacción por la siguiente:

Los postulantes a ingreso presentarán en la Escuela Naval, en el mes que se disponga, una solicitud firmada conjuntamente con sus padres o tutores, adjuntando los comprobantes de encontrarse en las condiciones de ingreso y los documentos que se establezcan.

i) Cambiar la redacción por la siguiente:

Los Postulantes declarados APTOS en el examen médico, se presentarán a concurso de oposición que se realizará entre el 20 y 25 de enero, el que consistirá en pruebas que fijará anualmente la Dirección General de Enseñanza Naval a propuesta de la Escuela Naval en base a los programas correspondientes al 2.o año del 2.o ciclo (Orientación Científica) del Plan 1976 del Consejo Nacional de Educación para ingreso al curso de formación de Oficial y al 1er. año del 2.o ciclo (Orientación Científica) del Plan 1976 del Consejo Nacional de Educación para el Curso Preparatorio, no después del 30 de marzo, los cuales serán eliminatorios.'

7. EL CUERPO DE ALUMNOS:

a) Cambiar la redacción por la siguiente:

El Cuerpo de Alumnos estará constituido por el conjunto de Alumnos de la Escuela Naval, el que será dividido en el Cuerpo de Aspirantes (Alumnos Aspirantes para la Armada Nacional), el Cuerpo de Alumnos Mercantes (Alumnos Pilotos y Alumnos Ingenieros para la Marina Mercante) y el Curso Preparatorio (Alumnos del Curso Preparatorio).
El Cuerpo de Alumnos se organizará internamente manteniendo total independencia entre Alumnos Aspirantes, Alumnos Mercantes y Alumnos del Curso Preparatorio, en la forma siguiente:

1.o Para fines administrativos y para la formación Naval Militar, en Brigadas y Secciones;
2.o Para la formación Profesional, en Cursos en la forma que establece el Plan de Estudios.
3.o Para formaciones de desfiles y paradas, Compañías y Secciones, en b), c) y d); suprimirlos.

7.1. ALUMNOS ASPIRANTES (A|A)

a) Cambiar la redacción por la siguiente:

Los Alumnos que ingresen a los Cursos de Formación de Oficiales para la Armada tendrán el título de Alumnos Aspirantes, que conservarán hasta su egreso o baja. Al ingresar, contraen el compromiso de continuar sus estudios hasta su egreso y de servir en la Armada una vez recibido.

c) Cambiar la redacción por la siguiente:

Todo Alumno Aspirante podrá ser dado de Baja:

1.o A propuesta del Director, cuando el Consejo de Todo Alumno Aspirante podrá ser dado de Baja: la expulsión;

2.o Por falta de Aptitud Física y Militar profesional;

3.o Por la reprobación de más de 3 asignaturas, para quienes posean hasta 10 asignaturas posibles en el período anual o en más de 4 asignaturas para quienes posean hasta 13 o más asignaturas en período anual. A los efectos de la aplicación del presente, un promedio final en Aptitud Militar Profesional o Aptitud Profesional inferior a 5.66 disminuye lo dispuesto anteriormente a 2 y 3 asignaturas respectivamente.

4.o Por voluntad propia, previa solicitud al Director de la Escuela, acompañada del consentimiento de los padres o tutores. En caso de no contarse con el consentimiento de los padres o tutores se convocará un Consejo de Disciplina quien sugerirá al Director la concesión de ésta o las medidas que se determinen más conveniente. En todos los casos la "Baja" deberá ser sancionada por el Comandante en Jefe de la Armada. El alumno de cualquier cuerpo o curso que fuere dado de Baja del Instituto, cualquiera fuera la causa (inclusive a su solicitud) no podrá reingresar a la Escuela. El Director de la Escuela Naval podrá proponer en forma excepcional al Director de Enseñanza Naval, que se autorice el reingreso de alumnos en los siguientes casos:

a) Ingreso al curso de Alumnos Mercantes del Alumno Aspirante que hubiera solicitado voluntariamente su baja antes de la iniciación de período de exámenes de asignaturas anuales del curso de aspirantes en que se encuentra;
b) Ingreso al curso de Alumnos Aspirantes del Alumno Mercante del primer curso que hubiera solicitado voluntariamente su baja antes de la iniciación del período de exámenes de asignaturas anuales del 1er. curso de Alumnos Mercantes. De ser aprobada la propuesta por la Dirección General de Enseñanza Naval, la misma deberá ser ratificada por el Comandante en Jefe de la Armada. En ambos casos, el Alumno deberá cumplir con todas las condiciones de ingreso al nuevo curso, de acuerdo con este Reglamento, postulándose para obtener vacante en igual forma que quienes se presentan por primera vez.

n) Agregar inciso siguiente: Los Alumnos de 4.o Curso serán designados Aspirantes del Curso de Aplicación cuando así lo disponga la Dirección, de acuerdo con las necesidades del Plan de Estudios y dando oportunidad a los A|A de realizar una práctica efectiva como Brigadieres;

ñ) Agregar inciso siguiente: Los Aspirantes del Curso de Aplicación observarán las normas generales establecidas para los Oficiales sin perjuicio de las que como Alumnos Aspirantes deben cumplir.
Tendrán facultades disciplinarias sobre el Personal Subalterno, únicamente en funciones de servicio, y sobre el Cuerpo de Alumnos en todo momento.
No siendo por asuntos del servicio, no deberán tener relaciones con los demás componentes del Cuerpo de Alumnos ni frecuentar sus alojamientos, clases y locales en general.

7.3. BRIGADIERES Y BRIGADIERES MERCANTES

a) Cambiar la redacción por la siguiente: Cuando el número de Alumnos de 4.o Curso no sea suficiente para las necesidades del Servicio o cuando los mismos sean designados Aspirantes del Curso de Aplicación, se podrán nombrar Brigadieres o Sub Brigadieres a los Alumnos de 3er. Curso.

7.4. Agregar título siguiente:

ALUMNOS DEL CURSO PREPARATORIO (A|C|P):

a) Los Alumnos que ingresen al Curso Preparatorio tendrán el título de Alumno del Curso Preparatorio, el que conservarán hasta la finalización de dicho curso o hasta que sean dados de Baja;
b) Los Alumnos del Curso Preparatorio podrán ser dados de Baja por las mismas causales establecidas que para los Alumnos Aspirantes excepto lo establecido en 7.1 c) 3.o;
c) Serán externos y reglamentados, con asistencia obligatoria a todas las clases, instrucciones y cualquier otra actividad que establezca el Plan de Estudios o determine la Dirección de la Escuela Naval;
d) Los Alumnos son considerados reservistas en instrucción, quedando sujetos a la jurisdicción disciplinaria militar y penal militar cuando ello corresponda, durante el tiempo de duración de curso, según lo establecido en el artículo 27 de la ley 9.943 de Instrucción Militar Obligatoria y teniendo los deberes y derechos que establece el artículo 114 de la ley 14.157 Orgánica Militar;
e) Los Alumnos usarán el uniforme reglamentario para su concurrencia y permanencia en la Escuela, observando en todo momento la correcta tenida del mismo;
f) Durante los períodos de prácticas, el Ministerio de Defensa Nacional se hará cargo de la alimentación de los Alumnos con cargo al artículo 34 de la ley 9.943;
g) Serán de cargo del Alumno los uniformes y equipo que establezca la Escuela, las pérdidas o roturas de efectos, así como también los desperfectos que pueda ocasionar;
h) La Escuela Naval, la Armada Nacional y cualquiera de sus dependencias rehusan todo tipo de responsabilidad por lesiones, daños, pérdidas materiales o cualquier otra forma de responsabilidad civil que pudiera derivarse del desarrollo de los cursos o en conexión con éstos;
i) Los Alumnos deben ser autorizados en sus compromisos para con la Escuela por sus padres. En caso de que éstos no residan en la Capital deberán designar un tutor domiciliado en ella, quien se entenderá con la Dirección cuando sea necesario;
j) A los efectos legales los Alumnos del Curso Preparatorio serán equiparados a Marinero de 2.a.

8. PREMIOS Y CASTIGOS.

a) Cambiar la redacción por la siguiente:

Aquellos Alumnos que obtengan el Promedio de Mérito más elevado de sus respectivos cursos y cuerpos, al finalizar cada año lectivo, recibirán como premio un libro de aplicación profesional, el cual será entregado en la Ceremonia de Fin de Cursos.

Los Libros mencionados serán propuestos por la Dirección de la Escuela Naval y adquiridos por el Comando General de la Armada:

b) Cambiar la redacción por la siguiente:

Las faltas que cometan los Alumnos Pilotos o Alumnos Ingenieros Mercantes, serán sancionadas con los castigos que a continuación se expresan:

1.o Observación en privado;
2.o Anotación de puntos de demérito;
3.o Reprensión por el Jefe de la División Cuerpo, ante Oficiales Instructores;
4.o Reprensión por el Subdirector, ante el Jefe de la División Cuerpo de Alumnos y Oficiales Instructores;
5.o Reprensión por el Director, ante el Subdirector, el Jefe de la División Cuerpo de Alumnos y Oficiales Instructores;
6.o Repetición del Curso;
7.o Expulsión del Instituto.

La aplicación del Castigo N.o 2 tendrá el efecto siguiente:

Cada 10 Puntos de Demérito equivaldrán a 1 hora de horario especial que deberá cumplir el Alumno en actividades que fijará diaria o semanalmente la Dirección del Instituto.

Los Puntos de Demérito se tendrán en cuenta para la formulación de la calificación de Concepto. Los Castigos 3.o, 4.o y 5.o aparejarán el Cómputo de 90, 150 y 300 Puntos de Demérito respectivamente. Las sanciones serán graduadas con criterio similar al de los Alumnos Aspirantes y sobre la base de que 150 Puntos de Demérito equivalen a una sanción de Sala de Disciplina para A/A;

l) Cambiar la redacción por la siguiente:

Cuando las sanciones aplicadas a los Brigadieres y Subbrigadieres sean aquellas comprendidas de la 9.a inclusive en adelante, llevarán anexa como accesoria la pérdida de la graduación;

o) Cambiar la redacción por la siguiente:

Aquellas faltas disciplinarias cometidas en el período comprendido entre el 1.o de noviembre y el 1.o de marzo se computarán en el curso que comienza el 1.o de marzo y los Puntos de Demérito correspondientes, serán tenidos en cuenta al otorgar la calificación de CONCEPTO de 1er. período;

p) Cambiar la redacción por la siguiente

La graduación de una sanción para Alumnos Mercantes que supere la aplicación de 150 Puntos de Demérito, será efectuada en la misma forma que se establece para el Castigo N.o 4.

r) Agregar inciso siguiente:

Las faltas disciplinarias que cometan los Alumnos del Curso Preparatorio, serán sancionadas con los castigos que a continuación se expresan:

1.o Observación en privado;
2.o Anotación de Puntos de Demérito,
3.o Reprensión por el Jefe de la División Cuerpo ante los Oficiales Instructores del Departamento del Curso Preparatorio;
4.o Reprensión por parte del Subdirector ante el Jefe de la División Cuerpo y los Oficiales Instructores del Departamento del Curso Preparatorio;
5.o Reprensión por el Director ante el Subdirector, el Jefe de la División Cuerpo y los Oficiales Instructores del Departamento del Curso Preparatorio;
6.o Expulsión del Instituto.

s) Agregar inciso siguiente:

La graduación, la aplicación y el efecto de las sanciones aplicadas a los Alumnos del Curso Preparatorio será similar que para los Alumnos Mercantes.

9. CONSEJO DE DISCIPLINA

a) Cambiar la redacción por la siguiente:

El Consejo de Disciplina estará formado por el Subdirector como Presidente, los Jefes de las Divisiones Cuerpo y Cursos, los Jefes de los Departamentos de Formación Naval Militar y de Cursos, el Oficial Instructor de la Brigada a que pertenezca el Alumno cuya conducta será juzgada y un Profesor de la Escuela Naval el que será designado por el Director al igual que a su Suplente, el que actuará en caso de ausencia del mismo. En caso de tratarse de un Alumno del Curso Preparatorio, el Consejo de Disciplina estará formado por el Subdirector, el Jefe de la División Cuerpo,

el Jefe del Departamento Curso Preparatorio, el Oficial a cargo de la Orientación Naval y un Profesor del Curso Preparatorio, el que será designado por el Director al igual que a su Suplente, el que actuará en caso de ausencia del mismo;

c) 3.o Cambiar la redacción por la siguiente:

Un Alumno del Curso Preparatorio, cometiera una falta que pudiera ser sancionada con los castigos comprendidos entre los numerales 4.o y 6.o inclusive de 8. r).

4.o Agregar inciso siguiente:

Un Alumno al finalizar un período trimestral de Calificación computase un número de Puntos de Demérito superior al doble del promedio de su Curso. En este caso se le podrá aplicar uno de los castigos comprendidos entre los numerales 8.o y 13. para Alumnos Aspirantes, 4.o y 7.o inclusive para Alumnos Mercantes, 4.o y 6.o inclusive para Alumnos del Curso Preparatorio.

5.o Agregar inciso siguiente:

Cuando una solicitud de Baja por parte del Alumno no sea acompañada por el consentimiento de padres o tutores. En este caso el Consejo estudiará los antecedentes a fin de aconsejar la tramitación o no de la baja:

g) Cambiar la redacción por la siguiente:

La opinión del Consejo se expondrá en un Acta por mayoría de votos y el orden de votación será de moderno a antigüo. En caso de empate el voto del Presidente será doble, no pudiendo ningún integrante del Consejo abstenerse de votar. El Acta será firmada por todos los miembros, pero si alguno de ellos no estuviese conforme con el acuerdo de la mayoría podrá fundamentar su voto en forma particular sin perjuicio de suscribir el Acta correspondiente.

10. APTITUD MILITAR PROFESIONAL

d) Cambiar la redacción por la siguiente:

El Alumno Aspirante o Alumno Mercante cuyo Promedio Final de Aptitud Militar Profesional o Aptitud Profesional respectivamente sea inferior a 5.66, durante 2 años consecutivos o en 3 años alternados, no podrá rendir los exámenes de Fin de Cursos y será dado de Baja. Si el Alumno que obtuviera el Promedio mencionado perteneciera al último Curso y no estuviera comprendido en los casos anteriores no podrá rendir los exámenes que tienen lugar en el período Final y deberá repetir el Curso, excepto para las asignaturas aprobadas en el 1er. Período.

h) Agregar inciso siguiente:

Para los Alumnos del Curso Preparatorio se designará Aptitud Profesional en lugar de Aptitud Militar Profesional, adjudicándose bajo las mismas condiciones que para los Alumnos Aspirantes y debiendo discernirse en forma similar excepto que la comisión estará integrada por el Subdirector, el Jefe de la División Cuerpo de Alumnos y el Jefe del Departamento del Curso Preparatorio o el Jefe de la Sección Orientación Naval si alguno de los nombrados anteriormente ocupara más de un cargo;

i) Agregar inciso siguiente:

La Calificación de Concepto para los Alumnos del Curso Preparatorio será otorgada por la Jefatura de la División Cuerpo de Alumnos y asentada en el Boletín de calificaciones en las dos primeras semanas de clase de los meses de mayo, julio, setiembre y al término del año lectivo y versará sobre los siguientes puntos:

1º Conducta;
2º Adaptación;
3º Aptitud física.

11. CONCEPTO DE MERITO

Cambiar el título 11. por el siguiente:

Orden de Mérito:

g) Agregar inciso siguiente:

Al finalizar el Curso Preparatorio los Alumnos estarán ubicados con relación a los demás integrantes del Curso por Orden de Mérito el que será la media entre los valores de:

1) La Aptitud Profesional;

2) La suma de los productos de los promedios finales de cada asignatura por su coeficiente, dividida por la suma de los coeficientes. Educación Física será considerada a tales efectos como una asignatura.

h) Agregar inciso siguiente:

Una vez obtenidos por Promedios Finales del Curso Preparatorio, los Alumnos ocuparán en listas el lugar que determine el orden decreciente del Promedio de Mérito del Curso, en la siguiente forma:

1) En primer lugar estarán los que aprobaron el total de asignaturas, luego de rendir los exámenes que corresponden y que hayan obtenido nota de aprobación en Aptitud Profesional. Estos Alumnos son los únicos que podrán optar a Beca de ingreso directo a los Cursos de Formación de Oficiales de acuerdo a lo que establece este Reglamento en 6.a) 7(a).

(1) Para obtener el Orden de Mérito es imprescindible cumplir con lo indicado anteriormente; no pudiéndose revalidar exámenes de cursos anteriores;

2) En segundo lugar estarán los demás Alumnos que no se encuentren en la condición establecida anteriormente, pero que hayan aprobado Aptitud Profesional;

3) En último lugar los Alumnos que hubieran reprobado Aptitud Profesional.

GENERALIDADES DEL PLAN DE ESTUDIO

f) Cambiar la redacción por la siguiente:

La distribución del tiempo anual será la siguiente:

1.o de marzo	Comienza 1er. período y período anual de clases.
30 de junio	Finaliza 1er. período de clases.
1.o de julio	Comienza período de exámenes del Curso Preparatorio y de asignaturas del 1er. período. Comienza período de Instrucción o embarque para Alumnos del Curso Preparatorio, no afectados a examen.
14 de julio	Finalizan todos los exámenes y período de embarque o instrucción para el Curso Preparatorio.
15 de julio	Comienza el 2.o período de clases.
31 de octubre	Finaliza 2.o período y período anual de clases.
1.o de noviembre	Comienzan exámenes de asignaturas del 2.o período y anuales.
9 de noviembre	Comienzan exámenes del Curso Preparatorio.
30 de noviembre	Finaliza período de exámenes de asignaturas del 2.o período y anuales, excepto las del Curso Preparatorio.

1.o de diciembre	Comienza período de embarque o instrucción.
15 de diciembre	Finaliza período de embarque o instrucción. Finaliza período de exámenes del Curso Preparatorio.
21 de diciembre	Ceremonia de Fin de Cursos y Graduación de Oficiales.
22 de diciembre	Comienzan Vacaciones.
1.o de febrero	Comienza período de exámenes. Presentación de Alumnos Reclutas (excepto Curso Preparatorio). Comienza Curso de Reclutas.
15 de febrero	Presentación de Alumnos ingresados al Curso Preparatorio. Comienza Curso de Orientación Naval Militar.
25 de febrero	Finaliza Período de exámenes de Reparación.
27 de febrero	Finaliza Curso de Reclutas y de Orientación Naval Militar.
28 de febrero	Presentación de todos los Alumnos.

Los exámenes de reparación del mes de febrero serán regulados por la Dirección dentro del período establecido. Las clases para los Cursos de Formación de Oficiales podrán ser finalizadas por Orden de la Dirección, cuando ello no afecte el normal desarrollo de los programas, hasta tres días antes de lo establecido para el 2.o período y período anual, a fin de que el trabajo administrativo de las Divisiones Cuerpo y Cursos pueda haber finalizado antes del comienzo de los exámenes respectivos:

i) Agregar inciso siguiente:

El calendario escolar, las calificaciones de CONCEPTO y APTITUD MILITAR PROFESIONAL, el régimen interno y las diferentes actividades que deban cumplir los alumnos de 4.o Curso, podrán ser variadas a fin de que dichos alumnos puedan cumplir el máximo de tiempo posible en instrucción abordo. La Dirección deberá disponer los cambios que sean necesarios y comunicarlo a la Dirección General de Enseñanza Naval por lo menos con 6 meses de anticipación al comienzo de los cursos, basándose para ello en las directivas del Mando y las posibilidades previstas de embarque;

j) Agregar inciso siguiente:

El Plan de Estudio correspondiente al Curso Preparatorio deberá estar sometido a revisión y actualización teniendo en cuenta las recomendaciones que al respecto efectúe el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior. Los Alumnos del Curso Preparatorio serán considerados reglamentados, no pudiendo existir en la Escuela Naval aquellos considerados libres o repetidores.

12.1 EVALUACIONES, CALIFICACIONES, EXAMENES, EXONERACIONES Y PROMEDIOS.

Cambiar la redacción del título 12.1 por la siguiente:

EVALUACIONES, CALIFICACIONES, EXAMENES, EXONERACIONES Y PROMEDIOS PARA LOS CURSOS DE FORMACION DE OFICIALES.

g) Cambiar la redacción por la siguiente:

La nota de exoneración de examen para las asignaturas que el Plan de Estudio le fije exoneración, será como mínimo de 7.00.

i) Cambiar la redacción por la siguiente:

El alumno que no hubiera alcanzado en su promedio anual nota de exoneración de examen en las asignaturas que el Plan de Estudios le fije exoneración, deberá rendir examen en los períodos correspondientes (Final y Reparación).

j) Cambiar la redacción por la siguiente:

Cuando un alumno deba rendir examen final en una asignatura que el Plan de Estudios le fije exoneración se le realizará su promedio en forma similar a lo establecido en 12.1.b. siendo en ese caso la calificación mínima de aprobación de 5.66.

x) 4) Agregar inciso siguiente:

Antes de comenzar la prueba el profesor de la asignatura o el de mayor jerarquía o antigüedad, efectuará a los examinados las aclaraciones y recomendaciones que sean necesarias, indicando asimismo los elementos que podrán utilizar o consultar durante el desarrollo de la prueba y el tiempo que dispondrán para la realización de la misma.

5) Agregar inciso siguiente:

Los Profesores serán convocados por escrito por lo menos con 48 horas de anticipación, siendo obligación de todo profesor de la Escuela Naval integrar los Tribunales para los que fuera convocado de esta forma. Los Profesores Militares quedarán exceptuados de lo antedicho en los casos que su inasistencia sea justificada por su Comando en razón de obligaciones ineludibles del Servicio.

gg) Cambiar la redacción por la siguiente:

Los alumnos que por concepto de enfermedad, asistencia a clínicas o licencias no obtengan en cada asignatura un total de asistencias mayor al 85% del total de horas de clases dadas para el curso respectivo, no podrán rendir examen de fin de cursos para dicha asignatura, debiéndolo hacer en el período de reparación siempre y cuando el número de asignaturas perdidas no sea causal de Baja. A los efectos de la asistencia a clase cada hora de ausencia será considerada como una falta. El alumno que por los motivos expresados debiera repetir el Curso quedará sujeto a lo determinado en 12.1. 11).

12.2 Agregar título siguiente:

EVALUACIONES, CALIFICACIONES, PRUEBAS Y REGIMEN PARA EL CURSO PREPARATORIO.

a) La evaluación de la labor del alumno se realizará:

1º Por la fiscalización de la participación en la labor de clases teóricas y prácticas;
2º Mediante el contralor de la realización de tareas domiciliarias;
3º Sometiéndolo a la ejecución de pruebas de control de aprovechamiento con actividad teóricas y prácticas;
4º Apreciando su actitud en el trabajo, su constancia en el esfuerzo y su comportamiento en la clase y en el ámbito escolar.

b) Tomando en consideración todos los elementos indicados anteriormente y apreciando la natural idoneidad del alumno, el profesor lo calificará. Los profesores deberán comunicar con suficiente antelación en qué momento evaluarán a los alumnos y calificarán durante el desarrollo de los Cursos, dejándolo asentado en el Boletín de Clases;

c) Las calificaciones tendrán los valores y equivalencias siguientes: 1.00 Deficiente (Muy mala conducta); 2.00 Regular (Mala conducta); 3.00 Bueno Regular (Conducta satisfactoria, pero con observaciones); 4.00 Bueno (Conducta satisfactoria); 5.00 Muy Bueno (Muy Buena conducta); 6.00 Sobresaliente (Excelente conducta);

d) Los alumnos serán calificados en las asignaturas del Plan de Estudios: Concepto, Aptitud Profesional, Educación Física, Exámenes de Ingreso y Finales. La nota de aprobación en todas las mencionadas será como mínimo 3.00 (tres);

e) Todas las calificaciones que se asignen serán el cociente entero de la mayor aproximación, sea por defecto o por exceso. En caso de un Promedio de 0.5 se aproximará al número entero mayor;

f) Por lo menos cada bimestre, se deberá realizar en todas las asignaturas un trabajo o prueba escrita sobre los temas tratados en clases teóricas o prácticas;

g) Todas las calificaciones, integrarán el Promedio Anual que figurará en el Boletín de Clase, así como en el Boletín de Comunicaciones, que la Dirección entregará a cada Alumno en las dos primeras semanas de clase de los meses de mayo, julio, setiembre y al término del año lectivo, en el que también se registrará la nota de Concepto, las asistencias en forma acumulativa y la Aptitud Profesional en la última comunicación. El Boletín será devuelto, excepto al término del año lectivo, dentro de los dos días hábiles siguientes de haberlo recibido, firmado por el Padre, Madre o Tutor;

h) El Alumno que obtenga la calificación de 2.00 (dos) o superior como Promedio Anual, en cada asignatura en forma separada, deberá rendir examen en el Período noviembre - diciembre. El Alumno que obtenga la calificación de 1.00 (uno) como Promedio Anual en alguna asignatura no podrá rendir examen en dicha asignatura en el Período noviembre - diciembre;

i) Los Profesores de las clases prácticas llevarán un Boletín Auxiliar con el registro de los trabajos propuestos y los cumplidos por cada Alumno. Los Alumnos deberán llevar una carpeta donde registren las observaciones, experimentos, cálculos y conclusiones que hayan realizado y formulado en las clases prácticas. El Profesor de práctica corregirá, calificará y firmará semanalmente cada uno de esos registros e incorporará esas calificaciones en el Boletín Auxiliar. En los últimos días de cada mes, el profesor de prácticas suministrará al profesor del curso teórico, las calificaciones pertinentes, las que se registrarán en columnas especiales del Boletín de Clase y serán tenidas en cuenta en el juicio del profesor. El profesor del curso práctico, anotará en el Boletín Auxiliar, el enunciado de las prácticas realizadas, los resultados obtenidos y devolverá a los Alumnos los trabajos realizados a fin de que éstos los conserven en su carpeta individual;

j) Los Alumnos que por concepto de enfermedad, asistencia a clínicas o licencias no obtengan en cada asignatura un total de asistencia mayor al 85% del total de horas de clase dadas para el curso respectivo, perderán la o las asignaturas y se les asignará la calificación de 1.00 (uno) como Promedio anual en dicha (s) asignatura (s);

k) Cuando las inasistencias sean producidas como consecuencia de lesiones contraídas en actos de servicio, debidamente justificadas, no se contarán a los efectos del 12.2 j) en el primer mes de inasistencia.

l) La nota de exoneración de examen para las asignaturas que el Plan de Estudios le fije exoneración, será como mínimo de 4.00;

m) Cuando un Alumno deba rendir examen final en una asignatura que el Plan de Estudios le fije exoneración se le realizará su promedio de acuerdo a lo establecido 12.1 bb), siendo en ese caso la calificación mínima de aprobación de 3.00 (tres);

n) Son aplicables al Curso Preparatorio lo establecido en 12.1 a), b), i), l), m), n), o), p), r), s), t), u), v), w), x), y), z), aa), bb), cc), dd), ee), ññ).

14. DISPOSICIONES GENERALES

e) Agregar inciso siguiente:

Para los postulantes a ingreso correspondientes al año 1979 a los Cursos de Formación de Oficiales se le requerirá cualquier Orientación.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Armada. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4

Resolución 438/979. — Se designan Auxiliares de Servicio en la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de marzo de 1979.

Visto: la gestión promovida por la Comisión Nacional de Educación Física, elevando la propuesta de designación para ocupar cargos de Auxiliar de Servicio de 5.a, Escalafón Ad, Grado 01, de las siguientes personas: Fernando José Artigas, Credencial Cívica serie BAB N.o 39.116, María Odilia Alvarez, Credencial Cívica serie HBA N.o 11.096, María Irene Bercianos Portos, Credencial Cívica serie KAA N.o 23.691; Néstor Manuel Brañas Recalde Credencial Cívica serie BNA N.o 34.035; Félix Hugo Carro Silva, Credencial Cívica serie BBB N.o 17.810; Ana Celia Correa Eguía, Credencial Cívica serie EEA N.o 4.561, Gabriel Omar del Bagno Bartucci, Credencial Cívica serie BIB N.o 6.118; José Héctor Domínguez Andreis, Credencial Cívica serie BTA N.o 2.549; Elida del Carmen Fajardo Miranda, Credencial Cívica serie BDB N.o 29.749; Daniel Fantín Raffin, Credencial Cívica serie BBA N.o 27.790; Nancy Sully González Rodríguez, Credencial Cívica serie JAA N.o 34.069; María Angélica López García, Credencial Cívica serie ASA N.o 5.558; Glady Renée Mayol Islas, Credencial Cívica serie ATB N.o 966, María Elsa Montaldo Oliveri Credencial Cívica serie CNA N.o 3.352, Nelson Pedro Núñez Scarpasso, Credencial Cívica serie AHA número 4.474; Blanca Renée Pintado, Credencial Cívica serie BVA N.o 23.210; María Del Rosario Silveira Berro, Credencial Cívica serie BMB N.o 22.124; María Modesta Sánchez, Credencial Cívica serie AXB N.o 10.330; Juan Pedro Scassino Ferreira, Credencial Cívica serie ADA número 5.193 y Nubia Graciela Vignone Pedreita, Credencial Cívica serie ATA N.o 9.795.

Resultando: I) Que es necesario contar con los recursos humanos indispensables para el correcto funcionamiento del Organismo;

II) Que actualmente existen cargos vacantes en el Escalafón de Servicios Auxiliares en el citado Organismo y por Oficio N.o 1.026|978 de 18 de setiembre de 1978, se elevó al Ministerio de Educación y Cultura la propuesta de designación de las citadas personas para ocupar dichos cargos;

III) Que las personas propuestas han acreditado reunir las condiciones que se requieren para el desempeño de su función en forma eficiente y han cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios exigibles para el desempeño de la función pública.

Considerando: I) Que los señores María Odilia Alvarez, Félix Hugo Silva Ana Celia Correa Eguía, José Héctor Domínguez, Elida Del Carmen Fajardo, María Angélica López, Glady Renée Mayol, María Elsa Montaldo, Nelson Pedro Núñez, Blanca Renée Pintado y María Modesta Sánchez, exceden el límite máximo de edad fijado por el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974;

II) Que no obstante, reúnen condiciones que justifican en este caso la prescindencia de la norma establecida por el artículo 34 de la ley precitada.

Atento: a lo informado por la Oficina de Programación Presupuestal, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en la Comisión Nacional de Educación Física, Programa 11.12, para desempeñar funciones de

Auxiliar de Servicio de 5.a, Escalafón Ad, Grado 01, a las siguientes personas: Fernando José Artigas, Credencial Cívica serie BAB N.o 39.116; María Odilia Alvarez, Credencial Cívica serie HBA N.o 11.096; María Irene Bercianos Portos, Credencial Cívica serie KAA N.o 23.691; Néstor Manuel Brañas Recalde, Credencial Cívica serie BNA N.o 34.035; Félix Hugo Carro Silva, Credencial Cívica serie BBB N.o 17.810; Ana Celia Correa Eguía, Credencial Cívica serie EEA N.o 4.561; Gabriel Omar del Bagno Bertucci Credencial Cívica serie BIB N.o 6.118; José Héctor Domínguez Andreis, Credencial Cívica serie BTA número 2.549; Elida Del Carmen Fajardo Miranda, Credencial Cívica serie BDB N.o 29.749; Daniel Fantín Raffin, Credencial Cívica serie BBA N.o 27.790; Nancy Sully González Rodríguez, Credencial Cívica serie JAA N.o 34.069; María Angélica López García, Credencial Cívica serie ASA N.o 5.558; Gladys Renée Mayol Islas, Credencial Cívica serie ATB N.o 966; María Elsa Montaldo Oliveri, Credencial Cívica serie CNA N.o 3.352; Nelson Pedro Núñez Scarpasso, Credencial Cívica serie AHA N.o 4.474; Blanca Renée Pintado, Credencial Cívica serie BVA N.o 23.210, María del Rosario Silveira Berro, Credencial Cívica serie BMB N.o 22.124; María Modesta Sánchez, Credencial Cívica serie AXB N.o 10.330; Juan Pedro Scassino Ferreira, Credencial Cívica serie ADA N.o 5.193; y Nubia Graciela Vignone Pedreira, Credencial Cívica serie ATA N.o 9.795, con un sueldo mensual de N$ 571.17 (nuevos pesos quinientos setenta y uno con 17|100), así discriminado: Renglón 011 N$ 363.34 (nuevos pesos trescientos sesenta y tres con 34|100) y Renglón 014 N$ 207.83 (nuevos pesos doscientos siete con 83|100).

2.o Exceptúanse de lo estipulado por el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, las designaciones de las siguientes personas: María Odilia Alvarez, Félix Hugo Silva, Ana Celia Correa Eguía, José Héctor Domínguez, Elida Del Carmen Fajardo, María Angélica López, Glady Renée Mayol, María Elsa Montaldo, Nelson Pedro Núñez, Blanca Renée Pintado y María Modesta Sánchez.

3.o Las remuneraciones establecidas tienen vigencia al 1.o de setiembre de 1978, por aplicación del decreto 524|978 de 13 de setiembre de 1978, las que serán ajustadas de acuerdo a los aumentos fijados por el Poder Ejecutivo con posterioridad a esa fecha.

4.o Dispónese que la señora Ana Celia Correa Eguía deberá presentar dentro de los cinco meses a contar de la fecha de la presente resolución, el Certificado de Fe Democrática en la Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Educación y Cultura, quedando cesante en caso de incumplimiento.

5.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, Contaduría General de la Nación, a los interesados y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, a sus efectos. Cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

5

Resolución 439/979. — Se redistribuye a una funcionaria de Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE)

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 7 de marzo de 1979.

Visto: estas actuaciones de la Comisión Nacional de Educación Física por las que se solicita, la redistribución de la funcionaria de ILPE señora Carmen Porto de Casal.

Resultando: que la Dirección de la Comisión citada y de la Industria Lobera y Pesquera del Estado han dado su aprobación a la redistribución de la funcionaria, señora Carmen Porto de Casal.

Considerando: I) Que en consecuencia, al existir acuerdo entre los jerarcas de los respectivos servicios, se cumple con lo preceptuado por el artículo 14 del Acto Institucional N.o 7;

II) Que es necesario concretar la redistribución que se solicita por razones de mejor servicio.

Atento: a lo antes expuesto, a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura y a lo establecido en el artículo 14 del Acto Institucional N.o 7 de 27 de junio de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Redistribúyase a la funcionaria de Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE), señora Carmen Porto de Casal, con destino a la Comisión Nacional de Educación Física, Programa 11.12.

2.o Comuníquese a la Dirección General de la Industria Lobera y Pesquera del Estado, a la Comisión Nacional de Educación Física, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Contaduría General de la Nación, para su informe, según lo dispuesto por el artículo 13 inciso final del decreto 550|977 de 4 de octubre de 1977. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI. — JORGE LEON OTERO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

6

Resolución 440/979. — Se revoca la concesión de explotación de una Línea Interdepartamental de Corta Distancia

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 7 de marzo de 1979.

Visto: estos antecedentes relativos a la gestión del empresario señor Isidro Federico Volpe Fallei renunciando a la titularidad de la concesión de explotación de la Línea Interdepartamental Paysandú - Young - Menafra - Paso de la Cruz y viceversa.

Resultando: que por resolución del Poder Ejecutivo 1.299|977 de fecha 24 de agosto de 1977 se otorgó al referido empresario la concesión de explotación de la mencionada Línea Interdepartamental de Corta Distancia.

Considerando: que corresponde revocar la concesión otorgada, en mérito a las circunstancias de fuerza mayor invocadas por el renunciante concesionario.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte y la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Revócase la concesión de explotación de la Línea Interdepartamental de Corta Distancia Paysandú - Young - Menafra - Paso de la Cruz y viceversa, por Rutas N.o 3 "General José Artigas", N.o 25 y Camino Vecinal, sobre 94 kilómetros, que le fuera otorgada a la "Empresa Volpe" del señor Isidro Federico Volpe Fallei por resolución del Poder Ejecutivo 1.299|977 de fecha 24 de agosto de 1977.

2.o Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

7

Resolución 419/979. — Se designa una funcionaria en la Dirección de Industrias

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de febrero de 1979 (*)

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con la designación de la señorita María Rosa Pérez Scremini, en

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 9 de marzo de 1979.

un cargo presupuestado de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 5, en el Programa 1.03 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera de dicha Secretaría de Estado informa que en el referido Programa existen 3 cargos vacantes con las características del que se gestiona.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede efectuar la designación solicitada en el cargo indicado.

Atento: a lo informado por la Dirección de Industrias, Dirección Nacional de Industrias, Oficina Sectorial del Servicio Civil, Grupo de Trabajo Presupuestario y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, la opinión del Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, a partir de la fecha de la presente resolución, en el Programa 1.03 "Aplicación de la Política de Protección Industrial", Unidad Ejecutora Dirección de Industrias, del inciso 8 Ministerio de Industria y Energía, a la señorita María Rosa Pérez Scremini, en un cargo presupuestado de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 5.

2º La señorita Pérez Scremini, deberá presentar en el término de ciento cincuenta días a partir de la fecha de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la función pública, y en caso de incumplimiento, quedará cesante del cargo para el que se la propone.

3.o Comuníquese, pase a sus efectos y por su orden a la Dirección Central de Administración Financiera y Dirección de Industrias del Ministerio de Industria y Energía. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 420/979. — Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por la firma "Saphir S. A."

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 16 de febrero de 1979 (*)

Visto: la solicitud de la firma "Saphir S. A.", tendiente a obtener al amparo de la ley 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la Declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su Proyecto de Inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la incorporación de equipos con la más alta tecnología que le permite incrementar su capacidad de producción en la fabricación de hebillas, herrajes y apliques metálicos para la industria de exportación del cuero y la confección y para abastecer el mercado interno. Se modifica el proceso productivo, reduciendo sensiblemente sus costos de manera de cumplir exitosamente con la oferta del exterior;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del Proyecto de Inversión presentado por "Saphir S. A." y propone medidas promocionales.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede acceder a lo solicitado por la firma "Saphir S. A." por cuanto el proyecto es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto permite obtener una mayor eficiencia en la producción en base a niveles adecuados de dimensión, tecnología y calidad.

(*) **Recibida en "Diario Oficial" el 9 de marzo de 1979.**

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase de Interés Nacional la Actividad del Proyecto de Inversión presentado por "Saphir S. A.", para la la incorporación de equipos, maquinaria y capital de trabajo para incrementar la capacidad de producción en la fabricación de hebillas, herrajes y apliques metálicos para la industria de exportación del cuero y de confecciones en general.

2º Exonérase en forma total a la empresa "Saphir Sociedad Anónima" de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, proventos y tasas portuarias, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del equipamiento previsto en el proyecto, según listado detallado en Anexo N.o 1, que se incorpora a la presente resolución (hoja numerada E. j. 213073).

3.o Exonérase el Impuesto Unico a la Actividad Bancaria que grave las operaciones de crédito y garantías previstas para la ejecución del proyecto, por los 4 primeros años a partir de la presente resolución. Esta exoneración no comprende el adicional establecido en el artículo 2.o del Título 23 del Texto Ordenado 1976.

4.o Exonérase a "Saphir S. A." de los tributos que recaigan sobre la constitución y registro de garantías reales y personales previstos para la ejecución del proyecto, por el lapso de 1 año a partir de la presente resolución.

5.o Exonérase de todo tributo la ampliación de capital e inscripción respectiva de la Sociedad Anónima "Saphir", y la emisión de acciones en el monto necesario para la ejecución del proyecto dentro de un plazo de 1 año a partir de la presente resolución.

6.o A los efectos del control y seguimiento, la empresa "Saphir S. A.", deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 1 a 5 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los exportados, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

7.o A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los Organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

8.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — JULIO CESAR LUPINACCI. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

ANEXO N.o 1

Proyecto de Inversión presentado por "Saphir S. A." referente a ampliar la capacidad de trabajo y disminuir los costos unitarios de producción.

Listado de Inversiones - Equipamiento - No Competitivo Nacional

— Un torno completo, con todos sus accesorios.
— Una taladradora.
— Un equipo de limpieza por ultrasonido.
— Una máquina para limpieza de piezas metálicas con dos cargas de abrasivo granular sintético (aproximadamente 500 quilogramos).
— Una máquina para pulido de piezas metálicas con dos cargas de abrasivo granular de acero inoxidable (aproximadamente 400 quilogramos).

Monto total de la inversión en Activo Fijo:
U$S 58.760 (cincuenta y ocho mil setecientos sesenta dólares americanos).
Equivalente a: N$ 367.250 (trescientos sesenta y siete mil doscientos cincuenta nuevos pesos).
Valor Total CIF Montevideo estimado del equipamiento a importar (Anexo 1): U$S 51.316 (cincuenta y un mil trescientos dieciséis dólares americanos).

9

Resolución 421/979. — Se declara de Interés Nacional la actividad del Proyecto de Inversión presentado por la firma "Lestar Química S. A.".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 16 de febrero de 1979. (*)

Visto: la solicitud de la firma "Lestar Química S.A." tendiente a obtener al amparo de la ley 14.178 de Promoción Industrial, de 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su Proyecto de Inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la instalación en las adyacencias de la ciudad de Pando de las Etapas II y III del Plan de Desarrollo de la Empresa en la planta elaboradora de productos químicos, la mayoría de los cuales no se producen en el país;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del Proyecto de Inversión presentado por "Lestar Química S. A." y propone medidas promocionales.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede acceder a lo solicitado por la firma "Lestar Química S. A." por cuanto el proyecto es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto permite la obtención de mayor eficiencia en la producción en base a niveles adecuados de dimensión, tecnología y calidad, logrando sustitución de importaciones con positivo balance de divisas, exportación de productos no tradicionales, descentralización industrial e industrialización de materias primas nacionales.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase de Interés Nacional la actividad del Proyecto de Inversión presentado por 'Lestar Química S. A." para la instalación de las Etapas II y III del Plan de Desarrollo de la Empresa en su planta elaboradora de productos químicos, ubicada en las proximidades de la ciudad de Pando.

2.o Exonérase en forma total a la empresa "Lestar Química S. A." de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, proventos y tasas portuarias, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y, en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del equipamiento previsto en el proyecto, según listado detallado en Anexo N.o 1, que se incorpora a la presente resolución (hoja numerada E.J. 213189).

3.o Exonérase en forma total a la empresa "Lestar Química S. A." de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y, en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del equipamiento del proyecto considerado Competitivo Nacional, según detalle de Anexo N.o 2, que se incluye a la presente resolución (hoja numerada E.j. 213888).

4.o Exonérase el Impuesto Unico a la Actividad Bancaria que grave las operaciones de crédito y garantías previstas para la ejecución del proyecto, por los 4 primeros años a partir de la presente resolución. Esta exoneración no comprende el adicional establecido en el artículo 2.o del Título 23 del Texto Ordenado 1976.

5.o Exonérase a "Lestar Química S. A." de los tributos que recaigan sobre la constitución y registro de garantías reales y personales previstos para la ejecución del proyecto, por el lapso de 4 años a partir de la presente resolución.

6.o Exonérase de todo tributo la ampliación de capital e inscripción respectiva, de la "Sociedad Anónima Lestar Química", y la emisión de acciones en el monto necesario para la ejecución del proyecto dentro de un plazo de 4 años a partir de la presente resolución.

7.o A los efectos del control y seguimiento, la empresa "Lestar Química S. A." deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 0 a 5 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios, producidos y los exportados, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

8.o A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

9.o Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS H. MEYER. — JULIO CESAR LUPINACCI. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

ANEXO N.o 1

Proyecto de Inversión presentado por "Lestar Química S. A." referente a la instalación de las Etapas II y III del Plan de Desarrollo de la Empresa en su planta elaboradora de productos químicos.

Listado de Inversiones
Equipamiento — No Competitivo Nacional

— Dos (2) filtroprensas, completos con todos sus accesorios.
— Dos (2) grupos motobomba de recirculación, completos con todos sus accesorios.
— Un (1) desgasificador completo con todos sus accesorios.
— Un (1) generador acoplado a motor diesel, equipado con tablero de control y mando y con todos sus accesorios.
— Una (1) mezcladora, equipada con sus dos motores eléctricos y con todos sus accesorios.
— Un (1) sistema de ocho (8) motobombas, completo con todos sus accesorios y válvulas.
— Un (1) sistema de cuatro (4) motobombas, completo con todos sus accesorios y válvulas.
— Un (1) viscosímetro completo con todos sus accesorios.
— Un (1) soporte completo con conexiones, agujas y todos sus accesorios.
— Una (1) estufa de laboratorio para ensayos de estabilidad térmica, completa con todos sus accesorios.
— Una (1) calandra de laboratorio completa con todos sus accesorios.
— Un (1) molino pulverizador completo con su motor eléctrico y todos sus accesorios.
— Un (1) filtro automático completo con todos sus accesorios.
— Un (1) filtro rotativo continuo, completo con su bomba de vacío, dos (2) tanques pulmón y todos sus accesorios.
— Un (1) secadero de lecho fluído completo con un (1) ventilador centrífugo, motor eléctrico y todos sus accesorios.

Monto total de la inversión en Activo Fijo nuevos pesos 2:125.623 (nuevos pesos dos millones ciento veinticinco mil seiscientos veintitrés), equivalente a: dólares 451.300 (cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos dólares americanos).

Valor total CIF Montevideo estimado del equipamiento a importar (Anexo N.o 1 y Anexo N.o 2): U$S 190.800 (ciento noventa mil ochocientos dólares americanos).

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 9 de marzo de 1979.

ANEXO N.o 2

Proyecto de Inversión presentado por "Lestar Química S. A." referente a la instalación de las Etapas II y III del Plan de Desarrollo de la Empresa en su planta elaboradora de productos químicos.

Listado de Inversiones
Equipamiento — Competitivo Nacional

— Tres (3) cubas de acero inoxidable completas cada una con su agitador a turbina y todos sus accesorios.
— Dos (2) calderas de fluídos térmico completas con todos sus accesorios.
— Dos (2) tanques de expansión y desgasificación completos con sus accesorios.
— Una (1) chimenea de evacuación de gases de combustión con sus accesorios.
— Un (1) generador de vapor completo con todos sus accesorios.
— Un (1) desmineralizador completo con todos sus accesorios.
— Una (1) torre de enfriamiento completa con todos sus accesorios.
— Un (1) secadero a bandejas completo con sus accesorios y turboventiladores.

10

Resolución 422/979. — Se declara de Interés Nacional la actividad del Proyecto de Inversión presentado por la firma Isidoro Dachs S. A.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 16 de febrero de 1979. (*)

Visto: la solicitud de la firma Isidoro Dachs S. A. tendiente a obtener al amparo de la ley 14.178 de Promoción Industrial, de 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su Proyecto de Inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la incorporación de una maquinaria para la fabricación de algodón hidrófilo para el mercado interno, con el aprovechamiento del mayor volumen de desechos de hilanderías de algodón nacional, mediante un adecuado proceso;
II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del Proyecto de Inversión presentado por Isidoro Dachs S. A. y propone medidas promocionales.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede acceder a lo solicitado por la firma Isidoro Dachs S. A. por cuanto el proyecto es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto permite reducir los costos de producción, aumentar la productividad y la capacidad de producción de la planta, que se traduce en una baja de costos de precios de ventas y de mejora de calidad, obteniendo en definitiva mayor eficiencia en la producción, en base a niveles adecuados de dimensión, tecnología y calidad.
Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase de Interés Nacional la actividad del Proyecto de Inversión presentado por Isidoro Dachs S. A. para la incorporación de maquinaria para la fabricación de algodón hidrófilo con aprovechamiento de mayor volumen de deshechos de hilanderías de algodón, mediante un adecuado y eficiente tratamiento de la materia prima, con un balance de divisas positivo.

2.o Exonérase en forma total a la empresa Isidoro Dachs S. A. de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, proventos y tasas portuarias, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y, en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del equipamiento previsto en el proyecto, según listado detallado en el Anexo N.o 1, que se incorpora a la presente resolución (hoja numerada E. j. 200.424).

3.o Exonérase a Isidoro Dachs S. A. del Impuesto Unico a la Actividad Bancaria que grave las operaciones de crédito y garantías previstas para la ejecución del proyecto, por los 5 primeros años a partir de la presente resolución. Esta exoneración no comprende el adicional establecido en el artículo 2.o del Título 23 del Texto Ordenado 1976.

4.o Exonérase de todo tributo la ampliación de capital e inscripción respectiva, de la Sociedad Anónima Isidoro Dachs S. A., y la emisión de acciones en el monto necesario para la ejecución del proyecto dentro de un plazo de 5 años a partir de la presente resolución.

5.o A los efectos del control y seguimiento, la empresa Isidoro Dachs S. A. deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 0 a 5 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los exportados, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6.o A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

7.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS H. MEYER. — JULIO CESAR LUPINACCI. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.**

ANEXO N.o 1

Proyecto de Inversión presentado por Isidoro Dachs S.A. referente a la incorporación de maquinaria para la fabricación de algodón hidrófilo.

Listado de Inversiones

Equipamiento - No competitivo Nacional

— Una (1) máquina limpiadora-batidora de algodón, completa, con todos sus accesorios;
— Una (1) instalación completa de blanqueo para algodón hidrófilo en rama, con todos sus accesorios para su normal funcionamiento;
— Un (1) hidroestractor centrífugo, completo con su motor eléctrico y todos sus accesorios;
— Un (1) secador continuo para fibras textiles completo con todos sus accesorios;
— Una (1) máquina apisonadora de algodón completa con todos sus accesorios;
— Un (1) equipo completo de repuestos para modernización de cardas con todos sus accesorios necesarios.

Monto total de la inversión en Activo Fijo:

N$ 1:464.661 (nuevos pesos un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y uno);

Equivalente a:

U$S 266.302 (doscientos sesenta y seis mil trescientos dos dólares americanos).

Valor Total CIF Montevideo estimado del equipamiento a importar. (Anexo N.o 1): U$S 228.390 (doscientos veintiocho mil trescientos noventa dólares americanos).

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 9 de marzo de 1979.

11

Resolución. — Se fija un reintegro a la exportación del producto denominado Fibras textiles poliésteres

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de marzo de 1979.

Visto: la solicitud de reintegros presentada por la firma Polímeros S. A.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes.

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del once por ciento (11 o/o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado: "Fibras textiles poliésteres, discontinuas, sin cardar, peinar ni haber sufrido otra operación preparatoria del hilado" (NADE 56.01.01.02.01), que regirá a partir del 4 de setiembre de 1978 hasta el 3 de setiembre de 1980.

2.o Publíquese, comuníquese y archívese. — ELIAS PEREZ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12

Resolución 441/979. — Se designa un Inspector en el Programa 1.01 "Administración General"

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de marzo de 1979.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a favor del señor Jorge Peralta Ottonello, para ocupar un cargo vacante de Inspector, Escalafón Ac, Grado 8, en el Programa 1.01 "Administración General".

Resultando: I) Que el artículo 452 de la ley 14.106 de fecha 14 de marzo de 1973, establece que los cargos pertenecientes al Escalafón Especializado del Inciso 13, serán provistos por Concursos de Méritos o de Méritos y Oposición, según lo determine en cada caso el Poder Ejecutivo;

II) Que por la resolución del Poder Ejecutivo 1.817|975, de fecha 30 de octubre de 1975, se dictaron normas para la provisión del Escalafón Especializado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

III) Que por el artículo 1.o del decreto 484|977, de fecha 24 de agosto de 1977, se establece que los cargos referidos ut-supra serán provistos por Concursos de Méritos o de Méritos y Oposición en caso de igualdad de Méritos. En los artículos 2.o, 3.o, 4.o y 5.o se prevé la designación por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, del Tribunal de Concursos al efecto: los requisitos a cumplir por los aspirantes así como el orden de presentación de postulantes;

IV) Que por resolución de la Dirección General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 7 de octubre de 1977, se integró el Tribunal para entender en la provisión de los Cargos de Inspector;

V) Que por el artículo 17 del decreto 680|977 de fecha 6 de diciembre de 1977 se establece que: "El reclutamiento de los Inspectores de Trabajo se hará por selección, siendo elegibles hombres y mujeres que acrediten conocimientos adecuados para el cumplimiento de la función inspectiva en materia laboral y de la seguridad social y haber cursado estudios completos en los ciclos de enseñanza media".

Considerando: I) Que el precitado Tribunal eleva la nómina de personas en condiciones de acceder a los cargos de Inspector, Escalafón Ac, Grado 8, en virtud de haber aprobado el Curso de referencia, así como reunir los requisitos establecidos en las normas vigentes:

II) Que en consecuencia el señor Jorge Peralta Ottonello, está en condiciones reglamentarias para acceder a dicho cargo.

Atento: a lo expuesto precedentemente, y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo vacante de Inspector, Escalafón Ac, Grado 8, del Programa 1.01 "Administración General", del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al señor Jorge Peralta Ottonello, Credencial Cívica serie BCB N.o 28.971.

2.o Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro de los cinco meses a contar de la presente resolución el certificado de Fe Democrática ante la Unidad Ejecutora respectiva, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Rúbrica del Señor Presidente. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 442/979. — Se designa un Inspector en el Programa 1.01 "Administración General"

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de marzo de 1979.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a favor del señor Arturo Mario Alemán Ameigeiras, para ocupar un cargo vacante de Inspector, Escalafón Ac, Grado 8, en el Programa 1.01 "Administración General".

Resultando: I) Que el artículo 452 de la ley 14.106, de fecha 14 de marzo de 1973, establece que los cargos pertenecientes al Escalafón Especializado del Inciso 13 serán provistos por Concursos de Méritos o de Méritos y Oposición, según lo determine en cada caso el Poder Ejecutivo;

II) Que la resolución del Poder Ejecutivo 1.817|975, de fecha 30 de octubre de 1975, dictó normas para la provisión del Escalafón Especializado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

III) Que por el artículo 1.o del decreto 484|977, de 24 de agosto de 1977, se establece que los cargos referidos ut-supra serán provistos por Concursos de Méritos o de Méritos y Oposición en caso de igualdad de Méritos. En los artículos 2.o, 3.o, 4.o y 5.o se prevé la designación por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, del Tribunal de Concursos al efecto; los requisitos a cumplir por los aspirantes así como el orden de presentación de postulaciones;

IV) Que por resolución de la Dirección General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 7 de octubre de 1977, se integró el Tribunal para entender en la provisión de los Cargos de Inspector;

V) Que por el artículo 17 del decreto 680|977 de fecha 6 de diciembre de 1977, se establece que: "El reclutamiento de los Inspectores de Trabajo se hará por selección, siendo elegibles hombres y mujeres que acrediten conocimientos adecuados para el cumplimiento de la función inspectiva en materia laboral y de la seguridad social y haber cursado estudios completos en los ciclos de enseñanza media".

Considerando: I) Que el precitado Tribunal eleva la nómina de personas en condiciones de acceder a los cargos de Inspector, Escalafón Ac, Grado 8, en virtud de haber aprobado el Curso de referencia, así como reunir los requisitos establecidos por las normas vigentes:

II) Que en consecuencia el señor Arturo Mario Alemán Ameigeiras está en condiciones reglamentarias para acceder a dicho cargo.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo vacante de Inspector, Escalafón Ac, Grado 8, del Programa 1.01 "Administración General" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al señor Arturo Mario Alemán Ameigeiras, Credencial Cívica serie GAC N.o 5.662.

2.o Dispónese que la presona designada deberá presentar dentro de los cinco meses a contar de la presente resolución el certificado de Fe Democrática ante la Unidad Ejecutora respectiva, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Rúbrica del Señor Presidente. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 443/979. — Se efectúa una declaración referente al aguinaldo autorizado a liquidar a los prestatarios de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 7 de marzo de 1979.

Visto: la consulta formulada por la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones en fecha 25 de enero de 1979.

Resultando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de diciembre de 1978, se autorizó al referido organismo a liquidar a sus prestatarios, durante el mes de diciembre de 1978, por concepto de aguinaldo, un sueldo de pasividad correspondiente a cada beneficiario;

II) Que asimismo, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de enero de 1979 se aprobó un aumento del 20 o|o (veinte por ciento) para las pasividades que sirve el Instituto de referencia, con retroactividad al 1.o de octubre de 1978;

III) Que por la nota referenciada en el Visto de los presentes obrados, la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones solicita aclaración sobre si debe complementar el aguinaldo mencionado en el Resultando I) con el 20 o|o (veinte por ciento) de aumento general a las pasividades referenciadas en el resultando que precede.

Considerando: que la Asesoría Letrada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, es clara en cuanto a determinar que el sueldo de pasividad liquidado por concepto de aguinaldo, comprende el 20 o|o (veinte por ciento) de aumento a las pasividades vigentes a partir del 1.o de octubre de 1978.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha 14 de febrero de 1979,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que el sueldo de pasividad, por concepto de aguinaldo, autorizado a liquidar a los prestatarios de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de diciembre de 1978, incluye el 20 o|o (veinte por ciento) de aumento de pasividades que sirve el referido organismo, aprobado por decreto de fecha 3 de enero de 1979.

2.o Comuníquese, y pase a sus efectos a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones. — Rúbrica del Señor Presidente. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

MINISTERIO DE JUSTICIA

15

Decreto 147/979. — Se dispone la expropiación de un terreno para sede del Juzgado de Paz en la Tercera Sección Judicial de Rocha.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 7 de marzo de 1979.

Visto: estos antecedentes referentes a la expropiación de un terreno ubicado en la Tercera Sección Judicial de Rocha para la construcción de la sede del Juzgado de Paz.

Resultando: I) Que según nota cursada por la señorita Juez de Paz de Lascano el terreno ubicado en la calle Piedras entre Larrañaga y Rocha, manzana 24, empadronado con el N.o 514, resulta adecuado para la construcción del edificio del Juzgado;

II) Que el Rotary Club y los vecinos de la ciudad de Lascano aspiran a construir en el mencionado terreno un edificio para sede del Juzgado de Paz de esa ciudad;

III) Que por el artículo 2.o de la ley 14.856, de 15 de diciembre de 1978 fueron declarados de utilidad pública la expropiación de los inmuebles que por su ubicación y características resultan adecuados para la construcción de edificios para sede de las distintas dependencias del Ministerio de Justicia.

Considerando: que el bien objeto de estos autos, ya quedó declarado de utilidad pública de acuerdo a lo dispuesto por la ley 14.856, por lo que corresponde proceder a su designación para así poder iniciar el procedimiento expropiatorio.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley 3.958, de 28 de marzo de 1912,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase a los efectos de ser expropiado para construir la sede del Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Rocha, el inmueble sito en la calle Piedras entre Larrañaga y Rocha de la ciudad de Lascano, empadronado con el N.o 514.

Art. 2.o Encomiéndase al Ministerio de Justicia el trámite expropiatorio.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

16

Resolución 444/979. — Se designa Oficial Sexto en la Unidad Ejecutora 06: Corte de Justicia

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de marzo de 1979.

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto un cargo de Oficial Sexto, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital".

Resultando: que en los registros de aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripta la señorita Dinorah Elsa Bassini Figoli.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, reuniendo la interesada los requisitos exigidos por la citada norma para desempeñar el cargo para el cual se le postula;

II) Que conforme a lo que establece el artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, la persona propuesta no estaría en condiciones de ingresar a la Administración Pública, puntualizando no obstante, que al ser competencia del Poder Ejecutivo el determinar la excepción en estos casos particulares, y compartiéndose los motivos expuestos por el Ministerio de Justicia, se procederá a autorizar la designación propiciada, por ser contemplativa del buen funcionamiento del servicio para el cual se le propone;

III) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da —por lo tanto— lugar a ascenso.

Atento: a lo precedentemente expuesto; a lo informado por la Contaduría General de la Nación; Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo preceptuado por el artículo 168, inciso 9.o de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la señora Dinorah Elsa Bassini Figoli, Credencial Cívica serie AZB N.o 5.548, Cédula de Identidad N.o 937.630, para ocupar un cargo vacante de Oficial Sexto, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 04 Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital".

2.o Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, a quien se comete tomar las medidas del caso, a fin de dar posesión del cargo a la persona designada.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución 445/979. — Se designa Fiscal del Crimen de Tercer Turno

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 7 de marzo de 1979.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Fiscal del Crimen de Tercer Turno del Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal".

Resultando: I) Que para ocupar dicho cargo se propone al doctor José Luis Barbagelata García, actual Fiscal de lo Civil de Primer Turno;

II) Que se procedió a solicitar la venia correspondiente al Consejo de Estado según Mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 14 de febrero de 1979 para proceder a la designación que se proyecta.

Considerando: I) Que el mencionado profesional reúne las condiciones exigidas por el artículo 188 del Código de Organización de los Tribunales;

II) Que según decreto de fecha 22 de febrero de 1979 la Comisión Permanente del Consejo de Estado concedió la venia prescripta por el artículo 168 numeral 13 de la Constitución de la República.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Fiscal del Crimen de Tercer Turno al doctor José Luis Barbagelata García.

2.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Justicia y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

18

Resolución. — Se modifica la redacción del decreto referente a la instalación de carnicerías en los centros poblados del Departamento.

(RESOLUCION N.o 503|979)

Intendencia Municipal de San José.

Visto: el Oficio N.o 3031|979 del Ejecutivo Comunal, en el cual adjunta, para ser considerado por este Cuerpo, proyecto de decreto modificando la redacción dada al decreto 2.320, referente a la instalación de carnicerías en los Centros Poblados del Departamento.

Considerando: que la iniciativa del mencionado Ejecutivo, radica en que al proyectarse el decreto 2.320 se padeció error en la redacción del mismo, el que cambia sustancialmente el verdadero sentido de la norma; por tanto, la Junta de Vecinos de San José, por unanimidad de presentes (4 votos en 4)

RESUELVE:

Sancionar el decreto 2.333, siendo el texto siguiente:

La Junta de Vecinos de San José

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 1.o del decreto 2.320 de fecha 9 de octubre de 1978, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1.o La Intendencia Municipal de San José, autorizará la implantación de carnicerías en los Centros Poblados del Departamento, en predios que no:

a) Sean frentistas a plazas y parques públicos;
b) Disten menos de 50 metros de predios asiento de edificios públicos cuyos funcionamiento implique la presencia continua y numerosa de público;
c) Sean contiguos o frentistas a Hospitales o establecimientos de naturaleza similar;
d) Sean contiguos o frentistas a un establecimiento comercial o industrial que por su actividad produzca alteraciones sensibles en el medio ambiente inmediato;
e) Sean contiguos o frentistas a edificios declarados de interés histórico nacional y|o departamental".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de San José, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos setenta y nueve, vuelva al Departamento Ejecutivo.

Oscar L. Astengo, Presidente Ad-hoc. — Julio C. Rebollo, Secretario.

(RESOLUCION N.o 79|03|21)

Intendencia Municipal de San José.

San José, 22 de febrero de 1979.

Visto: la iniciativa elevada por este Ejecutivo a la Junta de Vecinos en el sentido de modificar el artículo 1.o del decreto 2.320 "Implantación de Carnicerías".

Considerando: que la Junta de Vecinos otorga la anuencia correspondiente,

El señor Intendente Municipal de San José

RESUELVE:

1.o Promúlgase, cúmplase en todo su contenido el decreto 2.333 sancionado por la Junta de Vecinos de San José, según resolución 503|979 de 20 de febrero de 1979.

2.o Pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en el "Diario Oficial" y prensa local.

3.o Comuníquese y transcríbase el citado decreto en el Boletín Municipal. — Coronel JORGE A. BAZZANO, Intendente. — Juan A. Chiruchi, Secretario.

Tomo 23 Montevideo, jueves 28 de diciembre de 1978 Diario Oficial Nº 20.467

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(3er. Período)

124ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

"Montevideo, 22 de diciembre de 1978.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión extraordinaria, el próximo jueves 28, a la hora 16 y 30, para adoptar resolución respecto de la interrupción del receso por razones graves y urgentes (artículo 104 de la Constitución), informarse de los Asuntos Entrados —entre los que figura el Mensaje del Poder Ejecutivo, de fecha 20 del corriente, por el que, en ejercicio de la potestad conferida por los artículos 104 y 168, numeral 8º, de la Constitución, convoca a Sesiones extraordinarias para hacer cesar el receso a efectos de considerar los Mensajes y Proyectos de Ley que relaciona (Repartido Nº 954)— y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Inscripción de documentos en los Registros Públicos. (Modificación del artículo 59 de la Ley número 10.793). (Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo). (Carp. 924/978). (Informado). (Rep. 815 y Anexos I, II y III).

2º Normas de procedimiento para la segunda y tercera instancia. (Se establecen para todas las materias, con excepción de la penal). (Carp. 742/978). (Informado). (Rep. 639 y Anexo I).

3º Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP). (Autorización para enajenar varios inmuebles, en los que se encuentran ubicadas estaciones de servicio). (Carp. 816/978). (Informado). (Rep. 716 y Anexo I y Ant. 281).

4º Frigorífico Sudamericano S. A. (Prórroga de la suspensión de los trámites de ejecución contra sus bienes). (Carp. 1076/978). (Informe verbal). (Rep. 953).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Federico García Capurro, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Dn. Martín C. Martínez, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Francisco Paternó, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Prof. José Luis Vadora Rozier, Ing. Alejandro Végh Villegas y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan con licencia, los señores Consejeros Dr. Buenaventura Caviglia Cámpora y Dr. Rafael Ravera Giuria.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 38)

—Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite Mensaje, de fecha 20 de diciembre de 1978, por el que, en ejercicio de la potestad conferida por los artículos 104 y 168, numeral 8º de la Constitución, convoca a Sesiones Extraordinarias para hacer cesar el receso a efectos de considerar los siguientes Mensajes y Proyectos de Ley, remitidos oportunamente:

Por el que se faculta al Poder Ejecutivo para instalar y poner en funcionamiento institutos de medicina altamente especializada que se denominarán Centro de Alto Riesgo y Centro Nacional de Cirugía Cardíaca. (C/404/77).

Por el que se modifican normas de la Ley Orgánica Municipal, en lo referente al monto de las multas a las infracciones de disposiciones municipales. (C/589/77).

Por el que se establece una liberación de aportes a la seguridad social y la consolidación de las deudas que las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva tienen con los organismos de previsión social y con el Fondo Nacional de Vivienda. (C/915/78).

Por el que se establece que los saldos de los proventos, multas, tasas e impuestos percibidos por el Ministerio del Interior, que al vencimiento del Ejercicio no hayan sido aplicados en el desarrollo de sus actividades, pasarán automáticamente al Ejercicio económico siguiente, no pudiendo destinarse al pago de retribuciones personales. (C/1062/78).

Por el que se establece que los Jueces fijarán los plazos de duración de las intervenciones judiciales y las remuneraciones que percibirán los interventores. (C/1063/78).

—A sus antecedentes, sin perjuicio de someterse a votación, posteriormente, la solicitud de levantamiento del receso.

Por el que se prorroga, por el término de un año, el plazo a que se refiere el artículo 3º de la Ley número 14.626, de 4 de enero de 1977, prorrogado por el artículo 1º de la Ley Nº 14.760, de 1º de febrero de 1978, sobre suspensión de los juicios ejecutivos contra el Frigorífico Sudamericano S. A. (C/1076/78).

—A sus antecedentes; figura en la Orden del Día, y posteriormente se someterá a votación la solicitud de levantamiento del receso.

El mencionado Poder remite Mensaje, de fecha 26 de diciembre de 1978, por el que, en ejercicio de la potestad conferida por los artículos 104 y 168, numeral 8º de la Constitución, convoca a Sesiones Extraordinarias para hacer cesar el receso a efectos de considerar el Mensaje y Proyecto de Ley, remitido oportunamente, por el que se modifica el Estatuto del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores. (C/1049/78).

—A sus antecedentes, sin perjuicio de someterse a votación, posteriormente, la solicitud de levantamiento del receso.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

Con fecha 15 de diciembre de 1978, por la que se aprueba el Código de Aguas. (C/1153/75).

Con fecha 21 de diciembre de 1978, por la que se prorroga el plazo para la aceptación de la renuncia de funcionarios públicos amparados en el régimen jubilatorio previsto por el artículo 578 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974. (C/1048/78).

—Ténganse presente y archívense.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Educación y Cultura contesta el pedido de informes formulado por la Comisión de Educación y Cultura, que fuera cursado con fecha 14 de setiembre de 1978, sobre nómina de liceos que tengan nombre; así como también su ubicación. (C/921/78).

—Repártase y agréguese a sus antecedentes.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución y Legislación se expide sobre las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley aprobado por el Consejo de Estado, con fecha 15 de noviembre de 1978, por el que se modifica el artículo 59 de la Ley Nº 10.793, referente a la inscripción de documentos en los Registros Públicos. (C/924/78).

La expresada Comisión se expide sobre el proyecto de ley por el que se autoriza a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP)

a proceder a la enajenación de varios inmuebles en los que se encuentran ubicadas estaciones de servicio. (C/816/78).

—Se repartieron con fecha 22 de diciembre y figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Constitución y Legislación, integrada, se expide sobre el proyecto de ley por el que se establecen normas de procedimiento para la segunda y tercera instancia, cualquiera fuera la materia, con excepción de la penal. (C/742/78).

—Se repartió con fecha 27 de diciembre y figura en la Orden del Día.

La Comisión de Agricultura y Pesca se expide, e informará verbalmente, sobre el proyecto de ley por el que se prorroga, por el término de un año, el plazo a que se refiere el artículo 3º de la Ley Nº 14.626, de 4 de enero de 1977, prorrogado por el artículo 1º de la Ley Nº 14.760, de 1º de febrero de 1978, sobre suspensión de los juicios ejecutivos contra el Frigorífico Sudamericano S. A. (C/1076/78).

—Figura en la Orden del Día.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes mensajes, los siguientes proyectos de ley, solicitando en cada caso, en ejercicio de la potestad conferida por los artículos 104 y 168, numeral 8º, de la Constitución, la convocatoria a sesiones extraordinarias para hacer cesar el receso a efectos de su consideración:

Por el que se exonera del pago de los aportes previstos por el artículo 5º de la Ley Nº 14.411, la construcción, ampliación o refacción de viviendas rurales, así como la construcción, de todo tipo de edificaciones destinadas a la explotación agropecuaria. (C/1077/78).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, sin perjuicio de someterse a votación, posteriormente, la solicitud de levantamiento del receso.

Por el que se dictan normas sobre la Hacienda Pública. (C/1078/78).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, sin perjuicio de someterse a votación, posteriormente, la solicitud de levantamento del receso.

El expresado Poder, remite, con su correspondiente mensaje, un proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a liquidar haberes a favor de un funcionario del Consejo de Educación Primaria, por servicios extraordinarios prestados en el período comprendido entre el 1º de julio y 31 de diciembre de 1976. (C/1079/78).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Educación y Cultura.

El referido Poder remite mensaje por el que, de acuerdo a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 4º del Decreto Constitucional Nº 2, expresa su opinión sobre el proyecto de ley presentado por el señor Consejero don Martín C. Martínez, por el que se modifica el artículo 2º de la Ley Nº 13.988, de 19 de julio de 1971, sobre normas que rigen las cooperativas de ahorro y crédito. (C/1005/78).

—A sus antecedentes.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta el pedido de informes formulado por la Comisión de Salud Pública relacionado con el proyecto de ley por el que se establece una liberación de aportes a la seguridad social y la consolidación de las deudas que las instituciones de asistencia médica colectiva mantienen con los organismos de previsión social y con el Fondo Nacional de Vivienda. (C/915/78).

—Repártase y agréguese a sus antecedentes."

SEÑOR PATOCCHI. — ¿Me permite, señor Presidente, para formular una consulta sobre los Asuntos Entrados?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATTOCCHI. — Quisiera preguntar a la Mesa si el asunto que se refiere a la contestación del pedido de informes por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, es el que hemos hablado antes de iniciar la Sesión. Es decir, quisiera saber si se refiere sólo al informe de ASSE.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Secretaría me informa que se refiere solamente a ASSE.

SEÑOR PATOCCHI. — De acuerdo a la redacción que se le ha dado en los Asuntos Entrados, parecería que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social hubiera contestado todo el pedido que ha formulado la Comisión de Salud Pública. Pero, por el contrario, la contestación que se ha dado es parcial, sólo respecto a ASSE, por lo que falta lo relativo al Banco de Previsión Social y a Asignaciones Familiares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es así, señor Consejero.

4. — LEVANTAMIENTO DEL RECESO PARLAMENTARIO

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con la nominación de los Asuntos Entrados, corresponde, en primer término, someterse a votación si se levanta el receso para considerar los Proyectos de Ley a que alude el Poder Ejecutivo en su Mensaje de fecha 20 del corriente, haciendo uso de la potestad conferida por los artículos 104 y 168, numeral 8º, de la Constitución.

Corresponde, pues, que el Consejo decida si se levanta el receso para considerar tales Proyectos que son los que figuran en la foja 1 del Repartido de Asuntos Entrados que está en poder de los señores Consejeros.

Léase el Mensaje referido.

(Se lee:)

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

"PODER EJECUTIVO
Ministerio del Interior
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Industria y Energía
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Justicia

Montevideo, 20 de diciembre de 1978.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo, en uso de la facultad conferida por los artículo 168 numeral 8º y 104 de la Cons-

titución de la República, solicita la convocatoria de ese Alto Cuerpo a Sesiones extraordinarias, haciendo cesar el receso, para considerar los siguientes Proyectos de Ley remitidos al Consejo de Estado:

Autorización a los Intendentes Municipales para sancionar con multas de hasta N$ 25.000,00, de fecha 7 de diciembre de 1977.

Los proventos, multas, tasas e impuestos que percibe el Ministerio del Interior que al vencimiento del ejercicio no hayan sido utilizados, pasarán automáticamente al siguiente, de fecha 5 de diciembre de 1978.

Creación de Centros de Alto Riesgo y Centro Nacional de Cirugía Cardíaca, de fecha 29 de julio de 1977.

Liberación de aportes a la Seguridad Social y consolidación de deudas que las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva mantienen con los Organismos de Previsión Social y Fondo Nacional de Vivienda, de fecha 14 de setiembre de 1978.

Fijación de honorarios de Interventores Judiciales, de fecha 5 de diciembre de 1978.

Se prorroga por un año el plazo establecido por el artículo 3º de la Ley Nº 14.626, de 4 de enero de 1977, sobre expropiación del Frigorífico Sudamericano S. A., de fecha 14 de diciembre de 1978.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Hugo Linares Brum. Valentín Arismendi. Luis H. Meyer. José E. Etcheverry Stirling. Antonio Cañellas. Fernando Bayardo Bengoa."

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR PRESIDENTE. — En segundo lugar, corresponde proceder en la misma forma con respecto al asunto que se refiere a la suspensión de los trámites de ejecución contra el Frigorífico Sudamericano S. A., el cual figura en la Orden del Día.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 22: Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — En tercer término, el Consejo debe proceder de igual manera con respecto al asunto remitido por el Poder Ejecutivo en el Mensaje del 26 de diciembre de 1978, por el cual se modifica el Estatuto del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 22: Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — En cuarto lugar, corresponde que el Consejo se pronuncie con respecto al Mensaje de fecha de hoy, que es contentivo del Proyecto de Ley por el cual se exonera del pago de los aportes previstos por el artículo 5º de la Ley Nº 14.411, la construcción, ampliación o refacción de viviendas rurales así como la construcción de todo tipo de edificaciones destinadas a la explotación agropecuaria.

La Mesa se permite indicar al Consejo, con respecto a este asunto, que es accesorio al que ya está en poder de la Comisión de Economía y Finanzas y que se refiere a viviendas rurales de interés social, Repartido Nº 393 de noviembre de 1978, Carpeta Nº 1003 del mismo año.

Se va a votar si se levanta el receso para considerar este asunto y el contenido en el referido Repartido Nº 393.

(Se vota:)

—21 en 22: Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Finalmente, corresponde que el Consejo se pronuncie sobre si levanta el receso para considerar el Proyecto de Ley por el que se dictan normas sobre la Hacienda Pública.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

5. — TRIBUTOS PERCIBIDOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR. SOLICITUD DE URGENCIA

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: me permito referirme a un Proyecto de Ley que ha remitido el Poder Ejecutivo y que ha pasado, como corresponde, a la Comisión de Economía y Finanzas, relativo a los tributos percibidos por el Ministerio del Interior. Si este Proyecto no fuera considerado en el día de hoy, todos los proventos, multas, tasas e impuestos percibidos en el Ejercicio 1978 por dicho Ministerio, deben pasar a Rentas Generales. Por consiguiente, entiendo que es de suma importancia que se trate hoy como grave y urgente, para que los distintos organismos del Ministerio del Interior puedan hacer uso de esas recaudaciones, para proseguir su obra en el año 1979.

O sea, pasar a los recursos del año 1978, como dice el Mensaje del Poder Ejecutivo, al Ejercicio de 1979.

Concretamente, señor Presidente, dada la gravedad del tema, solicito que en la Sesión de hoy se trate como grave y urgente el Proyecto que consta en el Repartido Nº 950 y que figura entre aquellos para los cuales el Poder Ejecutivo ha pedido el levantamiento del receso.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Desearía saber de qué fecha es el Mensaje del Poder Ejecutivo que acompaña el Proyecto a que se ha referido el señor Consejero Brun Cardoso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Del 5 de diciembre.

6. — PESCADORES DE PUNTA DEL DIABLO (Departamento de Rocha)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra en la Media

Hora Previa, sin perjuicio de que oportunamente se trate la moción del señor Consejero Brun Cardoso.

Tiene la palabra el señor Consejero García Capurro.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Señor Presidente: mi distracción habitual con respecto a los Reglamentos, el otro día me hizo incurrir en un pedido, que el señor Presidente aceptó amablemente, con el fin de hacer una pequeña exposición durante la Media Hora Previa y, además, para satisfacer una pequeña curiosidad que tengo. Después me enteré de que en las Sesiones Extraordinarias no hay Media Hora Previa.

Los dos asuntos a los que me voy a referir están dedicados a ese Ministerio que no necesita Ministro, ese Ministerio que tiene un Ministro fantasma, que es el de Agricultura y Pesca. El primero de ellos, que tiene que ver con la trascendencia de la 8ª Conferencia Mundial de Ganado Hereford —la preparatoria se va a hacer en marzo de 1979 y la definitiva en el mismo mes de 1980—, puede ser postergado porque tenemos tiempo. De modo que lo voy a tratar más adelante. El otro, sin embargo, merece una atención especial y cuanto más urgente, mejor, por lo que lo voy a exponer en forma telegráfica.

Ganarse la vida en algunas profesiones es muy difícil y riesgoso, sobre todo cuando para subsistir y hacer frente a la alimentación de una familia, no se tienen los medios adecuados.

La gestión que hizo el anterior Comandante de la Región Nº 4 con respecto a los pescadores de Punta del Diablo y la que ha hecho el actual Comandante de esa misma Región, son encomiables. Han solucionado una serie de problemas de tipo social que sufría ese grupo sacrificado de pescadores que, con medios sumamente primitivos, está dedicado a la pesca en esa zona. Pero esos medios son tan primitivos, que el riesgo acaba de cobrar cinco vidas hace dos semanas; cinco vidas que se podrían haber salvado si junto con esa gestión tan encomiable se hubiera buscado alguna solución para procurar que los elementos que usan para hacerse a la mar no fueran tan primitivos.

Conozco bastante lo que es el mar; tengo una afición particular por él. He revisado esas barcas y he visto sus motores, todo improvisado con gran sacrificio por ellos y diría que en una de esas barcas no me animaría a desafiar las aguas procelosas de una bañera, porque están hechas sin los más elementales conocimientos de las técnicas de la ingeniería náutica. Son copias más o menos afortunadas pero ninguna de ellas ofrece las garantías necesarias como para salir en ese mar.

Para ser breve, y no hacer de esto más que la mención necesaria para llamar la atención del Poder Ejecutivo, señalo que si se toman tantas medidas para ayudar a industrias no tradicionales, si a algunas empresas poderosas se les facilitan reintegros para que puedan subsistir, ¿no habría que encarar de inmediato la posibilidad de procurar a esa gente la ayuda técnica para que puedan hacer barcos que los defiendan en ese tipo de mar? Yo digo que sí, que no sería nada difícil y que se necesitaría muy poca plata para instalar allí una carpintería de ribera dirigida por algún técnico que podría ser de la Armada o de UTU o darles los créditos necesarios para que tuvieran barcos como la gente.

He tenido ocasión de ver pescadores en distintas partes del mundo que desafían aguas de ese tipo y más peligrosas aún, como es el caso de los de Nazareth en Portugal; pero el tipo de barco que usan es de un formato muy estudiado, que tiene cientos de años de probanza y que puede embicarse en la costa de la manera en que esa gente lo hace y salir aún con rompientes impresionantes. Pero no estos barcos tan primitivos, medio chalana, medio bote, medio no sé qué, que parecen cruzas de distintas ideas que no se adaptan correctamente a las necesidades.

Me he permitido distraer unos minutos a los señores Consejeros, a pesar de no tener derecho hoy de hacerlo, porque me gustaría que todos le pidiéramos al Ministerio de Agricultura y Pesca que hiciera la gestión ante quien corresponda, para que esa gente tenga la protección social, económica y técnica que necesita.

Antes de pasar al segundo punto desearía que el señor Presidente pusiera a consideración del Consejo lo que acabo de formular.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Quiero apoyar íntegramente lo que ha expresado el señor Consejero García Capurro. Evidentemente, el problema que está viviendo esa zona es tremendo. Se trata de gente que está haciendo un sacrificio excepcional y que, sin embargo en ese aspecto entiendo que no tiene la ayuda que realmente necesita. Además, creo, como el señor Consejero, que no es difícil encontrar soluciones de inmediato. Por lo tanto entiendo que más que pasar estas palabras al Ministerio de Agricultura y Pesca sería conveniente que la versión taquigráfica de las mismas se remitiera al Consejo de Seguridad Nacional.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Estoy de acuerdo, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de los señores Consejeros García Capurro y Brun Cardoso en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras dichas en Sala pase al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Agricultura y Pesca y al Consejo de Seguridad Nacional.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

7. — INFORMACION A LA PRENSA DE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS EN SALA POR LOS SEÑORES CONSEJEROS

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en uso de la palabra el señor Consejero García Capurro.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — El planteamiento que quiero hacer, señor Presidente, tal vez sea un poquito incómodo, pero creo que los señores Consejeros después del año en que he actuado acá, me conocen lo bastante como para saber que no me gusta incomodar a nadie y que cuando pregunto algo lo hago en defensa de algunas ideas, algunos ideales y postulados.

Mi pregunta es: ¿cuáles son las reglas por las que se maneja el semáforo que permite que las palabras dichas en Sala a título personal, con responsabilidad personal, sean comunicadas o no a la prensa? ¿Cuáles son las reglas que dan luz verde, luz amarilla o luz roja?

Digo esto porque me ha llamado mucho la aten-

ción el hecho de que algunas palabras que expresé en la última reunión, a título exclusivamente personal, que no fueron controvertidas en Sala —si es que había disidentes con respecto a ellas—, que el silencio no las aprobó pero las dejó pasar, tácitamente fueron no diría que vetadas, pero no dadas a publicidad.

Desearía que el señor Presidente me dijera —para atenerme en el futuro— cuáles son exactamente las reglas de juego. Estoy dispuesto a someterme a la opinión del Cuerpo cuando las palabras comprometan al Cuerpo, porque en ese caso creo que es el Cuerpo su propietario; pero las que se dicen a título personal, con responsabilidad personal, no creo que puedan censurarse.

Para mí, señor Presidente, la censura es un instrumento, un arma excepcional, excepcionalísima, que solamente puede ser utilizada en casos extraordinarios y muy pocas veces. Visceral, genética y celularmente tengo una profunda aversión a la censura; a ella y a los censores.

Considero que no puede haber Gobierno ni política si no existe libertad de pensamiento; si no existen la comunicación, el diálogo y el intercambio de ideas siempre inspirados en la buena fe, que contribuyan a modelar la política nacional.

La censura —la historia nos lo muestra— es posiblemente el instrumento más liberticida, más esclavizante y más degradante de una población. Creo que aquí lo que ha habido, seguramente, es alguna de esas cosas que pasan y que, en fin, tendrán alguna explicación. Pero quiero dejar sentado en primer lugar que no puedo aceptar otra censura que la que por casos extraordinarios pueda imponer un Gobierno por razones de seguridad nacional. Y con respecto a las palabras que yo diga a título personal no acepto otra censura que la de mi conciencia. No acepto ninguna otra; no la puedo recibir.

La lectura de André Gill, de Madame Staë, de Benjamín Constant y sobre todo la de aquel perfecto irónico y sarcástico folleto, que dio lugar a un título especial que se conoce muy bien en Francia y España como "Madame Anastasia Censura", en la época de Luis XIII a raíz sobre todo del famoso "Manual" del Papa Alejandro VI que se llamaba "Conducta o guía para un buen censor" y que fue ridiculizado, me sirvió para asimilar mucho los comentarios que allí se expresaban. Un censor para ser bueno de lo único que se tiene que ocupar es de cortar, recortar y suprimir, y según Alejandro VI si todavía quedaba algo, sobraba. Mejor que no sobrara nada.

Un censor, cuando las palabras que dice una persona las interpreta a su manera, y son contrarias a sus ideas, las suprime porque cree que son peligrosas. Si no las entiende bien, las suprime porque son mucho más peligrosas. Y si no encuentra ninguna mala intención en las palabras, según Alejandro VI, como esas son las más maledicentes por ser crípticas son las más graves de todas porque no se le descubre el oculto sentido y hay que suprimirlas todas.

Por eso quiero decir que este Cuerpo tiene que tener absoluta libertad de expresión. Cada uno tiene que ser responsable de lo que diga y de lo que sostenga. Y si digo en Sala alguna cosa con la que no están de acuerdo mis compañeros, les pido que lo refuten y dialoguemos sobre eso.

Días pasados asistimos a una reunión sumamente interesante de la cual todos salimos beneficiados. No fue una polémica, ni un contrapunto, ni una controversia, de dos compañeros de Sala bien especializados y entendidos en materia de economía. Uno circuló por la ribera del tecnicismo atendiendo la política y el otro, por la ribera de los problemas sociales atendiendo la política. La verdad, que estaba en el medio, por momentos hacia un lado y por momentos hacia otro, fue de profunda ilustración para quienes las escucharon o leyeron. Eso fue un ejemplo, un ejemplo de diálogo. Ellos lo hicieron, como bien lo dice el Diccionario de la Real Academia Española, que diálogo son dos monólogos, contrariamente a lo que se cree y al sentido en que se usa la palabra. Diálogo son dos monólogos donde cada uno expone su idea sin interés de ponerse de acuerdo, pero por lo menos de intercambiar ideas, y de allí el interés que despertaron los juicios que vertieron.

De manera que cuando el señor Consejero Espínola hizo una exposición tan interesante como la del otro día, yo me consideré en la obligación, en ese caso, de coincidir con él; pude no haber coincidido y hubiera discutido, pero de ninguna manera me explico que luego eso haya quedado en el silencio y no se le diera el trato que merecieron las que se dijeron sobre economía.

No he querido hacer uso de esas palabras porque quería saber primero cuál era la explicación que me daría el señor Presidente, y creo que le debo al Consejo un espíritu de cuerpo para que no se vaya a perturbar esta concordia que tenemos en Sala.

Espero que la respuesta sea lo suficientemente satisfactoria para que lo que dije hoy, lo que estoy diciendo ahora y lo que dije los otros días, se le dé a la prensa bajo mi responsabilidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero tuvo la gentileza de interiorizarme previamente del planteamiento que acaba de hacer. En ese momento creo que le di la contestación adecuada.

De acuerdo con ello, en primer lugar, debo rechazar enérgicamente que haya obrado por parte de la Mesa, ni por ninguno de los integrantes de las Comisiones correspondientes, censura a lo dicho en Sala por los señores Consejeros. Con respecto al derecho que tienen los señores Consejeros de hacer uso público de sus palabras expresadas en las Sesiones del Consejo, debo decir que ese punto ya fue planteado en el año 1974. Me voy a permitir dar lectura a la resolución del Cuerpo atinente al tema: "Apruébase el informe producido por la Comisión de Asuntos Administrativos y, en consecuencia, declárase que los señores Consejeros que difundan anticipadamente la versión de sus propias palabras emitidas durante el transcurso de una Sesión Pública, no son pasibles de observación alguna".

Esto cierra, creo, cualquier discusión respecto al uso público que de sus palabras quiera hacer el señor Consejero García Capurro o cualquiera de los restantes señores Consejeros.

En segundo término, el planteamiento que acaba de hacer el señor Consejero se refiere también a la posibilidad de que hubiera habido alguna censura. ¡De ninguna manera! Vuelvo a rechazar el calificativo, en el caso de que obrara en la intención del señor Consejero, cosa que creo no es así.

Lo que pasó es que a nombre de la Comisión de Informaciones Públicas se me planteó, precisamente, la pertinencia —vamos a emplear este término, aunque tal vez no sea el adecuado— de que se difundiera de inmediato lo dicho en Sala. Lo que contestó, entonces, la Presidencia, fue que como esas expresiones se habían vertido en una ocasión de cierta solemnidad, dado que se celebraba el quinto aniversario de existencia del Consejo, y lo dicho por algunos de los señores Consejeros había sido motivo de improvisación —y pienso que lo que había manifestado el señor Consejero García Capurro estaba en esas condiciones— convendría que primero se corrigiera la versión por parte de los señores Consejeros, como es de práctica con las versiones que se transcriben en los Diarios de Sesiones, antes de ser dada a la prensa.

Pero vuelvo a repetir que de ninguna manera hubo censura, sino una postergación en la entrega a la prensa de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas con ese motivo, en razón de lo dicho anteriormente y por la solemnidad con que se había efectuado la Sesión del Consejo.

No sé si el señor Consejero se dará por satisfecho.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Plenamente satisfecho. Creo que hemos clarificado el ambiente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me alegro mucho, señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Este asunto de la información a la prensa me ha preocupado desde el principio de la instalación del Consejo. Lo discutimos mucho cuando se consideró la posibilidad de que las Sesiones del Consejo fueran públicas. Posteriormente, visto que eso no tuvo andamiento, hablamos de la información a la prensa, de que hubiera periodistas en el recinto, o de que por lo menos los periodistas oyeran por los parlantes las deliberaciones. Pero la verdad es que nunca llegamos a una solución que fuera satisfactoria para asegurar la debida información a la opinión pública. Esta incidencia que se plantea ahora a raíz de las manifestaciones tan interesantes que en su oportunidad formuló el señor Consejero Espínola como las del señor Consejero García Capurro contestándole y en cierto sentido apoyándolo, hace que sea conveniente que hablemos un poco más de este asunto.

El señor Presidente ha dicho dos cosas. Ha mencionado el derecho de los señores Consejeros a dar publicidad a sus palabras. Eso por supuesto, no se puede discutir y está en el consenso de todos los señores Consejeros. Pero los señores Consejeros pueden tener un poco de reservas en cuanto a no forzar a la prensa enviándoles directamente las palabras con lo que podría ser un gesto demasiado presionante para ella. Me parece que no es del caso colocar a los señores Consejeros corriendo detrás de los periodistas con las versiones taquigráficas. Estimo que si en el Consejo tenemos una Comisión de Informaciones Públicas, y todo un Departamento de Relaciones Públicas, la situación que tiene que existir es que ese Departamento se ocupe de difundir las palabras y no que los señores Consejeros pidan a los periodistas que publiquen lo que dijeron.

Por eso, me parece que lo que debió haber hecho, en este caso, el Departamento de Relaciones Públicas es haber entregado la versión taquigráfica de las palabras de los dos señores Consejeros a toda la prensa, para que ésta resolviera si lo publicaba o no. Y eso no se hizo; no se hizo el primer día, pero tampoco ocurrió ni el segundo ni el tercero, ya que esas palabras todavía no han llegado a la prensa. Así que no sé hasta cuándo se va a mantener la postergación aludida por el señor Presidente.

Creo que una información de esa naturaleza tiene que ser dada inmediatamente después que se pronuncian las palabras en Sala, y si acaso conviene —como ha dicho el señor Presidente—, que cada orador lea previamente la versión taquigráfica de su intervención, se puede pedir a los señores Consejeros que hicieron uso de la palabra que revisen la versión antes de que el Departamento de Relaciones Públicas la entregue a la prensa.

Esa debe ser la preocupación del Departamento de Relaciones Públicas, porque para eso está. No se creó para retacear información o para hacer un misterio de todo. Sabemos de la lucha permanente que tienen aquí los periodistas para conseguir la información. Permanentemente se está dando a las cosas un giro que no es el exacto, que no corresponde a lo que ocurrió aquí en el seno del Consejo.

Por ejemplo, recuerdo que el otro día el Poder Ejecutivo retiró un Mensaje que había enviado como grave y urgente el día anterior. Me interesé por saber qué información había tenido la prensa y me enteré de que les habían dicho que ese asunto no había sido tratado; pero no les aclararon cuál había sido el motivo. Constantemente se está en eso. Están ocultando o desfigurando las actividades del Consejo. No sé qué metas persiguen; no sé si se debe a los funcionarios o a los miembros de la Comisión, a quienes no quiero responsabilizar; pero quiero decir que hay una insatisfacción general sobre la manera como se informa a la prensa. Esto que ocurrió el otro día es una nueva prueba.

En ese sentido, hay que buscar la forma de que ese Departamento sirva para lo que determinó su creación: para informar a la prensa, para que el Consejo esté cerca de la ciudadanía —que es lo que buscábamos—, y no para estar buscando maneras de que la gente no se entere de lo que sucede realmente en el Consejo.

Creo que sería cuestión de tomar este episodio para hacer una revisión de cómo funciona esa Comisión de Informaciones Públicas y ver para qué sirve el Departamento de Relaciones Públicas, si sirve para informar o para desinformar. De esa manera podremos tomar una decisión definitiva.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con respecto a una parte únicamente de lo que acaba de exponer el señor Consejero Rodríguez Larreta, y sin abogar ni entrar a hacer la defensa de la actuación de la Comisión de Informaciones Públicas, quiero aclarar que lo que se hizo en la ocasión fue aplicar, ni más ni menos, la norma reglamentaria que establece un plazo de 24 horas para que los señores Consejeros corrijan la versión taquigráfica de las manifestaciones que han vertido en Sala.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Como Presidente de la Comisión quería decir que no aceptó lo que se ha manifestado aquí con ese celo tan especial y ese énfasis que se ha puesto. Aunque se ha tratado, no digo de pedir disculpas, pero sí de disminuir o minimizar el problema, llevándolo por la Presidencia a su exacta realidad, existe una pasión que me parece desmedida con respecto a la información que se da a la prensa.

La prensa siempre recibe la información, la versión taquigráfica, sobre todo de la Media Hora Previa, en tres o cuatro comunicados que se ponen arriba de una mesa a disposición de todos los periodistas.

En esta ocasión, en el primer momento tuve la inquietud de que pudiera haber existido —como lo ha dicho el señor Presidente— una expresión demasiado rápida referida al caso de algunas manifestaciones hechas en la Media Hora Previa. La Comisión se reunió oficiosamente —digo "oficiosamente", porque casi podría decirse que nos reunimos en el corredor— a fin de considerar el punto y se le planteó el problema al señor Presidente del Consejo. Este entendió que debía demorarse la dada a publicidad hasta que los señores Consejeros revisaran la versión taquigráfica de sus palabras. No hubo, de ninguna manera, la menor intención de aplicar una mordaza, como no creo que haya sucedido en ninguna otra oportunidad; por lo menos, yo no la recuerdo. Pero cabe reiterar que la prensa recibe luego de cada reunión del Cuerpo la información y la versión taquigráfica de lo que se ha dicho en Sala.

Es indudable que también la prensa se manifiesta para con el Consejo de una manera muy especial. Basta leer los diarios y ver la información que publica para apreciar lo dirigida que está hacia ciertos sectores y no hacia otros. Así que si nosotros en algún momento hubiéramos podido caer, no diré en una falta, pero sí en una pequeña omisión con respecto a lo que dispone el Reglamento, es también bueno hacer notar que esta ocasión es muy propicia para señalar la forma en que se conduce la prensa, que para otros asuntos destina siete columnas, mientras que al Consejo le dedica una, y se la da a un Consejero y a otro no. De modo que la situación es muy especial. Aclaro que hablo de la prensa en general, por lo que no creo que el señor Consejero Rodríguez Larreta se pueda sentir aludido, pues sabe que me unen a él relaciones no sólo de conocimiento desde la niñez, sino de cierta colaboración con su diario que semanalmente se extendió por más de diez años en su oportunidad. Me refiero a la prensa en general, y en ese sentido creo que nadie puede dudar de que el trato que la prensa da a la información sobre el Consejo es bastante diferente del que da a otras informaciones oficiales.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Le ruego que me permita terminar, señor Consejero.

Como Presidente de la Comisión sólo quiero decir que no hubo ningún deseo de aplicar una mordaza ni de quitar el derecho a hablar, sino que inclusive consultamos al señor Presidente del Consejo, para no tener que tomar una resolución sólo por parte de la Comisión. Como no había deseo de aplicar una mordaza ni ninguna otra censura de otro orden, se hizo la consulta a la autoridad respectiva, y ese fue el resultado que se obtuvo.

Nada más.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Creo que se ha tocado un tema —aunque estamos totalmente fuera de la Orden del Día— que es muy importante. No creo que hoy se pueda resolver este asunto, que es mucho más complejo de lo que parece a primera vista. Todos los señores Consejeros que han hecho uso de la palabra, han dicho cosas absolutamente ciertas. Lo que sucede es que detrás de este problema hay toda una nebulosa.

Yo que fui quizás uno de los inventores de la Comisión de Informaciones Públicas —bastante lucha hubo en el Consejo para aprobar su creación— y que fui Presidente de la misma durante tres períodos, pedí no ser reelecto en el último ejercicio porque entiendo que la Comisión ha sido totalmente desvirtuada y que ha resultado inútil su actuación por una serie de circunstancias que no creo que ahora sea el momento de discutir.

Pero quiero hacer una referencia. El señor Consejero Rodríguez Larreta ha tocado el problema de fondo y ha hablado indistintamente de la Comisión de Informaciones Públicas y del Departamento de Relaciones Públicas. Son dos cosas distintas y, justamente por su superposición, es que ocurre esa nebulosa a que me referí.

Existe una Comisión de Informaciones Públicas que prácticamente está inoperante, salvo algunas pocas reuniones, y el clima general, tal como lo ha manifestado su Presidente, el señor Consejero Arcos Pérez —ya ha habido una conversación con la Presidencia en ese sentido— es sugerir la eliminación de dicha Comisión. Es uno de los temas que habría que analizar en las primeras Sesiones del próximo período.

Pero, además, existe un Departamento de Relaciones Públicas, que no tiene nada que ver con el Consejo de Estado, que depende de la Dirección General de los Servicios Administrativos, que fue creado sin consulta previa al Consejo, y que no sé absolutamente qué es lo que hace ni por qué lo hace, ni con qué directivas actúa. Es un Departamento de Informaciones Públicas del Consejo de Estado que no depende del Consejo de Estado.

De manera que el problema es mucho más complejo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero tienen el mismo Secretario.

SEÑOR PRADERI. — Lo único que tienen en común es el Secretario, pero en un caso depende del Ejecutivo y en el otro depende del Consejo de Estado.

El hecho real es que la Comisión, que tiene las características de una Comisión normal del Consejo de Estado, prácticamente no tiene operatividad. Ese es el hecho.

Por eso, repito, no creo que a este problema se le pueda dar una solución hoy, porque está vinculado con todas las materias de las Comisiones como fue planteado por el señor Consejero Viana Reyes y aprobado por el Consejo y tendrá que ser tratado el año próximo al comienzo del Período legislativo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que es muy atinado lo que acaba de expresar el señor Consejero, por lo que convendría replantear el punto en

el próximo Período cuando se estudie la reestructuración de las Comisiones del Cuerpo.

8. — CODIGO DE AGUAS

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Señor Presidente: cuando se dio lectura a los Asuntos Entrados constaté que con fecha 15 de diciembre de 1978 fue promulgado el Código de Aguas.

Siguiendo el temperamento adoptado al aprobarse otros Códigos en este Cuerpo, yo sugeriría a la Mesa, si no hubiera inconveniente, hacer una recopilación en forma separada de todo el Código, con sus antecedentes, sus anteproyectos, la discusión, etcétera, a los efectos de tener en un solo volumen todos estos elementos de juicio que han servido para la elaboración del Proyecto definitivo que acaba de promulgar recientemente el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo único que podría adelantar al señor Consejero es algo absolutamente informal; no es oficial. Había intenciones de parte del Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Agricultura y Pesca, de realizar esa publicación como la edición que podría realizar el Consejo que, por sus alcances económicos, sería limitada, no hay inconveniente en someter a votación la moción del señor Consejero, si es que estima conveniente hacerla.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Pienso que el Poder Ejecutivo sólo va a publicar el texto frío de la Ley, sin la discusión en el Plenario, ni los antecedentes y, como consecuencia, no quedará ninguna constancia del valor del esfuerzo de más de tres años de estudio de este Código. Por eso se me ocurre que sería interesante que se publicase no solamente al articulado del Código aprobado, sino también todos sus antecedentes y discusiones, tal como se encuentra en el Diario de Sesiones.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero sabe mejor que yo, porque tuvo una valiosa intervención en el estudio del Proyecto de Código de Aguas, que los antecedentes son muy numerosos y tal vez no alcance con un pequeño fascículo, o algo por el estilo, sino que más bien dicha publicación insumiría un tomo de muchas páginas.

Después tenemos el otro problema relativo a la publicidad, la que desgraciadamente no se hace tan de inmediato como debiera ser, aunque así lo haya dispuesto el Consejo, y, por lo tanto, la rapidez de esa publicidad quedaría frustrada por ese hecho.

En fin, el Consejo decidirá.

Se va a votar la moción del señor Consejero Coppetti en el sentido de realizar un repartido del Código de Aguas, con todos los antecedentes y discusiones correspondientes.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente, antes de votar?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Pero alguien tendrá que filtrar todo eso, porque si resolvemos que se publique todo, nos vamos a encontrar con una cantidad de información repetida.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se podría facultar a la Secretaría de la Mesa para sacar todo aquello que pueda ser repetitivo. También puede haber alguna participación oficiosa del señor Consejero Coppetti —que tuvo tanta intervención en el Proyecto— para eliminar todo lo que pueda ser innecesario publicar.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor Consejero Coppetti con el alcance que se acaba de indicar.

(Se vota:)

—20 en 23: Afirmativa.

9. — LEVANTAMIENTO DEL RECESO PARLAMENTARIO

SEÑOR PRESIDENTE. — Previo a la consideración de la Orden del Día corresponde establecer si se levanta el receso para la consideración de los asuntos que figuran en 1ro., 2do y 3er. término del repartido que está en poder de los señores Consejeros. No hago mención al que figura en 4to. lugar, porque ya fue objeto, con antelación, de dicho levantamiento.

Se trataría de los siguientes asuntos: "Inscripción de Documentos en los Registros Públicos"; "Normas de procedimiento para la segunda y tercera instancia" y "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), autorización para enajenar varios inmuebles, en los que se encuentran ubicadas estaciones de servicio".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde poner a votación la moción del señor Consejero Brun Cardoso en el sentido de que se trate como grave y urgente y se considere en último término el Proyecto del Poder Ejecutivo referido a que los saldos de los proventos, multas, tasas e impuestos percibidos por el Ministerio del Interior y sus dependencias, que al vencimiento del Ejercicio no hayan sido aplicados en el desarrollo de sus actividades, pasen automáticamente al Ejercicio económico siguiente, no pudiendo destinarse al pago de retribuciones personales. Respecto de este asunto ya fue levantado el receso.

Se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

10. — INSCRIPCION DE DOCUMENTOS EN LOS REGISTROS PUBLICOS

(Modificación del artículo 59 de la Ley Nº 10.793)
(Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Inscripción de documentos en los Registros Públicos. (Modificación del artículo 59 de la Ley Nº 10.793). (Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo). (Carpeta Nº 924/978). (Repartido Nº 815 y Anexos I, II y III)".

(Ver 116ª Sesión)

(Nuevos antecedentes:)

ANEXO II al Rep. Nº 815.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia

Montevideo, 23 de noviembre de 1978.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Alto Cuerpo a los efectos de oponer observaciones al Proyecto de Ley remitido por el Consejo de Estado, con referencia al trámite del contencioso registral, remitiendo en este acto el texto del Proyecto que considera ajustado a las exigencias de la realidad (Constitución: artículos 137 concordantes y relativos).

Todo ello sin perjuicio de hacer notar al señor Presidente que en el aspecto formal, la ritualidad seguida colide con el derecho institucional vigente en materia de iniciativa en cuanto a la actividad legislativa del Consejo de Estado. En efecto: la aprobación de Proyectos sustitutivos a los que presenta el Poder Ejecutivo en puridad entraña el dar forma a una nueva normatividad, lo que no puede ni debe lucir como desajustado con los dogmas del derecho institucional que nos rige (Acto Institucional Nº 2, artículo 4º; Decreto Nº 392/976).

Pero es del caso pasar a considerar los aspectos que a juicio del Poder Ejecutivo hace necesario interponer el veto; cuyos aspectos, aun cuando pudieran parecer de poca entidad, pueden entorpecer eventualmente la marcha de los Registros.

Antes de tomar la presente decisión, el Ministerio de Justicia consultó expresamente al señor Director General de Registros acerca de las posibles dificultades prácticas del Proyecto aprobado.

Pues bien; toda la argumentación subsiguiente recoge la inquietud del señor Director General de Registros; lo que se transcribe en todos sus términos.

El Proyecto de Ley aprobado por el Consejo de Estado el 15 de noviembre de 1978, que modifica el artículo 59 de la Ley Nº 10.793 de 25 de setiembre de 1946, merece objeción al Poder Ejecutivo, en cuanto obliga al Registrador a notificar al Escribano autorizante del acto presentado a inscribir, las observaciones que éste le merece y obstan a su inscripción definitiva.

El Escribano interesado en prolongar los efectos de la inscripción provisoria, procurará eludir la notificación registral y en esta forma podrá dilatar sine die los expresados efectos.

Descargará además sobre las Oficinas Registrales una tarea imposible de absorber. Puede calcularse en un treinta a un cuarenta por ciento los documentos observados, por distintos motivos.

El Registro General de Traslaciones de Dominio de Montevideo, por ejemplo, tiene una entrada diaria promedio de cien documentos. Si se le obligara a realizar treinta o cuarenta notificaciones diarias, para impedir la paralización de la gestión de inscripción, necesitaría crear un cuerpo de notificadores suficiente para cumplir esa difícil tarea. Similar situación se plantearía con los Registros General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) Hipotecas de ambas Secciones, General de Arrendamientos y Anticresis, etc.

La situación se haría aún más compleja, cuando el Escribano autorizante inscriba actos en un departamento, por ejemplo en un Registro de la capital de la República y esté domiciliado en otro. El Registro deberá entonces requerir a la Dirección General de Registros, que por intermedio del Registro del respectivo departamento, se notifique al Escribano residente. La dificultad sería casi insalvable, cuando el Escribano interesado en la inscripción, estuviera radicado en una ciudad no capital de departamento.

Las garantías del Proyecto de Ley eliminando el requisito de la notificación al Escribano, son plenamente satisfactorias. Presentado a inscribir un acto, el Escribano tiene un plazo de noventa días para informarse de la calificación que aquél ha merecido al Registrador, directamente o por intermedio de su gestor. Requerir esa información es un deber jurídico, una carga propia de su oficio, sancionable, si no lo cumple estrictamente. En la realidad, los Escribanos se informan siempre de las observaciones que han merecido los actos presentados a inscribir, por cuanto mantienen un contacto permanente con la gestión promovida. Luego, no pueden tener dificultad alguna para promover oposición al criterio aplicado por el Registrador, si estiman que éste no ha aplicado correctamente las leyes y reglamentos que corresponden a la situación, al ejercer la calificación registral.

Si así no ocurriere y el Escribano dejara vencer el término de noventa días sin levantar las observaciones o promover oposición, se abre aún una instancia de protección adicional al derecho o interés de la persona a quien interesa la inscripción del acto. El Registrador debe comunicar, por telegrama colacionado, que de no levantarse las observaciones en el plazo de sesenta días contados desde la fecha de la comunicación caducarán de pleno derecho la inscripción provisoria y los efectos de la presentación del documento al Registro.

En esta nueva etapa del proceso inscripcional, el interesado puede levantar las observaciones y obtener la inscripción definitiva o promover oposición al acto registral de calificación.

Si no ocurriere ni una ni otra cosa, la inscripción provisoria caducará, así como los efectos de la presentación del acto al Registro. El interesado puede aún subsanar los defectos del acto y obtener la inscripción, mediante una nueva presentación al Registro competente.

Por tales consideraciones, el Poder Ejecutivo estima que el Proyecto de Ley, debe tener el siguiente texto:

"Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 59 de la Ley Nº 10.793, de 25 de setiembre de 1946, por el siguiente:

Artículo 59. — Calificado el instrumento que se presenta a inscribir, si mereciera observaciones al Registrador que obsten a la inscripción definitiva, procederá a la inscripción provisoria del mismo.

Dentro de los noventa días siguientes a la fecha de presentación del documento, el Escribano autorizante tiene la carga de concurrir al Registro a conocer el resultado de la inscripción solicitada, no obstante la prevención que haya hecho a los interesados. Si el documento hubiere sido observado y el Escribano autorizante no compartiere el criterio aplicado por el Registrador, dentro del expresado término de noventa días, podrá contradecir formalmente la calificación registral y deducir oposición ante el propio Registrador, la que será resuelta por éste dentro del plazo de treinta días.

Contra la decisión del Registrador, que resuelva la oposición, podrán interponerse los recursos de revocación y jerárquico.

La inscripción será definitiva si el instrumento es admitido y quedará sin efecto si fuera rechazado, sin perjuicio de la acción judicial que correspondiere.

Transcurrido el plazo de noventa días, si no se hubieran subsanado las deficiencias observadas o deducido oposición, el Registro comunicará a la parte interesada en la inscripción, que de no levantarse las observaciones en el plazo de sesenta días, contados desde la fecha de la comunicación, caducarán de pleno derecho la inscripción provisoria y los efectos de la presentación del documento al Registro.

La comunicación se realizará por telegrama colacionado, en el domicilio expresado en el documento. Si la parte interesada estuviera integrada por varias personas, bastará una sola comunicación a cualquiera de éstas.

Caducará una inscripción conforme a este artículo, y sin perjuicio de las sanciones civiles, fiscales y penales que correspondan, se comunicará a la Corte de Justicia a los efectos del ejercicio de las facultades disciplinarias que sean aplicables al Escribano, según lo establecido en los artículos 219 y siguientes del Reglamento Notarial (Decreto-Ley Nº 1.421, de 31 de diciembre de 1878. Acordada de la ex-Suprema Corte de Justicia Nº 4.716, de 10 de febrero de 1971).

Art. 2º — Comuníquese, etc."

Por todo ello, el Poder Ejecutivo formula las observaciones respectivas sometiendo al Alto Cuerpo, un texto contentivo de las mismas (Constitución: artículos 137 y concordantes).

Saludo al señor Presidente con mi más elevada consideración.

APARICIO MENDEZ. Fernando Bayardo Bengoa.

TEXTO DEL PROYECTO APROBADO

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 59 de la Ley Nº 10.793, de 25 de setiembre de 1946, por el siguiente:

"Artículo 59. — Calificado el instrumento que se presenta a inscribir, si mereciera observaciones al Registrador que obsten a la inscripción definitiva, procederá a la inscripción provisoria del mismo.

Dentro de los noventa días siguientes a la fecha de presentación del documento, el escribano autorizante tiene la carga de concurrir al Registro a conocer el resultado de la inscripción solicitada, no obstante la prevención que haya hecho a los interesados. Si el documento hubiere sido observado y el escribano autorizante no compartiere el criterio aplicado por el Registrador, dentro del término de veinte días, contados a partir de la notificación de dichas observaciones, podrá contradecir formalmente la calificación registral y deducir oposición ante el propio Registrador, la que será resuelta por éste dentro del plazo de treinta días.

Contra la decisión del Registrador, que resuelva la oposición, podrán interponerse los recursos de revocación y jerárquico.

La inscripción será definitiva si el instrumento es admitido y quedará sin efecto si fuera rechazado, sin perjuicio de la acción judicial que correspondiere.

Transcurrido el plazo preindicado de veinte días, si no se hubieran subsanado las deficiencias observadas o deducido oposición, el Registro comunicará a la parte interesada en la inscripción, que de no levantarse las observaciones en el plazo de sesenta días, contados desde la fecha de la comunicación, caducarán de pleno derecho la inscripción provisoria y los efectos de la presentación del documento al Registro.

La comunicación se realizará por telegrama colacionado, en el domicilio expresado en el documento. Si la parte interesada estuviera integrada por varias personas, bastará una sola comunicación a cualquiera de éstas.

Caducada una inscripción conforme a este artículo, y sin perjuicio de las sanciones civiles, fiscales y penales que correspondan, se comunicará a la Corte de Justicia a los efectos del ejercicio de las facultades disciplinarias que sean aplicables al escribano, según lo establecido en los artículos 218 y siguientes del Reglamento Notarial (Decreto-Ley Nº 1.421, de 31 de diciembre de 1878. Acordada de la ex-Suprema Corte de Justicia Nº 4.716, de 10 de febrero de 1971)".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 15 de noviembre de 1978.

Hamlet Reyes, Presidente. Nelson Simonetti y Julio A. Waller, Secretarios.

TEXTO DEL PROYECTO DE LEY INICIALMENTE REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 59 de la Ley Nº 10.793, de 25 de setiembre de 1946, por el siguiente:

"Artículo 59. — Calificados los documentos que se presentan a inscribir, si merecieren observaciones al Registrador que obsten a la inscripción definitiva, procederá a la inscripción provisoria.

Dentro de los noventa días siguientes a la fecha de presentación del documento, el interesado o el Escribano autorizante tienen la carga de concurrir al Registro a conocer el resultado de la inscripción solicitada. Si el documento hubiera sido observado y el interesado o el Escribano autorizante no compartieran el criterio aplicado por el Registrador, dentro del expresado término de noventa días pueden contradecir formalmente la calificación registral y deducir oposición ante el propio Registrador, la que será resuelta por éste dentro del plazo de treinta días.

Transcurrido el plazo de noventa días si no se hubiere deducido oposición, caducarán de pleno derecho la referida inscripción y la presentación del documento observado.

Contra la decisión del Registrador, que resuelva la oposición deducida en tiempo, podrán interponerse los recursos de revocación y jerárquico".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 19 de setiembre de 1978.

Fernando Bayardo Bengoa.

ANEXO III al Rep. Nº 815.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Proyecto de Ley sancionado por el Consejo de Estado y por el cual se modifica el artículo 59 de la Ley Nº 10.793, de 25 de setiembre de 1946, ha merecido observaciones al Poder Ejecutivo "en cuanto obliga al Registrador a notificar al escribano autorizante del acto presentado a inscribir, las observaciones que éste le merece y obstan a su inscripción definitiva".

La Comisión se allana a las observaciones interpuestas ya que lo que se procuraba dentro del contencioso registral, era precisamente delimitar los plazos a cada una de las partes de esa contienda, para evitar que el día antes de vencer los noventa días el escribano se entere de las observaciones sin tiempo ya para actuar. Y en cuanto a la notificación, entendió la Comisión que era la simple noticia de la observación.

En mérito a lo cual se recomienda al Plenario la aprobación del Proyecto de Ley adjunto, el que recoge una idea de carácter fundamental nacida en el seno de la Comisión, como es la de remitir a la órbita de la Corte de Justicia, dentro de la facultad disciplinaria que le compete en el orden notarial, todo lo relativo a las sanciones de que se haga pasible el escribano incurso en omisión de una obligación legal.

En cuanto al aspecto formal a que se hace referencia en el segundo apartado del Mensaje que contiene las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo, la Comisión no comparte lo allí expresado. Dicho Mensaje dice a la letra en su párrafo segundo: "Todo ello sin perjuicio de hacer notar al señor Presidente que en el aspecto formal la ritualidad seguida colide con el derecho institucional vigente...". Se entiende que el "sin perjuicio" importa gramatical y lógicamente "dejar a salvo", en la especie, una simple opinión, y no una observación o advertencia. La observación, además, y en todo caso, sería referida a la actividad de un solo Ministerio por lo que, remitida al Acto Institucional Nº 2, debería provenir del Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros para que entonces sí tuviera plenos efectos por una generalidad que comprometería a la actividad legislativa del Consejo de Estado.

Por otra parte, como una cuestión de hecho, la Comisión conceptúa que en sus actuaciones siempre se ha ajustado estrictamente a las normas institucionales vigentes.

Sala de la Comisión, 18 de diciembre de 1978.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Hamlet Reyes, Miembro Informante. Marcial Bugallo. José Francisco França. Martín C. Martínez. Alejandro Végh Villegas. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 59 de la Ley Nº 10.793, de 25 de setiembre de 1946, por el siguiente:

"Artículo 59. — Calificado el instrumento que se presenta a inscribir, si mereciera observaciones al Registrador que obsten a la inscripción definitiva, procederá a la inscripción provisoria del mismo.

Dentro de los noventa días siguientes a la fecha de presentación del documento, el Escribano autorizante tiene la carga de concurrir al Registro a conocer el resultado de la inscripción solicitada, no obstante la prevención que haya hecho a los interesados. Si el documento hubiere sido observado y el Escribano autorizante no compartiere el criterio aplicado por el Registrador, dentro del expresado término de noventa días, podrá contradecir formalmente la calificación registral y deducir oposición ante el propio Registrador, la que será resuelta por éste dentro del plazo de treinta días.

Contra la decisión del Registrador, que resuelva la oposición, podrán interponerse los recursos de revocación y jerárquico.

La inscripción será definitiva si el instrumento es admitido y quedará sin efecto si fuera rechazado, sin perjuicio de la acción judicial que correspondiere.

Transcurrido el plazo de noventa días, si no se hubieran subsanado las deficiencias observadas o deducido oposición, el Registro comunicará a la parte interesada en la inscripción, que de no levantarse las observaciones en el plazo de sesenta días, contados desde la fecha de la comunicación, caducarán de pleno derecho la inscripción provisoria y los efectos de la presentación del documento al Registro.

La comunicación se realizará por telegrama colacionado, en el domicilio expresado en el documento. Si la parte interesada estuviera integrada por varias personas, bastará una sola comunicación a cualquiera de éstas.

Caducada una inscripción conforme a este artículo, y sin perjuicio de las sanciones civiles, fiscales y penales que correspondan, se comunicará a la Corte de Justicia a los efectos del ejercicio de las facultades disciplinarias que sean aplicables al Escribano, según lo establecido en los artículos 219 y siguientes del Reglamento Notarial (Decreto-Ley Nº 1.421, de 31 de diciembre de 1878. Acordada de la ex-Suprema Corte de Justicia Nº 4.716, de 10 de febrero de 1971)".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 18 de diciembre de 1978.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Hamlet Reyes, Miembro Informante. Marcial Bugallo. José Francisco França. Martín C. Martínez. Alejandro Végh Villegas. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con el trámite y las observaciones de la Mesa y en aplicación de

lo dispuesto por el artículo 138 de la Constitución, corresponde tomar votación nominal a fin de que los señores Consejeros expresen si aceptan o no las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo. La aceptación de dichas observaciones, que tiene que ser por decisión de por lo menos los tres quintos de los miembros presentes, importa que sanciona el Proyecto de Ley propuesto por el Poder Ejecutivo en su Mensaje de 23 de noviembre de 1978 en la oportunidad indicada de proponer observaciones al Proyecto de Ley aprobado por el Consejo de Estado con antelación, es decir, el 15 de noviembre próximo pasado.

Tómese la votación nominal por parte del señor Secretario.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Por la afirmativa.
SEÑOR BRUN CARDOSO. — Por la afirmativa.
SEÑOR BUGALLO. — Por la afirmativa.
SEÑOR COPPETTI. — Por la afirmativa.
SEÑOR CRISPO AYALA. — Por la afirmativa.
SEÑOR ESPINOLA. — Por la afirmativa.
SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Por la afirmativa.
SEÑOR GRUSS. — Por la afirmativa.
SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Por la afirmativa.
SEÑOR MARTINEZ. — Por la afirmativa.
SEÑOR NICOLICH. — Por la afirmativa.
SEÑOR PATERNO. — Por la afirmativa.
SEÑOR PATOCCHI. — Por la afirmativa.
SEÑOR PRADERI. — Por la afirmativa.
SEÑOR RIVERO. — Por la afirmativa.
SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Por la afirmativa.
SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Por la afirmativa.
SEÑOR SERE DEL CAMPO. — Por la afirmativa.
SEÑOR VADORA ROZIER. — Por la afirmativa.
SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Por la afirmativa.
SEÑOR VIANA REYES. — Por la afirmativa.
SEÑOR PRESIDENTE. — Por la afirmativa.
Dése cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — Han votado veintidós señores Consejeros y los veintidós lo han hecho por la afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con el resultado de la votación, la votación es afirmativa.

En consecuencia, queda sancionado el Proyecto de Ley estructurado por el Poder Ejecutivo en su Mensaje de fecha 23 de noviembre próximo pasado, y así se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley sancionado por ser igual al informado).

11. — NORMAS DE PROCEDIMIENTO PARA LA SEGUNDA Y TERCERA INSTANCIA

(Se establecen para todas las materias, con excepción de la penal)

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "Normas de procedimiento para la segunda y tercera instancia. (Se establecen para todas las materias, con excepción de la penal). (Carpeta Nº 742/978). (Repartido Nº 639 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

"PODER EJECUTIVO **Rep. Nº 639.**
Ministerio de Justicia

Montevideo, 9 de mayo de 1978.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter al Alto Cuerpo el presente Proyecto de Ley de procedimientos para la segunda y tercera instancia, cualquiera fuera la materia, con excepción de la penal, pero ello con las salvedades que se expresan en el Proyecto y con los alcances que allí se consignan. Además por especificidad de fuero, se ha exceptuado de la aplicación de lo que aquí se normatiza a la jurisdicción militar.

En lo sustancial, este Proyecto que recoge en casi la mayor parte de sus posiciones, la fórmula que anteproyectara en su momento el Instituto Uruguayo de Derecho Procesal, con los aportes que por razón de experiencia suministraron magistrados que opinaron sobre el punto, reúne en un solo texto las disposiciones vigentes sobre la materia con exclusión como se dijera de la penal agregándose modificaciones que se requieren en la medida en que han sido exigidas en la práctica.

Es así que en la materia de la integración y funcionamiento de los Tribunales Colegiados, se procura facilitar y abreviar las tramitaciones que deben efectuarse ante los mismos; esa tónica aparece dominando todo el Proyecto en la medida en que éste tiene como fin y contenido dotar de fluidas soluciones legales a la Justicia, al Foro y a todos cuantos concurran a los Tribunales, cuyas soluciones resulten en su provecho por ser ágiles y flexibles.

Precisamente habida cuenta que el Poder Ejecutivo ha recogido en sus partes sustanciales el proyecto del Instituto Uruguayo de Derecho Procesal, homologado obviamente por la Cátedra, reproducirá con breves modificaciones, la "exposición de motivos" con la cual el mencionado organismo ilustrara el aludido anteproyecto.

El Capítulo I reitera las disposiciones vigentes sobre normas básicas de la apelación.

Se precisa la generalidad de su aplicación (salvo para la Justicia Militar y la Penal) y se añade, como garantía para el mejor conocimiento de las partes, que la modificación de la sentencia debe hacerse con copia íntegra de la misma (fundamentos y fallo) con el fin de que estén en condiciones de saber si han de apelarla o no. Esto se une a la norma de que en el futuro, toda apelación debe interponerse expresando, al mismo tiempo, los fundamentos respectivos (como en materia laboral), para evitar las apelaciones de mera dilación. La práctica ha demostrado que el sistema de la Ley 13.355, conveniente en cuanto obliga a fundar los agravios ante el Juez a quo, resultó complicado y dilatorio en el procedimiento, que ahora se simplificaría.

El Capítulo II reitera las soluciones vigentes sobre competencia con la sola exclusión de la jurisdicción militar que corresponde a otro sistema normativo y con la excepción de lo que atiene a la materia penal. Esta excepción del presente sistema tiene su razón de ser en el hecho de que la especificidad del proceso penal ad-

jetivado por contornos muy propios lo convierten en un "ius singulare" y ello hace aconsejable que el mismo se rija por un sistema normativo que acoja esas particularidades fuera de la generalidad.

Precisamente por esta razón son preferibles las soluciones también especiales que para la materia penal se suministran en el proyecto de Código del Proceso Penal que se elevará en breve por el Poder Ejecutivo al Consejo de Estado; todo lo cual no obsta para que en todo supuesto de vacío en los núcleos normativos procesales, aquél se colme por los dogmas de este Proyecto.

Pero continuemos exponiendo los motivos en los que se funda el presente.

En materia de integración de Tribunales Colegiados, se siguen, uniformándolos, los criterios vigentes:

Primero: la integración se realiza siempre de oficio, puesto que hace al "ser" del órgano, no puede depender de la voluntad de las partes.

Segundo: se sigue el criterio de la materia: civil o penal entre sí; laboral, primero civil (materia de la que se desprende la nueva) y luego penal; penal: todos los restantes.

Tercero: para la Corte se sigue el mismo criterio, salvo en materia de jurisdicción originaria en la que se toma en cuenta a todos los Ministros, por no ser posible deslindar con seguridad, de antemano, la materia de que se trata. Esto rige, igualmente, para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Cuarto: se facilitan las notificaciones sobre integración (que son de mero trámite interno, en rigor), mediante telegrama colacionado.

Quinto: se soluciona el problema no totalmente previsto en la Ley, pero aplicado de la práctica, del Ministro de Feria único en los Tribunales Colegiados.

El Capítulo III prevé el procedimiento ante el Tribunal apelado, consagrando lo vigente con pocas modificaciones.

La fundamental radica en que, como ya se expresó por las razones indicadas, toda apelación debe interponerse señalando sus fundamentos. El plazo para interponerla será de cinco días para las sentencias interlocutorias y de quince (por la necesidad de fundamentarlas) en las definitivas, con un solo escrito de cada parte, salvo el caso de adhesión, se concluye todo el trámite.

El Capítulo IV reglamenta el procedimiento en 2a. y 3a. instancia, ante el Tribunal que debe resolver la apelación.

Primera modificación. Se trata de que la audiencia para informar in voce resulte más funcional y permita al Tribunal tomar contacto con las partes y sus abogados. Atento a la mayor importancia que así cobra la audiencia, se modifica el plazo para dictar sentencia después de la misma, para que efectivamente dispongan los Jueces de tiempo para acordar y redactar el fallo.

Para simplificar los procedimientos, la notificación de la sentencia se hace por el transcurso de diez días desde que el expediente estuviera en estado de ser consultado por las partes.

Se sustituye la formalista información vigente por la declaración jurada para la agregación de documentos y se conceden al Tribunal facultades para mantener la igualdad de las partes e investigar los hechos ocurridos.

Se abrevian los plazos de estudio, salvo circunstancias excepcionales que juzgarán cada Tribunal o la Corte, según que se trate de un caso concreto o de situaciones que afectan genéricamente a uno o varios Tribunales. Se abrevian igualmente, los plazos para dictar sentencia, aunque no se llega a los límites del Proyecto que pueden ser angustiosos; por lo demás, no radica en esto la razón principal de la morosidad.

Siguiendo la orientación de la Ley Reglamentaria del proceso de inconstitucionalidad, se establece la posibilidad de que ciertas resoluciones se estudien y resuelvan directamente en el Acuerdo, sin requerir (salvo que un Ministro lo solicite) previo pasaje a estudio.

Para facilitar y abreviar los procedimientos se establece que en caso de discordia parcial (v. gr. sólo sobre el pago de tributos) la integración se producirá a estos solos efectos y el nuevo integrante podrá dejar constancia de lo limitado de su intervención, si no quiere asumir la responsabilidad intelectual de todo el fallo.

Se pretende resolver así uno de los factores esenciales de demora; que lo será más en el caso del juicio laboral donde a menudo las causas comprenden diversos puntos a dilucidar y las discordias parciales podrán ser más frecuentes.

La misma finalidad de abreviación del trámite, tiene el que la liquidación de tributos se practique ante el Tribunal de la ejecución y no ante el de apelación.

Saluda al señor Presidente con su más distinguida consideración.

APARICIO MENDEZ. Fernando Bayardo Bengoa.

PROYECTO DE LEY

RECURSO DE APELACION

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º — Recurso de apelación. — Apelación o alzada es un recurso ordinario concedido a todo litigante cuando ha recibido algún agravio por la sentencia del tribunal inferior, para reclamar de ella y obtener su revocación ante el tribunal superior.

Sólo cuando la Ley declara inapelable la sentencia es permitido negar este recurso.

Art. 2º — Ambito del recurso. — Las disposiciones siguientes rigen el recurso de apelación en todas las jurisdicciones. Se excluye de la aplicación de estas normas a la jurisdicción especial militar y a la penal. Esta última excepción no tiene vigencia para los casos de integración de Tribunales (artículo 9º), designación de Ministro de Feria (artículo 12) o para colmar vacíos en la norma procesal penal.

Los artículos 10 inciso final, 11, 12, 17, 25 y 26 se aplican a todos los procesos ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Art. 3º — Providencias susceptibles del recurso. — El recurso de apelación sólo puede deducirse contra las sentencias interlocutorias o definitivas.

En los incidentes, sólo es apelable la sentencia que los decide y la de segunda instancia hará cosa juzgada.

Corresponde el recurso siempre que lo principal admita instancia ulterior.

Contra las demás resoluciones que recayeren en los incidentes sólo procede el recurso de reposición.

Art. 4º — Notificación y copia de sentencias. — Al nitificarse las sentencias interlocutorias y definitivas se

dejará a la parte copia íntegra de las mismas suscrita por el Actuario.

Art. 5º — Ejecutoriedad de la sentencia. — Transcurrido el plazo para apelar sin que se interponga el recurso, quedan consentidas de derecho las sentencias y con fuerza de ejecutoria sin necesidad de declaración alguna.

Art. 6º — Modo de interposición. — Se interpondrá de palabra en los juicios verbales y por escrito en los juicios seguidos de esta forma, ante el tribunal que haya dictado la sentencia.

En la nota de cargo el Actuario o Secretario dejará constancia de los días hábiles transcurridos desde la notificación de la sentencia.

Art. 7º — Efecto suspensivo. — La apelación produce el efecto de suspender la jurisdicción del tribunal inferior, impidiéndole la ejecución de su sentencia.

CAPITULO II

COMPETENCIA E INTEGRACIONES

Art. 8º — Competencias en las distintas jurisdicciones. — Mantiénese el orden de las competencias vigente en las distintas jurisdicciones.

Los turnos judiciales son de orden público, con las restricciones establecidas por la Ley.

Los de los tribunales —unipersonales o colegiados— llamados a conocer eventualmente en segunda o tercera instancia, quedarán irrevocablemente fijados por la fecha del acta inicial o de la nota de cargo de la demanda en los procedimientos contenciosos y por la del acta o la del cargo del primer escrito en los demás.

Art. 9º — Integración de los Tribunales de Apelaciones. — En todos los casos de integración de los Tribunales de Apelaciones, se procederá de oficio, por sorteo, en la siguiente forma:

En los Tribunales de Apelaciones en lo Civil, entre los miembros de esos mismos Tribunales; si no los hubiere, entre los del Tribunal de Apelaciones de Trabajo y en lo Penal, en ese orden.

En el Tribunal de Apelaciones de Trabajo, entre los miembros de los Tribunales en lo Civil y en lo Penal, en ese orden.

En los Tribunales de Apelaciones en lo Penal, entre los integrantes del restante Tribunal de la materia y, en caso de no ser bastantes, de los demás Tribunales de Apelaciones.

Art. 10. — Integración de la Corte de Justicia. — En caso de resultar necesaria la integración de la Corte de Justicia, se efectuará de oficio, por sorteo, entre los Jueces de los Tribunales que se hallaren expeditos y en caso de estar todos impedidos, con letrados de una lista de veinte formulada por el Organo Legislativo cada dos años.

Para la integración con Ministros de los Tribunales de Apelaciones, regirá lo siguiente:

Si el asunto procede de la justicia penal ordinaria, el sorteo se efectuará entre los miembros de los Tribunales de Apelaciones de esa materia; si de otras jurisdicciones, entre los miembros de los Tribunales de Apelaciones en lo Civil y de Trabajo, indistintamente.

En los asuntos de competencia originaria de la Corte de Justicia y en los del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el sorteo comprenderá a todos los miembros de los Tribunales de Apelaciones, sin distinción por materia.

Artículo 11. — Notificación de la integración. — Las resoluciones que ordenan la integración de un tribunal colegiado, exceptuados los de la materia penal, se notificarán, mediante telegrama colacionado, cuyo importe se incluirá oportunamente en la planilla de tributos.

Art. 12. — Ministro de Feria. — Durante las Ferias Judiciales, en los tribunales colegiados intervendrá un solo Ministro, que se limitará a la resolución de decretos de mero trámite y de sentencias interlocutorias urgentes.

CAPITULO III

PROCEDIMIENTO ANTE EL TRIBUNAL A QUO

Art. 13. — Apelación de interlocutorias. — El recurso de apelación contra las sentencias interlocutorias se interpondrá dentro de cinco días improrrogables y perentorios, en escrito fundado, del que se dará traslado por un plazo de seis días de extensión y de la misma naturaleza que el anterior.

Si la contraparte del apelante quisiere adherir al recurso, deberá hacerlo al contestar, fundando a la vez sus agravios, y sobre éstos se oirá al primer apelante por el mismo plazo.

La apelación y la adhesión no fundadas se rechazarán de plano, teniéndose al apelante o al adherente por desistido de aquellos actos concretos.

La apelación verbal de las interlocutorias no se sustanciará.

Art. 14. — Apelación de definitivas como interlocutorias. — Cuando las leyes dispongan que la apelación de una sentencia definitiva procede "en relación", se aplicará el régimen del artículo anterior.

Art. 15. — Apelación de sentencias definitivas. — El recurso de apelación contra las sentencias definitivas se interpondrá dentro de quince días improrrogables y perentorios, en escrito fundado, del que se dará traslado por un plazo de la misma extensión y naturaleza que el anterior.

Si la contraparte del apelante quisiere adherir al recurso ya deducido, deberá hacerlo en escrito fundado al contestar aquel traslado, salvo el caso de que estuviere en tiempo para apelar, y sobre dichos agravios se oirá al primer apelante, por el plazo improrrogable y perentorio de quince días.

La apelación y la adhesión no fundadas se rechazarán de plano teniéndose al apelante o al adherente por desistido.

La apelación verbal de las sentencias definitivas no se sustanciará.

Art. 16. — Admisión del recurso. — Otorgado el recurso se remitirán los autos al superior.

Si el tribunal recurrido deniega el recurso, mandará en el mismo auto franquear al apelante, si lo pidiere, los testimonios que solicitare.

CAPITULO IV

PROCEDIMIENTO ANTE EL TRIBUNAL AD QUEM SEGUNDA Y TERCERA INSTANCIAS

Art. 17. — Citación para sentencia e informe in

(Continuará)



Montevideo, Jueves 29 de Marzo de 1979

Tomo 294 — Año LXXIII — Número 20467

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 410/979
28 de febrero de 1979)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del Interior	4.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	120.00
Por año	240.00
Exterior por correo:	
Por semestre	174.00
Por año	348.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	36.00
Por año	72.00

EJEMPLARES

Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2.50
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID AJZENBERG o AISEMBERG (Ficha V. 83|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5399 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA BENTOS IBARBURU de MACHADO (V 86|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5400 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANCIO RUFINO LOPEZ (Ficha V|105|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5496 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO JORGE SEIROTTI MAZANNO o MOYALLE o MAYANNA o MOYALE (ficha V-92-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5396 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES GIRALDI ALLEGRO (Ficha V. 102|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5251 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES FELICIANA o MARIA MERCEDES GALEAZZI (ficha V-424|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 15 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5174 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAMIANA PAREDES UBIRIA de ESCANDELL (V-1094|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 9 de 1979. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5188 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL QUAGLIANO DE SANTIS o DESANTISI (Ficha V. 90|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 5034 Mz.23-v.ab.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA GARCIA VALCARCEL de GARCIA ARROYO (V 82|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5033 Mz.23-v.ab.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO ALEJANDRO SIBILS GIAMBONINI (Ficha V: 42|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 4899 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA MECIAS o MESIAS de RAMIREZ (V. 1058|78) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de marzo de 1979 — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4900 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON RAMON IMBRIAGO MARTINEZ (V. 1100|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4911 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ (V. 1044|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4933 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS BARNECHE o BARNETCHE FREITAS y ADELINA BARNECHE FREITAS o FIEITAS (Ficha V. 76| 979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4730 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANTE ALBERTO MARTINEZ CASTRO (Ficha V. 18|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4698 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR RAMON BORBA TADEO (F. V. 72|79), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4634 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AQUILES PERERA ESPINA (ficha V-22|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4494 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAX CHOLCMAN KERSZENBAUM (V-54|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 12 de 1979. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4495 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FILGUEIRA o FILGUEIRA BANQUIER o FILGUEIRA BANGUIER o FILGUEIRA BANQUIERI (ficha V-16|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4493 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO KUPFERSCHMIDT o MEIER KUPFERSCHMIDT (Ficha V. 1102|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — María Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 3787 Mz.12-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MORAIMA AVELLANAL de DUCOMMUN o DUCOMUN, de OTILIA MAGDALENA u OTILIA u OTILA AVELLANAL de MAYER y de SARA AVELLANAL de SOCA (Ficha V 1084|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 3319 Mz.8-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE BELLOMO y CONCEPCION METRANO (Ficha V. 1.078|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 3470 Mz.7-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FERMINA GONELLA CLEDON (E. 142|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5403 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OLGA FILOMENA FERRAGUEZ de RODRIGUEZ u OLGA FILOMENA FERRAGUS de FUENTES y OLGA FILOMENA FUENTES de RODRIGUEZ (Ficha E. 568|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4641 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RIVERDITTI MEISTRO de VILARRUBI (Ficha E. 148|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 23 de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5480 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AQUILES RIGHI REYES (Ficha E. 14|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5498 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GARCIA MORENO (ficha E-104|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 12 de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5360 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO ACOSTA (E. 954|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de octubre de 1978 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 5323 Mz.27-v.ab.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRESCENCIO MESSANO (Ficha E. 122|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días

deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5324 Mz.27-v.ab.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EGHSAPET o EGSAPET AZAIAN de BOKAJIAN (Ficha E 90|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4897 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GALLARDO (E. 1094|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5111 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO VICTORIANO LUIS SCAPUSSIO (Ficha E. 14|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4423 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA CORE CURCHO de VERCELLI (Ficha E. 38|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4636 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO NIEVES DELGADO PALLARES (Ficha E. 58|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 1º de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 4664 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER VIEIRA ALEGRE, (Ficha E. 54|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4695 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Tur no dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MARCO DELGADO RAUSCHERT (Ficha E. 112|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4735 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS TEPCHUG o NICOLAS TEPCHUK (ficha E-74|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 60 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4492 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN COMETTO PEANO o AGOSTINO COMETTO PEANO o AGOSTINO COMETO (ficha E-96|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 12 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4520 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO HUGO FULCHI (ficha E-94|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4543 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA ANDREA ARRAGA de MAILHOS (Ficha E. 100|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4565 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA POSE ROMERO, (Ficha E. 98|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4611 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA CAPRIO SCOLAVINO o SCOLABINO, (Ficha E. 980|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4621 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO PASTORINO (Ficha E. 32|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4362 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL CASTRO MATO (E. 2978|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4361 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA EUFRASIA ROSSI DA SILVA (Ficha E. 106|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4360 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO GALLI SPINETTI (Ficha E. 920|1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4418 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ROMAN TAVOLARA GROSSO (Ficha E. 62|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de marzo de 1979. María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 3934 Mz.12-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO LIÑARES o LIÑARES GARCIA (E. 1.632|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 2545 Feb.20-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RAUL CABRERA (E. 1212|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 197? — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1953 Feb 15-v.Feb 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BOLINCHES BARRACHINA (S. 58|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5410 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FORESTIER o FORESTIERI (S-84|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5384 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DOMINGO ROCCA BASSO (S-590-1978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5348 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AQUILES FELIPE REGNIER SILVEIRA (S. 56|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5266 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MOREIRA de MOREIRA (S-536|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 15 de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5186 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o HOVANES ITUTMAZIAN o YTUTMAZIAN MALJASIAN (S. 80|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1979 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4818 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IGNACIO AMEIGEIRAS FONTENLA e IGNACIO AMEIGEIRAS LOPEZ (S. 74|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4938 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA BAHAMONDE BURGUEÑO de ALVARADO (S. 64|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4838 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS ANTONIO OVALLE o ANTONIO OVALLE u OBALLE (S. 44|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 6 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4872 Mz.21-v.ab 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GORGA GRILLO (S. 28|979), citándose a herederos acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 13 de marzo de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4635 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA HERRERO AROCENA (S-52·979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4519 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMINA CLEMENTINA LIZARAZU de TRIAS (Lº 64 Fº 384), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4517 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE ISIDRO RUGGIA CHIFFLET (S-62|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 2 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4516 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA GALLEGO ACCAME (S. 26|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4359 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA STUMPP de DAIBER (S. 48|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4358 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ANTERO CASAS CALZADA (S. 366|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 20 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4422 Mz.16-v mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO RIET CORREA (S. 464|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5478 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de THOMAZ ALBERTO BAPTISTA FRANCA (S-522|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Esc. Manuela Fajlache Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub 5373 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA CARMEN FAVARO SAGARRA de DIAZ ARNESTO (Ficha S. 578|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5252 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL REPETTO PEREZ (S-484|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5184 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO CEDRES MARTINEZ (S. 442|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 5112 Mz.23-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LEANDRO o HECTOR MALVEIRA JUNCAL (S. 2260|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5124 Mz.23-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ANTONIO SUAREZ BLANCO y RAFAELA PIMENTEL MEDINA o RAFAELA PIMENTEL de SUAREZ (S. 468|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 4837 Mz.21-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PATRON POZZI (S. 494|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4691 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DELGADO BARES (S-514|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4499 Mz.19-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO LORENZI MALACARNE (Ficha B. 705|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5401 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL GRADIN ALONSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5350 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JORGE TEODORO FABBRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5185 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS FILGUEIRAS LOPEZ o JESUS FILGUEIRA LOPEZ o JESUS FILGUEIRAS PORTA (F. A. 98|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 16 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 4806 Mz.21-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GISLENO ROMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5288 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FEIJOO PEREZ, (S. 28|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5412 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO DI PAULA PEREZ (S|984|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5481 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PROSPERO BURGUEÑO o BRUGUEÑO (Ficha S|800|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5505 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIZABETH HEIMANN de THOMPSON (S. 990|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de marzo de 1979 — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5072 Mz.23-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ROMERO RODRIGUEZ (S-13|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5175 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO DAGOBERTO GABITO BARRIOS (ficha 1.006|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de enero de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5189 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE JULIO MENINI AGUILAR (S. 650|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de noviembre de 1977. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5073 Mz.23-v.ab.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DI MATTEO o DI MATEO INVERSA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1979 — Escribano Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4913 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETO ANIBAL CASANOVA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 4674 Mz.20-v.ab.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA GABASSINO de DEL TORCHIO y SANTINO o SANTIN DEL TORCHIO (S. 20|979),

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4675 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL JOSE TUBINO REYES (ficha 10|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 28 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4493 Mz.19-v.mz 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PIROTTO o PIROTO ESPINO (S. 6|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4353 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO PABLO MARTINEZ HOLANDA, (S. 960|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4365 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA INOCENCIA BOERI de DE LOS REYES (Ficha 4|1979, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4419 Mz.16-v.mz 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE CARRERA GUIUSSO o GUISO o JUSIO y CECILIA o CICILIA BOTTAIOLI MONFRADINI (A. 42|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5308 Mz.27-v ab.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MEDVE SZABO (A. 16|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5114 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CANEPA LEVRATO de SCAPUSIO (Ficha A. 36|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5248 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA SCORZA SITYES, (Ficha A. 40|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5223 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PEDRO BENTANCOR MARTINEZ (Ficha A. 22|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de marzo de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4656 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA MAISANO de NAPOLI y SABATO NAPOLI GRIMALDI (Ficha A. 582|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 4671 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA GONZALEZ de GONZALEZ (Ficha A. 526|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de diciembre de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4672 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAZ GONZALEZ ALONSO (F. A. 598|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4549 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES BASILIA BARRIOS de ALBERICCI (Ficha A. 4|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 4420 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADISON o HADISON ALMEIDA UBAL (Ficha A. 64|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de marzo de 1979. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4692 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO JOSE ROMERO SIUTTI (F|206|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 16 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5479 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO ESTEBAN SIERRA (F. 1212|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 5311 Mz.27-v.ab.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA PEREZ de DE LUCA (F. 1220|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5250 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA NELLY SCIUBBA de POSE (F. 26|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4396 Mz 22-v.ab 4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLDA VALERIO BORGARELLI (F 1332|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4936 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO LUCAS DIHARSE o LUCAS D'HARSE o LUCAS DIHARCE (Ficha 1080|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4779 Mz 21-v.ab.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA GAETANA PIETRAFESA de FERRIELLO o PERRIELLI (F. 40|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4382 Mz.16-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERBART HANS o HANS HERBART BRUCKNER SCHNEIDER (Ficha A. 22|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 5310 Mz.27-v.ab.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DELIA GONZALEZ de LACUESTA y FELIX ELBIO LACUESTA (F. A. 40|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5392 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ABILIO FLORES (F. A. 600|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5190 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTIN BEDROSSIAN KEUSHKARIAN o ARTIN GARABED BEDROSSIAN (F. A. 30|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 4915 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR TECHEIRA (F. A. 576|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4938 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE LA CRUZ PERRONI (F. A. 32|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4965 Mz.22-v.ab.4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELO o ANGEL VISONA FONGARO (F. A 10|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub 4784 Mz.21-v.ab.3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BAÑA PEREYRA (F A. 610|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 5 de febrero de 1979 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4782 Mz.21-v.ab.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POMPILIO dos SANTOS FISCHER (Ficha A. 556|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4629 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINA LONGUEIRA AÑON de PUGLIA (F. A. 552|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4531 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAUL FAGUNDEZ (Ficha A. 4|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4352 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MIRABALLES (Ficha A. 574|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4386 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ERCILIA CABRAL HUNTER de de ANCHORENA (Ficha A. 614|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 3592 Mz.8-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE COMBA DE LEON (V. 47|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5411 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE PISSANO o PIZANO o PIZZANO; JUANA CONTE o CONDE de PIZANO o PIZZANO; JOSE PEDRO PIZANO o PIZZANO CONTE; JUANA JULIA PIZANO o PIZZANO de SUAREZ; MARIA LUISA PIZANO o PIZZANO de MARRERO y de LORENZA PIZANO o PIZZANO CONDE o PIZZANO CONTE (Ficha V. 1561|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1979 — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 70.00 10|pub. 5040 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTO o SANTOS o SANTI SANTORO o SANTORO SCALDARA (V|1.789|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5497 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO MONTEDO o MONTEDO SCAYOLA (V. 1761|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5309 Mz 27-v.ab 16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA ISABEL MARIANI SACCO o MARIANI DE MONETTI (V. 117|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4912 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO RIVAS MOLINARI (V. 91|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 5032 Mz.23-v.ab.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MEDINA BRAIDA (V. 89|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5031 Mz.23-v.ab.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA ALBERTINA MARIÑO MARTINEZ o MARIÑO MARTINEZ de RENOM (V. 1699|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 4901 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ELIDA PICCARDO DEBITONTO (Ficha V. 1487|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 4902 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO LORENZO PENNINO COSTA (V. 1571|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4934 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON GELBTUCH o GELBTUCH TEICHER (V. 1767|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4633 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO MARQUISIO PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1978 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4534 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES CIPRIANI de RAZZETTI (V. 1713|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 4351 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE TOMAS FERRANDIS (Ficha V. 1543|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4350 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAKIE TEKNEYAN o CHAKEE TEKNEYAN de HOVAGHIMIAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 4277 Mz.15-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PEREZ o PEREZ GARCIA (Ficha V. 1781|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4349 Mz.16-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN FERNANDEZ ALVAREZ (E. 249|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5409 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA OXOCELHAY FAGUAGA de WILLIAMS (Ficha E. 221|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5472 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO CERANTI MARTINELLI (E.1.223|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5499 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ERCILIA o CECILIA MARTINEZ ECHENIQUE de LA PAZ (ficha E-235|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5205 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO CARLOS SCHIAFFINO CONTI (E. 4185|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 4910 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES TORRES GENDE o MECEDES TORRES o MERCEDES DE TORRES GENDA (Ficha E. 1829|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4937 Mz.22-v.ab 4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANTE HAMLET MOTTA RATLEFF (ficha E-201|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 12 de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4972 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN GIORDANO CAPO (ficha E-165|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5016 Mz.22-v ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME LACHOWITZ KUKELKA (E-1.759|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dere-

ños. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 4951 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO HERRERA VINOTTI (E. 67|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 4637 Mz.20-v.ab 2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA EDELMA LARRACHARTE de SILVERA (ficha E-167|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 4548 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA FERNANDEZ PINEDA de CASTRO (Ficha E. 175|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 4421 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO AVERSA (E. 803|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 117.00 30|pub. 2685 Feb.22-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO MARNE ARUCCI GODELLUFI (Ficha S. 43|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 5312 Mz.27-v.ab.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELDA GENOVEVA NAPPI de SAQUIERES (S-59|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 23 de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 5377 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERRARI RAMIREZ o JOSE MEDARDO FERRARI RAMIREZ (S-39|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de marzo de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 4966 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLA o NICOLAS DEL GAUDIO SPAÑA y EGIDIO DEL GAUDIO GALLOTTI o GALLOTTO (S. 543|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

1) N$ 56.00 10|pub 4424 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA ROSA GAMBETTA o GAMBETTA CAVAGNA de VALLARINO (S. 23. 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 2 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 4808 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA ILDEFONSA ROSPIDE de GARCIA (S-51|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 4518 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHIL o CHERL ZLOTNICKI o ZLOTNITZKI o SLODNITZKI (S. 47|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 4381 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CRUZ o MARIA ISABEL CRUZ CASTRO (S. 45|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 4357 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CARMEN BRUSSONE o BRUZZONE o BRUZZONI (S. 9|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 4380 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MOREIRA (S 371|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1978. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta

1) N$ 117.00 30|pub 26606 Dic 18-v dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO CARLOS ODINO GUGLIELMINO o GOGLIELMINO (S. 427|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 5402 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES SEARA MOREIRA (S-287|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de febrero de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 5347 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALEZ MARIA JULIA DELGADO de GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Juan C. Irigoyen Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 5313 Mz.27-v.ab.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO STIPANCIC o STIPANICICH KREZ o HNEZ o STIPANICIC, (S. 235|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 5279 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELSON RUBEN CORE LUZARDO (S-273-1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 5172 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PORTA SARASUA (S-1.367-1978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 5171 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BILLIRIS o BILIRIS o BILLIRIZ o BILIRIZ (S-1.753|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de octubre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 5202 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA CARRERA ARRILLAGA y MARIA ELENA CARRERA ARRILLAGA (S. 197|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir forma sus derechos. —Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub 5074 Mz.23-v.ab.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES CEBRO de SOUTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 5144 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO EVANGELISTA MIGLIARINI (ficha S-427|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario

1) N$ 42.00 10|pub. 4898 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ALBERTO PAZOS ARBALZETTY (S. 1849|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de octubre de 1978 — Juan C Irigoyen Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub 4768 Mz.21-v.ab.3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA BRIONES DE SCARPA (Ficha S 263|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 4802 Mz 21-v.ab 3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELLY o NELLY CRISTINA CANESSA RIVAS de DEANES (Ficha S. 179|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 4639 Mz.20-v.ab.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA GONZALEZ (S. 287|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriére Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4632 Mz.20-v.ab.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ANTONIO GARCIA RUIZ y ROSA ALALLON VIDAL (S. 767|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de febrero de 1979 — Alvaro Castellanos Barriére Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 4663 Mz.20-v.ab.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NUBLE RAMON GONZALEZ de ARMAS (Ficha S. 299|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriére Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4669 Mz 20-v.ab 2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de NICOLAS CASAL y MARIA DOLORES MURELL de CASAL (S. 303|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1977 — Alvaro Castellanos Barriére Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 4673 Mz.20-v.ab.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER RAMON MONFORT ZINOLA (S-289|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 4514 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL EIRA LOPEZ (S. 301|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4363 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION o MARIA ASCENSION BORGES de ARIAS (S. 169|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4384 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO ESCAURIZA (S 1 927|978). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 30 de octubre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 2490 Feb 20-v ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NIEVES MARIA CECILIA COMESAÑA RAMONDE o BAMONDE o BAAMONDE o BAAMONTE de BUERO (F. A. 43|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 16 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 5374 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO VILLANUEVA PEREIRA (F. C. 61|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5173 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CELESTINA o MARIA CELESTE o MARIA CRISTINA DOSSENA de SOSA (F. A. 19|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 28 de febrero de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4766 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de EDUARDO ALEJANDRO SANCHEZ CABRERA (F. C. 17|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Raúl Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 4909 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELISA PENINO de SCIUTO (F. C. 63|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4697 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILDA RABASSA de BERENGUER, (F. C. 83|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4700 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEGUNDA DORIS ALVAREZ de ALEGRE. (FA. 21|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4728 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA REQUESENS de IRAZOQUI o MARIA CECILIA REQUESENS. (F. C. 931|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4743 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14.o Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN STRATTA o STRATTA GOMEZ (Ficha C. 59|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4640 Mz.20 v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN MILICUA (F. B. 31|979). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4609 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALERIANO ALBERTO FRACHIA o FRACCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 20|pub. 3446 Mz.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de TRINIDAD SAURET o SAURET BERNAUS (Ficha C. 899|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 2428 Feb.19-v.ab.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAPIO COUTO BURGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de febrero de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 4767 Mz.21-v.ab.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LORENZO BELLENDA MACCIO (S.69|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5482 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE EDUARDO DEL CAMPO (S.57|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5489 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENCARNACION MARIA FERNANDEZ de RAMOS (S-65|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5394 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA REY AREOSA de ALTESOR (S-21|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de marzo de 1979. Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5176 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA NELLY ANZOATEGUI MUSSO (S. 33|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4853 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES AMEIJENDA o AMAIGENDA LEMA de SEOANE y FRANCISCO SEOANE o SEOANE ARAUJO (S. 41|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979 — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub 5045 Mz.23-v.ab.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VISITACION GARCIA o GARCIA CORDERO de VEIGA (S. 67|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de marzo de 1979 — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5071 Mz 23-v.ab.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMINO GARCIA RODRIGUEZ (S-43|979) citándose a herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4914 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ELENA VIGLIENZONE o VIGLIENZONE GOYENECHE (S-61|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4967 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA BRES de JOLKIEVSKY o JOLKIEWSKI (S. 3|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4051 Mz.19-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COLOMBA GIACCHERO de IZETTA (Ficha N o 9|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1979 — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4676 Mz.20-v.ab.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE DESIDERIO (S. 39|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4710 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEREMIAS o JEREMIAS BAUTISTA CARBAJO (Ficha 15|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 4699 Mz.20-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SAVIO o SAVIO CAPDEVILA (S. 35|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 4497 Mz.19-v.mz.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ELADIO OTERO u OTERO GALLINAL (S. 51|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4513 Mz.19-v.mz.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GROBA (S. 63|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4612 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA PANADERO COELLO y ANGEL MONTERO LAVIZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 1551 Feb 7-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO SANTOS DIAZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5349 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CANDIDA de la HERA de FERNANDEZ (ficha A-21|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5393 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA SIENRA de CACERES, (A. 351|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5383 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO BLANCO o BLANCO PEREZ, (Ficha A. 451|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 5375 Mz.27-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA GLADYS GONZALEZ ARELLANO de BUELA (ficha A-475|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de diciembre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5203 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELICA MARTINEZ de CERONI y VICENTE CERONI ROLANDO (Ficha A. 455|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5113 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA MONICA o MARIA SARA ALONSO de ETCHEVERRY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4895 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO PARAVIS SALABERRY (ficha A-19|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4894 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO PINTOS MEDINA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de octubre de 1978 — Escribano Humberto A De León, Actuario Adjunto.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 30739 Mz 21-v.ab.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA USABIAGA BEYHAUT, (A. 307|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4694 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA PASCALE de LEPORE (Ficha A. 455 bis|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de diciembre de 1978 — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 4670 Mz 20-v.ab.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE o HAYDEE JOSEFA ZAS PEÑA (F. A. 453|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de noviembre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 4490 Mz.19-v.mz 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO CESAR RIOS QUINTEROS (Ficha A. 1|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de febrero de 1979 — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10pub.| 4515 Mz.19-v.mz.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO RAUCH (Ficha A. 527|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4383 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ARIDES SILVA SILVA (Ficha A. 21|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4355 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA LORENZO FREIRE de GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4354 Mz.16-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSO NICOLAIS DI NAPOLI (F. 1237|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5361 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ESPASANDIN MOURO (Ficha F N.o 189|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treintta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 5183 Mz.26-v.ab.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO PORFILIO GENTINI (Ficha 165|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5036 Mz.23-v.ab.5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SANTIAGO EDUARDO ROUSSE HARRIAGUE o EDUARDO ROUSSE HARRIAGUE y AMALIA BOTTINI FERRANDO de ROUSSE (Ficha 77|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos. — Montevideo 13 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 4780 Mz 21-v.ab 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAYMUNDO LUIS BAGNASCO BESTULFO (F. 91|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 4491 Mz.19-v.mz.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO FERRER LLULL o LLUL y ELENA RUIZ de FERRER (Ficha 53|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4356 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO VICENTE DUCCA GIOVANOLA (F. 69|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 6 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4397 Mz.16-v mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENA RIEMBAU MACCIO (A. 463|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5035 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN A. GARCIA (F.A. 63|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5445 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA MABEL GUTIERREZ SUGASTI (Ficha A. 51|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5376 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DESIDERIO ANTONIO YANQUE ROSA (Ficha A. 541|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 16 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5187 Mz 26-v.ab.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Insetancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO ORICCHIO SANGIOVANNI (ficha A-N o 55|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de marzo de 1979 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4638 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA o MARIA HERMINIA SPINELLI BADIA de PASTORINO (F. A. 57|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4916 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEIDA DEODORA FRUGONE SAPRIZA de BATISTA (F. A. 61|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 4935 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA RAMONA CURBELO PATRON (Ficha A. 53|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 4783 Mz.21-v ab.3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BAÑA PEREYRA (F. A. 737|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1979 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub 4781 Mz.21-v.ab.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE AIDA MARSICANO de URETA (F. A. 47|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 5 de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4805 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO FRONES (F. A. 5|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1979 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4839 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO AGAZZI DINELLO (F. A. 29|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria
1) N$ 42.00 10'pub. 4631 Mz.20-v.ab.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ATILIO NEGRONE ESCOBAR (Ficha A. 549|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 4677 Mz.20-v.ab.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO NICOLAS RE PEVERATI (Ficha A 21|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4496 Mz.19-v mz.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA LEONILDA BOISSELIER ACOSTA (Ficha A. 25|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4512 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELICA CHALUP DERGAM ANGELICA CHALUPE, ANGELICA CHALUP de JURE, ANGEL CHALOUB DARGHAM, ANGEL CHALOUB de JURE, ANGELICA CHALOUB (F. A. 723|1978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
1) N$ 56.00 10|pub. 4425 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBERTINA CABRAL de DE SOUZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas 20 de febrero de 1979. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4480 Mz.19-v.mz 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO FRATERNIDAD VARELA ROJAS (F. A. 711|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5378 Mz.27-v.ab.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON MARIA MARTINI MARTINEZ y de don ENRIQUE MARTINI NOO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 23 de febrero de 1979. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5297 Mz.27-v.ab.16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON RIOS (Ficha civil V. 283|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5321 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA GENTILE (Ficha civil V. 291|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5320 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SEBASTIAN HERNANDEZ (Ficha civil V. 241|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de noviembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5387 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CAMPI NOTTE de BERTORA (Ficha Civil V. 15|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 5 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5207 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS MELO BALLESTER (Ficha Civil V. 20|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 14 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 5208 Mz.26-v.ab.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MASCARO CASTIGLIONI (Ficha Civil V. 10|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 5 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5018 Mz 23-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE RUFINO CARRION ALFONSO (Ficha Civil V. 9|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 5 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 5019 Mz.23-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZUNINO VIAZZI (Ficha Civil V. 28|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 14 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4617 Mz.19-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTURO BERNASCONI, MARIA GONELLA o GUNELLA o GUNNELLA o GOUNELLA de BERNASCONI ENRIQUE BERNASCONI ARTURO PEDRO o PEDRO ARTURO BERNASCONI y JUANA BERNASCONI (Ficha V. Número 7|979), citándose a los herederos acreedoresy demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 2 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) N$ 56.00 10|pub 4763 Mz.21-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA IRENE VALLARI MESA de FOSSEMALE (Ficha V|479|1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1.o de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 3631 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETO MARCELINO GASTALDI o GASTALDI ANDREGNETTE (Ficha V. N.o 14|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 21 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 4562 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LINO RICARDO RAMOS SILVA (Ficha V. Nº 19|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4341 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de VITAL SORIA CASTRO de LIMA y de PILAR ELVIRA CASTRO de ASSIS o ASIS, (Ficha V. Nº 502|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 4345 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURELIA BERNARDINA CERIZOLA de CASANOVA (Ficha V. Nº 20|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 4346 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MANUEL TORRE CERIANI (Ficha V. Nº 29|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4337 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ANGELO BARRERA (Ficha V. número 33|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 5 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 4338 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA VICENTA FALCONE de GUIZZO o CHIZZO (Ficha V. Nº 513|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4339 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PABLA o PAULA PECHETTO ANTUNEZ de ANICHINI (Ficha V. 38|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4342 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LIBRADA RENEE BONINI de ARAUJO (Ficha V. Nº 87|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10 pub. 4343 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de INES CORUJO (Ficha V. Nº 453|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4340 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA SOCA ROSAS y de SECUNDINO MANUEL o MANUEL CASTRO DIAZ (Ficha V. Nº 35|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub 4344 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIA AURORA PERRONE DIAZ de MACERA o AURORA PERRONE. (Ficha V. 30|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5372 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CONSTANCIO ACOSTA LEMA, (Ficha V. Nº 497|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5371 Mz.27-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIA FRANCISCA HERNANDEZ DE LEON de GAROFALI (Ficha V 76|77) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 26 de abril de 1977 — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4800 Mz 21-v ab.3

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN FERREIRA (F. 14|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5370 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ISABEL RIVERO y JULIO CESAR RIVERO, (F. 611|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5369 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ISAAC RIVERO o ISAAC PEDRO RIVERO, (F. 554|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5086 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GREGORIA LIRA GONZALEZ TORIBIO y JOSE TEODORO GONZALEZ TORIBIO (Ficha 2|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5085 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBEN SOSA FERREIRA (Ficha N.o 47|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4816 Mz.21-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUISA, LUCILA o LUCILIA, MATILDE y CARLINDA PORCIUNCULA AFFONSO o ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de febrero de 1979. — Martha De Armas Castaldi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5427 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HINDEMBURY o HINDEMBURG JUBIN. (F. 49|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de marzo de 1979. — Martha De Armas Castaldi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5367 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BRINULFA COITINHO PLATERO y ALEJANDRINO SUAREZ da PORCINCULA o ALEJANDRINO SUAREZ PERSINCULA COITINHO, (F. 47|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de marzo de 1979. — Martha De Armas Castaldi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5368 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSINA ALMEIDA MENDEZ de GARCIA (Ficha 2|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 20 de febrero de 1979. — Martha De Armas Castaldi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5087 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON BENTANCOR o RAMON PROFECTO BENTANCUR o BENTANCORT. (ficha Nº 43-1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de marzo de 1979. — Martha de Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5078 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al pú

blico, la apertura de la sucesión de CLAUDIO DA ROSA OLIVERA (ficha Nº 5|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de marzo de 1979. — Martha de Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5077 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELAIR TEIXEIRA FRIEDERICH o FRIDIRICHS ELAIR TEXEIRA. (Ficha 543|978), citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 23 de febrero de 1979. — Martha de Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4559 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS TOLENTINO GREQUE CORREA. (Ficha 473|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 12 de diciembre de 1978. — Martha de Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4558 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA BUDUCA de TECHERA. (Ficha número 004|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de noviembre de 1978. — Martha de Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4615 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MARIA FARIA o FARIAS de LOPEZ. (Ficha N.o 437|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 28 de noviembre de 1978. — Martha de Armas Castaldi Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4614 Mz.19-v.mz.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR VERGARA de GARCIA (Ficha 2|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 20 de febrero de 1979. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5161 Mz.26-v ab 6

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ASSANDRI BARROTTI (Ficha 621|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia 18 de diciembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjuna.
1) N$ 42.00 10|pub. 5162 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SILBERMAN STEINVORTZEI (Ficha 204|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de febrero de 1979. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta
1) N$ 78 00 20|pub. 3396 Mz 6-v ab 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA FELIPA SOLARI VIRE de NABHEN. (Ficha C. 597|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de diciembre de 1978. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.
1) N$ 42.00 10|pub. 5407 Mz 28-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA MONROS DOT de JORCIN. (Ficha C Nº 20|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de marzo de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 5103 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA AMELIA HELGUERA de MELO y de JOSE MARIA MELO ROBER (Ficha C. 9|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de febrero de 1979. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4832 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CAROLINA BOSTAGNOL ARNOULET (Ficha C. 442|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 19 de octubre de 1978. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 4668 Mz 20-v.ab.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SCHAFFNER de ROSSELLA o ROSELLA (Ficha C. 574|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 9 de febrero de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 4468 Mz.19-v.mz.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA GUILLERMINA RIVERO TABERNA y ADOLFO POUY COSTABEL (Ficha C. 578|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 9 de febrero de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub 4469 Mz.19-v.mz.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA ELVIRA NATER de MOREIRA (Ficha C. 8|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario 22 de febrero de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 4470 Mz 19-v.mz.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION IRARI (Ficha C. 24|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de marzo de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4471 Mz.19-v.mz.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO MUÑOZ (Ficha C. 13|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rosario 2 de marzo de 1979 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4472 Mz.19-v.mz 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA MENENDEZ SARRA (F C 12|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 2 de marzo de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 4473 Mz.19-v.mz.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HARLING EDSON WOHLWEND TARICO (Ficha C. 10|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 5 de marzo de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 56 00 10|pub. 4474 Mz.19-v.mz.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de MILTON RUBENS ARMAND UGON MONDON o ARMAND PILON o UGON o HUGON (Ficha C. 596|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de febrero de 1979 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 4475 Mz.19-v.mz.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDITH GILLES MONDON y ALBERTO GUILLERMO SCHUSSELIN SONDEREGGER (ficha C. Nº 528 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de marzo de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 4476 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISANTO GUADALUPE o GUADALUPE CRISANTO DAVILA RIOS (ficha C. Nº 598 año 1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de marzo de 1979 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 4477 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL ARMAND HUGON o ARMAND UGON MOURGLIA (ficha C. Nº 597 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de febrero de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 4478 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ CASTRO (ficha C. Nº 570 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de febrero de 1979 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4479 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PASCUAL ZANELLI LARGUERO (ficha C. Nº 584 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de febrero de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4467 Mz.19-v.mz 30.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTINA ELISA VILLANUEVA MORALES o VILLANUEVA MORALES de BALDENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de febrero de 1979. — Susana Bello Grassi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5443 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GIL DOTTA BOTTINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5294 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5295 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELA CLOTILDE ETCHEVERRITO ECHEVERRIA de DE ANGELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4481 Mz.19-v mz 30.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ARREGUI SANTA MARTA o SANTAMARTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 12 de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5458 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber de la apertura de la sucesión de YORD MUSA SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 6 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4924 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber de la apertura de la sucesión de MARIA BENTANCOUR o BENTANCOURT de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 13 de 1979. — Justo A. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 4928 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber de la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA BELOQUI COUTURE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 6 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto
1) N$ 56.00 10|pub. 4925 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIA o NEMECIA o DEMENCIA MARQUICIO o MARCHISSIO o MARCHICIO o MARCHISO de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 6 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 4926 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO AMBIELLE PROTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 6 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4927 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MARTINEZ MELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 22 de 1978. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 4826 Mz.21-v.ab.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO DESIDERIO CARRATO MACHADO o JACINTO D. CARRATO o JACINTO DOMINGO CARRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 5 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 4148 Mz.16-v.mz.29.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON SABINO MARTINEZ MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 19 de marzo de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5030 Mz.23-v.ab.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DAMINI de DARDANO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de octubre de 1978. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 4684 Mz.20-v.ab.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ESCUDERO o ESCUDERO ECHEVARRIA o ECHEVERRIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de diciembre de 1978. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 4684 Mz.20-v ab.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Never Rodríguez Sosa se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MARTIN CORREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 7 de agosto de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4683 Mz.20-v ab 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALBERTO AGUILAR MARINONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida 8 de febrero de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4682 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA DELIA PEYRAUBE de PEREZ MINTEGUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de febrero de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4686 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA CLAUDIA CASCO o CASCO CELAYA o ZELAYA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de febrero de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 4687 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey se hace saber la aapertura de la sucesión de ARTURO PEREYRA o PEREYRA LARRAÑAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 24 de octubre de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4688 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MORENO o MORENO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de noviembre de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4394 Mz.16-v.mz.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 20 de setiembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5155 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA EVA CARDOZO de CARDOZO, DONATO CARDOZO o DONATO AGAPITO CARDOZO MALDONADO y BLANCA ESTHER CARDOZO CARDOZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de agosto de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub 5156 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN PEDRO MASSA MENDEZ y ANACLETA EUGENIA ZABALETA de MASSA, citándose a los hereedros acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 2 de marzo de 1979. — Walter Urtiga Patrón, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 4747 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMELO PERALTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de marzo de 1979. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4748 Mz.21-v ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELINA ASUNCION DIANO de ALZUGARAY o CELINA ASUNCION DIANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 9 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 4749 Mz.21-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA FRACHIA de HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de octubre de 1978. — Pedro M. Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4750 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TRANSITO LAPORTA ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de marzo de 1979. — Walter Artigas Patrón Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4751 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA o MARIA JESUSA MARTINEZ ZUBIRI de LUJAMBIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4752 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONCEPCION MARIA BERRUETA DORREGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 7 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4753 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA LIBORIA CORREA BETANCURT, citándose a los herederos acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4754 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIA PEREIRA ANTUNEZ de YOCCO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4755 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABELINO PEÑA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 7 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4756 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA CABALLERO o RAMONA CABALLERO de FERREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 12 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4757 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA DELIA CABRERA de CABRERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4758 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CRECENCIO GONZALEZ CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4759 Mz.21-v.ab.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL ANGEL o ARCANGEL APARICIO APARICIO, MARGARITA NIEVE o NIEVES MENDEZ DUTRA de APARICIO y AMBROSIO ANTONIO NIETO SILVERA (ficha 1.028|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5022 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO HUELMO o GUELMO BRITO (ficha 2.489|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5023 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA RODRIGUEZ DELMOND de MUÑIZ (ficha 1.126|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 12 de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5024 Mz.23-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO SOTUYO GUTIERREZ (ficha 28|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de febrero de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5025 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA PETRONA MENDEZ MUÑIZ de MUÑIZ (ficha 70|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 1º de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5020 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SUAREZ HERNANDEZ de GONZALEZ (ficha 84|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5021 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA FONTES PEREIRA de MACHADO (Ficha 1381|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de diciembre de 1977 — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 4662 Mz.20-v.ab.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO TOMAS o TOMAS HERNANDEZ MOREIRA (F. 1195|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de febrero de 1979. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 4661 Mz.20-v.ab.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGER DEMOCRITO BASSAGODA PICARDO (Ficha 507|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 21 de diciembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 2390 Feb.19-v.ab.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINDA JOSEFA SCHIAPPAPIETRA AZZATO de VEROCAI (B. 226|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de diciembre de 1978. — Esc. Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 5149 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de DE LEON VILLAGRAN de COYANT, PAULA. "Sucesión" (B. 21|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de febrero de 1979. — Josefina Oberti Falcone. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5150 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OLAZABAL de URRUTY MARIA LAURA (B. 25|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 7 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5151 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CAYETANA MALVEIRA (B. 151|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de diciembre de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5209 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de COMMAND de AGUIRRE, FILOMENA EMILIA. "Sucesión". (B. 6|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de febrero de 1979. — Josefina Oberti Falcone. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5210 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ECHEVERZ DAGLIO de DUTRENIT, LILIA ROSITA (B. 26|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5211 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MANNISE FRASCA (B. 13|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de febrero de 1979. — Josefina Oberti Falcone. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5212 Mz.26-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA DELGADO de VIDIELLA "Sucesión", (Ficha A. 16|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 28 de febrero de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5145 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON DARIO DA SILVA "Sucesión", (Letra A N.o 2, año 1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 9 de febrero de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 5146 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO LUJAN MARTINEZ CABRERA "Sucesión" (A. número 20, año 1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5147 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA VANZINI RIMOLDI (A. 37|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5148 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ARISTIDES VUILLE DOYHENART Sucesión (L. A. N.o 35, años 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 13 de marzo de 1979. — Milka Verde de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 5213 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instenca de Segundo

Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la suceśón de MARIA CELIA TABASSI de VERACHTERT. Sucesión. (L. A. N.o 31 Año 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 6 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 5214 Mz.28-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA RUSSI PAGANI de ALONSO. Sucesión. (L. A. N.o 22 Año 1979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de marzo de 1979 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 5215 Mz.26-v.ab.6.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de MANUEL SOLANA o SOLANO BERGES o BORJAS (Ficha C. N.o 764|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de noviembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 4830 Mz.21-v.ab.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA COITIÑO de FRONTAN o COITINHO de FRONTAN (B-167.977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de octubre de 1977. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 4879 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera febrero 14 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4971 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO GAMBOA LEDES (B-350|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 16 de 1979. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4877 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA AZAMBUYA (B-355|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 16 de 1979. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4878 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VALDINA ROMERO LEITES de RODRIGUEZ o LEITE de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás resados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 16 de febrero de 1979. — Jorge Klüver Rocca Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4881 Mz.22-v.ab.4

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA MERCEDES FERNANDEZ LOPEZ (Ficha 76|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de febrero de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5459 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERVASIO BARIBOL AMARAL SILVA (Ficha 187|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5460 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO OLMEDO u OLMEDO MAIDANA (Ficha 428|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5461 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de GRAÑA HONORATO JUAN y de HERNANDEZ RODRIGUEZ de GRAÑA MARIA DOLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de mayo de 1973. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5462 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA FILOMENA PIRENE o PIRENE ORTEGA de PEREYRA (F. 75|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha 19 de febrero de 1979. — Escribano José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4623 Mz 20-v ab.2

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA CARDOSO CARDOSO de CARDOSO (Ficha 97|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de febrero de 1979. — Escribano José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4622 Mz.20-v.ab.2

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUN ACUÑA BERNARDINO EDUARDO (Ficha 1450|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha diciembre 21 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 4171 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO de los SANTOS PITA o JUAN FRANCISCO de los SANTOS (Ficha 1435|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha diciembre 18 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 4170 Mz.15-v mz.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de VENECIA MORAT de IGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de febrero de 1979 — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5436 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO o JUAN ALVEAR o ALBEAR TEXEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 1.o de marzo de 1979. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4625 Mz 20-v ab 2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO FELICIANO TEIXEIRA CARDOZO (A. 61|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de marzo de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5406 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ESTHER PEREZ o ELIDA ESTHER PEREZ FERRARI, (A. 863|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 20 de 1978. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5434 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO NOBLE (Ficha A. 7|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 15 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5435 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL DOMINGO MENONI, (A. 830|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 4848 Mz.16-v.mz.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PAULO ALEGRETTE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5451 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA STABLE O STABILE de VIGNOLI o VIÑOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, febrero 14 de 1979. — Isabel C. Pedret, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5452 Mz.28-v ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BERMUDEZ PASTORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5453 Mz.28 v ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDO o GERARDO SELLANES BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 7 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 5454 Mz.28-v ab 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de KONSTANTAS VILCIAUSKAS RUSITE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 15 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5302 Mz.27-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL ROJAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1º de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5328 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO MANUEL MONTAÑO MOREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José marzo 13 de 1979. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5329 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES GARCIA BARDANCA o NIEVES FERNANDO GARCIA BARDANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José marzo 13 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5330 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO JULIAN MONICHON PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de octubre de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5331 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA BENTANCOR de ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 13 de 1979. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 5332 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ARNOLDO MOREIRA o CARMELO MOREIRA GOYENI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José marzo 6 de 1979. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5333 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GONZALEZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José febrero 23 de 1979. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5335 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO RODRIGUEZ HERNANDEZ o ELADIO NIVER RODRIGUEZ HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 9 de 1979. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5336 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN CABRERA CASTRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 9 de 1979. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5337 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO LEONCIO CAMEJO SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 9 de 1979. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5338 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO CAZURIAGA o ROBUSTIANO WASHINGTON CASURIAGA o CAZURIAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 5182 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MONTANS ZAPIRAIN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 1.o de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4178 Mz.19-v.mz.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSEBIA ISIDORA ARBALLO de ARBALLO (Ficha N.o 1.048, año 1978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5276 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAMON DONATO ZARZA, ELINA DIAZ de ZARZA y ELIRA ELSA ZARZA DIAZ (Ficha N.o 26, año 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 5277 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO AMBROSIO IZAGUIRRE (Ficha 101|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5084 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE YONA ARAMBURU (Ficha 64, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5083 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL CONRADO ARANDIA (F. 133|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 8 de marzo de 1979. — Escribano Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub 4667 Mz 20-v.ab.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER JUAN GEYMONAT BONNET (Ficha N o 1610, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 5 de diciembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4416 Mz.16-v.mz 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ISABELINO MAROZZI y de VENITA o BENITA SUAREZ de MAROZZI (Ficha N.o 1626, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de diciembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 4415 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO MARIA MARQUEZ CAMPOS (Ficha N.o 106, año 1979, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4455 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN MARTINEZ de GUILLEN, (Ficha N.o 76, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4456 Mz.16-v.mz.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de AMBROSIO ASPESI citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 23 de marzo de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5432 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ESTANISLAO CASAVIEJA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 20 de marzo de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5431 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de CONCEPCION CARDOZO de GARCIA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 20 de marzo de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5430 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de LUCIANA BERTOCHE IRAOLA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 28 de agosto de 1978. — Yolanda 3. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5433 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL EMILIANO BOGGIO MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5341 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña ELOI o ELOY CARDOZO LEAL de DA ROSA y de don CANDINO o CANDIDO DA ROSA o ROSA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 21 de setiembre de 1978. — Escribana Edith E. Baygorria Mourin Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 4887 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER o WALTER CRISTO-

SAL BERRUETA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 1º de 1979. — Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4484 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LINO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 30 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario — Tacuarembó, marzo 6 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4485 Mz.19-v.mz.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO TELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de marzo de 1979. — José Fernándo Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4457 Mz.16-v.mz.29.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

BERNA S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de venta de los siguientes solares ubicados en el Balneario Bello Horizonte, Octava Sección del Departamento de Canelones.
Carlos María Vázquez Miranda, solar 7, manzana 26, padrón 6.159 mayor área.
Juan Francisco Vázquez Miranda, solar 8, manzana 26, padrón 6.159 mayor área.
Luis María Grasso Amilibia, solar 16, manzana 45, padrón 6.159, mayor área.
Alvaro Alain Graña Martínez, solar 10, manzana 51, padrón 950.
Laura Silvia Caubarrere Hospital y Guillermo Nilo Dentone Bas, solar 20, manzana 56, padrón 1.023.
Francisco Rodríguez Torreiro, solar 18, manzana 71, padrón 1.316.
Martha Ofelia Castelló Rotta, solar 7, manzana 81, padrón 1.470.
José Ramón Arriola, solar 15, manzana 81, padrón 1.478.
2) N$ 367.50 15|pub. 3988 Mz.22-v.ab.18.

A. H. RODRIGUEZ DODERA Y OTRO

Conforme con el artículo 10, ley 9.099; se comunica a las personas que más abajo se detallan, a sus representantes y|o sucesores a cualquier título, que cumplido el plazo y pasados 15 días de la última publicación caducarán las Promesas de Compra-Venta y documentos conexos de los siguientes solares ubicados en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, empadronados todos en mayor área con el Nº 724, plano del Agrimensor A. Fontana Grandal; inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 9.441 el 3 de noviembre de 1956:
Solar 8, manzana A - titular Irineo Duvelin Lemos
Solar 8, manzana C - titular Daura Nélida Acosta.
Solar 8, manzana D - titular Juan Alejandro Falero.
Solar 21, manzana D - titular Ernesto Jesús Lacuesta.
Solar 24, manzana D - titular Amilcar Eloy Freitas.
Solar 6, manzana K - titular Luis Alberto Díaz.
Solar 11, manzana K - titular Cipriano Lrencio Montenegro.
Solar 23, manzana N - titular Irma Betis Hernández.
2) N$ 420.00 15|pub. 4508 Mz.19-v.ab.6.

MALDONADO

TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, artículos 10 de la ley 9.099 y 49 de la ley 8.733, se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos, o sucesores a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar, la caducidad de las siguientes promesas de compra venta de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado "Sauce de Portezuelo" padrón 7.680 mayor área.
a) Según plano del Agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en Catastro con el número 902.
Santiago A. Benedetto Fabiani: solar 22, manzana 3, Saúl Tenembaun: solar 73 manzana 3, Ricardo Acosta Castillo: solar 15 manzana 9, Héctor A. Mujica: solar 2, manzana 10, Luis S. Darriulat: solar 28, manzana 16, Roberto y Carlos Durán: solar 3, manzana 11 Carmen San José Arufe: solar 12, manzana 12; Balbina A. de San José: solar 13 manzana 12; Julio Ginart: solar 25, manzana 12, Edio Darriulat: solar 29, manzana 16; Juan José Roca: solar 1, manzana 17, Laura Oxalde: solar 20, manzana 13, Susana R. Olimpo y Elida P. González: solar 21, manzana 18; Nicolás (hijo) y Alberto G. Castagnetto: solar 47, manzana 15; Jesús Costa: solar 20, manzana 16, Brenilda Cima de Darriulat: solar 25 manzana 16; María Elena L. de Gil: solar 55, manzana 15; Alberto Barquet: solar 5, manzana 16; Luis A. Píriz Malgor: solar 34, manzana 16.
b) Según plano del Agrimensor Raúl Bianchi, inscripto en Catastro con el N.o 2871:
Mario César Monzeglio: solar 10, manzana 69; Juan Carlos Piñeyro: solar 30, manzana 101; Mabel Ramos González: solar 35, manzana 101.
c) Según plano del Agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el número 1.005.
Pedro Servetti: solar 71, manzana 22; Edro Duarte solar 75, manzana 22; Norma Lastra: solar 79, manzana 22; Beatriz Di Carlo Surraco: solar 39, manzana 22; Luis L. Cabrera: solar 4, manzana 25; Eulalia Artigas de Casas: solar 8, manzana 30; Juan Carlos Piñeyro: solar 6, manzana 39; Raúl Greco Saldivia: solar 36, manzana 22.
d) Según plano del Agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el número 1.006.
Corsino García: solar 11, manzana 50; Mabel Ramos González: solar 23, manzana 44. — Montevideo, marzo 15 de 1979.
2) N$ 1.050.00 15|pub. 4608 Mz 19-v ab.6.

HIJOS DE RAMON RODRIGUEZ (En liquidación)

Habiendo transcurrido plazo legal según artículo 10, ley 9.009, comunicamos caducidad promesas de venta "Balneario Buenos Aires" Sexta Sección Judicial de Maldonado, plano: Agr Oddizio Revella, inscripto en Oficina Empadronamiento Maldonado en octubre de 1938, a los siguientes promitentes compradores:
Alberto Díaz Tornini, solares 30 y 31, manzana 20 (hoy 93), padrones 3.623 y 3.624
Marby Soba de Díaz, solar 5, manzana 20 (hoy 93), padrón 3.598.
2) N$ 192.00 15|pub. 3684 Mz.9-v.mz.29.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

FRIGORIFICO CANELONES MIGUEL AMEGLIO S. A.

De acuerdo al artículo 36 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de abril de 1979 a las 17 horas en el local de la calle Jujuy 2644 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Balance general, memoria y cuenta de resultados del ejercicio 1978|79.
2) Designación de directorio y síndico.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 39 el plazo para la inscripción de acciones se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea.
3) N$ 105.00 5|pub. 5484 Mz.28-v.ab.3.

LEADO S. A.

Convócase a los señores accionistas de "Leado S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1979 a las 17 horas en Zabala 1542, piso 7, para tratar el siguiente orden del día:
1) Ratificación de nombramiento de suplente en el Directorio; 2) Considerar memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de los ejercicios cerrados el 30 de noviembre de 1974, 1975, 1976, 1977 y 1978; 3) Nombramiento de Directorio por un período de tres años; 4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
3) N$ 52.50 3|pub. 5389 Mz.27-v.mz.29.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Derecho de uso de bien funerario

Se presentaron Carmen María Semaden Ponce De León de Nín, Raúl Ponce De León Lombardo, María Inés Ponce De León Lombardo de Fabregat, Emma Esther Ponce De León Morato de Baraibar, Federico Mario Ponce De León Morato, Luis Alberto José Ponce De León Lombardo, María Ema Ponce Dé León Lombardo de Spangenberg, María Elena Ponce De León Lombardo de Masoller, María del Pilar Ponce De León Rospide de Aguerre, María del Carmen Ponce De León Rospide de Pérez Mackinnon, Ernesto Ponce De León Rospide, María Adelaida Ponce De León Rospide de Spangenberg, Armando del Corazón de Jesús Lizarraga Ponce De León, María Eloísa Ponce De León Terrero de Lussich Márquez, María Mercedes Ponce De León Terrero de Sánchez Roge, Juana María Ponce De León Terrero, María María Ponce De León Terrero de Sanguinetti, María Ráquel Ponce De León Terrero de Storace, María Cecilia Ponce De León Terrero y María Susana Ponce De León Terrero de Dugrós, solicitando un certificado de uso del Panteón Nº 266 del Primer Cuerpo del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era don Augusto Ponce.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Luis Arturo Calleros.
4) N$ 115.50 3|pub. 5404 Mz.28-v.mz.30.

Se presentaron CARLOS NICOLAS y NILDA NELLY CASSARETTO VERONESI; ELSA JOSEFINA VERONESI CAPOZZOLI; NELLY BEATRIZ VERONESI HERNANDEZ; CARLOS ANGEL VERONESI MANTEROLA; ESTER MARIA LUISA RINALDI ZIGNANO; HUGO BORRETTI RINALDI; y LUIS MARIO BORRETTI NOYA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 202 del Cementerio del Buceo cuyos primitivos titulares eran Carlos Veronesi y Juan Rinaldi.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambri Mauriz Subdirector Escribano.
4) N$ 52.50 3|pub. 5467 Mz.28-v.mz.30.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora TERESA de los SANTOS de FERNANDEZ, en su carácter de titular del Nicho N.o 243 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al osario general, procedentes del local mencionado, los restos de Lorenzo Saveri y Antonio Delfino, se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos.
Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
4) N$ 140.00 10|pub. 5391 Mz.27-v.ab.16.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 1ER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RITA CRISTINA ORIHUELA ACOSTA y FREDY EMILIO COUSILLAS PREZA (ficha V-964|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 5044 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL ARAUJO VILA y EDELCIDES SALVADOR COUSILLAS PREZA (ficha V-962|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, pa-

ra que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5043 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INES OLIVELLA y JUAN RAMON HERRERA (Ficha V. 709|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 4903 Mz.22-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS HUMBERTO RAMAGLI y ESTRELLA ALVAREZ. (Ficha 730|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4787 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO DOMINGO ELICHIRIGOYTY y LUCIA HAMALIAN (Ficha V. 74|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4840 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILSON GONZALEZ y CELIA ESTHER LOPEZ. (Ficha V 924|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3432 Mz.7-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PONCE de LEON, JOSE MARTIN SILVERIO y BRITO del PINO FERRER, MARIA MAGDALENA (Ficha D|716|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5191 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HELMUTH WERNER LAUBE y SOLVEIG GOLDENBERG de LAUBE (Ficha D. 2.236|974). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo; 30 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4871 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STEVERLYNCK, JAN MARIE JULIENNE y SALABERRY de STEVERLYNCK, ALICIA BLANCA ROSA (Ficha D. 24|1979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, marzo 9 de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4703 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA IRENE CUOMO y LUIS ALBERTO FERREIRA (Ficha C. 14|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4076 Mz.14-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NELSON LENIN GARAZA y NELLY CABRERA (Ficha D. 492|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5415 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MIGUEL GUERRERO y NELLY ABI-RIZK (Ficha D. 770|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4918 Mz.22-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ARMANDO WALTER BONILLA y NELLY ANA FAJAS (Ficha D. N.o 480|978), y que sse cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4917 Mz.22-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RODOLFO ROMAN ESTEFANELL y OLGA CRISTINA PERRET (Ficha D. 476|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos para dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4809 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS GOMEZ GALLO y LILLIAN FERNANDEZ (Ficha D. 716|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4810 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE BENITO RODRIGUEZ VEIGA y NIEVES ROMERO VENTUREIRA (Ficha D. 774|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4523 Mz.19-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANGEL ROCHA DA SILVA o SILVA y ADELA FRANCIA (D|726|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3827 Mz.12-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONEL ORESTES JOURDAN y VILMA RICCA (Ficha 1772|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 4648 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TRANQUILINO EUGENIO DUARTE DUPONT y MARIA CRISTINA MATTOS DAHLQUIST (Ficha 422|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 4649 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE JAVIER SABANDO y MARIA BERNARDA MENDEZ (Ficha v.2.722|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 7 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3824 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MARIA CHAKERIAN FABRADJIAN y BERCH AZAIAN KUARDIAN, y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días (F. 34|979). — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 104 00 20|pub. 3539 Mz.7-v.ab.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO RUBENS GONZALEZ y ESTHER LAGO (Ficha 2004|978). Y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3216 Mz.2-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAGDALENA VISSER de CEDROLA y BLAS CEDROLA (ficha V-2.[illegible] 1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5315 Mz.27-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALEJANDRO JESUS BERTOLDI y MARIA del CARMEN BROQUETAS (ficha 870|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 5316 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges MARTIN IRISARRI BRUSSANI y NILDA ESTHER PEIRANO LAFONE (F. C. 80|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Irio Martorl Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4812 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANTONIO ROBERTO NATOLI PETRAGLIA y JUDITH BEATRIZ CASTRO POL (F. A. 944|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los referidos autos. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4869 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA PAULINA PAGANI CLAVIJO y WALTER WASHING-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decre-

TON PALAVEZ (Ficha V. 2404|978). y se cita a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.
En fe de ello de mandato judicial expido el presente en Montevideo a los 5 días del mes de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barrière. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 4503 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por los cónyuges JULIO RICARDO NUÑEZ OLANO e HILDA ESTELA GONZALEZ FRANCO (Ficha B. 664|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4645 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por OSCAR CABIDE Y DURAN y ADORACION del CARMEN BUSTAMANTE Y FERNANDEZ (F. 796|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4643 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS ENRIQUE CARNALES e IRMA RAQUEL SOUSA (Ficha A. 854|978), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4365 Mz.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CESAR ALEJANDRO GAROFALO y CECILIA MIRTHA RUIZ (Ficha B. 4|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4366 Mz.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANGELA RENEE FERRARI y CARLOS CLARO (Ficha A. 882|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4364 Mz.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ESMERALDO ABIR y RAQUEL WOLMAN (Ficra 130|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4106 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por TAZIO D'UVA PETRILLO y MARIA CONCEPCION PIACENTE (F. 930|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los referidos autos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4077 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges SAMUEL PEREZ y RAQUEL BENITEZ (Ficha C 900|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3708 Mz.9-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MANUEL LEMA VIGUERET y CONSUELO FERNANDEZ de LEMA (Ficha B. 2bis|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3404 Mz.8-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación legal de bienes existente entre los cónyuges FELIPE NUÑEZ y AIDA MARGARITA NANDEZ de NUÑEZ (Ficha B. 810|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3332 Mz.5-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA BEATRIZ MEYER TORNIELLI y ARMANDO ANGEL PEDRO HITTA ALONSO (Ficha C. 10|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5413 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MALAQUIAS JORGELINO DI LONGO y TERESITA ELENA RODRIGUEZ (ficha C-618|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5038 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUCIANO PIÑATARES y MARIA IRASEMA PEREYRA (Ficha C. 684|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 defebrero de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2789 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALIDA FLORES RIVERO y DOMINGO AGUSTIN GALLINI (Ficha C. 2|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 3867 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUADALUPE SILVA y MARIA N. BENTANCUR de SILVA (Ficha C. 4|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4367 Mz.16-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA GLADYS FIGUERAS VILLALBA y OSCAR RAUL GARCIA SELLANES, (Ficha AB. 894|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5500 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO GENTILE PANDOLFI y CLARA FERREIRO NUÑAL (ficha AB-354|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5046 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER REBOLEDO VEGLIO y MARTHA NARDINI, (Ficha AB 780|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4647 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR JOSE MELIAN y BLANCA VALENTINA ROMEO (Ficha AB. 774|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 1.o de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4501 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO VEGA LOPEZ e IRIS SUSANA CEBALLOS (Ficha A B. 772|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 4224 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO MATIAS FACIO y MARGARITA HELGUERA HIERRO (Ficha AB. 430|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3703 Mz.9-v.ab.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR HERRERA LEONINI y ALDONIA JULIA PASKEVICIUS PANTENITE (Ficha AB. 890|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 1.o de febrero de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 3702 Mz.9-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SELVA VILLAR y URBANO VIERA (Ficha AB 672 bis|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. - Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 3364 Mz.6-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE OSCAR BARTHE y SYLVIA SPIELMANN (Ficha A B 864|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3318 Mz.5-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID SCHWARTZ y MARTA ALICIA DOS SANTA CRUZ (Ficha E. 54|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5117 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDDA TASSO y ERASMO MUSETTI (ficha E-824|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5075 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILIO ISMAEL BERTI y SOLANGE CURBELO (F. E. 56|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 4905 Mz.22-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL PILAR GARCIA y GILBERTO LOPEZ (Ficha E. 566|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4705 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ERNESTO CARRARA y SILVIA SONIA CHAZIN (Ficha E. 40|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini: Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4655 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIODA DOMINGO NORBERTO con GLORIA ESTHER MONTERO (Ficha E. 82|979) y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4544 Mz 19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ITALO ALFONSO BARCELO y MARIA MAGDALENA PASCUAL (Ficha E. 620|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3965 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON JOSE DOMINGUEZ y MIRTA CALVO (Ficha E 60|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de marzo de 1979. — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3916 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NANCY RITA MALDONADO C| RICARDO WILFREDO FERREYRA (Ficha E.34|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3829 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RICARDO GATTI y MARIA SILVIA MOSQUEIRA (Ficha E. 2|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 8 de febrero de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3694 Mz.9-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULMA SAVI y JOSE ANTONIO GALLO (Ficha E. 532|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de setiembre de 1978 — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub 3695 Mz.9-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO HORACIO DOSIL y NIBIA GLADYS VAZQUEZ (Ficha E. 504|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — Griselda Barofio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3218 Mz.2-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GUTIERREZ y ELENA GLADYS BERARDO (F. E. 816|978) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5501 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR GIACOSA TRUJILLO y NELLY DEGIORGIS VILLAR, (F. E. 62|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5177 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JULIO MOLINA y AZUCENA MARCELA PEREIRA SILVA, (F. E. 90|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5192 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NATALIO SZERMAN GOLDBERG y ELISA WISOSKY ROSENBLUM (F. E. 42|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5053 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALVADOR VENTIMIGLIA VERGEZ y MARIA TERESA SILVEIRA (Ficha E. 60|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos en los respectivos autos: — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4904 Mz.22-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIGAS SALABERRY y ESTRELLA PILAR GOGGIA (Ficha E. 860|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4343 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA VICTORIA BERRETTA OTHAIX y ANTONIO ROMEO FRIONI LUCAS (F. E. 6|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 21 de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 3815 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO HAROLDO LOZANO y MIRTA GUILLERMINA VAZQUEZ (F.E 292|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 3823 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO MANINI RIOS con MARIA RAQUEL CARVE HELGUERA (ficha E 542|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de octubre de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 3566 Mz.3-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN GLADYS ESCANZANA y ALBERTO TEIXEIRA PACOR (Ficha E. 613|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 3617 Mz.3-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER HUGO SICACAULA y MARIANA ECILDA IRAÑETA, E. 864|978) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 3219 Mz.2-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ENRIQUE KNEIT y CELIA BEKERMAN, (Ficha V. 7[illegible] 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5355 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JOSE MIMBACAS y MARIA RENEE REGGIARDO (Ficha V. 1.473|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 marzo de 1979. — Nelly Winz de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5253 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO VIDE

LLA FERBER y ANA MARIA JAURECHE FEREIRA MACHADO (Ficha V. 51|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4920 Mz.26-v.ab 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ROSSO BRUNETTI y NORMA RAQUEL BARCELO TAURINIO (ficha V-143|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5065 Mz.23-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TASSINO ASTIAZU, ALVARO y BENITEZ, AIDA (Ficha D. 727|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20 pub. 5116 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERINE, LUIS ALFREDO e IUORNO, NELLY ZULEMA (Ficha D|53|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5197 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACCIO, ENRIQUE ARTURO y CARLOMAGNO, MYRIAM CATALINA (Ficha D. 751|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 9 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5254 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY YOLANDA CAFFI y ROBERTO ROMAN (Ficha C. 5|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 12 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5115 Mz.23-v.ab 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOREIRA BONINO, ARTURO y STASI de MOREIRA, DULCINA (Ficha D. 102|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 14 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5014 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO MARCOS KIMELMAN y SILVIA ELIZABETH FLECHNER (Ficha C. 597|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 23 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5015 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR METELICO y MARIA TERESA ACOSTA (Ficha C. 277|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4413 Mz.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MITELMAN, EUGENIA o YENTE y ZINEMANAS, JOSE, (Ficha D. 1|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 1 o de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3615 Mz.8-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO CARLOS LIZARRAGA y MARIA ANGELICA RUBIO ABREO (ficha D-21,979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 2º de 1979 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3572 Mz.8-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PRZEPIORKA, GREGORIO y WEISZ CATALINA JOSEFA (ficha D-749|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, febrero 14 de 1979 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 2941 Mz.5-v mz 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO MODUGNO y ZULMA VARELA (ficha D-91-1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5314 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS PEDRO URIOSTE y PIERANGELA SHAW (Ficha D. 15|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4678 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por OSCAR WALDEMAR DIAGO RAMIREZ y MARIA BLANCA OLIVERA GUERENDIAIN (Ficha D. 33|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4786 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELENA FOJO y JUAN JOSE BOCAGE. (Ficha D. 685|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, 2 de febrero de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3816 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre LUIS MARTIN GARCIA y CARMEN GOMEZ CULEBRAS (Ficha D. 967|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4502 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ANTONIO SANTANA y MARIA TERESA GUARTECHE, (Ficha D. 365 976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4223 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARCOS FARACH y ELENA ZORROZUA (Ficha D| 53| 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104 00 20|pub. 3823 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS RUBEN BELLO y DALIA VARELA (Ficha D. 21|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3942 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por GABRIEL JAIME ROJAS y GRACIELA BEATRIZ GONZALEZ (Ficha D 439|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 10|pub. 3668 Mz.9-v.ab.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR ROSSI MARICHAL y OLGA CABRERA GAZZANO (Ficha V.1|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 28 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5178 Mz.26-v ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SYLVIA ROSA PREVITALI y BERNARDO NUÑEZ (F V. 195| 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 14 de 1979. — Esc. Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20 pub. 5037 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO ANTONIO ALFONSO ACERENZA y GLADYS SUSANA DE LOS SANTOS PEREZ (Ficha 1541| 978), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado. — Montevideo 24 de noviembre de 1978. — Juan C. Irigoyen Actuario.
5) N$ 112.00 20 pub 4644 Mz.20-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO BOFILL y MARIA ANGELICA LECHARDOY, (Ficha 2033|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 4221 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber

que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROLAN DO ROMERA AYALA y MARIA GLORIA AGUERRE (Ficha V.2.745|978) citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho. — Montevideo, febrero 21 de 1979. — Esc. Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3825 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES CABALLERO y ZELMIRA GUILLEN (Ficha V. 175|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 9 de 1979. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$104.00 20|pub. 3475 Mz.7-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA MILCHETORENA de PERCOVICH y MIGUEL ANGEL PERCOVICH (Ficha V. 2755|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barrière, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3363 Mz.6-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CANDIDO LUCIANO PORTELA IGLESIAS y MERCEDES ORIETTA GOBBA CASAS (F. C. 883|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5502 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RUTH DINORAH ABAD BOTTI y MENOTTI ANTONIO LUCAS DENIS (Ficha A. 605|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los referidos autos. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5414 Mz.28-v.my.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DANTE GIOSA DOMINGUEZ y LIBIA MABEL CUEVAS MESSANO (F. B 885|78) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de febrero de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 3707 Mz 9-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BEATRIZ MENDIVIL y PABLO DANIEL LARRIERA ARIAS (ficha B-863|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de febrero de 1979. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3567 Mz.8-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges GABRIEL TERRA y MALVINA RENEE PAEZ (Ficha C. 921|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 3331 Mz 5-v.mz 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN PEREZ y BOLIVAR DELGADO PEREIRA (Ficha C. 67|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4919 Mz.22-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA DONAT y ELIZABETH IBAÑEZ (Ficha C. 321|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuario. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4222 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON LARRAMENDI PAIS y MARIA ISABEL ACEVEDO ALONSO (Ficha C. 843|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Iglesias Perolo, Actuaria Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4521 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE VEGA RAMIREZ y LAIR RODRIGUEZ PACHECO (Ficha C. 275|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4769 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANDIDO DOS SANTOS y MARLENE CASTRO (Ficha C. 1153|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4770 Mz.21-v ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO LOPEZ ORLEANS y AURELIA SUAREZ CARICABUR (Ficha A. B. 991|1978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4969 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR GONZALEZ GARCIA y ANA ELENA MARRERO CACERES (Ficha AB. 43|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4646 Mz.20-v.ab 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO VISCA y ANGELA LUISA PERRONE (Ficha AB. 729|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4500 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO J. SCHAURICHT y ANA MARIA VALDEZ, (Ficha AB 923|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3463 Mz.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA MARTINEZ y JULIO ANGEL SEVESO (Ficha AB. 681|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3222 Mz.2-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO GRASSO y ADRIANA CICALA (Ficha AB. 689|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3237 Mz.2-v.mz29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BERNARDO ANCHEN y MARIA JULIA ALVAREZ (Ficha E. 135|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5390 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO MENASZE HIRSCH y ESTELA INES FATTORUSO (Ficha E. 113|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5012 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GARCIA y LILIAM MARY TEIXEIRA (Ficha E. 35|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4395 Mz.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERNAN JORGE OLIVERA y ROSITA AMALIA GONZALEZ (Ficha E. 301|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4323 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANDIDO FERVENZA y CARMEN ELVIRA ESTEIRO (Ficha E. 17|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3693 Mz 9-v ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEODORO LAMBERTO GANSER y AURA OLGA PEREYRA (Ficha E. 13|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los res-

pectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3616 Mz.8-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA CARROZZINO y ALBERTO JORGE VIDAL (Ficha E. 877|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3217 Mz.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIZABETH AZAR y GUILLERMO EDUARDO GARCIA (Ficha E. 25|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3476 Mz.7-v.ab.3-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN GREGORIO IGARZABAL y ELSA ANTONIA MASSOLO (Ficha E. 19|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3317 Mz.5-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ASUNCION PENEDO DIAZ y FIDEL NOVO CARBALLO (F. E. N.o 1.061|1978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5123 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA RIGO y CARLOS BORGES (F. E. 53|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4811 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUPITER ABRIL NUÑEZ y ADELINA GIORDANO (F. E. 1.019|1978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 4334 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMIO MARGARITO GASAÑOL FEO y CARMEN GLORIA CABRERA MESA (Ficha E. 1035|978) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4244 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATTEO CAGGIANO, PORVENIR y HORTENSIA CHANADARI (Ficha E. 1011|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3042 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTHER PINTOS y MOHAMED HAMED SALIM (Ficha E. 345|971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 3826 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS GARCIA DOMINGUEZ y ELIDA LINA RIERA (Ficha E 9|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 3448 Mz.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA ISABEL ARANCEGUI y RAFAEL MARTIN TECHERA (Ficha E. 963|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 3452 Mz 7-v.ab.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: ANGEL RAMON TAMBUCHO y MARIA TERESITA ARBIZA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A. 467|977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre don Angel Ramón Tambucho y doña María Teresita Arbiza, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren; únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de noviembre de 1977. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 5298 Mz.27-v.my.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN SIXTO LOZANO GUARDIA y MELLY ELISA FRANCESCH JOHNSON (Ficha 201|V|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando 29 de julio de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 3969 Mz.13-v.ab.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ULISES FEDERICO PEINADO y TOSCA EYHERABIDE (ficha N.o 36|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 8 de marzo de 1979.
En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 196.00 20|pub. 5079 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVEIRA MONTERO, ORLANDO y CABRAL CABRERA MARY SONIA (Ficha 7|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, 15 de febrero de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 3325 Mz.5-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORTENSIA BLANCA ORCOYEN de CABRERA y ROBERTO GEREMIAS CABRERA (ficha 598|978) citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de noventa días, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 29 de diciembre de 1978. — Fernando Burgos Lucas Actuario.
5) N$ 156.00 30|pub. 504 Feb.22-v.abr.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 6.020, de fecha 11 de diciembre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HAEDO NELSON CIOLI y DELIA ESTHER PILATTI de CIOLI (F a, 622|978), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley 10.783. — Colonia, 27 de diciembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 5163 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JESUS MIRANDA y EMA LUCRECIA SOFFITA (Ficha 465|978), citándose a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Colonia 20 de octubre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria Adjunta.
5) N$ 78.00 20|pub 3397 Mz 6-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MIGUEL ANGEL GILARDONI D'URSI y ANA YOLANDA TEIXIDOR BALMA de GILARDONI, (Ficha C. 23|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo 1.o de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.
5) N$ 104.00 20|pub. 4155 Mz.14-v.ab.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: GLADYS GIANELLA BONFRISCO GALLI y JUAN BAPTISTA CORREA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 792|979) se hace saber al público que con fecha diciembre 7 de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Gladys Gianella Bonfrisco Galli y Juan Baptista Correa, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno 8 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub 4483 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: RUBEN A GARCIA y MARIA R. GREBEÑOK de GARCIA (Ficha C. 3|979) disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber al público que con dictada en autos RUBEN A. GARCIA y MA. fecha 6 de febrero de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don RUBEN ALDO GARCIA PEREIRA y MARIA ROSA GREÑOK DUSHA y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno 19 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub. 3303 Mz.2-v.mz.29.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 11 de diciembre de 1978, este Juzgado ha dispuesto la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALICIA RAQUEL ALVAREZ GONZALEZ y OSCAR MALLADA TEJERA, debiendo los interesados comparecer ante esta sede, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, febrero 21 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4929 Mz.22-v.ab.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 8 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre YOLANDA AMARO CANCLINI de INFANTE y NELSON INFANTE CAMINAL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días.

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o, ley 10.783. — Florida, febrero 28 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 4095 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 21 de diciembre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LEOGARDO CASTRO VANNELLI y MILKA ESTHER dos SANTOS PEREZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6 o. ley 10.783. — Florida, febrero 1.o de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 4097 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr. Leslie Van Rompaey dictada el 18 de diciembre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MELQUIADES GERMAN VIÑA y ELVIRA HERNANDEZ CAMACHO de GERMAN, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días (Art. 6º ley 10.783). — Florida 1º de febrero de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 4395 Mz.16-v.ab.20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: PEREZ JULIA BENITA con SERRON MIGUEL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 660|978), se hace saber que por resolución de fecha 21 de junio de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Miguel Serrón y doña Julia Benita Pérez Baliña y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 6 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 4760 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos ROCHA ATANASILDO y CASTILLO PEREIRA, LUISA LURA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 1.299 año 1978) se hace saber que por resolución de fecha 4 de diciembre de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Atanasildo Rocha y Luisa Lura Castillo Pereira y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 1.o de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 3931 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: INZAURRALDE ANA MARIA, con HERNA9NDEZ, JUAN CARLOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Fa. 714|977), se hace saber que por resolución de fecha 19 de setiembre de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juan Carlos Hernández y doña Ana María Inzaurralde, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 16 de diciembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 5160 Mz.26-v.ab.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 9 de febrero de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUSTA PEREIRA ROBAINA y ROMAN BLANCO TORT (ficha número 23|979), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 5027 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 13 de diciembre de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BARTOLOME R. REYES MARIN y RENEE CELESTE TOLEDO DONATE (Ficha Nº 1089|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 156 00 20|pub. 4199, Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de diciembre de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ADOLFO GONZALEZ SCARON y MARIA YOLITA de VICENTE de GONZALEZ (Ficha 1075|978) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub. 4198 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de diciembre de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ARIEL DE LIMA BIQUE e INES VIERA CAVALERO (Ficha N.o 1.136|1978), citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 4118 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de diciembre de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALBERTO BARLA NOCETTI y ELIDA GOMEZ RICCI (Ficha N.o 1125|978) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 3386 Mz 6-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos GAGGIONI, LAURA contra CONDE JUAN BAUTISTA. "Disolución y liquidación de sociedad Coyugal" (Ficha N.o 598|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Juan Bautista Conde, a estar en estos autos bajo apercibimieno de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 11 de octubre de 1978. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.
5) N$ 195.00 30|pub. 4201 Mz.23-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de octubre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA LIA BENITEZ PEREZ y JORGE WALTER CAVALIERI CAMPOS (Ficha 855|978), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de noviembre de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 4197 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 29 de agosto de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO SALAZAR MARTINEZ y MARTA DEL PUERTO (Ficha 650|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley número 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de febrero de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub. 4196 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 15 de diciembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT AUGUSTO MASTRANGELO PRANDO e HILDA VIOLETA FERNANDEZ BONILLA (Ficha 1138|978) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de febrero de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 3384 Mz.6-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 9 de octubre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERASMO IGNACIO FERRER y MERCEDES MARINA RODRIGUEZ, (Ficha 885|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de diciembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 3385 Mz.6-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de febrero de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRUCTUOSO PEREZ e IRMA CELESTE MORENO MORENO (Ficha 911|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de octubre de 1978 — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub. 3293 Mz.2-v.mz.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BENTANCOURT de MACRI, RAQUEL LAURA. C/

MACRI GHENSI, MARIO CORIOLANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A-515|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raquel Laura Bentancourt y Mario Coriolano Macri Ghensi, citándose y (emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de noviembre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 5154 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: HERNANDEZ, JUANA EMILIA con VEGA, NERY CARLOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº A. folio 343, año 1978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Emilia Hernández y Nery Carlos Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de junio de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 4745 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SANCHEZ de GENTA NORMA ADELA con GENTA, JUAN ENRIQUE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal y medidas cautelares". (A-742|978). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Adela Sánchez de Genta y Juan Enrique Genta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 9 de febrero de 1979. — Esc. Josefina Oberti Falcone. Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 4746 Mz.21-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integarada por LILCIA MABEL MARIA PAULETTI PEREIRA y PAUL JACQUES MASSONIER (Ficha B. N.o 623|978) citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, en el término de sesenta días a deducir sus derechos. — Paysandú, 14 de noviembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5153 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges MIGUEL SCHIPILOV NAUMOV y EUGENIA BAYUK ISSKA de SCHIPILOV (L. B. número 22, año 1979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú 28 de febrero de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
5) N$ 130.00 20|pub. 4000 Mz.13-v.ab.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos SOFIA MAGDALENA ZORYEZ de PINAZO y LEONIDES SAMUEL PINAZO (Ficha C. Nº 82|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 6º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, 22 de febrero de 1979. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 4085 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ANGEL VAZQUEZ y GRACIELA ABBATE de VAZQUEZ (Ficha C número 231|976) citándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley número 10.783. — Fray Bentos 13 de mayo de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 4086 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos GREGORIO PLAJUTIN o PLAFUTIN y MARIA BOICHUK de PLAJUTIN o PLAFUTIN (Ficha C. número 87|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, 23 de febrero de 1979. — Carmelo M. Salaberry Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 3907 Mz.12-v.ab.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ATAIDES BORGES SUAREZ y CELINA DELTA FARIAS (A-121-1978), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, noviembre 8 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4884 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDGAR FLORES TEMPERAN y MATILDE BERTRIN FERRERO (A-3|979), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, marzo 9 de 1979. — Walter Figueredo, Actuario Adjunto.
5) N$ 84.00 20|pub. 4883 Mz.22-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre MARGOT FROSTELECHEA y JULIO CESAR GONZALVEZ GARCIA (Ficha A. 164|1978). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de diciembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 4302 Mz.15-v.ab.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran BALAO GONZALEZ, FRANCISCO FAUSTINO y MACHADO BARBAT de BALAO, ANGELA MARIA, (F. 189|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha 31 de marzo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5466 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RUBEN ARTIGAS PARALLE BENENCIO c|MARIA ELVIRA TEJERA PENA (F. 149|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 15 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5465 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran LUMBER CORRADI IRISARRI y SYLVIA AMORIN LARRAÑAGA (F. 1.445|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 27 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5464 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SAEZ GAMBAR o SAEZ GAMBARA, JUAN OSCAR c|OLIVERA DUPOSO, MAGDALENA LEOPOLDINA, (F. 1.359|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 22 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5463 Mz.28-v.my.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: NORMA MORA CLAVIJO de SEGUESSA con CELSIO FILADELFO SEGUESSA PIOLI (F. 40|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 12 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 4624 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ANTONIO MANUEL ROTULO GONZALEZ con SILVIA TERESITA FEOLA BARBOZA (F. 814|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 5 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 4173 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MANUEL JOSE ROCHA SAYANES y CAMELIA FILOMENA OJEDA OLIVERA (F. 1280|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 1º de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 4174 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran VEGA PRIETO, AMADOR y VAZQUEZ MARIA ESTHER (F. 819|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 16 de agosto de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 4082 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ALFREDO OLIVERA y BLANCA DE LOS SANTOS de OLIVERA (F. 913|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 31 de agosto de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 4083 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de DAOIZ AMORIN BALADON y ADA DENIS ABREU (F. 1434|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos, en los presentes autos. — Rocha 29 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3523 Mz.7-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran DIAZ DE LOS SANTOS de CASTILLO LETICIA ELIZABETH C| CASTILLO NELSON A. (F. 1406|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha 15 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3242 Mz.2-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SUAREZ CORREA ZULMA C| PEYRE GABITO JULIO AGOSTO (F. 297|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha abril 13 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3243 Mz.2-v.mz.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: JORGE, HEBER y ARDAIZ de JORGE, ALBA LIRA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Letra A, ficha Nº 917|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Heber Jorge y Alba Lira Ardaiz de Jorge, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 14 de febrero de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

5) N$ 168.00 20|pub. 4628 Mz.20-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 24 de noviembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DARIO BAGNOL y ANGELICA GALLINOTTI (A. 370|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 27 de diciembre de 1978. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.

5) N$ 130.00 20|pub. 3989 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 18 de diciembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJANDRO TYDEO FLAIN y MARIA YOLANDA CACCIAVILLANI (A-952|978) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, febrero 1.o de 1979. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.

5) N$ 130.00 20|pub. 3578 Mz.8-v.ab.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 12 de febrero corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de URBANO LIBORIO BARRETO MUÑIZ e IRMA RENEE MALLADA CORREA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (artículo 7º ley 10.783). — San José, 20 de febrero de 1979. — Isabel C. Pedret, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 5304 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 6 de noviembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN PANTALEON ROMASSO y AURORA SAAVEDRA, citándose a todos los que tenga interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 19 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 5305 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 2 de marzo corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JULIO SERGIO SOSA PISTON y SUSSY NAIR CAPOTE TANCREDI, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, 12 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 5339 Mz.27-v.my.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ALCIDES IGNACIO RODRIGUEZ y EMA DAIZI CAORSI MELLO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 12 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 5342 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don ROBERTO ECHEVESTE PORTO y doña ANGELA RODRIGUEZ QUINTAN, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó: marzo 14 de 1979. — Escribana Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 4889 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por JOSE DELSO PEREZ PEREIRA y ZULEMA LIMA RODRIGUEZ citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó 6 de febrero de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 4486 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don HUMBERTO SANTIAGO PEREIRA TESTA y doña MARTA SUSANA BALESTRA CENOZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, febrero 5, 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 3888 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don TOMAS RIVERO MEZQUITA y doña TERESITA VENANCIA SILVA BONFRISCO, citándose a todos aquelos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, diciembre 18 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 3507 Mz.7-v.ab.8

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don WALDEMAR GOMEZ GONZALEZ y doña TERESA LUISA SILVERA LATORRE (Ficha N.o 605| C-978), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 24 de noviembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 5166 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución, de fecha 22 de noviembre último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE ENRIQUE MIER MARTINEZ y MARIA VICTORIA CASTELLON ALDACOR, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 4 de diciembre de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub 4190 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre don ALBERTO PEREYRA PEREYRA y doña JUANA ISABEL MEDINA OLIVERA (Ficha 624|978), citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub 4189 Mz.15-v.ab.18.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos "Calero, María Esther c|GOIBURU MATIAS AMADO, Divorcio" (Ficha B. 450|978) citar y emplazar a Matías Amado Goiburu para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación; bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo 28 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 3878 Mz.12-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Mieres Gambardella Susana contra RODRIGUEZ NESTOR HUGO. Divorcio por causal". (Ficha D. 58|979), se cita, llama y emplaza a Néstor Hugo Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, durante el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

7) N$ 210.00 30|pub. 5318 Mz.27-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos Martínez, Obdulio Hugo c| ROBELLO NORA LILIAN "Divorcio" (Ficha 510|978) se cita llama y emplaza a Nora Lilián Robello para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 20 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.

7) N$ 210.00 30|pub. 5318 Mz.27-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos: "Nilo Gumersindo Correa contra MARIA PALMIRA DECUADRA o DECUADRO. Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en los mismos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a la señora María Palmira Decuadra o Decuadro. — Montevideo 15 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 2611 Feb.21-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Parodi, Juan Carlos c| PEREZ, SONIA BEATRIZ. Divorcio" (F.C. 862|977) y "Auxiliatoria de Pobreza" (F.C. 864|977), se cita y emplaza a la Sra Sonia Beatriz Pérez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término citado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo diez de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

7) (R 20|4|55) 30|pub. 30431 Feb.20-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ERNESTO MANUEL AROXT para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Sosa Nancy Elizabet Ramona c.|AROXT ERNESTO MANUEL. "Divorcio Causal" (Ficha D. 464|9.8) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha O. 682|1978) — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30392 Feb.21-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: se cita, llama y emplaza a Rademar Petroff para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "Grau María Elisa contra PETROFF RADEMAR. Divorcio Causal" (Ficha D. 452|978), dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C 378|978). — Montevideo, 4 de diciembre de 1978 — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30365 Feb.19-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados "N'lda Sara Correa c|MIGUEL ANGEL MEDEROS. Divorcio". (F.cha E. 92|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Angel Mederos a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencio-

mados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 3257 Mz.26-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "Fernández Santoro - Carlos Walter contra RODRIGUEZ ANA MARIA Divorcio". (Ficha D. 453|978), se cita llama y emplaza a Ana María Rodríguez por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria. — Marta Elichiribethy Pelfort, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 2811 Mz.2-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Bruzzese Sofía Teresa contra PRITSCH, LUCIANO ROGELIO. Divorcio unilateral". (Ficha B. 35|979), citar y emplazar a Luciano Rogelio Pritsch para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 4046 Mz.14-v.my.8.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Suárez Elías c| VIAZZO ADRIANA MARIA. Divorcio". (Ficha B. 473|1978) citar y emplazar a Adriana María Viazzo para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo 5 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 2708 Mz.1.o-v.ab.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en asuntos: Bauzá Farías, Berta Mabel contra RAMON, SADI. "Divorcio" (F. 1|1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Ramón Sadi, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) N$ 168.00 30|pub. 4814 Mz.21-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Medina Denis, Nelba Graciela contra BERNARDO SERAFIN GARCIA CAMPOS. "Divorcio" (F. 23| 1978), se cita, llama y emplaza por noventa días, a Bernardo Serafín García Campos, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en la conciliación, bajo apercibimiento de proseguir los trámites. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellano Barriere, Actuario.
7) N$ 168.00 30|pub. 4701 Mz.20-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Barros, José Otilde contra ESMERALDA GONZALEZ. Divorcio" (F. 447|978) se cita, llama y emplaza a Esmeralda González por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 20 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 2268 Feb 21-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "María Lilián Larrosa contra SEVERO VIDAL. Divorcio", (Ficha B. 713|978), y Auxiliatoria de pobreza (Ficha B. 707|978), se cita y emplaza a Severo Vidal Sánchez para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Auxiliatoria de pobreza en trámite. — Montevideo, 5 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30536 Mz.5-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Guillermo J. Sencever contra NAIR BEATRIZ SUAREZ Divorcio", (Ficha C. 669|978), y auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 671|978), se cita, llama y emplaza a Nair Beatriz Suárez para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Auxiliatoria de pobreza en trámite. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30403 Feb.16-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Aguiar Raúl contra REBUFFO MARIA DORA. Divorcio" (AB 787|978) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Dora Rebuffo para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30448 Feb.21-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Jacobo Boyagian c| ROSA ARAKELIAN Ficha E. 975|978), divorcio, se cita, llama y emplaza a Rosa Arakelian por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 2529 Feb.20-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Margarita Messones García c|. OSVALDO LUIS OLIVERA. Divorcio". (E. 235|978), se cita, llama y emplaza a Osvaldo Luis Olivera para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo mayo 17 de 1978. — María del Rosario Rodríguez de Laitano, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub 2567 Feb.20-v.ab.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don Carlos B. Calvo, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos: "Santina Machado contra CARLOS CALVO. Divorcio", (Ficha B. Nº 102|978), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que la actora actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, 20 de octubre de 1978. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30806 Mz.27-v.my.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos "Tedesco, María Elena c|SALERNO, ARTAGNAN NICOLA Divorcio" (Ficha 23|C|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Artagnan Nicola Salerno para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 19 de febrero de 1979. — Marta E. de Peluffo Actuaria.
7) N$ 156.00 30|pub. 3968 Mz.13-v.my.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "María Marcionila Benítez de Baez C| RAMON HERIBERTO BAEZ. Divorcio por causal". (L. B. N.o 645, año 1978), se cita, llama y emplaza a Ramón Heriberto Baez, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, 9 de febrero de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30795 Mz.26-v.my.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a RUBEN RIBEIRO PADILHA, (B. 286|977), a fin de que comparezca ante este Juzgado en un plazo de noventa días a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado su esposa Glaicy Piñeiro Da Silva. — Rivera, 15 de noviembre de 1977. — J. A. da Misa. Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 2146 Feb.14-v.mar.29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "BACCINO, EMILIA contra CUENCA JULIO CESAR. Divorcio por la sola voluntad y auxiliatoria" (A. 873|978), se emplaza al demandado Julio César Cuenca por el término de noventa días a los efectos que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que la actora está auxiliada de pobreza. — San José, 20 de febrero de 1979 — Isabel C. Pedret, Actuaria.
7) (Res.20|4|55) 30|pub. 30674 Mz.14-v.my.4

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a don JULIO AQUILES MOLINA CARDOZO para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposa Marta Renée Teresa Juaneda Zunín, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio por mutuo consentimiento dictada por el Juzgado Séptimo Civil de San José de Costa Rica, el 28 de abril de 1978, con el N.o 502. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
8) N$ 210.00 30|pub. 4108 Mz.14-v.my.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
ASISTENCIA DE ALIENADOS
Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín C. Rossi"
(Departamento de San José)

Se cita y emplaza al señor RUBEN OLIVERA RONSIO, que debe presentarse dentro del tercer día a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo conforme a los decretos del 15 de octubre de 1929 y 241 del 20 de mayo de 1969 (Art. 30, Art. 20 de la ley 14.416). — 16 de marzo de 1979. — Capitán (R) José R. Aguzzi, Administrador.
8) (C.C.) 3|pub. 30813 Mz.27-v.mz.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BUENO JULIO CESAR contra JOSE URRUTIA DIAZ y ADELMA C. COLLAZO. "Escrituración judicial" (Ficha 559|978) se emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores Juan José Urrutia Díaz y Adelma Carmen Collazo para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento, de escriturar el bien padrón N.o 1189. de oficio. — Colonia el bien padrón N.o 1189 de oficio. — Colonia, 28 de diciembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario
8) N$ 195.00 30|pub. 2082 Feb.21-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BUENA. JULIO CESAR c|. JOSE URRUTIA DIAZ y ADELMA C. COLLAZO. "Escrituración judicial" (Ficha 559| 978), se emplaza por el término de noventa

días a los promitentes vendedores, Juan José Urrutia Díaz y Adelma Carmen Collazo para que comparezcan en juicio a contestar la demanda bajo apercibimiento de escriturar el bien padrón Nº 1189, de oficio. — Colonia, 28 de diciembre de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro. Actuario.

Nº 195.00 30|pub. 2092 Feb.14-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Hernández, Raúl Hermenegildo c|MARIA AMELIDA TORRES de HERNANDEZ. Partición" (Fa. 736|972), se emplaza por el término de noventa días a Juan Antonio Hernández, Juana Hernández de Varela, Fausto Miguel Hernández, Justo Trifeo Hernández y Olga Simona Hernández para que comparezcan en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 14 de setiembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

N$ 195.00 30|pub. 2324 Feb.16-v.ab.2.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

VEREDAS CALLES RIVERA Y RINCON DE LA CIUDAD DE PAN DE AZUCAR

De conformidad con la Ordenanza de pavimentación vigente se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de construcción de veredas en las calles Rivera y Rincón de la Ciudad de Pan de Azúcar.

Las mismas podrán cancelarse al contado o hasta en 20 cuotas mensuales o trimestrales consecutivas, exigida la primera a los treinta días de vencido este emplazamiento:

Padrón 194; manzana 46; metros 77; valor m. c. N$ 47.173; total N$ 3.632.32.
Padrón 440; manzana 21; metros 24.20; valor m. c. N$ 47.173; total N$ 1.141.59.
Padrón 439; manzana 21; metros 14.52 valor m. c. N$ 47.173; total N$ 684.95.
Padrón 203; manzana 21; metros 35.20; valor m. c. N$ 47.173; total N$ 1.660.49.
Padrón 961; manzana 21; metros 18.04; valor m. c. N$ 47.173; total N$ 851.00.
Padrón 2110; manzana 21; metros 25.74; valor m. c. N$ 47.173; total 1.214.23.
Padrón 422; manzana 21; metros 26.84; valor m. c. N$ 47.173; total N$ 1.266.12.
Padrón 485; manzana 20; metros 22; valor m. c. N$ 47.173; total N$ 1.037.81.
Padrón 133; manzana 20; metros 19.20; valor m. c. N$ 47.173; total N$ 905.72.
Padrón 131; manzana 20; metros 25.80; valor m. c. N$ 47.173; total N$ 1.217.06.
Padrón 132; manzana 20; metros 21.40; valor m. c. N$ 47.173; total N$ 1.009.50.
Padrón 1984; manzana 20; metros 20.40; valor m. c. N$ 47.173; total N$ 962.33.
Padrón 545; manzana 20; metros 21.80; valor m. c. N$ 47.173; total N$ 1.028.37.
Padrón 542; manzana 20; metros 25.40; valor m. c. N$ 47.173; total N$ 1.198.19.
Padrón 486; manzana 29; metros 28.60; valor m. c. N$ 47.173; total N$ 1.349.15.
Padrón 229; manzana 29; metros 27.08; valor m. c. N$ 47.173; total N$ 1.277.45
Padrón 1985; manzana 19; metros 20.16; valor m. c. N$ 47.173; total N$ 951.01.
Padrón 797; manzana 19; metros 24.87; valor m. c. N$ 47.173; total N$ 1.173.19.
Padrón 809; manzana 19; metros 25.92, valor m. c. N$ 47.173; total N$ 1.222.72.
Padrón 124; manzana 19; metros 42.45; valor m. c. N$ 47.173; total N$ 2.002.49.
Padrón 765; manzana 12; metros 33.00; valor m. c. N$ 47.173; total N$ 1.556.71.
Padrón 107; manzana 12; metros 73.70; valor m. c. N$ 47.173; total N$ 3.476.07.
Padrón 108; manzana 12; metros 22.23; valor m. c. N$ 47.173; total N$ 1.048.66.
Padrón 109; manzana 12; metros 32.48; valor m. c. N$ 47.173; total N$ 1.532.65.
Padrón 538; manzana 12; metros 32.30; valor m. c. N$ 47.173; total N$ 1.523.69.
Padrón 400; manzana 6; metros 18.90; valor m. c. N$ 47.173; total N$ 891.57.
Padrón 47; manzana 6; metros 16.35; valor m. c. N$ 47.173; total N$ 771.28.
Padrón 49; manzana 6; metros 70.50; valor m. c. N$ 47.173; total N$ 3.325.70.
Padrón 53; manzana 7; metros 78.32; valor m. c. N$ 47.173; total N$ 3.694.59.
Padrón 394; manzana 7; metros 44.88; valor m. c. N$ 47.173; total N$ 2.117.12.
Padrón 54; manzana 7; metros 26.40; valor m. c. 47.173; total N$ 1.245.37.
Padrón 49; manzana 7; metros 25.44; valor m. c. N$ 47.173; total N$ 1.200.08.
Padrón 67; manzana 9; metros 48.72; valor m. c. N$ 47.173; total N$ 2.298.27.
Padrón 728; manzana 27; metros 31.20; valor m. c. N$ 47.173; total N$ 1.471.80.

(C.C.) 10|pub. 30797 Mz.26-v.ab.6.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Exportaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declaradas de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Carretera de Enlace de Ruta N.o 8 con la Ruta N.o 17.
Tramo: Ciudad de Treinta y Tres.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0880.
Propietarios: María Cristina y Roberto Leonel Almeida.
Padrón N.o 7717 (p).
Area a expropiar: 2.442 metros cuadrados, 90 decímetros cuadrados.

Ruta Carretera de Enlace de Ruta N.o 8 con la Ruta N.o 17.
Tramo: Ciudad de Treinta y Tres.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 878.
Propietario: Néstor M. Conde.
Padrón N.o 8.892 (p).
Area a expropiar: 3.016 metros cuadrados, 42 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicación: 17.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 183.
Propietario: Pascual Provenzano.
Padrón N.o 45.887 (p):
Area a Expropiar: 1 hectárea, 2.908 metros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 199.
Propiedad de: Raúl Alvarez Etchegaray.
Padrón N.o 14.401 (p).
Area a expropiar: 650 metros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 200.
Propiedad de: Bibiano Rojas.
Padrón N.o 7.868 (p).
Area a expropiar: 575 metros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 264.
Propiedad de: Esperanza Furriol de Guzmán y otra.
Padrón N.o 43.784 (p).
Area que se expropia: 1.200 metros cuadrados, 22 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 272.
Propiedad de: Alba Teresa Peracca Bianchimano.
Padrón N.o 43.801 (p).
Area a expropiar: 5.290 metros cuadrados, 70 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 265.
Propiedad de: Antonio Santos Sue.
Padrón N.o 43.783 (p).
Area a expropiar: 7.848 metros cuadrados, 72 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 263.
Propiedad de: Isidro Diego Castilla y otros.
Padrón N.o 43.782 (p).
Area a expropiar: 4.952 metros cuadrados, 35 decímetros cuadrados.
Tramo: Accesos a Montevideo.

Ruta N.o 5.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 268.
Propiedad de: Oscar Abel Gutiérrez y otros.
Padrón N.o 43.793 (p).
Area que se expropia: 1.936 metros cuadrados, 83 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 71.
Propiedad de: Walter Omar Velázquez Garcés.
Padrón N.o 43.595 (p).
Area a expropiar: 8.148 metros cuadrados, 69 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal.
el término legal. — Montevideo, marzo de 1979.

(C. C.) 3|pub. 30753 Mz.21-v.mz.30.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5.
Tramo: Rivera — Empalme Ruta N.o 30.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Expediente: N.o 4.571
Propietario: Suc. Camilo de Souza.
Padrón: N.o 592.
Area a expropiar: 6 hectáreas 1.051 metros cuadrados.

Ruta: Carretera de enlace de Ruta N.o 8 con la Ruta N.o 17.
Tramo: Ciudad de Treinta y Tres.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente: N.o 0377.
Propietario: Flia. Sosa Fraga.
Padrón: N.o 4.261 (p).
Area a expropiar: 371 metros cuadrados.

Ruta: N.o 8.
Tramo: VII — Arroyo Gutiérrez — Arroyo del Medio.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente: N.o 0254.
Propietario: Aldo Fernando Fernández (Prom. Compr.: Celmira Costa).
Padrón: N.o 233.
Area a expropiar: 2.888 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 8.
Tramo: VII — Arroyo Gutiérrez — Arroyo del Medio.
Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente: N.o 0855.
Propiedad de: Suc. Serafín Da Rosa.
Padrón: N.o 4.681 (p).
Area a expropiar: 0 hectárea 0672 metros cuadrados 38 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 8.
Tramo: VII — By Pass de la ciudad de Treinta y Tres.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente: N.o 0896.
Propiedad de: Raúl Rodríguez Pimienta.
Padrón: N.o 7.371.
Area a expropiar: 302 metros cuadrados 18.

Ruta: N.o 8.
Tramo: VII — By Pass de la ciudad de Treinta y Tres.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente: N.o 0897.
Propiedad de: Bernardino Sánchez.
Padrón: N.o 7.433.
Area que se expropia: 314 metros cuadrados 2.500.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: N.o 157.
Propiedad de: Alfredo Vázquez Lafone.
Padrón: N.o 2.646 (p).
Area a expropiar: 2.079 metros cuadrados.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: N.o 219.
Propiedad de: Alfredo Octavio Piuma.
Padrón: N.o 8.125 (p).
Area a expropiar: 2.231 metros cuadrados.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: N.o 226.
Propiedad de: Alfredo Piuma.
Padrón: N.o 11.403 (p).
Area a expropiar: 476 metros cuadrados 27.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: N.o 232.
Propiedad de: María Infante Infante.
Padrón: N.o 11.393 (p).
Area que se expropia: 1 hectárea 0379 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: N.o 233.
Propiedad de: Asunción López de Molina e hijos.
Padrón: N.o 11.392 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea 2.238 metros cuadrados 08 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: N.o 238.

Propiedad de: Juan Pirone.
Padrón: N.o 11.390 (p).
Area a expropiar: 3.557 metros cuadrados 63 decímetros cuadrados.
Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: N.o 237.
Propiedad de: Manuel E. Pascal.
Padrón: N.o 11.387 (p).
Area a expropiar: 5.592 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados.
Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: N.o 238.
Propiedad de: Oscar Martínez Viñoli.
Padrón: N.o 16.614 (p).
Area que se expropia: 6.550 metros cuadrados 74 decímetros cuadrados.
Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: N.o 259.
Propiedad de: Armando Berreta.
Padrón: N.o 15.639 (p).
Area a expropiar: 9.515 metros cuadrados 42.
Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: N.o 260.
Propiedad de: Juan y Antonio Delucis (Suc.).
Padrón: N.o 4.984 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea 0698 metros cuadrados 66.
Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: N.o 263.
Propiedad de: Pedro Paladino.
Padrón: N.o 8.325 (p).
Area a expropiar: 3.604 metros cuadrados 20.
Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 267.
Propiedad de: Nieves Varela de Silvarredonda e Hijos.
Padrón: N.o 43.781 (p).
Area que se expropia: 7.559 metros cuadrados 44 decímetros cuadrados.
Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 271.
Propiedad de: Bolívar Charle Gutiérrez y Otros.
Padrón: N.o 43.802 (p).
Area a expropiar: 6.779 metros cuadrados 31 decímetros cuadrados.
Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 273.
Propiedad de: Roberto Mateo Bertucci Calabrese.
Padrón: N.o 43.800 (p).
Area a expropiar: 2.692 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados.
Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 274.
Propiedad de: María Pastora Grompone de Vidal.
Padrón: N.o 43.799 (p).
Area a expropiar: 5.337 metros cuadrados 98 decímetros cuadrados.
Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 275.
Propiedad de: Carlos Alberto Paladino Mattos y Otros.
Padrón: N.o 93.379 (p).
Area que se expropia: 3.563 metros cuadrados 93.
Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 277.
Propiedad de: Carlos Alberto Paladino Mattos y Otros.
Padrón: N.o 93.377 (p).
Area a expropiar: 2.111 metros cuadrados 03.
Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 278.
Propiedad de: Carlos Albertos Paladino Mattos y Otros.
Padrón: N.o 93.376 (p).
Area a expropiar: 2.301 metros cuadrados 06.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390, esquina Zabala, cuarto piso por el término legal. — Montevideo marzo de 1979.
9) (C.C.) 8|pub. 30759 Mz.21-v.mz.30.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declaradas de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta: N.o 27.
Tramo: Bañado Saldaña - Paso Serpa
Ubicación: 9.a Sección Judicial del Departamento de Rivera
Expediente: N.o 4.276
Propietario: Agustín Costa Dutra.
Padrón: N.o 80 (p).
Area a expropiar: 2.720 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados.
Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo
Ubicación: 17.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: N.o 159.
Propietario: Dino F. Ballauri.
Padrón: N.o 2.670 (p).
Area a expropiar: 2.063 metros cuadrados
Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicación: 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 279.
Propietario: Carlos Alberto Paladino Mattos y otros.
Padrón: N.o 43.764 (p)
Area a expropiar: 2.068 metros cuadrados 07.
Ruta: N.o 5
Tramo: Accesos a Montevideo
Ubicación: 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 280.
Propiedad de: Juan Pedro Charle y otros.
Padrón: N.o 93.375 (p).
Area a expropiar: 1.886 metros 52.
Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicación: 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 282.
Propiedad de: Nelson Osvaldo Silvarredonda.
Padrón: N.o 93.373 (p)
Area a expropiar: 2.002 metros cuadrados 56.
Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicación: 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo
Expediente: N.o 283.
Propiedad de: Nelson Silvarredonda Varela.
Padrón: N.o 93.372 (p).
Area que se expropia: 1.942 metros cuadrados 51.
Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicación: 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo
Expediente: N.o 284.
Propiedad de: Nelson Silvarredonda Varela.
Padrón: N.o 93.371 (p).
Area a expropiar: 1.872 metros cuadrados 05.
Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo
Ubicación: 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 285.
Propieda dde: Nelson Silvarredonda Varela.
Padrón: N.o 43.763 (p).
Area a expropiar: 2.353 metros cuadrados 05.
Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicación: 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 286.
Propiedad de: Nelson Osvaldo Silvarredonda.
Padrón: N.o 43.762 (p)
Area a expropiar: 2.541 metros cuadrados 86.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390 esquina Zabala, 4.o Piso por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 30760 Mz.21-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Estado contra AMALIO PERALTA y otros. Expropiación" (Ficha 1925|978), se emplaza por el término de 45 días a Félix Peralta Medina, en su calidad de copropietario del bien inmueble ubicado en Villa Constitución Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto, padrón Nº 298, para que comparezca a estar a derecho.

Esta publicación se efectúa de acuerdo al artículo 16 de la ley Nº 9.722 de 18 de noviembre de 1937. — Montevideo, 21 de febrero de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 20|pub. 30545 Mz.5-v.mz.30.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: NARBONDO LARRALDE de SAENZ, ESTHER, "Incapacidad" (ficha V. 420|978) se nombró Curador en sustitución de la señora Esther Saenz Narbondo de Etchegorry al doctor José Estévez Paulós.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 15 de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta
10) N$ 50.00 10|pub. 5070 Mz.27-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos CARMIKIAN, CARLOS "Incapacidad" (F. 572|977), se hace saber que por resolución N.o 4.412 de fecha [illegible] de mayo de 1978, se declaró en estado de incapacidad a Carlos Carmikian y se designó curadora propietaria a María Rosa Carmikian. — Montevideo 26 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano Actuaria Adjunta.
10) N$ 56.00 10|pub. 4426 Mz.16-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por auto número 24.681 de 27 de diciembre de 1978, fue designada Curadora interina de la presente incapaz NORA E. COLMAN a la señora María de Azul Barboza López de Colman.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
10) N$ 56.00 10|pub. 5504 Mz.28-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: RODRIGUEZ, SARA "Incapacidad" (Ficha C. 247|975), se hace saber que por auto N.o 477 de fecha 15 de diciembre de 1978 fue declarada incapaz Sara Rodríguez Corgo designándose curadora definitiva a María Elena Corgo de Rodríguez sirviendo dicha providencia de suficiente discernimiento.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. Escribano Humberto A. De León Actuario Adjunto.
10) N$ 56.00 10|pub 4509 Mz.19-v.mz.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que por resolución N.o 4.377, dictada el 30 de octubre de 1978 (F. C. número 220 año 1978) se declaró en estado de incapacidad a HECTOR SAUL MAZZOLA GOMEZ designándose curadora legítima a su madre Teresa Gómez de Mazzola. — Carmelo, 29 de diciembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.
10) N$ 42.00 10|pub. 5017 Mz.23-v.ab.5.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: ALVAREZ MORALES, ALBERTO. "Incapacidad" (Ficha A. 1.326|973), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a ALBERTO ALVAREZ MORALES, designándose Curadora del mismo a su madre María Florentina Morales de Alvares.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — San José, setiembre 22 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
10) (C. C.) 10|pub. 30830 Mz.28-v.ab.27.

II - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROBERTO FERNANDEZ RIAL, domiciliado en Enrique Clay 2679|4 optando al título de Escribano, ofrece declaraciones de Sergio Añasco Pulas y José Luis Carnevale Rial. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 4642 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EDUARDO M. LAPENNE, domiciliado en Buenos Aires 484 (Piso3, Esc 12) optando al título de procurador ofrece declaraciones de Carlos Guarnaschelli y Roberto Bonada. — Montevideo 6 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
11) N$ 39.00 10|pub. 3573 Mz.19-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que en el expediente caratulado: SILVANA REY de SELLANES "Información de vida y costumbres" (F. E-176|979) tramitado ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Silvana Rey Bidegain de Sellanes, constituyendo domicilio en Juncal 1305 P. 3 Escritorio 307 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador solicita se interrogue sobre su vida y costumbres a los testigos Isabel Nerguisian y Whitman Croce, expidiéndoseme testimonio. — Silvana Rey de Sellanes". — Eduardo Sellanes Iglesias Abogado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
11) N$ 84.00 10|pub. 5195 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados CALLORDA SALVO ARIEL, "Título de Procurador" (F. 208|1979), se presentó el siguiente escrito: Ariel Callorda Salvo, constituyendo domicilio en José Ellauri 163 al señor Juez digo: "Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de Juan Luis Salvo y Daniel Eduardo Gard sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Ariel Callorda Salvo. — Dr. Washington Salvo, Abogado". — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
11) N$ 70.00 10|pub. 4461 Mz.16-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: MARIA TERESA BARNECHE constituyendo domicilio en Cerrito 617 Piso 5º al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Ana Brea y Susana Cjiazzaro quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Expídaseme testimonio previas las publicaciones de estilo. — Teresa Barneche". — Dr. Julio C. Ramos Olivera, Abogado. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 4921 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados CORDOBA GOMEZ, NELLY. "Título de Procuradora" (Ficha C. 176|979), se presentó el siguiente escrito: "Nelly Córdoba Gómez, constituyendo domicilio en la calle Beyrouth N.o 1404 al señor Juez digo: "Que optando por el título de Procuradora, ofrezco la declaración de Amalia Alonso Arca y de Ariel Callorda Salvo sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. Dr. Pablo González Bianchi, Abogado". — Montevideo 12 de marzo de 1979 — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
En fe de ello y para constancia expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 98.00 10|pub. 4460 Mz.16-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos PEREZ CASTAÑE M. LAURA "Información" (Ficha C. C. 356 bis|978), se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: MARIA LAURA PEREZ CASTAÑE, constituyendo domicilio en Juncal 1355 Apto. 206 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer como testigos de información a los señores Beatriz Scapusio y Jorge Pan. — María Laura Pérez Castañé". — Alberto Arsuaga, Abogado.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 4942 Mz.23-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 8.o Turno CARLOS GUSTAVO VARELA ARANEO, domiciliado en Ituzaingó 1312, E. 605, digo: que optando por el título de Procurador, solicita se reciba la información del señor Gustavo Vanerio y la señorita Beatriz Rodríguez, expidiéndoseme testimonio. — Carlos Gustavo Varela. Carlos A. Varela Rodríguez, Abogado. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 4793 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, NICOLAS HERRERA, constituyendo domicilio en la calle Lord Ponsomby 2460, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Mercedes Otero y Jorge Lussich quienes depondrán sobre mi honradez de vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Nicolás Herrera Juan Vicente Chiarino, Abogado. — Montevideo 19 de marzo de 1979. — Griselda B. de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 4799 Mz 23-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ANA MARIA CAMARA RODRIGUEZ, "Información" (Ficha E. 1.303|1978), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito ante este Juzgado: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: Ana María Cámara Rodríguez, constituyéndose en los Estrados y, optando al título de Procurador, ofrece la declaración sobre su vida y costumbres de Ana María Sánchez y Luis Peña Blanco, los que serán llevados a declarar. — Ana María Cámara. — Enrique D. Ballestrino, Escribano". — Montevideo, octubre 24 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 84.00 10|pub. 5447 Mz.28-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: JOSE LUIS CABRERA CERVINI, constituyendo domicilio en lo calle Paraguay N.o 1321, piso 8, escritorio 802 al señor Juez solicito: Que optando al título de Procurador, se cite al Dr. Alberto Bernardo Barrán y a la Srta. Sonia Casinelli, quienes informarán sobre mi vida y costumbres y se me expida testimonio. — José Luis Cabrera Cervini. — Martha Fernández Moledo, Actuaria".
11) N$ 70.00 10|pub. 5122 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: BERNARDO PIERRE LEON BARRAN ORTIZ, constituyendo domicilio en la calle Paraguay N.o 1321 escritorio 802 al señor Juez solicito: Que optando al título de Procurador, se cite al Dr. Jorge Bartesaghi y a la Srta. Sonia Casinelli, que informarán sobre mi vida y costumbres y se me expida testimonio. — Bernardo Barrán. — Alberto Bernardo Barrán, Abogado Escribano". — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 5121 Mz.23-v.ab 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, JOSE LUIS FIGUEROA MAGADAN, domiciliado en Montero Vidaurreta 513, optando al título de Escribano, ofrece declaración de Robim Sánchez y Rosa Eva Elizalde. José Luis Figueroa. Gonzalo Uriarte, Abogado". — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 5421 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, ALVARO DIEZ de MEDINA SUAREZ, domiciliado en Río Negro 1370 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Rosina De Souza y Carlos Guarnaschelli sobre mi vida y costumbres. Alvaro Diez de Medina. Marta Lechini" — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 5317 Mz.27-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe a continuación:
MIRTA CARMEN PERRACHIONE VENTURA, constituyendo domicilio en Río Negro 1354, Esc. 44, al señor Juez me presento y digo: que optando por el título de procurador vengo a ofrecer la declaración de los testigos: Pablo Montalbetti y Walter Angel Rodríguez Vilariño, quienes sin necesidad de citación concurrirán a deponer sobre mi vida y costumbres en la audiencia que a esos efectos se señale, expidiéndose testimonio. — Mirta Perrachione. — Horacio J. Prunell, Abogado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — María Emilia Cicies, Actuaria.
11) N$ 84.00 10|pub. 4084 Mz.19-v.mz.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, se hace saber que se presentó JOSE GUERRERO JODAR, domiciliado en Avda. Artigas 930, optando al título de Escribano Público, ofrece la declaración de Carlos I. Ciappesoni y Jaled Maite Esqueff. — Pando, 9 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
11) N$ 42.00 10|pub. 4801 Mz.21-v.ab 3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ERLINDA QUIHILLABORDA WALLACE, constituyendo domicilio en Ituzaingó esquina L. Fuica, optando al título de Procurador ofrece declaraciones de María De Los Angeles Villamil, Antonia Quintana de Borrás y María Isabel Díaz de Villamil. — Rosario, 15 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 5408 Mz.28-v.ab.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE MARIA MONFORT CORBO, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 658 al señor Juez dice: que optando al título de procurador ofrezco la declaración de los señores Blanca Graciela Marcapido y Ramón Zabaleta sobre su vida y costumbres.
Por tanto al señor Juez pide: 1º Se me tenga por presentado, constituido domicilio y autorizado el letrado firmante a notificarse entrega de oficios edictos testimonios, etc.
2º Se apruebe la misma y se expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — José María Monfort Corbo. — Victoriano Luis Tierno, Abogado. — Minas 9 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
11) N$ 84.00 10|pub. 5158 Mz.26-v.ab.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se

presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: ALFREDO ROCHON SARUTTE, constituyendo domicilio en Uruguay 514, como mejor proceda, digo: Que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración de la Dra. Alida Hernández y del Esc. Carlos Castell sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Alfredo Rochón Sarutte. — Griselda Pascale Miquelarena, Escribana". — Salto, marzo 6 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

11) N$ 70.00 10|pub. 5437 Mz.28-v.ab.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

MIGUEL F. COSTA, constituyendo domicilio en 18 de Julio 799, al señor Juez digo: que optando el título de Procurador, solicito se tome declaración a Nelly Meyer y Saúl Filippini, expidiéndose testimonio. — Dr. Miguel F. Costa, Abogado. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paso de los Toros, 15 de marzo de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

11) N$ 70.00 10|pub. 4764 Mz.21-v.ab.3.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Pública N.o 1.440
Segundo Llamado

Llámase a Licitación Pública para "Apertura de pozos perforados", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Part., que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49 62 78 al precio de N$ 150.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 15 de mayo de 1979 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10.00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 30829 Mz.28-v.mz.30.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 363-979

Apertura: 3 de mayo de 1979 a la hora 14.30 (segundo llamado: hora 15).

Adquisición de: Trabajos de Reacondicionamiento del local ocupado por la Sucursal "Belvedere" del Banco de Previsión Social.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 21 de marzo de 1979.

12) (C.C.) 3|pub. 30815 Mz.27-v.mz.29.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS
Licitación restringida solicitud 71.159

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación restringida para el suministro de 40.000 metros cuadrados de gasa hidrófila preferentemente en piezas de 1 metro por 40 metros dobladas en zig zag.

Las ofertas deben ser presentadas personalmente, en sobre cerrado en la Sección Aprovisionamiento de la Central de Servicios Médicos (Mercedes 1004, primer piso), el miércoles 4 de abril a las 15 horas.

Acompañar muestra de la gasa cotizada.

12) (C.C.) 3|pub. 30807 Mz.27-v.mz.29.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES

Llámase a licitación pública N.o 46|979, para la adquisición de "telas y avíos", destinados para la confección de los uniformes del personal de la Armada Nacional.

La recepción y apertura del llamado tendrá lugar el día 24 de abril de 1979, a las 8 horas, en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada en Soriano 1117.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A".

El valor del pliego es de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta).

12) (C.C.) 10|pub. 30816 Mz.27-v.ab.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

División Comercial — Dpto. de Compras

Licitación Pública N.o 17-79

Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de jabón común de lavar.

Apertura: 6 de abril de 1979 a las 15 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 16 horas.

Valor del Pliego: N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737, segundo piso.

12) (C. C.) 8|pub. 30787 Mz.23-v.ab.3.

SODRE
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitación Pública N.o 205

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales de grabación, cinta magnética, cassettes, etc para la Sección Grabaciones del Departamento de Radiodifusión.

Apertura: 18 de abril de 1979 a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Compras del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina de 12 y 30 a 18 y 30 horas, hasta la fecha de apertura de la licitación.

12) (C.C.) 3|pub. 30818 Mz.27-v.mz.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Llamado a Licitación Pública

Venta de la estancia "La Palma" en el Depto. de Cerro Largo.

Llámase a interesados, para la venta de cuatro fracciones de campo y sus mejoras, sitas en el Depto. de Cerro Largo, Novena Sección Judicial, padrones 701 y 681.

Superficie aproximada de cada fracción:
Fracción N.o 1: 1.262.
Fracción N.o 2: 1.402.
Fracción N.o 3: 1.902.
Fracción N.o 4: 1.800.

Cada oferente no podrá adquirir más de dos fracciones.

La apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Escribanía de la Universidad de la República, Avenida 18 de Julio 1968, piso 3.o.

Primer llamado: 30 de abril de 1979, a las 15 horas (mínimo tres oferentes).

Segundo llamado: 30 de abril de 1979, a las 15.30 horas (mínimo dos oferentes).

Para retirar el pliego de condiciones y solicitar informaciones, dirigirse a la Oficina antes mencionada, en el horario de 14.30 a 16, donde deberán presentarse las propuestas hasta la hora 14 del día 30 de abril de 1979.

12) (C.C.) 10|pub. 30817 Mz.27-v.ab.16.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

PRORROGA DE LA LICITACION N.o 7.8[illegible]

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la Licitación N.o 7.844, para el suministro de instrumentos de precisión para auscultación de presas que debía efectuarse el día 23 de abril de 1979 a la hora 15, para las siguientes fechas:

Apertura: 11 de junio de 1979, hora 15.

18 de junio de 1979, hora 15 (segundo llamado). — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Pla[illegible] de Compras. Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 30821 Mz.27-v.ab.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Objeto: Parador "Punta Gorda"

Período: 1.o de julio de 1979 hasta el 30 de junio de 1984.

Llámase a Licitación Pública para la adjudicación de la explotación de los servicios de alojamiento, restaurante, bar y complementarios del Parador "Punta Gorda", ubicado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, de conformidad con las condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares respectivo.

El Pliego de Condiciones podrá ser adquirido por los interesados en Montevideo, en la sede de la Dirección Nacional de Turismo, Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja N.o 1409, Piso 4.o, División Relaciones Públicas y Servicios de Información, en el horario de 13 a 18 horas, a un costo de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) el ejemplar.

Las propuestas al primer llamado se recibirán el 7 de mayo de 1979, a las 14 horas, en Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja número 1409, Piso 4.o, de la ciudad de Montevideo, en que se procederá a la correspondiente apertura.

En caso de no presentarse por lo menos tres propuestas admisibles, se declarará desierto el primer llamado, realizándose el segundo una hora después, el que será válido cualquiera sea el número de proponentes.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 30734 Marzo 20 - v. marzo 29.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Objeto: Parador "La Coronilla"

Período: 1.o de julio de 1979 hasta el 30 de junio de 1984.

Llámase a Licitación Pública para la adjudicación de la explotación de los servicios de alojamiento, restaurante, bar y complementarios del Parador "La Coronilla", ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, de conformidad con las condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares respectivo.

El Pliego de Condiciones podrá ser adquirido por los interesados en Montevideo, en la sede de la Dirección Nacional de Turismo, Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja N.o 1409, Piso 4.o, División Relaciones Públicas y Servicios de Información, en el horario de 13 a 18 horas, a un costo de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) el ejemplar.

Las propuestas al primer llamado se recibirán el 8 de mayo de 1979, a las 14 horas, en Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja número 1409, Piso 4.o, de la ciudad de Montevideo, en que se procederá a la correspondiente apertura.

En caso de no presentarse por lo menos tres propuestas admisibles, se declarará desierto el primer llamado, realizándose el segundo una hora después, el que será válido cualquiera sea el número de proponentes.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 30735 Marzo 20 - v. marzo 29.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Objeto: Parador "San Miguel".

Período: 1.o de julio de 1979 hasta el 30 de junio de 1984.

Llámase a Licitación Pública para la adjudicación de la explotación de los servicios de alojamiento, restaurante, bar y complementarios del Parador "San Miguel", ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, de conformidad con las condiciones que es establecen en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares respectivo.

El Pliego de Condiciones podrá ser adquirido por los interesados en Montevideo, en la sede de la Dirección Nacional de Turismo, Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja N.o 1409, Piso 4.o, División Relaciones Públicas y Servicios de Información, en el horario de 13 a 18 horas, a un costo de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) el ejemplar.

Las propuestas al primer llamado se recibirán el 9 de mayo de 1979, a las 14 horas, en Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja número 1409, Piso 4.o, de la ciudad de Montevideo, en que se procederá a la correspondiente apertura.

En caso de no presentarse por lo menos tres propuestas admisibles, se declarará desierto el primer llamado, realizándose el segundo una hora después, el que será válido cualquiera sea el número de proponentes.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 30736 Marzo 20 - v. marzo 29.

SALTO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

Llamado a licitación pública para construir 70 viviendas en Barrio Artigas

Se posterga apertura primer llamado

Se comunica a los interesados que la apertura del primer llamado a licitación pública para construir 70 viviendas en Barrio Artigas, ha sido postergado para el día 2 de abril de 1979, en la hora y demás condiciones que fueron establecidas para la apertura del día 19 de marzo de 1979. — Salto, 19 de marzo de 1979.

12) (C.C.) 3|pub. 30825 Mz.28-v.mz.30.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

MOTOSHOP

M. Antonio Bello, por balance llama a acreedores en Rivera 3617.
13) N$ 70.00 20|pub. 4143 Mz.14-v.ab.17.

ILANA S. A.

Llama a acreedores en calle Juncal 1395, piso 3, escritorio 24, Montevideo, en un plazo de treinta días. — El Directorio.
13) N$ 70.00 20|pub. 4463 Mz.16-v.ab.20.

13—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 28 de marzo de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

OMAR WALTER ABRINES, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Jacinto Trápani 5062 y MARIA ESTHER CARDINAL, 35 años, viuda, empleada, oriental, dimiciliada Florencia 3653.

RAUL ANTONIO D'OTTONE, 56 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Itaurubí 1323 y ADELA AMEDE, 56 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada Cardal 3163.

RODOLFO SAMUEL APARICIO, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Joaquín Nuñez 2815 y GRETHEL JEANNINE GUTIERREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones N.o 835.

JULIO CESAR de MELLO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 3632 y SOLANGE RAMONA SOTELO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3671.

FREDY AGUSTONI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4799 e IVONNE ELENA MARTHA CAPRILE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4800.

OFICINA N.o 2

JOSE JUNCAL, 52 años, viudo, comerciante, español, domiciliado Jacinto Vera 3762 y MERCEDES VEIRAS, 46 años, soltera, técnica fisioterapeuta, española, domiciliada Justicia 2288.

ALBERTO BARCOS, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Antonio Machado 1482 bis y ANA MARIA PANIZZA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 2863.

JUAN JOSE ESMORIS, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1381 y MARIA ELIZABETH GALLARRETA, 20 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Mariano Sagasta 83 Apto. 6.

EDUARDO MICHEL BARBOZA, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Zabala 1272 y JOSELITA TRINIDAD, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1537.

RAUL ERBA, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Calle 121 número 2055 Apto. 202 (Malvín Norte) y EMILIA SANTOS, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle 126 N.o 2085 Apto. 001 (Malvín Norte).

OFICINA N.o 3

ALBERTO SANTIAGO SERGIO CRESPO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1104 y ADRIANA MABEL PARGA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1597 apartamento 17.

RAMON COUSILLAS, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Islas Canarias 5276 y ELENA RAQUEL DEBEJERES, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3286.

OFICINA N.o 4

RAUL ALFONSO LIMA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Basilio Araújo 4234 y EYLIAM SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 4183 (Piedras Blancas).

MIGUEL RAFAEL LA PORTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1637 y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3332.

RAMON BOLIVAR LANZIERI, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 14 de Julio 1437 bis Apto. 13 y SHIRLEY ETHEL FONTES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 3201.

JUAN CARLOS FERRERO, 34 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado 18 de Julio 2042 Apto. 1102 P. 11 y MONICA DOLORES ANGELA TEDESCO, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2298 Apto. 501.

FERNANDO SARANDI LONGARDI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santamaría 25 y MARIA DINORAH NUÑEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2676.

HUMBERTO PEDRO LOPEZ, 35 años, soltero, ingeniero, chileno, domiciliado 8 de Octubre 3690 y ENILDA TECHERA, 25 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Comercio 2135.

OFICINA N.o 5

HECTOR ANTONIO GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leonardo Da Vinci 3531 Apto. 103 y CATALINA DOLORES PINTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 248 N.o 3540 Apto. 303.

JAVIER GRANIZAL, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Venezuela 1298 y CATALINA FRANCO, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venezuela 1298.

JOSE IGNACIO IRAIZOZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. del Parque 2280 Apto. 2 y ELSA BEATRIZ PARODI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agrigento N.o 2325.

ITO ARLINGTON HIPPA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Antonio 10 y FELICIA GILDA REBOLLO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 10 N.o 975 (Nuevo París).

OFICINA N.o 6

LUIS ANTONIO MACHIN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2210 y RAQUEL LEAL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca N.o 2210.

MIGUEL ANGEL ATILIO MARICHAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3398 y ELIZABETH CORREA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla República Argentina 1225 Apto. 406.

CRISTINO MONZON, 75 años, viudo, retirado militar, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 4818 (Piedras Blancas) y BEATRIZ NUÑEZ, 71 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 4818 (Piedras Blancas).

ERNESTO MIGUEL MESTRE, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Senda 13 N.o 4567 (Millán y Raffo) y ANA MARIA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Robinson 3490.

OFICINA N.o 7

LUIS EDUARDO PIRIZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senda 31 N.o 4958 (Casavalle) y MARIA FELICIDAD PERERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Edison 4851.

DANIEL FERNANDO QUAGLIATA, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Casavalle 5539 y VIVIAN JESUS PINTADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada República Francesa 823.

EDUARDO DAMIAN PEPE, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bvar. España 2329 y MARIA ELENA MANTERO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada San Lucas 1644.

CARLOS ALBERTO PECHI, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Constitución 1975 Apto. 6 y SOLANGE ENRIQUE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2121 Apto. 606.

OFICINA N.o 8

HECTOR EDUARDO ZUCCARINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2907 y LIJUBICA YANKOVICH, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino de los Molinos N.o 5742.

OSVALDO JUAN ROBAINA, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 4534 (Camino Mendoza) y BLANCA AZUCENA MANSILLA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 4528 (Camino Mendoza).

OSCAR RODRIGUEZ, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 2910 Apto. 5 y MARIA MAGDALENA FRAGA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 2910 Apto. 4.

OFICINA N.o 9

GUILLERMO MARIA SAN MIGUEL, 31 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Montalvo 6429 y ALBA MARIA de la ASUNCION PADILLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Contucci 4080.

GERMAN SILVIO SANCHEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venezuela 1210 y ESTRELLA BRAGA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia Senda 27 N.o 4920.

OFICINA N.o 10

ANTONIO VARELA, 40 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Resistencia 1530 y MARIA BALDINA PAZOS, 43 años, soltera, empleada, española, domiciliada Resistencia 1530.

JUAN CARLOS VILLALBA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Artagaveytia 4008 y ROSA ESTHER VIDAL, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 10 número 975.

JULIO NELSON NIETO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado República Argentina 1876 y MARIA NILSA PUCHETA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República Argentina N.o 1678.

14) N$ 6.00 3 pub. v. m30.

Montevideo, 27 de marzo de 1979

OFICINA N.o 1

EDUARDO MARIA de la PEÑA, 23 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado José Martí 3130 y VIRGINIA MARTEGANI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevar Artigas número 628 Apto. 901.

JUAN CARLOS de los SANTOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Añagueto 6265 y ELISA MIREYA TECHERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2461.

ROBERTO ANIBAL AGUERRE, 19 años, soltero, tenedor de libros, oriental, domiciliado Río Negro 1643 y MARIA GRACIELA CASTILLO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Japón número 2277.

JUVENAL AYALA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1368 y ROSA MARIA GONZALEZ, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Salterain 1461.

LEONARDO PABLO ASTIAZARAN, 26 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Francisco Solano López 1889 apartamento 3 y GRACIELA MENDEZ BLANCO, 20 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco Solano López N.o 1889 Apto. 3.

OFICINA N.o 2

LUIS EDUARDO BARROS, 30 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Centenario 2910 Apto. 413 y ADRIANA MARIA MANGANELLI, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Millán 4680.

ALBERTO BARROCAS, 42 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Echaurri 2004 y HELIANA LUCIA CORREA, 26 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada Echaurri 2004.

OFICINA N.o 3

OSCAR ADEMAR CABRERA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1921 y JANET MARGOT CORBO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1473.

HUGO VICTOR CARTELLE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2092 Apto 2 y SELVA ARGENTINA CASTRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1335 Apto. 5.

LUIS ALBERTO CAUBARRERE, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Potosí 1550 y CECILIA ABAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Figari N.o 1639.

JUPITER CHOLVI, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Corrales 4032 y SELVA ROCIO CHOLVI, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Corrales 4032.

WALTER COLMAN, 20 años, soltero, cortador de telas, oriental, domiciliado Coruña 3071 y SILVIA LOURDES BENTENCOURT, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arezzo 3077.

RUBEN ENRIQUE CAMIÑO, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Vedia 915 y WALQUIRIA MENDEZ, 26 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Mercedes 924.

HECTOR CARRASCO, 34 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Japón N.o 2132 y FELICIA RAMIREZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Japón 2132.

OFICINA N.o 4

PEDRO GABRIEL FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3561 y MARIA GRACIELA MARTINEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dámaso Antonio Larrañaga 3153 Apto. 13.

JUAN CARLOS FIGUERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1530 y ROSA ESTHER VEGA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada San José de Carrasco.

RUBEN HECTOR FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamberlain 4757 A y ADRIANA JUDY OLIVERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle N.o 5227.

CARLOS DANIEL FOGAZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1289 y JUDITH RUBIERA, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3621 Apto. 2.

OFICINA N.o 5

RAUL OMAR GREZZI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Castro 2422 Apto. 2 y SELMA MANUELA ROEL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camoens 1640.

JOSE PEDRO BELATTI, por poder de Roberto Luis Helguera, 38 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 2777 Apto. 3 y ESTRELLA MARIA DOMINGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 4072 bis.

GERARDO ANTONIO GARCIA, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 2617 y MABEL PEREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 2592.

GUSTAVO ARIEL GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3158 y MARY CARMEN VALENUELA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Vecinal 3226.

VICENTE GARCIA, 31 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Calle 125 N.o 2155 Apto. 201 (Malvín Norte) y NELLY ALMEIDA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chapicuy N.o 3771 Apto. 2.

ANTONIO GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Armonía N.o 3135 y MARIELA ROSSANA NOLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2184 bis.

GUSTAVO GARCIA, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Elcano 3516 y MAGDALENA ANA ESPOSITO, 26 años, soltera, manicura, argentina, domiciliada Elcano 3516.

OFICINA N.o 6

NICOLAS AVELINO MENGUI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santo Tomé 5272 y LIDIA ALBA ORCAJO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María Manrrube 3079.

OMAR DOMINGO MOLINARI, 41 años, divorciado, electricista, argentino, domiciliado Echandía 2788 Apto. 105 y ELBA MEDICI, 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Echandía 2788 Apto. 005.

OFICINA N.o 7

JULIO CESAR PEDREIRA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bélgica 2078 bis y GLORIA ANABELLA MENDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 3620 Apto. 1.

ALFONSO CAYETANO PANUNZIO, 45 años, soltero, rural, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3419 Apto. 12 y MARIA ESTER DIAZ, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3419 apartamento 12.

OFICINA N.o 8

MANUEL RODRIGUEZ, 46 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Goethe 4611 (Peñarol) y CELESTE AIDA REYES, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Goethe 4611 (Peñarol).

WALDEMAR HECTOR RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael 4480 y ELDA ZUL DA SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 4461.

ATILIO ENRIQUE RIBAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aizpurúa 2021 y ALICIA VICENT, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4126 Apto. 3.

ROBERTO ROMERO, 45 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Lisboa 5268 y ELSA FLEITAS, 41 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni N.o 3295.

OFICINA N.o 8

JORGE LUIS YAVARONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2768 Apto 8 y MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2768 Apto. 8.

APARICIO HELENO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoriano Alvarez 5875 y NANCY

BEATRIZ CUEVAS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Adolfo Berro 989.

OFICINA N.o 9

ALBERTO VALENTIN SERVILLO, 30 años, soltero, sicólogo, oriental, domiciliado Ramón Massini 3415 Apto. 804 y ELIANA MARIA ANGELICA BENSUSAN, 29 años, divorciada, sicóloga, oriental, domiciliada Millán 3628 Apto. 2.

OFICINA N.o 10

EDUARDO JAIME NIELL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2019 Apto. 1 y SILVIA NATALIA MUZANTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 1826.

MIGUEL ANGEL VIGNOLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 3797 e HILDA AZUCENA CARDONES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1772 Apto. 6.

JORGE EMILIO ORTEGA del RIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parva Domus 2432 Apto. 1 y CLAUDIA BEATRIZ AQUINO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Parva Domus 2382 Apto. 302.

ARTIGAS LAUTERIO TORENA, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pablo de María 1171 y MIRTA NUMAR ROSANO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1171.

14) N$ 6,00 3|pub. v.mz.29.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos radicados en este Juzgado caratulados SILVERA FAUSTINO. "Prescripción". (Ficha V. 420|972) se cita llama y emplaza a Ramón Nievas (Propietario inmueble padrón N.o 77.794): Apolinaria Farías Laras (propietaria padrón número 77.792); Luis Alberto Otermín (propietario inmueble padrón N.o 70.991); Bartolo Stábile (propietario del inmueble padrón número 77.795) así como a todos cuantos se consideren con derechos respecto del inmueble que se describirá; a fin de que comparezcan en autos, por sí o por medio de apoderado a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervensión:

Inmueble: Padrón N.o 77.793, sito en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 557 metros cuadrados 96: con frente a la calle Francisco Plá N.o 3905; y cuyo deslinde es el siguiente: 10.31 metros de frente al Norte sobre la calle Francisco Plá; metros 53.65 al Este lindando con el padrón N.o 70.991; 10.50 metros al Sur con parte del padrón N.o 77.795 y 53.65 metros al W. con el padrón número 77.792:

De acuerdo a lo dispuesto por el señor Fiscal de lo Civil se emplaza asimismo a los linderos del bien descripto. — Tramita con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30681 Mz.19-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: GUARINO ALBERTO y ELIDA LAGO, MARIA del CARMEN LAGO TORRES, MABEL IVONNE LAGO ANDRADE y SARA ANGELICA CARMEN ANDRADE "Prescripción Adquisitiva" (ficha C-50|979), se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Guarino Alberto y Elida Lago, María del Carmen Lago Torres, Mabel Ivonne Lago Andrade y Sara Angélica Carmen Andrade, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: sito en la hoy Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 116.673, compuesto de una superficie de 324 mts. 96 dmts. con 12 mts. de frente al NO a la calle Fray Generoso Pérez, ex Luca, Nº 540. 27 mts. 07 cmts. al NE lindando con el solar número 59. 12 metros al SE lindando con el solar 60 y 27 mts. 10 cmts. al SO lindando con el solar N.o 57.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a "La Industrial" y a los linderos Jesusa Mariño, Julio Bossio Gómez, Teresa Tubin de Iriarte, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

16) N$ 504.00 30|pub. 4908 Mz.27-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron ANSELMO PEREZ DOMINGUEZ y JOSE EDUARDO PERMUY BETTA, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y mejoras construidas, sito en la actual Novena Sección Judicial (antes 21.a Sección Judicial) de Montevideo, padrón N.o 115.583, que según plano del Agrimensor Luis Caselli, de agosto de 1924, en el cual se señala con el N.o 1, tiene una superficie de 644,08 metros cuadrados, con 20 metros Noroeste de frente a la calle Oficial (hoy Caramurúes) y 27.00 metros al Suroeste que por formar esquina son también frente a Camino Propios.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios de los padrones linderos Nros. 115.584, 151.381 y 151.382, sucesores de Juan Ratti, Ramón Amestoy y Arturo R. Feola, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario

16) N$ 420.00 30|pub. 4545 Mz.19-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: PION DIAZ, JOSE CLAUDIO. "Prescripción" (F. 84|1979), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 124.899, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo (antes 20.a), con frente a la calle Dionisio Coronel N.o 578, entre las calles Real y Ameghino, que según plano del Agrimensor José Maranesi de marzo de 1927, tiene una superfiice de 129.20 metros cuadrados, y se deslinda: 10.74 metros de frente al Sureste a la calle Dionisio Coronel número 578.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre esta gestión y en especial a Carlos Codari y sus sucesores y a los sucesores de Ramón Varela y a los linderos Sr. José Tulio González, Padrón 36.977; Sr. Alfonso Pacheco Méndez, Padrón 36.978 y Sr Gabino García, Padrón 36.979, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

16) N$ 462.00 30|pub. 4375 Mz.16-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: CARMEN LOPEZ de COLFINA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria' (Ficha C. 932|978), se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Carmen López de Colfina, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones, ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, Villa del Cerro, empadronado con el número 58.715, el cual se compone de una superficie de 223 metros, 20 decímetros, que se deslinda así: 8 metros de frente al Sur a la calle Méjico N.o 1884 entre Bogotá y Río de Janeiro, por 27 metros, 90 centímetros de fondo, lindando al Oeste con padrones Nros. 58.741 al 58.743, inclusive, al Norte con padrón 58.740 y al Este con padrón N.o 58.716.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y los linderos Droso Kipreos y Jorge Resnichenko.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de octubre de 1978. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 390.00 30|pub. 3697 Mz.9-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FEDERICO DEBENEDETTI (Ficha C. 1.603|1977), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien: Padrón número 120.667 área 284 metros cuadrados, 47 decímetros cuadrados con frente a las calles Berna y Chile por ser esquina, lindando al sur con el padrón N.o 120.668, al S.E. con el padrón 120.666, al N. con la calle Berna, y al Oeste con la calle Chile; y el Padrón N.o 120.668 con un área de 219 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados con frente a la calle Chile por el Oeste al Sur con el padrón N.o 120.669, al S.E. con el padrón 120.666 al Norte con el padrón 120.667.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial al único lindero Sr. Nelo Salgado propietario del padrón N.o 120.669, domiciliado en la calle Austria 1841, Apto 2, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo diciembre 22 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

16) N$ 468.00 30|pub. 2598 Feb.28-v ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: se hace saber que se ha presentado ANNA KRAWCZYK, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien, solar de terreno y demás mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 122.602 con frente de 9 metros con 65, a la calle San Martín N.o 3704.

En consecuencia, se cita, llama, emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que se presenten y especialmente a Eloy De León y sus sucesores, y a los propietarios de los padrones Nros. 122.601 y 122.608.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 294.00 30|pub. 4376 Mz.16-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó: RAMON CARDOZO, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble:

Un solar de terreno sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 109.077, con una superficie de 246 metros 41 decímetros, según plano del Agr. Enrique Alba, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de marzo de 1972 con el Nº 68.197. Dicho solar tiene 10 mts. 74 decímetros al Este de frente a la calle Vizcaya; 22 mts. 96 al Sur con Padrón 109.078; 10 metros 74 dcmts. al Oeste con padrón 109.081 y 22 mts. 95 dcmts. al Norte con padrón 93.260.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — (Se concedió Auxiliatoria de Pobreza). — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) (Res.20|4|955) 30|pub. 30764 Mz.22-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "LARROSA EDUARDO - Prescripción Treintenaria" (CV 173|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eduardo Larrosa iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar y mejoras ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 69.570 que se deslinda así: 10 metros de frente al noreste a la calle José Belloni 3249; 49 metros 40 centímetros al sureste con padrón 69.569; 10 metros 30 centímetros al suroeste con el padrón 69.182; y 53 metros 20 centímetros al noroeste con el padrón 69.571. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que

se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a los linderos propietarios de los padrones 63.569 69.571 y 69 182 y al Banco Popular del Uruguay por noventa días, a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
16) N$ 351.00 30|pub. 3893 Mz 12_v.ab 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA EN EL URUGUAY (ARQUIDIOCESIS DE MONTEVIDEO) "Prescripción" (Ficha C 1.013|78), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ubaldo O Delorenzo Violante, en representación de la Iglesia Católica Apostólica Romana en el Uruguay (Arquidiócesis de Montevideo), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria de los inmuebles urbanos padrones N.o 74.478, 74.482 y 180.062, terrenos y mejoras que le acceden, ubicados en la decimoséptima sección judicial de Montevideo

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios de los inmuebles linderos, a saber: Agustín Parodi - Leopoldo Alas, 2942, (Padrón 74.480) Sucesión Lorenzo Ruiz - Tristán Narvaja 1369 (padrón 74.481) Demetrio Capo - Enrique Clay 2645 (padrón 74.477), para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria
16) N$ 351.00 30|pub. 1796 Feb.14-v.mz.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos MARTINEZ de PIRES, LUISA ESTEBANA y otros. "Prescripción" (F. C. 813| 1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luisa Estéban Martínez de Pires, Walkiria Paula, Héctor Luis, Walter Jesús y Sergio José Pires Martínez y Máximo Ricardo Pires promoviendo acción de prescripción sobre el padrón N.o 29, parte del mismo, inmueble sito en San Jacinto, 14.a Sección Judicial de Canelones, con área total poseída de 1.584 metros cuadrados 7.025 con frente por ser esquina a las calles Santa Lucía (al Noroeste) y La Paz (al Suroeste) comprendiendo los lotes números 1, 3 y 4 del plano del agrimensor Eduardo H. Pereyra

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al terreno descripto y en especial a los linderos propietarios de los padrones 29 (en parte), 30, 31, 32 y 35 para que comparezcan en autos, por el término de noventa días por sí o por apoderado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Habilítase la Feria Judicial Mayor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 21 de diciembre de 1978 — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
16) N$ 429.00 30|pub. 2110 Feb.14-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando dictada en autos caratulados: CASTRO CLEMENTE. "Prescripción" (F|572|C|977), se hace saber que ante esa sede se ha presentado Clemente Castro, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el padrón 2.942 ubicado en la Décima Sección de Canelones, paraje Vejigas el cual se compone de una superficie de 12 hás. 9.190 mts. cuyo deslinde es el siguiente: al Norte en 733.09 metros con el padrón 2.943; al Sur en 733.74 metros con padrón 2.941; al Oeste en 177 32 con el padrón 8.823. y al Este en 174.28 con los padrones 13.741 y 8.976.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 26 de setiembre de 1977. — Marta E. de Peluffo Actuaria
16) N$ 312.00 30|pub. 3235 Mz 2-v-ab 20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos VEGA SERGIO NICOMEDES y otra: "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 620|978) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien: un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 188, manzana W que según plano del Agrimensor Eduardo Olaide de setiembre de 1963 inscripto el día 10 del mismo año y mes con el N.o 3.563 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con una superficie de 236 metros, 24 decímetros, que se deslinda así: 11 metros, 61 centímetros de frente al Este, a la calle José María de la Peña distando su punto más cercano de la esquina formada por dicha calle Manuel Lobo 26 metros, 05 centímetros; 20 metros, 67 centímetros al Sur lindando con el bien padrón número 189; 11 metros, 97 centímetros al Oeste lindando con el bien padrón N.o 186; y 19 metros 48 centímetros al Norte lindando con el bien padrón N.o 187, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio habilitándose a estos efectos la Feria Judicial Mayor — Colonia 19 de diciembre de 1978 — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
16) N$ 468.00 30|pub. 4012 Mz.13_v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos TUNESSI de TABERNA, JUANA, BRENDA del CARMEN SILVIA MABEL y SERGIO TABERNA: "Prescripción Treintenaria" (Ficha 573|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Victoria Tunessi de Badell o sus sucesores, y a toda persona que se considere con derechos a cualquier título, sobre el inmueble: padrón N.o 9529 ubicado en zona rural de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, y que según plano del Agrimensor Jorge R. Mondón, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de octubre de 1977 con el N.o 7577 tiene un área total de 3 hectáreas 6.708 metros cuadrados siendo su deslinde el siguiente: al norte con el padrón N.o 2258: al oeste con la Ruta número 83; al Sur, con el padrón N.o 9.530 y al Sureste, con Arroyo San Pedro, para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Colonia, 6 de diciembre de 1978 — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
16) N$ 390.00 30|pub. 2093 Feb.14-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos CHAUVIE COSTABEL, ENRIQUE: "Auxiliatoria de Pobreza Prescripción Treintenaria" (Ficha 261|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre le inmueble situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, con frente a las calles De Solís y de San Pedro, por ser esquina empadronado con el N.o 184, manzana N.o 226, con una superficie de 572 metros cuadrados, 23 decímetros cuadrados, para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se le concede auxiliatoria de pobreza habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Colonia, 12 de diciembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
16) (R. 29|4|55) 30|pub. 30373 Feb.14-v.mz 29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor JUAN FRANCISCO VERDUN DI BLAS, solicitando acción de prescripción Treintenaria de una fracción de campo y demás accesiones dominiales ubicado en el paraje "Cuchilla de Ramírez" Séptima Sección de Durazno, empadronada con el N o 2784 y según plano del Agrimensor Pablo T. de Souza de abril de 1974, inscripto con el N o 3804 en la Dirección General de Catastro el 29 de agosto de 1975, consta de una superficie de 11 hectáreas 1.326 metros cuadrados lindando: Norte: Camino Vecinal; Noreste: padrón 2.785 de Francisco Crosa Rodríguez; al Sur: Camino Vecinal: y al Noroeste: Camino Departamental, construcciones, alambrados y demás mejoras.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referenciado y en especial a los sucesores a título universal o singular de LINDORO PEREIRA, BENICIA MENDEZ de PEREIRA, LINDORO PEREIRA MENDEZ, RICARDO PEREIRA MENDEZ y OTILIA PEREIRA de MARCISCANO bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, febrero 8 de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria Adjunta.
16) N$ 390.00 30|pub 3304 Mz.2-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: Rosa Boggio de Ceva y otro contra LOS SUCESORES de ALEJANDRO C. CEVA. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 291|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 1319 de la Primera Sección Judicial de Durazno, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término expresado y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Descripción de inmueble: fracción de terreno con sus edificios que contiene situado en la Manzana N o 77 de la planta urbana de Durazno, empadronado con el N.o 1319, compuesto de una superficie según títulos de 220 metros 50 decímetros cuadrados que linda: 10 metros 50 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Zorrilla de San Martín; 21 metros al Este lindando con César Zagnoli; al Norte con Ulises Lambert; y por el Sur con Sábado Scaffo, — Durazno, junio 6 de 1978 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) N$ 351.00 30|pub 2731 Feb 22-v ab 6.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos MACHADO JOSE c| BLANCO CARLOS "Prescripción". (Ficha 723|978), se hace saber que se presentó José María Machado iniciando juicio por prescripción adquisitiva sexanal, referente al automóvil marca "Oldsmobile" modelo 1931, matrícula 121 636 del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 99.553 de 6 cilindros motor F. 5223.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a cualquier título universal o singular por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado 1.o de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
16) N$ 234.00 30|pub. 4202 Mz.15_v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos García, Esperanza contra MEDINA, RAMONA y otros. "Prescripción Treintenal" (Ficha N.o 881|1978), se hace saber que se ha presentado ante esta sede Esperanza García promoviendo acción declarativa de prescripción treintenal sobre el bien de solar terreno y construcciones padrón N.o 492 de la ciudad de Maldonado, que según plano del agrimensor Enrique Campal Gennari de agosto de 1978, registrado en la Dirección Departamental de Catastro con el número 7.122 el día 30 de ese mismo mes, miden, 1:247,3925 de superficie total de frente por esquina: al oeste metros 22,91 a calle Solís puerta N.o 1146 y metros 55 07 al norte a calle Cebollatí y linda al este metros 22,65 con padrón 491 y al sur metros 54.46 con padrón 493

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones y en forma especial a Ramona Medina y sus sucesores y a los linderos César Alfaro y Dante López y Ramón Pío Espino y Francisco Fiori Bessón

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de noviembre de 1978. — Silvia Bertoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
16) N$ 468.00 30|pub 3294 Mz.2-v.ab.20.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: BLANCO LEONARDO PEREYRA: "Prescripción adquisitiva" (Ficha 1.232|1977), se cita, llama y emplaza, en el carácter de anteriores propietarios a Cándido Yarsa y a Laureana Ortiz, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble, sus mejoras, sobras, etc.: Un terreno baldío, ubicado en la manzana 280 de la Ciudad de Rocha. Padrón 3.544 en mayor área, de una superficie de 922 metros, 13 centímetros y que linda: 21 metros, 47 centímetros al S.E. frente a la calle Manuel Oribe: igual extensión al fondo N. W. con Amaranto Ibáñez; 42 metros, 95 centímetros, en sus costados iguales y paralelos, lindando al S. W. con Suc Toribia Perevra Chalá y al N.E. con Santiago Seijas, resto del padrón citado y Juan Caram Un terreno y construcciones ubicado en la misma manzana y Ciudad que el anterior, resto del Padrón 3.544, con un área de 442 metros 63 centímetros y linda 19 metros, 90 centíme-

gros al N.E. frente a la calle Leonardo Olivera; 21 metros, 85 centímetros al N.W. con Juan Caram; 23 metros, 80 centímetros, al S.W con padrón 3.455 en mayor área; y 21 metros, 70 centímetros al S.E. con Santiago Seijas; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rocha, noviembre 29 de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
16) N$ 546.00 30|pub. 3524 Mz.7-v.ab.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos MARIA LUISA SOSA de HERNANDEZ "Prescripción Treintañal", se hace saber que compareció la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el inmueble rural ubicado en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó. Padrón 1206, con una superficie de 3 hectáreas, 8.091 metros. Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estévez, de noviembre de 1978.
En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de José Fossatti, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 234.00 30|pub. 3508 Mz.7-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos GELBER y BARRAGUE HNOS S A. "Prescripción Adquisitiva", se hace saber que la compareciente ha iniciado la acción de referencia sobre el camión Ford, Modelo 1951, de 32 H.P., motor F5Rieg-26.169, de 8 cilindros, a nafta, Padrón N.o 13 106 matrícula de Canelones N.o 17.534.
En consecuencia se cita y emplaza a don Walter Charamello Rodríguez y a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo referido para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 234.00 30|pub. 2069 Feb.14-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JESUS MARIA LANDO "Prescripción treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre:
a) Una fracción de terreno y demás accesorios que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 145, padrón Nº 1.665, con una superficie de 1.252 metros 5 625 centímetros; y, b) Otra fracción de terreno y sus accesorios, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 236, padrón Nº 1.487, con una superficie de 6.558 metros 9.290 centímetros.
En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de doña Angela Landó y doña Manuela Castagnino de Landó, a los linderos sucesores del Dr. Amadeo Landó, Alcibíades Ramos y Jesús J. Landó Amorín y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes descriptos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de marzo de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourim, Actuaria Adjunta.
16) N$ 378.00 30|pub. 5948 Mz.27-v.my.16.

BIBLIOTECA NACIONAL

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WALTER TRIAS solicita la inscripción de la obra titulada "Amor en otoño" de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General. (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 5363 Mz.27-v.ab.16.

Ley 1.904. — Antonio Papaleo y Nelly Alario prometieron enajenar a Elbia Peccotiello el "salón Shelton", de Luis A. de Herrera 2490. — Acreedores: presentarse en dicho comercio.
25) N$ 70.00 20|pub. 5306 Mz.27-v.my.2.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Washington Horacio Arichichu Francia y Estella Maris Caratte de Arichichu, venderán supermercado "El Mago", de la ciudad de Mercedes, ubicado en calles Rodó y Rivera. — Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 5299 Mz.27-v.my.2.

B. R. B. Merchandising Internacional SL solicita la inscripción de los personajes de fantasía denominados: niño (Marco) y mono (Amedio) de los cuales se declara autor. — Montevideo 21 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General. (SPD).
17) N$ 52.50 10|pub. 5263 Mz.26-v.ab.6.

WALMAR SOCIEDA COMERCIAL, solicita la inscripción del logotipo denominado "Bebé con bombacha y mamadera" del cual se declara autor. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 5097 Mz.23-v.ab.5.

María Enriqueta Oholeguy de Puentes y María Graciana Isabel Oholeguy Moro solicitan la inscripción de los modelos de pájaros en semillas denominados: Cisnes, cisnecitos, gallo gallina patito, lechucita cardenal, chufrinche, pato feo, ganzo, pollito, gallina, patito chico de los cuales se declaran autoras. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General (S.P.D).
17) N$ 52.50 10|pub. 5054 Mz.23-v ab.5

José Luis Rosas Riolfo solicita la inscripción de la obra titulada "Práctica de contabilidad general 1979", de la cual se declara autor. — Montevideo 21 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 5029 Mz 23-v.ab.5

JUAN ADAN GABARD QUINTANA, solicita la inscripción de las obras tituladas "Entretenimientos aritméticos y algebraicos" y "El número Alifo" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 20 de marzo de 1979 — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 4980 Mz.22-v.ab.4.

EDUARDO JOSE PEDRO SALIGARI GONZALEZ solicita la inscripción de la guía-cassette turística titulada "Conozca el Uruguay" de la cual se declara autor. — Montevideo 20 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD.).
17) N$ 35.00 10|pub. 4943 Mz.22-v.ab.4.

DAIMAR S. C., solicita la inscripción del dibujo artístico del cual se declara autor. — Montevideo, 31 de enero de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 25.00 10|pub. 4537 Mz.21-v.ab.3.

ABEL ORONO MOTTA, solicita la inscripción de un modelo de salero y pimientero, tres servilleteros, cazuela con tenedor, cuchillo y cuchara y llaveros realizados en mate de los cuales se declara autor. — Montevideo, 24 de octubre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 52.50 10|pub. 457 Mz.21-v.ab.3.

WALTER RAUL CABRERA SILVA, solicita la inscripción del modelo de pato denominado "Fitito", del cual se declara autor. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SOA).
17) N$ 35.00 10|pub. 4660 Mz.20-v.ab.2.

RAMON JORGE RUBIÑOS de la CRUZ, solicita la inscripción de la escultura "Pequeño Dionisio" de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 4738 Mz.20-v.ab.2.

CARLOS VICTOR BUSTAMANTE ARZUA, solicita la inscripción de la revista titulada "Libro de oro de Nacional" de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 4560 Mz.19-v.mz.30.

JESUS A. CARBAJALES y JAVIER B. CARBAJALES, solicitando la inscripción de 7 figuras de animalitos en cerámica "(75) Orangután (76) Zorro (77) Lince (78) Koial (103) Scotish (104) Poodle (105) Buldog (106) Collie": de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 52.50 10|pub. 4404 Mz.16-v.mz.29.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de nacimiento de ILDA DELL'ACQUA (Ficha V. 60|1979), en la misma donde el apellido de la madre aparece como: SAN, debe decir: SAU, por así corresponder. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Marta Elichirbehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 5423 Mz.28-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que en los autos caratulados: "GONZALEZ LEONCIO - Sucesión" (Ficha V|702|977), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Alvarez de la siguiente forma: Donde el nombre y apellido de la madre de la inscripta figura como "Juana Melo" debe decir: "Faustina Juana González"; y donde el apellido del abuelo materno de la inscripta figura como "Melo", debe decir: "González", por así corresponder. — Montevideo, noviembre 23 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
19) N$ 97 50 15|pub. 3911 Mz.12-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: MARIA CELINA SOUTO FAILDE y EMILIO DOCILIO PLACERES de LEON (ficha E-1228|978) "Rectificación de Partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que en donde la contrayente figura como María Celia Souto: debe decir: María Celina Souto; donde el contrayente figura como Emilio Dociglio Placeres, debe decir: Emilio Docilio Placeres y donde en la fecha de nacimiento de la contrayente dice: 14 de julio de 1912 debe decir: 14 de junio de 1911, por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 7 de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 4771 Mz.21-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos ROMMY LIEBSTREICH ALGARRACIN "Rectificación de partida", (Ficha E. 1.042|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rommy Liebstreich Algarracin, en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto figura como: Lubstreich debe decir: Liebstreich por ser ello como corresponde tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30682 Mz.20-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ADRIANA MATILDE GRENNI BOLOGNA "Rectificación de partida" (Ficha E. 72|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Adriana Matilde Grenni Bologna en el sentido de que donde su apellido paterno figura como: Grenier debe decir: Grenni, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
19) N$ 34.00 15|pub 4506 Mz.19-v.ab.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIA ANABELA VALDEZ MOREIRA, "Rectificación de partida" (Ficha E. 22|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Anabela Valdez Moreira, en el sentido de que en donde dice que nació en el año: 1976, debe decir: 1964, por ser ello como corresponde. — Tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30644 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos CUADRADO, WALTER y MARY TERESITA PEREZ. "Rectificación de partidas" (V|28|979), solicitando las siguientes rectificaciones: A) De matrimonio de Eiginia Pérez y Valerio Céspedes, donde dice: Mary Teresita Pérez, hija de padre desconocido y de Higinia Pérez, debe decir: Mary Teresita Céspedes Pérez, hija legítima de Valerio Céspedes e Higinia Pérez y B) De nacimiento: Donde dice Margarita María Amelia, hija de Walter Cuadrado y Mary Teresita Pérez y nieta por línea materna de Higinia Pérez, debe decir: Margarita María Amelia, hija legítima de Walter Cuadrado y Mary Teresita Céspedes Pérez y nieta por línea materna de Valerio Céspedes e Higinia Pérez; en consecuencia su nombre y apellidos completos, serán: Margarita María Amelia Cuadrado Céspedes. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 147.00 15|pub. 5167 Mz.26-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de JORGE ALEJANDRO TRAZENKO y ELENA OLGA SICKINGER y Nacimiento de JORGE ALEJANDRO TRAZENKO (V.464|975), en las dos partidas, donde dice: Trazenco debe decir: Trazenko, por así corresponder. — Montevideo, diciembre 21 de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 5193 Mz.26-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de DANIEL ROBERTO MORERA DEL TRONO (V. 12|1979), donde dice "Norera", debe decir "Morera", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 16 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30752 Mz.23-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de LEONEL GUILLERMO PICUN y NELIDA BEATRIZ CANDIOTA (V. 4|1979), donde dice "Etelvina Petronila Castro", debe decir "Petrolina Etelvina Castro". Nacimiento de Beatriz Etelvina Picún Candiota, donde dice "Etelvina P. Castro", debe decir "Petronila Etelvina Castro". Nacimiento de Andrea Isabel Picún Candiota, donde dice "Etelvina Castro", debe decir "Petronila Etelvina Castro", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, marzo 13 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30699 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida: Nacimiento de GRACIELA GUTIERREZ BENTANCOR, (V| 556|978), donde dice "Betancor", debe decir "Bentancor", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 9 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30664 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida: Nacimiento de NARDA NAYADE TORRES (V|758|977), donde dice: Narda Nayade Sampayo, debe decir: Narda Nayade por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 5 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30626 Mz.12-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cicil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS CARLOS GONÇALVEZ CROZA, donde el apellido del padre figura como: "González" debe decir: "Gonçalvez". Se concedió auxilaitoria de pobreza. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30724 Mz.20-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: PEREZ, DOMINGO y otros "Rectificación de Partidas" (554|963), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
Matrimonio de Domingo Pérez y Gabina Pereira; Nacimiento de Domingo Pérez y Nacimiento de María Luisa Carlos Modesto y Alba Pérez Pereira; en todas donde la esposa y madre respectivamente figura como: Celina Pereira debe decir: Gabina Pereira.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 30631 15|pub. Mz.12-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitaron las siguientes rectificaciones de partida: A) De matrimonio de CARLOS TEJERA y MARIA ELIA ORCAJO donde dice: "María Elida Orcajo, nacida el veinte de noviembre de 1938" debe decir: "María Elia Orcajo, nacida el 28 de marzo de 1943"; B) De nacimiento de sus hijos María Elia y Carlos María Tejera Orcajo, donde dice que son hijos de María Elida Orcajo, debe decir: "son hijos de María Elia Orcajo", por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30602 Mz.9-v mz 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADOLFO WILLIAM VERA MOREIRA, en el sentido que donde figura como nacido el "31 de febrero" debe decir: "31 de enero", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 3675 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ALEJANDRO JULIAN y MARIA NORMA CASTELO, pues en la misma donde la fecha de nacimiento del contrayente figura como nacido el día 26 de julio de 1925, debe decir 25 de junio de 1925 por así corresponder. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 3676 Mz.9-v mz 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: EDUARDO GUSTAVO, MILAGROSA LILIAN y PABLO WALTER PEREIRA. "Rectificación de partidas" (F. E. No 758|1978), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: la de nacimiento de Eduardo Gustavo Pereira, donde dice: "comparece Juana Nievez" debe decir: "Comparece Juana Máxima Nieves"; y donde dice: "y por línea materna de Flora Nievez", debe decir: "y por línea materna de Flora Nieves"; Partida de nacimiento de Milagrosa Lilián Pereira, donde dice: "y de Juana Nievez", debe decir: "y de Juana Máxima Nieves". Partida de nacimiento de Pablo Walter Pereira, donde dice: "y de Juana Nieves", debe decir : "y de Juana Máxima Nieves", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones: — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Raúl A. Avondet, Actuario.
19) N$ 168.00 15|pub. 4817 Mz.21-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ORFILIA DE SOUZA (F. A. 540|977), donde dice: que es hija de "Manuel Sosa" debe decir hija de "Manuel Joaquín de Souza", por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Mártori, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30698 Mz.16-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de defunción de LUIS ESCOZ MARINO, pues donde dice: de estado viudo debe decir: de estado soltero. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Esc. Matrha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 63.00 10|pub. 4373 Mz.16-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO HECTOR BENTANCOUR, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de la madre del compareciente figura como Rosa Gil, debe decir: Rosa Inés Gil (Ficha 880|1978). — Montevideo, febrero 9 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 3361 Mz.26-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FELIPA PEREIRA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de que en ella se padeció error respecto a que donde dice: Felipe, debe decir: Felipa, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 4061 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos SOSA, CELESTINA, "Rectificación de Partida" (Ficha 1.232|1978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CELESTINA SOSA, pues donde dice nacida el "diez del corriente" debe decir "diez de marzo de mil novecientos veintinueve". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, marzo 28 de 1970. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30832 Mz.28-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: ANTELO, MANUEL y otra, "Rectificación de Partida" (Ficha 46|1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL ANTELO y DINA ALVITE, pues donde el nombre de la cónyuge figura: DIGNA, debe decir: DINA y de nacimiento de FERNANDO ANTELO ALVITE, pues donde la madre de dicho menor figura: DIGNA, debe decir: DINA. — Montevideo, marzo 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 5465 Mz.28-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos VIOLETTO YORIO, LUIS ALBERTO. "Rectificación de partida" (F-1.212|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Alberto Violetto Yorio, pues donde dicho menor figura como Viletto Yoria debe decir: Violetto Yorio. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 22 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30793 Mz.26-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RODRIGUEZ, ROLANDO y otra, "Rectificación de partida" (F. 1234|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Rolando Ruben Rodríguez y Ema Lidia Aboal, pues donde el apellido de la madre del cónyuge figura: Vibanco, debe decir: Vivanco, y la partida de nacimiento de Rolando Ruben Rodríguez Vivanco, pues donde su madre figura Alma Elisa Vibanco, debe decir: Alma Elisa Vivanco. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30719 Mz.20-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: SILVEIRA MORALES ROSSANA GISEL, "Rectificación de Partida" (C. 68|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rossana Gisel Silveira Morales, en el sentido que donde la inscripta, figura como apellido materno Batista, debe decir: Morales donde el apellido de la madre figura como Batista debe decir: Morales Batista y donde figura por línea materna Magdalena Batista debe decir: de Juan María Morales y Magdalena Batista, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 14 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 126.00 15|pub. 5198 Mz.28-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente VIDAL RUIZ DIAZ, JORGE VICTOR Y FERNANDO DAMIAN. "Rectificación de partidas" (Ficha C 1.064|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Jorge Pedro Vidal y María Elida Ruiz Díaz, en el sentido que donde la contrayente figura como Ruiz debe decir: Ruiz Díaz; y las de nacimiento de sus hijos Jorge Víctor y Fernando Damián Vidal Ruiz Díaz, en donde los inscriptos figuran como Ruiz, debe decir: Ruiz Díaz.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 9 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R|20|4|55) 15|pub. 30790 Mz.26-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: VIERA GOMEZ ROMERO, BLANCA "Rectificación de partida" (Ficha C. 1880|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde el inscripto, figura como: Viera", debe decir: Viera Gómez, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30740 Mz.21-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: BAUTE MARIA. "Rectificación de partida". (C. 68|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido que donde la contrayente, figura como: María Bautina Baute, debe decir: María Baute y donde figura:

Ramón Esteche, debe decir: Basilio Esteche, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — En estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30660 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: "JULIA ELENA ANTONIA BOTTI SOSA. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 54|1979), se tramita la rectificación de partida de matrimonio de Julia Elena Antonia Botti Sosa con Carlos Manuel Muñoz, pues en la misma se cometieron los siguientes errores: a) Donde la contrayente figura como de nombre Julia Elena, debe decir: Julia Elena Antonia; b) Donde la madre de la contrayente figura como de nombre Nelly debe decir Nelly Noemí y c) Donde el padre de la contrayente figura como de nombre Andrés, debe decir Andrés Antonio José, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 136.50 15|pub. 3709 Mz.9-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELA HERNANDEZ LEON (Ficha V|837|976); donde el nombre propio del padre aparece como Eduardo José, debe decir: José Eduardo. Donde el nombre de la madre aparece como Elva debe decir: Elba y donde el apellido de la misma aparece como Secón debe decir: León. Se hace constar que la presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. Montevideo 15 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30763 Mz.22-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de defunción de Flavio Díaz Santos (V|1.575|1978), donde dice: de estado divorciado, debe decir: "de estado casado". — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 4616 Mz.19-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: VILKA BAYARRES DE ARMAS. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.049|1978), se hace saber que ante este Juzgado ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Vilka Bayarres De Armas en el sentido de que donde su nombre figura como "Vilca" debe decir "Vilka" por ser como corresponde. — Montevideo, agosto 22 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 5142 Mz.23-v ab 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de JUAN KASBARIAN y JAZMIN KARAKEOSIAN. ((V. 35|1979), donde dice: JUAN KASPANIAN, debe decir: JUAN KASBARIAN y donde dice que es hijo de PANOS KASTANIAN y de KALTUN NAPACHIAN debe decir: hijo de PANOS KASBARIAN y de JATUN o KHATUM LAPACHIAN. Nacimiento de JUAN KASBARIAN LAPACHIAN, donde dice: que es hijo legítimo de: PANOS KASBARIAN y de JATUN LAPACHIAN, debe decir: PANOS KASBARIAN y de JATUN o KHATUM LAPACHIAN, por así corresponder. — Montevideo, marzo 15 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 4819 Mz.27-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de UMBERTO QUINTERO. (V. 33|1979), donde dice "Quinteros", debe decir: "Quintero". por así corresponder. — Montevideo, marzo 12 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 5139 Mz.23-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida: Matrimonio de ROBERTO GONZALEZ y ANABELA TAMBEYRO (V|493|1978), donde dice "Pintos", debe decir "González", donde dice de nacionalidad "argentino" debe decir "oriental", y donde figura como nacido el "23 de abril de 1948", debe decir "4 de mayo de 1948", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, marzo 9 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30665 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida: Matrimonio de JUAN PABLO AINECEDER y MARTHA NILDA PEREIRA y nacimiento de Juan Carlos Aineceder Pereira, en todas donde dice "Aineseder", debe decir "Aineceder", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 8 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30663 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida: Nacimiento de ALVARO ULFREDO OLIVERA BRUN, donde dice "María Teresa Bruni" debe decir "María Teresa Brun" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 9 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30662 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:
a) de nacimiento de VARUYAN AKIRMAIAN HERGATACORZIAN, donde la madre del inscripto figura como: Lucía, debe decir: Lucin; y donde los abuelos maternos figuran como: Mora o Mara Hergatocorzian y María Midjian debe decir: Haroutiun Hergatacorzian y Marie Oundjian y b) de nacimiento de: Richard Vahe Akirmaian Hergatacorzian, donde la madre del inscripto figura como: Lucía Mergatacorzian, debe decir: Lucin Hergatacorzian y donde los abuelos maternos figuran como: Mora Mergatacorzian y María Midjian, debe decir Haroutiun Hergatacorzian y Marie Oundjian.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 147.00 15|pub. 5380 Mz.27-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en autos: ROSAS PORTO BLANCA IRIS. "Rectificación de Partida" (V. 385|1979), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de Artigas Muniz con Blanca Iris Rosas, pues donde la fecha de nacimiento de la consorte, dice "14 de octubre", debe decir "3 de diciembre de 1944", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo catorce de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 4813 Mz.21-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ETHEL FERNANDEZ SILVERA pues en la misma donde figura como nacida el: 17 de noviembre de 1965, debe decir: 27 de noviembre de 1965. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castilleanos Barriere Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30700 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LUIS REBOLLO VOGRINCIC: en el sentido que donde el apellido de la madre figura como: Vogrince, debe decir: Vogrincic Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30630 Mz.12-v mz 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante ésta sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de HAROUTIOUN DEMIRDJIAN y KEGHESSIG DEMIRDJIAN, pues en la misma donde dice: "Harouthiun Hovsep Dimirjian" debe decir: "Haroutioun Demirdjian". La partida de nacimiento de la menor Elsa Demirjian, pues en donde dice: "Haroutiun Dimirjian" debe decir: "Haroutioun Demirdjian" y la partida de nacimiento de la menor Cuarik María Demirdjian pues donde dice: "Haroutiun Hovsep Dimirdjian" debe decir: "Haroutioun Demirdjian".
Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30451 Mz.23-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: NANCY ETHEL GORDILLO NOE "Rectificación de Partida" (Ficha E 609|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Nancy Ethel Gordillo Noé, pues donde dice: "es hija natural de Alba Noé", debe decir: "es hija legítima de Alba Noé y Rúben Enrique Gordillo", por así corresponder. Tramita con auxiliatoria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Raúl A Avondet, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 30604 Mz.9-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HERZ RADZYNSKI y CHOMA GERSZGORN de RADZYNSKI, (Expediente ficha E. 23|1979) en la siguiente forma: a) el contrayente figura como Gregorio Radzinski y debe decir: "Herz Radzynski; b) la contrayente figura como Choma Gersgorn y debe decir "Choma Gerszgorn; c) los padres del novio figuran como Abram Radzinski y Macha Tozowski y deben decir "Abraham Radzynski y Masza Tozewski, respectivamente; d) los padres de la novia figuran como José Gersgorn y Raquel Szewdewicsz y deben decir "José Gerszgorn y Raquel Szewelewicz respectivamente, por así corresponder
Y a los efectos egales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Raúl A. Avandet, Actuario.
19) N$ 147.00 15|pub. 5325 Mz.27-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas: A) Nacimiento, de GREGORIO GABRIEL DRAK ROSENKOPF, pues en la misma donde en la anotación marginal, dice: Sergio Gabriel, debe decir: Gregorio Gabriel y donde figura como nieto por línea materna de Elena Soysier, debe decir: Elena Safier y B) Nacimiento de Eugenia Jacqueline Drak Rosenkopf, pues donde dice: nieta por línea materna de Elena Sapier debe decir: Elena Safier. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 5179 Mz.26-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SIGRID SELENE NEVES VARELA, pues donde dice hija de "Eeneas Earle Neves", debe decir: "Eneas Earle Neves". — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 4843 Mz.23-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de partida de OROSMAN CAROVILLANO y JUANA CARMEN D'ANGIOLILLO, estableciéndose que donde dice que la compareciente nació en el año mil novecientos veintidós, debe decir mil novecientos veinte. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 12 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30605 Mz 9-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RENEE AMANDA MASEDA y HUGO SUAREZ DOMINGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Leonardo Gastón Maseda, en virtud de que en ella se padeció error respecto a que donde dice "Maceda" debe decir "Maseda" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 4815 Mz.21-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA LUISA CONSUL solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en virtud de que en ella se padeció error, donde dice: Cuenca, debe decir: Consul por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 4630 Mz.20-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MORSI ESPINELLI, JUAN. "Rectificación de Partida". (F-59|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Juan Morsi Espinelli, pues donde figura fallecido el día 16 de diciembre de 1978, debe decir: 6 de diciembre de 1978. — Montevideo, febrero 28 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 5181 Mz.26-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno en autos: "OLIVER FERREIRA JULIO ANIBAL - Rectificación de partida" (F 1417|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de defunción de Julio Anibal Oliver Ferreira, pues donde dice: "divorciado", debe decir: "casado". — Montevide, marzo 6 de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
19) N$ 58.00 15|pub. 3895 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos GOVACHEVICH GOBERTTI, MAURO. "Rectificación de partida" (F. 967|1978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mauro Covachevich Gobertti, pues donde el nombre de la madre de dicho menor figura Graciela Nelly debe decir Graciana Nelly. Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30606 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: RIVERON LUNGARO, MARGARET ELIZABETH "Rectificación de Partida" (Ficha 43|979) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Margaret Elizabeth Riverón Lúngaro, pues donde dice: "mayo" debe decir: "marzo". — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Escribano Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 5039 Mz.23-v.ab.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos MARIA DEL CARMEN ALVEZ. "Rectificación de partida de defunción y de matrimonio de María Carmen Alvez". (Ficha A. N.o 643|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de partida de su hermana, María Carmen Alvez, en la siguiente forma: En la partida de matrimonio; donde dice: María del Carmen Alvez; debe decir: María Carmen Alvez; en la partida de defunción: donde dice: María del Carmen Alvez de Flores; debe decir: María Carmen Alvez de Flores, por así corresponder. — Artigas, 6 de febrero de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 126.00 15|pub. 4762 Mz.21-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: RUBEN DARIO DE LOS SANTOS "Rectificación de Partida" (Ficha A. 701|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: En el acta donde dice: y de su esposa doña María Elena de los Santos, debe decir: y de su esposa doña María Elena Campón; por así corresponder. — Artigas, 8 de marzo de 1979. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 4487 Mz 19-v ab 6

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos BARRERO MARCELINO DOMINGA TERESA y MARGARITA AZUCENA BARRERO (F. C. V|282|1978) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marcelino Barrero, Dominga Teresa y Margarita Azucena Barrero, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio de Marcelino Barrero con Juana Azucena Ramírez, celebrado en la 11.a Sección Judicial Acta 42 al 20 de diciembre de 1932 en donde dice: "y doña Juana Azucena Ramírez" debe deci. "y doña Juana Azucena Rivero", hija de Gregorio Genaro Rivero y de Casimira Ramírez". de nacimiento: de Dominga Teresa Barrero Ramírez, ocurrido en la 11.a Sección Judicial de Canelones Acta N o 32 el 16 de marzo de 1936, en donde dice: "que es hija del deponente y de Juana Azucena Ramírez, debe decir: "que es hija del deponente y de Juana Azucena Rivero y en donde dice: "que es nieta por línea materna de Casimira Ramírez" debe decir: "que es nieta por línea materna de Gregorio Genaro Rivero y de Casimira Ramírez". De nacimiento de Margarita Azucena Barrero Ramírez, ocurrido en la 11.a Sección Judicial de Canelones, el 26 de marzo de 1937, Acta N.o 55, en donde dice: "que es hija legítima del deponente y de Juana Azucena Ramírez", debe decir: "que es hija del deponente y de Juana Azucena Rivero" y donde dice: "que es nieta por línea materna de Casimira Ramírez", debe decir: "que es nieta por línea materna de Gregorio Genaro Rivero y Casimira Ramírez". — Canelones 27 de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 273.00 15|pub. 4761 Mz.21-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Da. IRMA GLADYS MENDEZ SILVA de NOGUES (F. C. V|217|1978), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Adolfo Daniel Nogués Gozo, en el sentido, "donde dice José E. Noguéz (hijo)", debe decir "José E. Nogués (hijo) y donde dice "José E. Noguéz" debe decir "José E. Nogués";
b) De matrimonio de Adolfo Daniel Nogués Gozzo, en el sentido, donde dice "Nogués Adolfo David" debe decir "Nogués, Adolfo Daniel" y donde dice, "Adolfo David Nogués", debe decir "Adolfo Daniel Nogués";
c) De nacimiento de Oscar Raúl Nogués Méndez, en el sentido, donde dice "Adolfo David Nogués" debe decir "Adolfo Daniel Nogués" y
d) De defunción de Adolfo Daniel Noguéz Gozzo, en el sentido, donde dice "Noguéz Gozo, Adolfo Daniel", debe decir "Nogués Gozo, Adolfo Daniel", donde dice "Adolfo Daniel Noguéz Gozo, debe decir "Adolfo Daniel Nogues Gozo" y donde dice "hijo de José Exequiel Noguéz", debe decir "hijo de José Exequiel Nogués". — Canelones, 1.o de noviembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 189.00 15|pub. 4618 Mz.19-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la señora MARIA CARMEN CAMEJO en el sentido donde dice: "María del Carmen" debe decir: "María Carmen" Acta N.o 49 de fecha 27 de febrero de 1969 en 3.a Sección Judicial (Los Cerrillos) — Canelnes, 23 de noviembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 3892 Mz.12-v.mz 30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de 1.a Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos ALVEZ ANTOLIN. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 398|1978), se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: a) De nacimiento de Antolín Alvez, en el sentido de que donde dice: Aldez, debe decir: Alvez; que soy hijo legítimo de Antolín Alvez y de Jovelina Ferreira de Alvez; b) En la partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: Antolín Salvador Alvez, debe decir: Antolín Alvez; c) En las partidas de nacimiento de sus hijos Miguel Angel Alvez, Antolín Martín Alvez, Marcelo Salvador Alvez y Marta Gabriela Alvez, en el sentido de que donde dice comparece Antolín Salvador Alvez, debe decir: comparece Antolín Alvez. — Melo, 14 de noviembre de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30608 Mz.9-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: SANTA MARIA SILVERA. "Rectificación de partida y Auxiliatoria de pobreza" (Ficha 354|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de donde dice nacida el 8 de diciembre, debe decir nacida el 8 de diciembre de 1921, por ser lo correcto. Esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Melo, octubre 31 de 1978. — Martha de Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30607 Mz.9-v.mz.29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: HERIBERTO RUIZ DIAZ "Rectificación de Partida" (ficha J-9|979), se hace saber al público que ante esta Sede se han presentado los señores Nicolás Ruiz Díaz y Sofía Ojeda, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Heriberto Ruiz Díaz, en el sentido de que donde dice: Ruiz Heriberto; debe decir: "Ruiz Díaz, Heriberto" y donde dice: hijo legítimo de Nicolás Ruiz debe decir: "hijo legítimo de Nicolás Ruiz Díaz". — Durazno, marzo 13 de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 5296 Mz.27-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno en autos: JULIO CESAR LUJAN ALVAREZ y ANGELA CELESTINA ANDRADE "Rectificación de Partida" (Ficha J 280|978) se hace saber al público que ante esta sede se han presentado los señores Julio César Luján Alvarez y Angela Celestina Andrade solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en el sentido de que donde dice: comparece el señor Julio César Alvarez, debe decir: Julio César Luján Alvarez. — Durazno, 22 de diciembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 4482 Mz.19-v.ab.6

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: LETICIA ARGEL BALBUENA CAPECI. "Rectificación de partida de nacimiento y matrimonio". (L.A. N.o 15. Año 1979), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Leticia Argel Balbuena Capeci, por figurar en ella el apellido paterno Balbuena en vez de Loza Balbuena, que es el verdadero. B) Partida de matrimonio de Leticia Argel Balbuena Capeci, por figurar en ella, paterno Balbuena siendo el verdadero Loza Balbuena. — Paysandú, 2 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 126.00 15|pub. 5152 Mz.26-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos MAGDALENA IBARBURU PORCHETTO de GRAU y JOSE GRAU "Rectificación de partidas" (L. A. N.o 28. Año 1979) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
A) de nacimiento de Heber, Enrique y José Gabriel Grau Ibarburu por figurar en ellas el nombre de la madre como: Magda, cuando el verdadero es: Magdalena; B) Partida de matrimonio de Magdalena Ibarburu Porchetto de Grau y José G. Grau por figurar en ella el nombre: Magda, siendo el verdadero: Magdalena. — Paysandú 2 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 126.00 15|pub. 5216 Mz.26-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALFREDO SEBASTIAN ROULLIER (Ficha "A" 149|1976) Donde dice "Roulier, Alfredo Sebastián". "Eulalia González" de Roulier, casada con Rosario Roulier" debe decir: "Roullier Alfredo Sebastián". "Eulalia González de Roullier casada con Rosario Roullier" por ser lo correcto — Paysandú, febrero de 1979. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 4006 Mz.13-v.ab.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: GREGORIO PLAJUTIN y MARIA BOICHUK de PLAJUTIN. "Rectificación de su partida de matrimonio y ZOHIA IRENE PLAJUTIN BOICHUK. "Rectificación de sus partidas de nacimiento" (Ficha C. Nº 641|978) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Gregorio Plajutín y María Bo'chuk de Plajutín, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde figura el apellido: Plafutín, debe decir: Plajutín y en la partida de nacimiento de Zohia Irene Plajutín Boichuk, donde dice el apellido: Plafutín, debe decir: Plajutín. — Fray Bentos, 10 de noviembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 4087 Mz.14-v ab.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se soli

citó la rectificación de partida de matrimonio de FLORENTINO MONGAY y DOMINGA DONADIO, en el siguiente sentido: donde dice: Florentino Mungay y Fortunato Mungay, debe decir: Florentino Mongay y Fortunato Mongay. — Rivera, 26 de febrero de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 4306 Mz.15-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JUAN ECHEVERRIA GARZON (B.220|978) en el siguiente sentido: donde dice: Ivor Echeverría Garzón debe decir: Juan Echeverría Garzón. — Rivera, 1.o de diciembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 4882 Mz.22-v.ab.18.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE LUIS PINTO y MARTA BEATRIZ BALATTI de PINTO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio, —en el sentido de que donde en la misma dice: hija de PEDRO JOSE BALATTI, debe decir: hija de PEDRO AGAPITO BALATTI.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, febrero 16 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 5439 Mz.28-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MIRIAM de LARROSA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que en su margen superior izquierda, donde dice: MOREIRA, MIRIAM, debe decir: de LARROSA, MIRIAM.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, marzo 15 de 1979. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 5438 Mz.28-v.ab.25.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: JUANA CASTRO de PALACIO "Rectificación de Partida" (Ficha N.o 419|978), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Juana Castro de Palacios solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Eugenio Palacios pues en la misma figura como "hija de doña Vicenta Chabasco" en lugar de: "Hija natural de Ramón Cornelio Castro" que es lo que corresponde y en donde figura como nacida el día 24 de junio de 1910, debe decir: "el día veintiséis de junio de mil novecientos once" que es lo que corresponde. — Mercedes, 5 de mayo de 1978. — Escribano Martín Irisarri Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 5047 Mz.23-v.ab 20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de LATORRE IRIGARAY, OMAR VICTORIO: (Fa. 685|C|978) en el siguiente sentido: donde dice: Omar Victorio Latorres debe decir: Omar Victorio Latorre. — Treinta y Tres, noviembre 22 de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 5165 Mz.26-v.ab.23.

20-Remates

MONTEVIDEO

LUIS DELLA VENTURA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de dos dormitorios Living-Comedor cocina y baño, en la calle "A", de 17 metros. Cerca de Camino Maldonado hoy Brigadier General Juan Antonio Lavalleja. Superficie de terreno: 664 metros cuadrados.
Base: N$ 12.593.00 con facilidades.
6 de abril de 1979. Sucursal Canelones.
16 horas

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 6 de abril de 1979, a las 16 horas en la Sucursal Canelones el martillero Luis Della Ventura (Mat. 1076, R. U. C. 080016930019), venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 12.593.00 un terreno edificio y mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones paraje Los Aromos zona rural, padrón 51.720, con una superficie de 664 metros cuadrados frente a la calle "A" de 17 metros a 28 metros de la esquina con Camino Vecinal a Ruta Número 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja (ex Camino Maldonado).

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación número 6205, N.o 3571 Serie 150 a cargo de Jesús Enrique Galeano.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, Impuestos Deparamentales y el 1 o|o de la comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo impuestos, gastos honorarios de compromiso escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables, y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la Unidad Reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. A título informativo se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de marzo de 1979 es de nuevos pesos 39.94.

6 o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 178.50 Unidades Reajustables.

7.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Canelones. — Montevideo, 8 de marzo de 1979 Alberto Romaniello Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 30776 Mz.23-v.mz.29.

LUIS DURAN
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de tres domitorios living-comedor cocina, baño, dependencia de servicio y garage en la Ciudad de Minas. Con frente a la calle pública Oficial 10, entre las calles Guernica y Dr. Loedel. Superficie del terreno: 595 metros cuadrados. Superficie edificada: 225 metros cuadrados.
Base: N$ 30.231.52 con facilidades.
5 de abril de 1979. Sucursal Minas.
15 horas.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 5 de abril de 1979 a las 15 horas en la Sucursal Minas, el martillero señor Luis Urán (Mat. 772 R.U.C. 090027190019), venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 30.231 52 fracción de terreno con construcciones situado en la ciudad de Minas Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, padrón 1.984 superficie 595 metros cuadrados, que linda: 14 metros al Este, frente a calle pública Oficial 10; punto medio 35.50 metros a esquina con calle Guernica entre ésta y calle Dr. Loedel; 42.50 metros al Sur y 14 metros al Oeste en ambos con Hermanos Albistur; y 42.50 metros al Norte con Lorenza E. González de Inzaurralde.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en préstamo Hipotecario Registro 6205 N.o 2433 Serie 150 a cargo de Nelson Leonel Castro Gasvarret y Rosa Luisa Denis Rodríguez.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta, Impuestos Departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I. V. A. en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos honorarios de compromisos escrituras y certificados así como lo que se adeuda al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la Unidad Reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. A título informativo se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de marzo de 1979 es de Nuevos pesos 39.94.

6 o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 366.68 U. R.

7.o) Informes en la Sección Procuración del Banco Hipotecario del Uruguay Daniel Fernández Crespo N.o 1508. o en Sucursal Minas — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 30775 Mz.23-v.mz.29

CESAR POMIES
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Amplia y confortable vivienda en la Séptima Sección Judicial de Canelones Balneario El Bosque de Carrasco. Base: 502.48 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 20.069.00 con facilidades.
5 de abril de 1979 15 horas.
Asociación Nacional de Rematadores

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 5 de abril de 1979 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), el martillero César Pomies (Matrícula 2116, R. U. C. 110035200018) venderá en remate público, al mejor postor, y sobre la base de 502.48 Unidades Reajustables terreno y construcciones en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Brio. El Bosque de Carrasco padrón 10.891 superficie 682 metros, 05 decímetros, con 15 metros, 42 centímetros de frente al Sureste a calle Viña del Mar esquina Mar de Ajó.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en Hipotecas Reglamentación 5365 N.o 3077, Vencimiento 1 y A. I. D. N.o 2719 Serie 1EF a cargo de José Daniel Fernández Cardarello y Helena o Elena Hawelka Hruzca o Bruzka

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, Impuestos Departamentales y 1 o|o de comisión del Rematador más el I. V. A en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos gastos, honorarios de compromiso escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de marzo de 1979 es de N$ 39.94 por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 20.069 en dicho mes. En caso de abonarse el saldo de precio durante el mes de abril, se hará con el valor de la U.R. que se anuncie en el acto de la subasta, en caso contrario con el valor vigente en el momento del pago o de los pagos a cuenta del precio.

6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a U.R. 183.38

7) Informes en Procuración del Banco Hipotecario del Uruguay. Fernández Crespo 1508 P. B. Montevideo 16 de marzo de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 30774 Mz.23-v.mz.29

DAOIZ RODRIGUEZ
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Buena vivienda de seis ambientes y demás comodidades en la ciudad de Rocha. Barrio "Carlitos". Superficie: metros 778,60. Area edificada 85 metros cuadrados.
Base: N$ 13.743.00. 6 de abril de 1979. Sucursal Rocha del Banco. hora 15.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el día 6 de abril de 1979 en Sucursal Rocha del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Daoiz Rodríguez (matrícula 1.364 R.U.C. 150006990013) venderá al mejor postor y sobre la base de nuevos pesos 13.743.00, buena vivienda de seis ambientes y demás comodidades en la Primera Sección Judicial de Rocha Barrio "Carlitos" padrón N.o 5.440 con una superficie de 778,60 metros cuadrados y un área edificada de 85 metros cuadrados con 48 metros de frente al Sureste a la calle N.o 5.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en hipoteca reglamentación 6.021 N.o 4.412 Serie 150 a cargo de Natividad Ustre Aguirre.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma los impuestos departamentales, el 1 o|o de comisión del rematador, más el IVA en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas análogas relativas al inmueble.

5.o) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables y el saldo de precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la Unidad Reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. A título informativo se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de marzo de 1979 es de N$ 39.94.

6.o) El comprador podrá continuar el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a la cantidad de Unidades Reajustables 289.95.

7.o) Informes en la Sección Procuración

Casa Central del Banco Hipotecario del Uruguay (Avenida Daniel Fernández Crespo 1508) y en la Sucursal Rocha. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Alberto Romaniello Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 30798 Mz.26-v.mz.30.

NELSON CORREA FERNANDEZ
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Buena vivienda de 3 ambientes cocina, baño, depósito y espacio cubierto con parrillero en Balneario El Pinar.

Base: N$ 21.103 18. 5 de abril de 1979. — Sucursal Pando del Banco 15 horas.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el día 5 de abril de 1979 a las 15 horas en la Sucursal Pando del Banco Hipotecario del Uruguay calle Independencia N.o 1027 el martillero Nelson Correa Fernández (matrícula 2.113 R.U.C. 210293770018), rematará un terreno con construcciones empadronado con el N.o 18.537 ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones Balneario El Pinar señalado como solar 5 de la manzana 107 en el plano del Agr. Walter Roy Harley, con una superficie de 1.120,94 metros cuadrados, con frente al Sureste a la Ruta 34 (Interbalnearia) en línea quebrada de 2 rectas de metros 20 y metros 7,53 esquina calle de 17 metros, la construcción tiene un área de metros 85.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6.205 Serie 150 N.o 4.429, a cargo de Ricardo Bustamante Fernández e Hilda Dolores Fontes Darrosa.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma los impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador, más el IVA en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo impuestos gastos honorarios de compromiso escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas análogas relativas al inmueble.

5.o) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables y el saldo de precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la Unidad Reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. A título informativo se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de marzo de 1979 es de N$ 39.94.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a la cantidad de Unidades Reajustables 326,19.

7.o) Informes en Sección Procuración, Casa Central del Banco Hipotecario del Uruguay (Avenida D. Fernández Crespo 1508) y en la Sucursal Pando Independencia 1027. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Alberto Romaniello Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 30799 Mz.26-v.mz.30.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra NIKITCHUK SILVESTRE, IGNACIO. "Ejec. de Prensa" (F. A. 549|1978), se hace saber al público que el día 24 de abril de 1979 a las 15 horas, en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, de los bienes embargados e inventariados en autos, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, siendo de cargo del comprador todo gasto que se ocasione por su retiro, así como la comisión e IVA del rematador e impuestos que correspondan. — Paysandú, marzo 13 de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 98.00 10|pub. 5217 Mz.26-v.ab.6.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Colonial S. A. contra VANZZINO, JOSE MARIO. "Juicio Ejecutivo" (386|1978), el 5 de abril próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: engranajes, herramientas y repuestos varios para automotores.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
20) N$ 56.00 10|pub. 5133 Mz.23-v.ab.5.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Felipe Ferreiro Cesareo contra HEBER IRIS FUENTES QUIRQUE y otro. "Rectificación de Firma" (204|1973), el 5 de abril próximo, desde las 15 horas, en Avda. Agraciada 2506, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Heladera "Imesa" con equipo y 1 billar. — Montevideo, marzo 21 de 1979.
20) N$ 56.00 10|pub. 5132 Mz.23-v.ab.5.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Bursztyn Mario contra JORGE PAIS. "Medida Prep." (1352|1978), el 5 de abril próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Combinado "Punktal" y T. V. "Westinghouse". — Montevideo, marzo 21 de 1979.
20) N$ 42.00 10|pub. 5130 Mz.23-v.ab.5.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: María A. Gutiérrez contra VICTOR CASTRO PAULLIER. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (533|61), el 5 de abril próximo, desde las 15 horas en Agraciada 2506, rematará sin base y al mejor postor: escritorio, juego sala, biblioteca, mesas y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979.
20) N$ 56.00 10|pub. 5128 Mz.23-v.ab.5.

MARIO LUIS PAZOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Labadíe Abadie Gastón contra LUIS A. TRIAS y otro. Rec. de Firma" (Ficha 232|1977). se hace saber que el día 5 de abril de 1979, a las 14 horas, en Zabala N.o 1328, y por intermedio del martillero Mario Luis Pazos asistido por la señora Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 37.162 66, el bien padrón 7.695|201, ubicado en el segundo piso unidad 201, en plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Osvaldo G. Cock Crispo, de mayo de 1972, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 69.147, de una superficie de 68 metros, 11 decímetros. Dicha unidad forma parte del edificio en un solar de terreno, sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 7.695, consta de una superficie de 350 metros, 23 decímetros, con 10 metros, 85 centímetros de frente al Sud a la calle Mercedes N.o 1329, entre las de Yaguarón y Ejido

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 por ciento de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

II) Que los Títulos y antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. —Hipoteca N.o 1.027. Serie 200— clase 77. Propuesta 10.167 a favor de la ex Caja Nacional de Ahorro Postal

III) Que serán de cargo del mejor postor, los gastos, honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás cargos y costos que requiera la escritura respectiva.

IV) Que la comisión del rematador y el valor agregado deberán ser pagados por el mejor ofertante en el acto de serle aceptada su oferta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 13 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
20) N$ 112.00 5|pub. 4796 Mz.23-v.mz.29.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Caja de Jubilaciones Bancarias contra CARLOS BIALET "Cobro de alquileres" (30|1979), el 5 de abril próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506 rematará sin base y al mejor postor, un aparato para anestesiar marca "Mac-Kesson". Pat. N.o 17.512-1632, 449 255 J9263. — Montevideo, 21 de marzo de 1979
20) N$ 56.00 10|pub. 5127 Mz.23-v.ab.5.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Dachs, Máximo contra LABORATORIO VAQUEZ LIMITADA "Juicio Ejecutivo" (C. 541|1978), el 5 de abril próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: balancín bicomprimidos "P. Ferrando" con motor, tolva y protector.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
20) N$ 70.00 10|pub. 5129 Mz.23-v.ab.5.

VICENTE STAJANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c|CONSTANTINO ROTTAS ZERBA, Juicio Ejecutivo", (F. 163|978), se hace saber que el próximo 30 de marzo a las 15 horas en la calle Charrúa 2227, se procederá por intermedio del martillero Vicente Stajano (matrícula 444), en remate público y al mejor postor de los bienes prendados en autos, su oferta en el momento de serle aceptada. El mejor postor deberá oblar el 25 o|o de la misma. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
20) N$ 21.00 3|pub. 5357 Mz.27-v.mz.29.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Falkas J. Isaias contra HERNAN OLIVERA y WALTER ARELLANO. " Juicio Ejecutivo" (1493|1978), el 5 de abril próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, estufas, heladera, lavadora, y turbo circulador. — Montevideo, marzo 21 de 1979.
20) N$ 56.00 10|pub. 5131 Mz.23-v.ab 5.

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Florida recaída en los autos de este Juzgado: Pereira Atahualpa contra VERISIMA FIGUEREDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C. N.o 324, año 1974) se hace saber al público que el día veintidós de abril del año en curso a la hora 13 y en Estación Tabaré Colonia "Dr. Alejandro Gallinal" y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación por intermedio del señor martillero Servando Echeverría se procederá a la venta en subasta púb'ica de los bienes muebles y semovientes que lucen a Fs. 43 y 44. los mencionados autos. Se previene que las ventas serán al contado al igual que la comisión e impuestos que gravan la subasta.

La entrega será inmediata. — Nico Pérez cinco de marzo de mil novecientos setenta y nueve — Emir Aguirre de Martínez, Juez de Paz.
20) N$ 166.40 16|pub. 3977 Mz.13-v.ab 3.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, encargada interinamente del Juzgado de Paz de la Quinta Sección debidamente comisionada por la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: "Banfed Banca Federada del Interior c|FERNANDO GUELL, Intimación" (Ficha C. N.o 798), se hace saber que el día 30 de abril de 1979 a las 14 horas en puertas del Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de Río Negro ciudad de Young el martillero Liber A. González (matrícula 186 RUC 130013740014) rematará sobre la base de nuevos pesos 894.00 (nuevos pesos ochocientos noventa y cuatro) importe que corresponde a las 2|3 partes del valor de aforo actualizado del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 2.636 ubicado en la Quinta Sección Judicial de Río Negro, zona Rural que se compone de una chacra con sus acceciones dominiales con una superficie de una hectárea, cinco mil metros cuadrados, con un frente de sesenta y cinco metros, cuarenta y dos centímetros al Noreste a Ruta Nacional N.o 3 ramo Young a Paysandú.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; Que los gastos de escrituración comisión de rematador, impuesto municipal e IVA son de cargo del comprador; Que los títulos de propiedad del citado inmueble se hallan agregados a los autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, 12 de mar-

zo de 1979. — Dra. Amelia Milka Núñez, Juez de Paz.
20) N$ 273.00 15|pub. 4831 Mz.21-v.ab.17.

ROCHA

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: Rivero Dante contra CARLOS PEREYRA "Medida Preparatorias" (Ficha 1.251|1974) se hace saber que el día 3 de mayo de 1979 de las 15 horas en las 15 y 15 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Roberto Bruno asistido del Sr Alguacil y Actuario el inmueble solar y sus mejoras ubicadas en el Barrio Hipódromo de la Rocha 7.a Sección Judicial, empadronado con el N.o 25.946 de la manzana D con una superficie de 1.588 metros 10 decímetros sobre las dos terceras partes de su tasación (N$ 835.00).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma.

2.o) Que los impuestos serán de cargo del comprador así como la comisión del martillero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones —Rocha, febrero 22 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
20) N$ 175.00 15|pub. 3980 Mz.15-v.ab 4.

SALTO

BENICIO CABRAL
MATRICULA 743

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de SegundoTurno de Salto, en autos: IGLESIAS GARBANI JOSE EDUARDO, "Quiebra. Pieza sobre venta de bienes" (Letra A. Ficha 1.025) se hace saber que el día 4 de abril p.v. a la hora 20 y días siguientes en calle Larrañaga 323, remataré por las dos terceras partes de su tasación, todas las mercaderías muebles y útiles inventariadas de Fs. 16 a 17 y de Fs. 20 a 30. —
20) N$ 70.00 10|pub. 4862 Mz.21-v.ab.3.

MARIO C. D'ANGELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Bergstein Wolfson, Israel contra WILSON BELLUSCI. "Juicio Ejecutivo" (A. 583|1977), se hace saber que el día 1.o de abril de 1979 a las 9 horas en el local de calle 8 de Octubre N.o 2163, el martillero Mario C. D'Angelo asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, y en el estado en que se encuentran, de las mercaderías, muebles y demás efectos detallados y tasados a Fs. 11 y 24 de dichos autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada, y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado. — Salto, marzo 12 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
20) N$ 112.00 10|pub. 4407 Mz.16-v.mz 29.

SAN JOSE

JULIO C. CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: Olague de Arosteguí, Amanda Esther y otra contra AROSTEGUY RECULUSA, AMADEO y otros. "Cesación de Condominio y Remate Judicial" (Ficha A. 1264|1976), se hace saber que el día 18 de abril de 1979 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Julio C. Callorda, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 4.045 de la Primera Sección Judicial de San José, que consta de las fracciones 1, 2 y 3 en el plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio, inscripto el 4 de enero de 1958 con el N.o 1.432 en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con una superficie de 1 hectárea, 7.594 metros, 99 decímetros cuadrados y 116 metros, 99 centímetros de frente a Avenida Italia, tratándose de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras.

Se previene: a) Que el inmueble saldrá a remate en su estado actual de conservación y ocupación; b) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el veinte por ciento (20 %) de la misma; c) Será de cargo del o los adquirentes el pago de la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los honorarios del Escribano autorizante, los certificados de los Registros Públicos de la propiedad y las demás erogaciones que demante la estructura de traslación definitiva de dominio, así como las tasas e impuestos y otros tributos aplicables, con la excepción de aquellos que las normas legales vigentes impongan, de modo expreso, a los vendedores; d) Que en la fracción 3 existen solamente derechos posesorios; e) Que la formulación de posturas implica aceptación de la bondad de los títulos de propiedad y de todas las circunstancias relativas al dominio del raíz y, en especial, la simple existencia, para parte de él, de "derechos posesorios". — San José, marzo 9 de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
20) N$ 357.00 15|pub. 4181 Mz.15-v.ab.4.

SORIANO

ALCIDES R. LAINES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: "Jorge J. Lasarte y Abelardo W. Boibo c|JUANA MEDINA de Sandes y Máximo Otilio Sandes Juicio Ejecutivo, (Ficha N.o 812 año 1978), se hace saber que el día 3 de abril de 1979 a la hora 15 y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se sacará a la venta por el martillero Alcides R. Laínes, con matrícula de rematador N.o 984 e inscripto en el R.U.C. con el N.o 180000150015, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones que se dirán, de los siguientes bienes inmuebles:

I) La mitad indivisa que según escritos que obran en estos autos le corresponden a Juana Medina de Sandes en la propiedad urbana, ubicada en la Octava Sección Judicial de Colonia, manzana N.o 153 de Nueva Palmira, Padrón N.o 711, la que según plano del agrimensor Teófilo R. Osorio de diciembre de 1970 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 5.400 el 20 de diciembre de 1971 está señalada con el lote "uno" con una superficie de 213 metros cuadrados 52 y este deslinde: 14 metros 95 al Norte, de frente a la calle José E. Rodó, una ochava de 2 metros 78, al Oeste 8 metros 62 a calle Dr. Carlos Blanco Cúneo, al Sur tres rectas de 12 metros 88, 2 metros 97 y 14 metros 09 lindando con solar "dos" del mismo plano y al Este una línea de 3 rectas de 2 metros 50, 11 metros 35 y 10 metros 52 lindando por las tres rectas con padrón número 713. Dicho inmueble está tasado en la suma de N$ 140.000.00 (nuevos pesos ciento cuarenta mil); II) La mitad indivisa que según escritos que obran en estos autos le corresponden a Juana Medina de Sandes en la fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Soriano Padrón N.o 6.083, la que según plano del agrimensor Mario Bordabehere de febrero de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el N.o 43 el 15 de marzo de 1946 está señalada con el lote "dos" con una superficie de 50 hectáreas 8.678 metros cuadrados y este deslinde: 536 metros 50 al Noreste de frente a camino de 17 metros a Colonia Agraciada, 941 metros 00 al Noroeste lindando con lote "uno" del mismo plano, al Suroeste lindando con arroyo Agraciada y al Sureste 871 metros 40 lindando con Padrón N.o 6.084. Este inmueble está tasado en la suma de N$ 1.050.00 (nuevos pesos mil cincuenta) la hectárea; II) La mitad indivisa que según escritos que obran en autos le corresponden a Juana Medina de Sandes en una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Soriano Padrón N.o 6.090, señalada con el número veinticuatro en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Fernando Visetti, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Soriano el 18 de marzo de 1932 compuesta según el mencionado plano de 69 hectáreas 5.018 metros 61 decímetros cuadrados que se deslindan así: 777 metros 20 de frente al Sur al Camino que separa de la sucesión de Carlos Moreno, 900 metros de frente al Este al camino que separa de la fracción veinticinco de Carlos Guido, 772 metros 20 al Norte con parte de la fracción veintidós de Luis Cíceri y 900 metros 10 centímetros al Oeste, con la número veintitrés de Ramón Barbato Andriolo. Este inmueble está tasado en la suma de N$ 1.400.00 (nuevos pesos mil cuatrocientos) la hectárea.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o (veinte por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan. Los Títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, 1.o de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 643.50 17|pub. 3920 Mz.12-v.ab.3.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos BETTY IVONNE TADDEY SCHIAVE "Segunda Copia" (Ficha C-2.182|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Rodolfo Taddey Henestrosa en su carácter de mandatario en nombre y representación de Betty Ivonne Taddey Schiave, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura otorgada el 29 de marzo del año 1968, ante el Escribano Washington Méndez los cónyuges Mario Antonio Sacco Bello y Palmira Sayanes cedieron los derechos hereditarios que les correspondían en la sucesión de Mario Antonio Sacco Sayanes, a la señora Esmeralda Tomasa Schiave. De dicha escritura matriz se expidió copia, en función de título, por el Escribano Washington Méndez, la que fue inscripta con el Nº 1028 al Fº 302 del Lº 618 en el Registro General de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de que se siga este trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo marzo 21 de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
21) N$ 140.00 10|pub. 5168 Mz.26-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARCOS JINNO MAKNO. "Segunda Copia" (Ficha E. 1.091|1978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marcos Jinno Makno, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 11 de octubre de 1954 autorizó el escribano Salmén Abu Arab, por la cuál el compareciente adquirió por el título compraventa y modo tradición de Blanca Rosa Núñez Ducrossé —viuda de sus únicas nupcias con Ciriaco Acosta Farías; Nelson Acosta Núñez, soltero y de los esposos entre sí en únicas nupcias Manuel García Huerta y Elbia Echave Gallador un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 3 de la Villa Río Branco, Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el N.o 27, antes con el N.o 3, zona urbana, el que según plano del agrimensor José Entenza de octubre 5 de 1920 tiene un área de 738 metros, 30 decímetros, el que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, agosto 30 de 1978. — María del Carmen Tedeschini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 154.00 10|pub. 4833 Mz.21-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MARTY DUHART ANA MARIA y MARTY DUHART GRAZIELA. "Segunda copia". (Ficha CB. 45|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ana María y Graziela Marty Duhart solicitando la expedición de segunda copia del título de propiedad que el 6 de diciembre de 1950 autorizó el Esc. J. A. Oddo por la cual el Banco Territorial del Uruguay vendió al señor Manuel Martí Martínez el inmueble ubicado en la Decimosexta Sección de Montevideo, padrón urbano Nº 175.121 con 1.386 metros 74 de superficie con 21,82 metros de frente al Noroeste al Br. Aparicio Saravia entre las calles Florencia y Oficial 2, señalado con el número 2.931.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
21) N$ 126.00 10|pub. 5050 Mz.23-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS FRANCISCO LORENZO FROIS, en los autos caratulados: CARLOS FRANCISCO LORENZO FROIS "Segundas copias" (Ficha C. 2.035|1978), solicitando la expedición de la segunda copia, de la escritura autorizada el día 29 de diciembre de 1949 por el Escribano José F. Jaso Anchorena, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 753 al Folio 511 del Libro 389, el señor Hugo Méndez Schiaffino vendió e hizo tradición al señor Francisco Daniel Jorge Lorenzo Bullesich, el inmueble empadronado con el N.o 87.564, con frente a la calle Avelino Miranda número 2526, entre las de General Urquiza y Avenida Ocho de Octubre.

En consecuencia se cita, llama y empla-

da por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de febrero de 1979. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

21) N$ 140.00 10|pub. 4374 Mz.21-v.ab.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JUAN VICENTE CONTERA ALTIERI HERIBERTO ESTEBAN ALTIERI MAUVEZIN solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de Partición de los bienes del extinto don Antonio Altieri que el 19 de setiembre de 1928 fuera autorizada por el Escribano Alfredo Saráchaga en esta ciudad las que fueron expedidas para sus hijos Juan Altieri y Carmen Altieri respectivamente. En dicha escritura se adjudicó a su hijo Juan Altieri el inmueble padrón N.o 1.179 ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores con una superficie de 20 hás. 3.097 mts., 31 dms. lindando al norte con Arroyo Manantiales, al Este con fracción N.o 3 del Agrimensor Alfredo Olivera Calamet; al Sur, tierras de los "Corrales de Abastos" y por el Oeste la Fracción una de plano mencionado y también parte indivisa del padrón N.o 1.173, en m|á. ubicado en la misma Sección Judicial con una superficie de 5 hás. 5.581 mts. 11 dms. que linda por el Norte con cañada Manantiales, por el Este con inmueble de Carmen Altieri y por el Sur y Oeste con calles públicas.

Asimismo correspondió en dicha partición a doña Carmen Altieri, la adjudicación de parte indivisa del padrón N.o 1.176 en mayor área, con una superficie de 26 hás. 8.809 mts. con 50 dms. ubicada en la Primera Sección de Flores, lindando al Norte con cañada Manantiales; al Este con inmueble de Carmen Altieri;

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos en este Juzgado, dentro de treinta días bajo apercibimiento de continuar con la gestión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad marzo 6 de mil novecientos setenta y ocho. — Justo R. Ortiz Viña Actuario Adjunto.

21) N$ 224.00 10|pub. 4930 Mz.26-v.ab.6.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: CLUB DEL SOL "Segunda Copia" (ficha 630|376) se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Carlos Alberto González en representación del Club del Sol persona jurídica, solicitando la segunda copia de un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden que autorizó el Esc. Francisco Hugo Mesa Borelli el 1º de mayo de 1975, ubicado en la manzana catastral Nº 1.029, del Barrio Aidy Grill de Punta del Este primera sección judicial de Maldonado, empadronado con el Nº 3.313 indicado con el Nº 22 de la manzana letra B en el plano del Agrimensor Juan A. González Usler, inscripto en catastro de Maldonado con el Nº 1.087 el 3 de noviembre del mismo año y que tiene un área de 630 mts. 3.750 cts. y que da al frente a calle 17 mts. de ancho al Oeste Suroeste.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de octubre de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

21) N$ 182.00 10|pub. 5301 Mz.27-v.ab.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos ELVIRA TEJERA CURBELO y otros "Segundas Copias" (A-1.450-978), se hace saber que se han presentado en este Juzgado Elvira Tejera Curbelo Paula Ilia, Marta Elvira y Alfonso Eriberto Méndez Tejera solicitando la expedición de las Segundas Copias de las siguiente escrituras:

A) La que autorizó el Escribano Conrado Buquet el 17 de junio de 1944, al señor Jaime Puigdevall vendió al señor Alfonso Paulino Méndez Placeres, una fracción de campo sus construcciones y demás mejoras, empadronada con el Nº 139 ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José que según plano del Agrimensor Julio Baumgartner de noviembre de 1940 registrado en la Dirección General de Avalúos con el Nº 100 el 20 de ese mes y año, se compone de una superficie de 9 hectáreas 726 metros 27 decímetros con frente al Camino Vecinal a Puerto Flores y;

B) Por la que autorizó el Escribano Enrique Hughes (hijo) el día 30 de mayo de 1947, María Margarita Larre de García vendió a Alfonso Paulino Méndez Placeres dos fracciones de campo y todas las mejoras que contiene, situadas en la Sexta Sección Judicial de San José, empadronadas con el número 131 señaladas con las letras D y E en el plano levantado en octubre de 1903 por el Agrimensor Benjamín F. Conde de cuyo original expidió copia parcial el Agrimensor Raúl B. Conde el 19 de mayo de 1947, la cual fue inscripta en la Dirección General de Catastro el 21 de los mismos mes y año con el Nº 510 los que tienen en conjunto la superficie de 14 hectáreas 4.417 metros 6.950 centímetros y tienen 265.43 frente a calle que las separa de la fracción padrón 138.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, 21 de febrero de 1979. — Isabel C. Pedret, Actuaria.

21) N$ 238.00 10|pub. 5303 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: BALTASAR FERNANDEZ BIRRIEL "Segundas Copias" (Ficha A-Nº 1.293|978) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Baltasar Fernández Birriel, solicitando la expedición de las Segundas Copias de la escritura que en la ciudad de Libertad autorizó el Escribano César Rubens Lema, el 30 de diciembre de 1966, según el cual Erlinda González Rebollo vendió a Baltasar Fernández Birriel una fracción de campo ubicada en zona rural en la Sexta Sección Judicial de San José empadronada en mayor área con el N.o 8.744 y que según plano del Agrimensor Dardo R. Barceló del 15 de febrero de 1965, consta de una superficie de 7:437 metros 50 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José noviembre 16 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

21) N$ 123.00 10|pub. 5346 Mz.27-v.ab.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en autos: BECERRA SALABERRY, CELIA NELLY "Segunda Copia" (Ficha 557|C|1978), se hace saber que en este Juzgado se presentó Celia Nelly Becerra Salaberry, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos de propiedad y posesión, que el 25 de noviembre de 1952 autorizó el escribano Héctor Ernesto Honton y por la cual doña Celia Nelly Becerra Salaberry adquirió por el modo cesión de derechos de propiedad y posesión, de don Juan Ignacio Eguren, soltero, sobre una fracción de terreno construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana 141 de la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronado con el N.o 1532 que según plano del Agrimensor Juan Bautista Vergara, inscripto con el N o 277 en la Oficina de Catastro de este Departamento está compuesto de una superficie de 250 metros 4267 centímetros y linda: 21 metros 475 mm. de frente al Sur a calle Sarandí, igual medida al Norte con Juan Cuadrado, 10 metros, 73 centímetros al este con Braulio Rodríguez e igual medida al oeste con Salustiano Becerra. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 5 de marzo de 1979. — José Fernando Burgos, Actuario.

21) N$ 154.00 10|pub. 4450 Mz.16-v.mz.29.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

DISTRIBUIDORA PUNTA DEL ESTE LTDA.

Cambio de domicilio: Avda. Artigas 1140, ciudad de Pando. Depto. de Canelones.

Inscripción: Nº 38 del folio 128 al folio 129 del tomo 18 de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno.

Cesión de cuota: Dante Walter Amoroso Herrera cede a María Graciela Morales, que adquiere, la cuota social que al primero le corresponde en la sociedad.

Inscripción: Nº 24, folios 79|81 1979 del libro de Contratos del Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones.

22) N$ 175.00 10|pub. 5419 Mz.28-v.ab.17.

PINTOS Y STRAUCH LTDA. MODIFICACION DE SOCIEDAD

Otorgada por documento privado del 15 de diciembre de 1978.

Plazo: El plazo de la sociedad será de diez años a contar del 4 de abril de 1978. Dicho plazo se prorrogará, en forma automática, por diez períodos iguales y consecutivos de un año cada uno, siempre que alguno de los socios no manifieste al otro su voluntad de disolver la sociedad.

La sociedad se regirá por esta modificación y por todas las demás estipulaciones aplicables contenidas, en los demás documentos constitutivos y modificativos.

Inscripción: Nº 4, folios 11|12, libro 15 de Contratos a cargo del Registro General de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja el 20 de febrero de 1979.

22) N$ 210.00 10|pub. 5420 Mz.28-v.ab.17.

FUNDICION LA CURVA S.R.L.

Contrato: 2 de enero de 1979.

Inscripción: Nº 237, folio 903, libro 1.

Socios: PAULO PELUAS DE ARMAS y ALFREDO PELUAS ESTEVEZ.

Objeto: Fundición de bronce.

Administración: indistinta.

Plazo: dos años prorrogable.

22) N$ 70.00 10|pub. 5416 Mz.28-v.ab.17.

PUBLI-RUTAS LIMITADA

Contrato privado del 26 enero 1979, inscripto con N.o 166, Folio 622, Libro 1 de Contratos.

Socios: OMAR MINICCELLI SALA, EDUARDO MUÑOZ BASSO, CESAR AMERICO RIENZI RIENZI y JUAN JOSE CABRERA BAIGORRI.

Objeto: Publicidad por los medios y en la forma que se estime necesarios y|o convenientes.

Plazo: Veinte años prorrogable por períodos de diez años.

Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República.

Capital: N$ 3.000.00 aportados: N$ 500.00 por Sr. Miniccelli N$ 500.00 por Sr. Muñoz; N$ 1.000.00 por Sr. Rienzi y N$ 1.000.00 por Sr. Cabrera.

Administración: Sres. Miniccelli y Muñoz, indistintamente, conjuntamente con los dos restantes socios.

22) N$ 210.00 10|pub. 5488 Mz.28-v.ab.17.

BAM S. R. L.

Contrato: 6 de marzo de 1979.

Capital: N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil).

Socios: RAUL ADOLFO MANEYRO CASTILLO y TRIESTINA LANDO TRAVERSA.

Plazo: 4 años prorrogable automáticamente.

Administración: indistinta.

Objeto: Taller metalúrgico, fabricación y reparación de piezas aplicables a la industria automotriz, agrícola, naval, reparación de vehículos en general, fabricación, venta, comercialización y distribución por mayor y menor de toda clase de artículos, productos y bienes en todo ramo y especialmente en lo referente a la industria automotriz, agrícola y naval, importación y exportación de toda clase de bienes

Inscripto: Nº 222, folio 847, libro Nº 1 de Contratos.

22) N$ 175.00 10|pub. 5418 Mz.28-v.ab.17.

ALPRESI LIMITADA CESION DE CUOTA

Otorgada por documento privado del 15 de noviembre de 1978.

Federico Alzola Fleurquin cede a Daniel Yaquinta Alonso y a Luis Primavesi, y estos adquieren la cuota social que pertenece al primero en la referida sociedad.

Luis Primavesi Rodríguez y Daniel Yaquinta, se convierten en propietarios de la sociedad; cada uno del cincuenta por ciento del total.

Inscripción: Nº 34, folio 128 del libro 1 de Contratos el 11 de enero de 1979.

22) N$ 140.00 10|pub 5417 Mz.28-v.ab.17.

UNIONGAS LIMITADA

Por documento del 2 de junio de 1978.

Inscripto Registro Público de Comercio N o 1117, folio 3833 Libro N o 1 de Contratos.

Francisco Pablo Alvarez cedió sus cuotas a Hilda Sciara Yanniello modificándose la Administración, quedando a cargo de Antonio Rijo Rey e Hilda Sciara Yanniello, indistintamente.

22) N$ 70.00 10|pub. 4774 Mz.21-v ab.3

GRANOS S. R. L.

Contrato: 18 enero 1979, inscripto en Registro Público de Comercio N.o 67 F.o 238, Libro 3 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: CARLOS MUTTONI LEAL y PABLO PEREZ MORGAN.
Administración: Indistinta.
Objeto: Consignación compra venta de productos y frutos del país venta distribución representación, importación exportación fabricación y extracción de bienes o servicios.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 20 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 4773 Mz.21-v.ab.3.

DINTUR LTDA.

Contrato: 1.o de febrero de 1978.
Registro Comercio: N.o 88 F.o 286, Libro 2.
Socios: CECILIA CARDOZO y GABRIEL DENIS.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Compra venta importación, exportación bienes materias primas en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
22) N$ 70.00 10|pub. 4860 Mz.21-v.ab.3.

CASTELLANO HERMANOS LTDA.

Contrato: 20 de febrero de 1979.
Inscripto: Montevideo N.o 153 F.o 581, Libro 1.
Socios: MIGUEL ANGEL CASTELLANO FIGUEREDO y LEONARDO CASTELLANO FIGUEREDO.
Capital: N$ 3.000.00 partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Fabricación comercialización, distribución, transformación importación y exportación de "reactivos para diagnóstico" así como compra venta por mayor o menor de toda clase de bienes, artículos y productos nacionales o extranjeros.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 4842 Mz.21-v.ab.3.

KRISTEL S. R. L.

Contrato: 1.o de febrero de 1978.
Registro Comercio: N.o 108, F.o 353 Libro 1.
Socios: CECILIA CARDOZO y GABRIEL DENIS.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Compra venta ferretería, herramientas etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
22) N$ 70.00 10|pub. 4861 Mz.21-v.ab.3.

WILLER LTDA.

Contrato: 1.o de febrero de 1978.
Registro Comercio: N.o 109, F.o 356, Libro 1.
Socios: CECILIA CARDOSO y GABRIEL DENIS.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Compra venta artículos eléctricos y electrodomésticos, etc.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
22) N$ 70.00 10|pub. 4859 Mz.21-v.ab.3.

LAMINADORA LARRAÑAGA S. R. L.

Contrato: 1.o febrero 1979 inscripto Registro Público de Comercio N.o 184 F.o 703, Libro 1 de Contratos.
Socios: GUILLERMO HECTOR ARTIGAS, JULIO LAURO CUEVAS MAS, RAQUEL TOLOSA ALVAREZ y DELIA PALERMO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Guillermo Héctor Artigas y Julio Lauro Cuevas Más, indistintamente.
Objeto: Laminado de papel.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años con prórrogas anuales automáticas.
22) N$ 105.00 10|pub. 4772 Mz.21-v.ab.3.

ARHAMI S. R. L.

Contrato: 27 de junio de 1978.
Inscripto: 29 de junio de 1978.
Socios: ARAM BOGOS HOCACANYAN; MIGIRDIC HOCACANYAN KUYUMCIYAN y HAYIC HOCACANYAN.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 20 años, prorrogable.
Objeto: Industria y comercio; compra venta; intermediación financiera; importación y exportación: antigüedades.
22) N$ 70.00 10|pub. 4854 Mz.21-v.ab.3.

RESUELVE S.R.L.

Contrato: 28 de octubre de 1977.
Inscripto: N.o 851, Folio 2.894 del libro número 2.
Socios: DORA V. de SERRADELL, TERESITA O. de RETA, MYRIAM S. de FABRA y RICARDO SILVA CURBELO.
Capital: N$ 1.600.00 por partes iguales.
Objeto: Prestación de Servicios en General.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: los socios conjuntamente o dos cualesquiera de ellos.
22) N$ 105.00 10|pub. 4741 Mz.20-v.ab.2.

DELCAR S. R. L.

Contrato: 20 de noviembre de 1978.
Registro de Comercio de Florida: N.o 106, F.o 402 Libro 8.
Socios: CARLOS BUCHELLI y DELMA MEIRELLES.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos iguales.
Objeto: Compra y venta de vehículos motos, ciclomotores y repuestos.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Florida.
22) N$ 105.00 10|pub. 4689 Mz.20-v.ab.2.

AUTOMOVILES CARRASCO S.R.L.

Contrato: 6 de enero de 1979.
Inscripción: 2 de febrero de 1979 con el N.o 82 al Folio 306 Libro 1.
Socios: ARMANDO MOLTENI BRYNARD HILL y FEDERICO ARMAS y CIA. LTDA
Administración: Armando Molteni o Brynard Hill, indistintamente; conjuntamente con un socio de Federico Armas y Cía. Ltda
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra venta de vehículos automotores consignaciones y representaciones.
22) N$ 140.00 10|pub. 4525 Mz.19-v.mz.30

AUTOLLAVE S. R. L.

Contrato: 14 de agosto de 1978.
Socios: JUAN BASMADJIAN HAGOPIAN y OLGA BETY ESPINOSA.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Cerrajería de automóviles, entre otros.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Capital: N$ 2.000 por partes iguales.
Administración: Juan Basmadjian Hagopian
Registro de Comercio: 779 folio 2697, Libro N.o 1 de Contratos.
Razón Social: Juan Basmadjian Hagopian y Olga Bety Espinosa S. R. L
22) N$ 105.00 10|pub. 4504 Mz.19-v.mz 30

PRODUCCIONES DEL SUR LIMITADA

Contrato: 1º de diciembre de 1978.
Registro: 15 de febrero de 1979. Nº 181, Folio 498. L.o 1.
Socios: OSCAR CHORNOGUBSKY, CARMEN ELENA ABAL de CAUBARRERE, CARLOS ANTONIO MILLER BRUNET, MARCEL BRANAA, MANILA CHANETON de VIVO, ROBERTO VIVO CHANETON, y DIEGO ROBERTO ABAL OLIU.
Objeto: Producción y distribución de películas cinematográficas.
Capital: N$ 25.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: Oscar Chornogubsky y Roberto Vivo Chaneton conjuntamente.
Denominación y razón social: Producciones del Sur Limitada.
Domicilio: Santa Mónica 2238: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 4225. Mz.20-v.ab.2.

RYNI LIMITADA

Contrato: 9 de febrero de 1979 inscripto Registro Público de Comercio con el N.o 127 folio 481 libro 1.
Socios: JUAN CARLOS SCHETTINI y SILVIA MARIA ETCHEGHURY.
Razón social: Ryni Limitada.
Domicilio: Ing. Luis P. Ponce N.o 1475 Montevideo.
Objeto: Confección de prendas de vestir representación, importación, exportación y distribución.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años a contar del 1º de febrero de 1979 prórrogas automáticas de dos años.
Administración: Juan Carlos Schettini.
22) N$ 140.00 10|pub. 4689 Mz.20-v.ab.2.

SUPERPIBE S. R. L.

Contrato: 28 de julio de 1978.
Registro Público de Comercio: Nº 677, folio 2313, libro 2 de Contratos.
Socios: ABRAHAM CARLOS KECHICHIAN, MARIO NADJARIAN y JUAN CARLOS BEDROSIAN.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Abraham Carlos Kechichián.
Objeto: Pizzería, Cervecería, Restorán.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4658 Mz.20-v.ab.2.

STEDUARD LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 30 de agosto de 1978.
Registro: Nº 179, folio 684, libro 3.
Cedentes: Héctor Tellechea y Severa Vergara.
Cesionarios: Fco. Eduardo y Algia Estela Tellechea Angelino.
Cuotas cedidas: cada uno de los cedentes cedieron las 5 cuotas que poseían en favor de los cesionarios que las adquirieron por partes iguales.
22) N$ 105.00 10|pub. 4227 Mz.20-v.ab.2.

GONZALO GONZALEZ CHAS S. R. L.

MODIFICACION — AUMENTO DE CAPITAL

Capital anterior: N$ 50.00.
Nuevo capital: N$ 10.000.00.
Contrato: 30 de julio de 1973.
Inscripción: N.o 311 F.o 1.373 al 1.376 Libro 2.
Modificación: 12 de diciembre de 1978.
Inscripción: N.o 188 F.o 714 Libro 1.
GONZALO DAOIZ GONZALEZ CHAS: nuevos pesos 5.000.00.
GONZALO MANUEL GONZALEZ PIEDRAS: N$ 2.500.00.
GUSTAVO JOAQUIN GONZALEZ PIEDRAS: N$ 2.500.00.
22) N$ 140.00 10|pub. 4354 Mz.20-v.ab.2.

EXTINCENDIO LTDA.

Razón social: "Extincendio Ltda.".
Contrato: 9 de enero de 1979.
Socios: JOSE SATURNO ROMANO; OSVALDO D'ANDREA VINCI; ENRIQUE DEMONTE SERGA; GUSTAVO GUTIERREZ GAMBERONI.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Instalaciones sanitarias; instalaciones contra incendio; trabajos de pintura; Comisiones; representaciones; trámites ante organismos del Estado centralizados y descentralizados; municipales y privados; importaciones; exportaciones y en general todo tipo de actividad industrial y comercial siempre que esté conexa con el objeto principal.
Administración: Los cuatro socios, pudiendo delegar poderes en uno de los socios o en terceros, dos cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente, representan la sociedad.
Domicilio: Coronel Alegre 1181 (Montevideo).
Registro: N.o 63 al F.o 222 del Libro número 3.
22) N$ 210.00 10|pub. 4721 Mz.20-v.ab.2.

SABATIA LIMITADA

Contrato: 13 de febrero de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 74, folio 268, libro 3.
Socios: SAMUEL VEINSTEIN y CARMEN SIPILIVAN YEKIMOFSKY.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prórrogas automáticas.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Objeto: Mueblería y artículos para el hogar.
22) N$ 70.00 10|pub. 4679 Mz.20-v.ab.2.

IMPORTEX LIMITADA

Contrato inscripto 14 febrero 1979. Registro Comercio N.o 121, Folio 451, Libro 1.
Socios: RUBEN EDUARDO y VIVIAN LILA LEGUISAMO SMITH.
Objeto: Importación, exportación productos alimenticios.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 4580 Mz.19-v mz.30.

IDEME LTDA.

Contrato: 28 de diciembre de 1978.
Inscripción N.o 24, Folio 97, Libro 1.
Socios: CARLOS IGLESIAS VOLONTE y ELENA MARGOT FERRARI RODRIGUEZ.
Objeto: Suministro de equipos electrónicos y mecánicos.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.00.
22) N$ 70.00 10|pub. 5143 Mz.23-v ab.5.

PLASTICOS M. V. LIMITADA

Inscripción N.o 129 folios 462 del libro N.o 3
Denominación: "Plásticos M. V. Limitada".
Socios: DUILIO VALVERDE LIBERTI SALOMON PINCHOS MINOR y DANIEL AUGUSTO MINOR
Capital: N$ 40.000.00 50 o|o el socio Valverde Liberti y el 50 o|o los señores Minor.
Plazo: 2 años a partir del 8 de febrero de 1979, prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Ramo: fabricación, distribución y venta de artículos plásticos en general e importación y exportación.
Administración: a cargo de los tres socios debiendo siempre actuar el señor Duilio Valverde con cualquiera de los otros dos indistintamente.
22) N$ 175.00 10|pub. 4775 Mz.21-v.ab.3.

OCHO SOCIOS LIMITADA

Contrato: 13 febrero 1979.
Inscripción: N.o 103. F.o 307. L.o 3 de Contratos.
Socios: DELIO PIRES; OSCAR PIÑEIRO; ANACLITO RODRIGUEZ; RAUL IZAGUIRRE; LIBERATO FERNANDEZ; RAMON DA SILVA; LUIS ALBERTO DE CUADRO; HEBER PEREZ.
Capital: N$ 3.200.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Fabricación de plumeros y otros.
Administración: Liberato Fernández.
Domicilio: Artigas
22) N$ 105.00 10|pub. 4890 Mz.22-v.ab.4.

AEROMAR LTDA.

Constituída por documento privado del 27 de diciembre de 1978.
Socios: Emiliano Camargo; Beatriz Helguera de Camargo; Jorge Magariños; y Helen Norah Turner.
Objeto: Agencia de todo tipo de transporte aéreo, marítimo, o terrestre, de pasajeros o carga
Domicilio: Colonia 996, Esc. 203, Montevideo.
Capital: N$ 4.000.00, aportados por partes iguales.
Plazo: diez años.
Administración: Emiliano Camargo y Jorge Magariños indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 67. Folio 242 Libro N.o 1 de Contratos el 26 de enero de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 4526 Mz.22-v.ab.4.

LOPEZ Y ASOCIADOS S. R. L PUBLICIDAD

Constituido por documento privado del 12 de enero de 1978.
Socios: JUAN CARLOS LOPEZ GENTILIN y JUANA MARIA RODRIGUEZ ORTISI.
Objeto: Concepción y realización de publicidad y propaganda.
Domicilio: en esta ciudad.
Plazo: 4 años prorrogables automáticamente.
Capital; N$ 15.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Juan Carlos López Gentilin.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N o 58, folio 193 libro N o 2 de Contratos el 3 de febrero de 1978.
22) N$ 140.00 10|pub. 4791 Mz.21-v.ab.3

TACOS LTDA.

Constituída por documento privado del 2 de marzo de 1978.
Socios: OSCAR BIDERMAN LEVINSON y ESTHER LIA RUDMAN SALOMON.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación y exportación de todo lo que se refiera a los ramos de cueros calzados y afines.
Domicilio: En esta ciudad
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente
Capital: N$ 25.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Esther Lia Rudman Salomón
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 253 folio 885 libro N.o 2 de Contratos el 3 de abril de 1978.
22) N$ 140.00 10|pub. 4790 Mz.21-v.ab.3

LA MOROCHA LIMITADA

Contrato privado: 3 de abril de 1978 Registro de Comercio N.o 356 folio 1231 libro 2.
Domicilio: Juan Paullier N.o 1061.
Plazo: 2 años con prorrogas automáticas.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios y aportes: VICTOR D'ANELLO VIGNONE N$ 15.000.00 y MANUEL LAÑA GARCIA y NELLY MABEL VAZQUEZ BORTHEIRY N$ 7.500.00 cada uno.
Objeto: Panadería.
Administración: Los socios conjunta o separadamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 4387 Mz.16-v.mz.29.

IETI S. R. L.

Contrato: 11 de diciembre de 1978.
Inscripción: 4 de enero de 1979, Nº 2, folio 6, libro Nº 2 de Contratos.
Socios: RUBEN HEBER GERMAN FERRERO, HUGO OMAR GRANDI y EMILIO EUGENIO GARET NUNEZ.
Administración: Ruben Germán y Hugo Grandi conjuntamente.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Capital: N$ 10.200.00 partes iguales.
Objeto: enseñanza de idiomas en todas sus formas.
22) N$ 105.00 10|pub. 4653 Mz.23-v.ab.5.

TOPIN S.R.L.

Constitución: 19 febrero 1979.
Razón Social: Héctor Pintó y Cía. S.R.L.
Capital: N$ 5.000.00.
Aportes: Partes iguales.
Socios: HECTOR y MONICA PINTO SAPIRO.
Administración: Héctor Pinto Sapiro.
Objeto: Todo tipo de actividad comercial.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año con prórrogas automáticas de un año cada una.
Ganancias y Pérdidas: Partes iguales.
Inscripción: N.o 215, Folio 816, Libro 1 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 5120 Mz.23-v.ab.5.

LOS AMIGOS S.R.L.

Contrato: 15 de octubre de 1977.
Registro: N.os 151; 1.319; 1.320; 1.321 y 1.322. Libro 2 de Contratos.
Cedentes: Héctor Alcain Elsa Nora Ral Hugo Olivera, María Alba Mayo, Nelson Salbatti; Alicia Leal; María Celia Escudero de Caldevilla; María Angelia Moure de Alcain; Luis Alberto Alcain; Efrain Caldevilla.
Cesionarios: Raúl Amoedo Laurito, Luis Ovejero José Ramón Martínez.
22) N$ 105.00 10|pub. 4931 Mz.22-v.ab.4.

SORRONDEGUI Y TERAN Ltda.

Contrato 1.o de agosto de 1978 inscripto en Registro Público de Comercio N.o 743 F.o 2.546, L.o 1 de Contratos.
Socios: RUBEN SORRONDEGUI DAMIANI y DANIEL BENIGNO TERAN ANDRADA.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Mecánica, chapa, pintura electricidad, tapicería armado en vehículos nuevos y|o usados. Fabricación, importación, exportación de repuestos.
Capital: N$ 10.000 por partes iguales.
Plazo: 20 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 4907 Mz.22-v.ab.4.

CENTRO DE COMPUTACION DURAZNO SRL

Constitución: 22 de noviembre de 1978.
Inscripto: N.o 377 F.o 1.244 y stes. Registro de Comercio de Durazno.
Socios: CARLOS MARIA BRIT CARRICART SERVIO DE CAMPO TIERNO y DELIO AYCAGUER ARREGUI.
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando en forma conjunta.
Objeto: Prestación de servicios para procesamiento de datos contables estadísticos etc, asesoramientos contables y comerciales; gestiones ante oficinas públicas o privadas y empresas comerciales.
Plazo: Un año renovable automáticamente por períodos anuales.
Domicilio: Batlle y Ordóñez 524. Durazno.
Capital: N$ 6.000.00.
22) N$ 140.00 10|pub. 4891 Mz.22-v.ab.4.

A. G. LIMITADA

Contrato: 28 de febrero de 1979.
Registro: N.o 118, folio 421, Libro N.o 3 de Contratos
Socios: EDUARDO ARRALDE y LUISA CARVE.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Promoción construcción de viviendas compraventa y administración de bienes inmuebles y muebles importación, exportación
Administración: Indistinta
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 105.00 10|pub. 4547 Mz.21-v.ab.3.

EUROPHOTO LTDA.

Contrato: 7 de febrero de 1979.
Inscripción: N.o 111, Folio 400, Libro 3 de contratos.
Socios: ALBERTO GARCIA SCHEITLER y LUIS OSCAR BRUGNINI.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Administración: cualquiera de los socios en forma indistinta.
Objeto: Fabricación, importación, exportación, venta y distribución de artículos y productos vinculados a la fotografía.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 5118 Mz.23-v.ab.5.

KIKA S. R. L.

Contrato: 9 de marzo de 1979.
Inscripción: Nº 231, folio 875, libro 1 Contratos.
Socios: HUMBERTO TECHERA CORBO y GLORIA CELESTE BOUISSA VILLALBA.
Administración: indistintamente.
Objeto: Compra venta y fabricación de tarjetas y recuerdos.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 5028 Mz.23-v.ab.5.

COVILAN LTDA.

Contrato: 5 de febrero de 1979.
Inscripción: N.o 163 folio 619, libro N.o 1.
Socios: EMA CARMEN ABAL y JUAN ALVARO RENTERIA PLATERO.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Juan A. Rentería Platero.
Plazo: 10 años.
Objeto: Fabricación comercialización de artículos eléctricos para el hogar muebles metálicos iluminación, metalúrgica para automotores.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4391 Mz.16-v.mz.29.

ARTEXTIL LTDA.

Contrato: 28 de setiembre de 1978.
Inscripto: Montevideo N.o 139, Folio 525, Libro N.o 21.
HEBERT PASTORINI y CARMEN GRACIELA BULA, cedieron sus cuotas a Julio González y Pedro Armengol Font.
Modificación: Administración, Julio González.
22) N$ 70.00 10|pub. 5135. Mz.23-v.ab.5.

PELCKRAUT Y CIA. Soc. Ltda.

Con fecha 21 de agosto de 1978 se disolvió la sociedad "Pelckraut y Cía. Sociedad Limitada", adjudicándose el patrimonio social a los socios BELLA PELCKRAUT y MARY PELCKRAUT.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 895, folio 3.040, libro 2.
22) N$ 70.00 10|pub. 5049 Mz.23-v.ab.5.

PROIN S. R. L.

Constituida por documento privado del 16 de diciembre de 1977
Socios: RAUL DANIEL GARCIA VACO y LILIAN JUDITH TARLOVSKY RETAMAR.
Objeto: intermediación en las operaciones de compra, ventas o cualquier tipo de enajenación y arrendamiento de bienes inmuebles.
Domicilio: Canelones 1777, en esta ciudad.
Plazo: 15 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Raúl Daniel García Vaco,
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N o 40, folio 149 libro N.o 2 de Contratos, el 23 de diciembre de 1977
22) N$ 140.00 10|pub. 4789 Mz.23-v.ab.5.

NELUDA LIMITADA

Contrato: 15 de febrero de 1979.
Inscripción: Nº 86, folio 311, libro 3.
Capital: N$ 48.000.00.
Objeto: Parrillada, pizzería, rotisería, cervecería, restaurante, bar, confitería y anexos.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Socios: DANIEL BORRONI, NELSON CICCIA y LUIS IBARRA.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 4651 Mz.23-v.ab.5.

FRANCISCO H. HUARTAMENDIA S.R.L. CESION

Contrato: 19 de febrero de 1979.
Registro: N.o 6, Folios 17 a 18, Libro 6, Registro de Comercio de Soriano.
Cedente: FRANCISCO RODRIGUEZ DA CUNHA.
Cesionarios: Francisco Homero Huartamendía Orcoyen y María Hortensia Udaquiola Gronrros.
22) N$ 70.00 10|pub. 5082 Mz.23-v.ab 5.

ROSMAREDDA LIMITADA

Contrato: 5 de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 122, F.o 433, L.o N.o tres de Contratos.
Socios: JOSE MARIA CESTAU DOPESO, NELLY HAYDEE GARCIA PEREZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: explotación, fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes y prestación de cualquier tipo de servicios.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: cualquiera de los socios.
Domicilio: Mariano Sagasta. N.o 25.
22) N$ 105.00 10|pub. 5169 Mz.26-v.ab 6.

SANITEC S.R.L.

Modificación de contrato y cesión de cuota.
Fecha: 24 de abril de 1978.
Registro N.o 1.046, Folio 3.637, Libro 1 de Contratos.
Modificación cláusulas: 7.a Administración Ruben Sosa Rodríguez.
6.a Capital: se divide en 10 cuotas de nuevos pesos 50.00 cada uno.
Cedió toda su cuota HUGO BARROS ROSELLI y 4|5 de su cuota EXCELSA LIBIA PEREIRA MORANDI a Rúben Sosa Rodríguez.
22) N$ 105.00 10|pub. 5262 Mz.26-v.ab 6.

VETERINARIA PIRARAJA SRL

Contrato de 5 de febrero de 1973.
Inscripción: N.o 2, F.o 417, L.o 15.
Socios: ADOLFO VILLALBA GAUDINO y GLAUCO SEQUEIRA MELGAR.
Capital: N$. 15.000.
Objeto: venta de artículos veterinarios, agropecuarios y ferretería.
Domicilio: Pirarajá Novena Sección de Lavalleja.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: conjunta o separadamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 5157 Mz.26-v.ab.6.

PIANA & RICCETTO S.R.L.

Contrato privado de fecha 1.o agosto 1978.
Socios: GONZALO MARIA PIANA EFINGGER y JUAN CARLOS RICCETTO del PINO.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, operaciones con bienes inmuebles y vehículos automotores, importación, exportación, representaciones y comisiones.
Domicilio: ciudad de Treinta y Tres.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.00.00. por partes iguales.
Administración: ambos socios conjunta o separadamente.
Inscripción: Registro departamental de Treinta y Tres con el N.o 17, F.o 54, del libro N.o 25.
22) N$ 140.00 10|pub. 5164 Mz.26-v.ab.6.

AGENCIA MARITIMA CANARIAS S.R.L.
Contrato: 9|marzo|1979.
Registro de Comercio: N.o 243, Folio 930, del Libro 1 de Contratos.
Socios: TUNA TRANSPORT CORPORATION, ALEJANDRO ZABALETA ARIAS.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Agencia Marítima. Venta de pasajes, Proveedor marítimo, Importaciones, Exportaciones.
Administración: Tomás Angel Quintana, Juan Angel Lavechia Abalo, Alejandro Zabaleta Arias, indistintamente para actos de mero trámite, conjunta de dos cualquiera de los administradores para actos de disposición.
Plazo: 10 años, prorrogables por períodos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 4975 Mz.28-v.ab.17.

RUBCOR LIMITADA
Socios: JOAQUIN CORBO y SUSANA del VALLE
Objeto: Construcciones.
Capital: N$ 3:000.00.
Registro Público de Comercio: 104 folio 389 Libro N.o 1.
22) N$ 35.00 10|pub 4505 Mz.19-v.mz.30

LA MAJADA S.R.L.
Contrato: 14 de diciembre de 1978.
Registro Público y General de Comercio: N.o 1.299, Folio 4.470, Libro 2 de Contratos.
Socios: HEBER HUGO IMBRIACO GUEDES de REZENDE y LUCAS ELBIO ECHEVERRIBORDA PIÑEIRO.
Capital y Aportes: N$ 5.000.00, por partes iguales en efectivo.
Administración: Conjunta.
Plazo: 20 años prorrogable automática y sucesivamente por períodos de 2 años.
Objeto: Compraventa, industrialización y comercialización de lanas y cueros, tejidos a mano y a máquina, telares, dentro y fuera del país; comercialización e industrialización de mercaderías y materias primas en general y en especial de artículos no tradicionales; exportaciones, importaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, etcétera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 210.00 10|pub. 5134 Mz.23-v.ab.5.

PROMOCION ORIENTAL LTDA.
Olga Elvira Castro, cede su cuota a Alcides Romero.
RPC N.o 168, Folio 612, Libro 3.
22) N$ 32.00 10|pub. 3083 Mz.23-v.ab.5.

BERLO LTDA.
Contrato: 21 de noviembre de 1978.
Socios: BLANCA CARDOZO MIRANDA, OMAR EDUARDO y ROBERTO ALFREDO COORE CARDOZO.
Objeto: Fabricación industrialización y comercialización de bienes y productos cuya existencia sea lícita explotación industria y comercio, importación y exportaciones arrendamientos de obras y servicios representaciones y comisiones.
Plazo: Un año con prórroga automática.
Domicilio: Lavalleja 773 Las Piedras (Canelones).
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 4336 Mz.16-v.mz.29.

POLIPEL SRL
Contrato: 4 de diciembre de 1978.
Registro de Comercio Nº 141, Fº 518, Libro 3.
Socios: ANTONIO RICARDO TRICARICO PIAZZA, NESTOR SOSA SILVERA y LEONOR HAYDEE MARTINEZ BARCELONA.
Capital: N$ 30.000.
Administración: cualquier socio en forma indistinta.
Objeto: representación, distribución y transporte e industrialización de mercaderías y materias primas en los ramos de alimentación, bebidas, cuero, metalurgia, vidrio, textiles.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Firma social: uso a cargo de Antonio Ricardo Tricarico Piazza conjuntamente con otro socio.
22) N$ 140.00 10|pub. 5204 Mz.26-v.ab.6.

SNACK SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 23 de febrero de 1979
Registro: N.o 165 folio 626, Libro N.o 1.
Plazo: 45 años, con derecho a rescisión parcial o disolución total que puede ejercerse finalizado cada año.
Socios: ANTONIA ADELINA DI DECO y HUGO MARIO DELISANTE.
Capital: N$ 1.000.00 aportado por partes iguales
Administración y Representación: ambos socios indistintamente para prendar y otorgar mandatos, ambos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Restaurant bar, parrillada y anexos. Importar exportar y ejercer representaciones.
22) N$ 140.00 10|pub 4546 Mz.19-v.mz.30

PANAMERICANA LTDA.
Socios: PEDRO PABLO GONZALEZ OLANO y FLORA ISOLA ZARATE de GONZALEZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Promociones.
R.P.C.: N.o 225, Folio: N.o 857, Libro número 1.
22) N$ 70.00 10|pub. 5256 Mz.26-v.ab.6.

LUCERNA S. R. L.
Contrato: 30 de enero de 1979.
Inscripción N.o 105 F.o 393, Libro 1.
Socios: CYRO DAGOBERTO DIAZ, MIRIAM BLANCA MECHOSO ESTEFAN.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación y|o explotación en uno o más ramos de actividad.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 5352 Mz.27-v.ab.16.

GADOS S. R. L.
Contrato: 19 de diciembre de 1978.
Inscripción: N.o 155, F.o 566, Libro 3.
Socios: OMAR GANDOLFO BONORINO; NELLY DOMINGA EMILIA LEONCINI PAGANI; DUILIO GANDOLFO LEONCINI; SUSANA RITA GANDOLFO FADEL.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año con prórroga automática.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Objeto: Exportación, importación, representaciones, todo tipo de operaciones comerciales, industriales, civiles, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 5353 Mz.27-v.ab.16.

LEDA LIMITADA
Constituida por contrato de fecha 14 de febrero de 1979.
Objeto: Transporte nacional internacional de cosas, depósito, carga, descarga, almacenaje y afines.
Socios: VICTOR DANIEL VARELA NEGREIRA y LEONARDO CESAR BOZZANO BELLOMUSTO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Víctor Daniel Varela Negreira.
Capital: N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil) aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año cada uno.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 156, Folio N.o 592 en el Libro N.o 1 de Contratos, el día 23 de febrero de 1979.
22) N$ 175.00 10|pub. 5395 Mz.27-v.ab.16.

GAFAS LIMITADA
Contrato: 22 de febrero de 1979.
Registro: N.o 220, F.o 840, Libro 1.
Socios: MIGUEL KARPF, MARIA SZAMES, JUAN CARLOS OSTA y JOSE ENRIQUE OSTA.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Importación, exportación, venta por mayor y menor de artículos de óptica y afines.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 5382 Mz.27-v.ab.16.

MANZIONE - AYCART LTDA.
CESION DE CUOTA
Por documento privado de fecha 28 de febrero de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 224, F.o 852 del Libro N.o 1, Eudocia Dolores Languillet Braga cedió su cuota social de N$ 500.00 a MARIA del ROSARIO CADENAS FERNANDEZ.
22) N$ 105.00 10|pub. 5381 Mz.27-v.ab.16.

LEOCAR LTDA.
Contrato: 9 de marzo de 1979.
Inscripto: N.o 240 al F.o 916 del Libro número 1 de Contratos el 14 de marzo de 1979.
Socios: LEONEL GUILLERMO GERICKE DIBELLA y CARLOS EDUARDO AICARDI BIANCHI.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos alimenticios.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 5365 Mz.27-v.ab.16.

TIPPY LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 5 de mayo de 1977.
Cedentes: Félix Poznanski y Julia Golinski.
Cesionarios: ALBERTO NAJMIAS y ESTHER BUENAVIDA.
Administración: Alberto Najmías y Esther Buenavida.
Inscripción: N.o 190, folio 720 del Libro 1 de Contratos.
Cuotas cedidas: Los cedentes cedieron la totalidad de las cuotas que poseían en favor de los cesionarios que las adquirieron por partes iguales.
22) N$ 105.00 10|pub. 5364 Mz.27-v.ab.16.

ARINCO S.R.L.
Contrato: 20 de febrero de 1979. Registro Público y General de Comercio N.o 176, Folio 676, Libro 1 de Contratos.
Socios: WALTER POMBO, LUIS RODRIGUEZ y EMILIO SILVA.
Capital: N$ 2.100.00.
Aportes por partes iguales.
Objeto: Industria de la Construcción.
Administración: 2 socios cualesquiera y conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 4459 Mz.16-v.mz.29.

ORPROM LTDA.
Contrato: 12 de diciembre de 1978.
Inscripción: N.o 81, F.o 293, Libro 3.
Socios: JOSE MARIA VILLAR y NELLY GUTIERREZ de MAZZETTI.
Administración: Conjunta.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa, comercialización de bienes muebles, inmuebles, publicidad, promoción de servicios y bienes, representaciones, etc.
22) N$ 70.00 10|pub. 5354 Mz.27-v.ab.16.

OTTONELLO Y LAHITTE S. R. L.
Contrato: 13 de marzo de 1979.
Socios: HENRI HEBER OTTONELLO y CARLOS OMAR LAHITTE.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por mitades.
Objeto: Equipos electrónicos y luminotecnia.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años con prórrogas.
Inscripción: N.o 245, F.o 935, Libro 1.
22) N$ 70.00 10|pub. 5362 Mz.27-v.ab.16.

IMPE LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Documento privado: 9 de febrero de 1979
Inscripción: N.o 110 Folio 398 Libro 3 Contratos.
Cedentes: Washington Blanco y Osvaldo Retta ceden 10 cuotas.
Cesionarios: Juan Lacuesta y Nelson Retta adquieren respectivamente un cuarto y tres cuartos.
Precio: N$ 60.000.00.
Modificación: I) número de cuotas elevándose a 30 de N$ 50.00 cada una; II) los socios y la firma no podrán garantizar obligaciones de terceros.
22) N$ 140.00 10|pub. 4529 Mz.19-v.mz.30.

AFAM S.R.L.
Contrato: 1º de febrero de 1979.
Registro: N.o 109 al Folio 394 del Libro 3.
Capital: N$ 10.000.00
Socios: ATANASILDO ATALIVAR FABRA MARTINEZ; AMALIA MOAR SUEIRO; RICARDO ANTONIO ITURRIAGA MORALES; AMALIA WENDY FABRA MOAR.
Domicilio: Hermano Damasceno 1678 bis.
Objeto: Elaboración venta y distribución de productos de perfumería y afines.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Montevideo, 15 de marzo de 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 4507 Mz.19-v.mz.30.

RAMAT AVIV LTDA.
Contrato: 15 de noviembre de 1978.
Inscripción: 28 de noviembre de 1978, número 1212, folio 6, libro Nº 2 de Contratos.
Socios: BERNARDO STEINHAUS y RAQUEL GELFON de STEINHAUS.
Administración: Bernardo Steinhaus y Raquel Gelfón conjuntamente.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Capital: N$ 15.000.00 partes iguales.
Objeto: Compra, venta de artículos de cuero, mercería, cuero marroquinería y afines. Importación y exportación
22) N$ 105.00 10|pub. 4650 Mz.20-v.ab.2.

REIMPORTEXP LTDA.
Contrato: 2 de marzo de 1979.
Registro: Nº 134, folio 480, libro 3.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Socios: GUILLERMO FRANCISCO DE PRO ALMADA y FERNANDO YAMANDU DE PRO GOMEZ.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representaciones, importación y exportación, compra y venta de bienes muebles y|o inmuebles.
Administración: indistinta
22) N$ 105.00 10|pub. 5048 Mz.23-v.ab.5.

CASSAL LIMTADA
Contrato: 21 de diciembre de 1978.
Inscripción: N.o 40 al folio 154 del Libro N.o 1 del 12 de enero de 1979.
Socios: RICARDO CASTRO BARCIA y NELSON JOSE SALADA BUZETTI.
Objeto: Fabricación y reparación de remolques zorras y elementos similares.
Domicilio: Montevideo. Humbold 4174.
Capital: N$ 5.000.00, aportada por partes iguales.
Plazo: 2 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 4878 Mz.21-v.ab.3.

INTUR LTDA.

Denominación: Intur Limitada.
Contrato: 28 de diciembre de 1978 con el N.o 229 al folio 808|810.
Socios: ENRIQUE OSVALDO PUDLES HEINE, TABARE LUZARDO ALVARADO y MANUEL SIMONIAN MOISESIAN.
Administración: Enrique Osvaldo Pudles Heine.
Capital: N$ 80.000.00 (nuevos pesos, treinta mil).
Objeto: Construcción y venta de casas rodantes y afines.
Plazo: dos años, prorrogable y consecutivos.
Domicilio: Luis Alberto de Herrera 390 La Paz.
22) N$ 128.00 10|pub. 4347 Mz.16-v.mz.29.

VALENTINA LTDA.

Contrato suscrito el 19 de febrero de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 100 al folio 362 del libro N.o 3 de Contratos.
Razón Social: Valentina Ltda.
Socios: BELA YEDWAB ROCHMAN y MARIA EVA NOBLE SILVA.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por mitades.
Uso de firma: ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: venta de artículos de cuero de mujer, de lencería y todo lo que sea afín.
22) N$ 140.00 10|pub. 4388 Mz.16-v.mz.29.

ALPHA CRUZ LTDA.

Constituida el 1.o e inscripta 7 marzo 1979, en Registro General Comercio N.o 131, Folio 370, Libro 3.
Socios: JUAN ANGEL MIRABALLES y JORGE HECTOR BONJOURS.
Capital: N$ 10.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compra, venta, edificación, arrendamientos, administraciones y toda clase operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo, pudiendo cambiar a otra parte del país.
22) N$ 105.00 10|pub. 5255 Mz.26-v.ab.6.

TERSOL S. R. L.

Contrato privado: 15 de febrero de 1979.
Inscripción: Nº 103 folio 373 libro 3.
Socios: HERMINIO CASTRO JOSE LUIS CASTRO, ROBERTO WALTER DELGADO y CELIA PARODI.
Capital: N$ 20.000 00 por partes iguales.
Objeto: Distribución y venta de calzado. Importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Herminio Castro y Roberto Delgado conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4390 Mz.16-v.mz.29.

VENTAS Y ADMINISTRACIONES PAN DE AZUCAR LIMITADA

Contratos de cesión y modificación de fechas 16 de marzo de 1976 y 13 de agosto de 1978.
Socios Washington Daniel Gaggioni cedió cada vez 250 cuotas (su total era de 500) a los señores HECTOR PLADA SANCHEZ y JORGE NANCOLLAS respectivamente, siendo ahora Administradores los socios conjuntamente.
Inscripción de dichos documentos en fecha 28 de noviembre de 1979 N.os 134 y 132 folios 488 a 490 y 481 a 482 del Tº 17 de Contratos, respectivamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 5300 Mz.27-v.ab.16.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

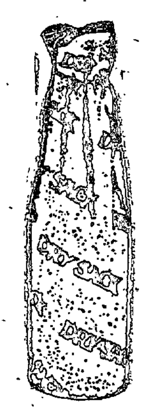
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS Nros. 165.516 y 3.184. — Montevideo, marzo 13 de 1979. — Billy Fox, por CPC International Inc. (USA), solicita marca CATERPLAN clases 1, 2 y 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4435 Mz.16-v.mz.29.

ACTAS 165.514 3.180. — Montevideo, marzo 14, 1979. — Oscar Bacot por Hotel Nirvana S. A. (Montevideo) solicita marca: NIRVANA, clases 15 26, 27, 28 29 30 31, 32 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4710 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 165.439. — Montevideo, marzo 7 de 1979. — Gonzalo Tato por Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca JILL clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5000 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.649. — Montevideo, marzo 21 de 1979. — Erna Siegmund, por W. & H. Trade Marks (Jersey), limited (Channel Islands), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 297.50 10|pub. 5227 Mz.26-v.ab.6.

ACTA N.o 165.602. — Montevideo, marzo 19, 1979. — Erna Siegmund, por Udal S. A. (Uruguay), solicita marca SOHO clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4958 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.444. — Montevideo, marzo 7 de 1979. — Ruben Arrolli por Osvaldo Pallas (Montevideo), solicita renovar marca COQUETONA clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35:00 10|pub. 4998 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.482. — Montevideo, marzo 9, 1979. — Gonzalo Tato por Industrias Químicas Baebgen S. A. (Montevideo), solicita marca GINSANA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4999 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.517. — Montevideo, marzo 13, 1979. — Billy Fox por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca REEF clase9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4431 Mz.16-v.mz.29.

ACTA 165.571. — Montevideo marzo 15, 1979. — Norman Fox por Gold Star Co., Ltd. (Korea), solicita marca: GOLD STAR clases 11, 15 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4720 Mz.20-v.ab.2.

ACTA 165.547. — Montevideo marzo 14, 1979. — Billy Fox por Theraplix (Francia) solicita marca: THERALITE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4713 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 165.485. — Montevideo marzo 9, 1979. — Guzmán González Ruiz porPIMENTONERA NORTES S. A. (Uruguay) solicita marca: EL EXPLORADOR clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4539 Mz.19-v.mz.30.

ACTA N.o 165.575. — Montevideo, marzo 15, 1979. — Walter Jones, por Instituto Veterinario Uruguay, (Montevideo), solicita marca: SANITAS, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5386 Mz.27-v.ab.16.

ACTA N.o 165.676. — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Erna Siegmund, por Udal S. A. (Uruguay), solicita marca:

U.K.

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 5345 Mz.27-v.ab.16.

ACTA N.o 165.677. — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Erna Siegmund, por Vandervell Products Limited, (Inglaterra), solicita marca:



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 5346 Mz.27-v.ab.16.

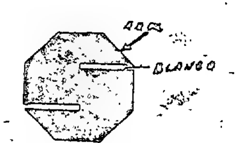
ACTA N.o 165.627. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — Erna Siegmund por Société D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile de France (Francia), solicita marca AGREAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5095 Mz.27-v.ab.16.

ACTA N.o 165.626. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — Erna Siegmund, por Lancôme S. A. (Francia), solicita marca

MAQUIBLUSH
LANCÔME

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 5228 Mz.26-v.ab.6.

ACTA N.o 165.578. — Montevideo, marzo 15, 1979. — S. A. Moinho Santista Industrias Gerais (Brasil), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 5220 Mz.28-v.ab.17.

ACTAS Nros. 165.699 y 3.208. — Montevideo, marzo 23 de 1979. — Erna Siegmund, por Industria Textil del Este S. A. (Uruguay), solicita marca ITE clases 4, 5, 19, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5490 Mz.28-v.ab.17.

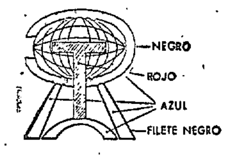
ACTAS Nros. 165.698 y 3.209. — Montevideo, marzo 23 de 1979. — Erna Siegmund, por ARDEA S. A. (Uruguay), solicita marca ARDEA clases 4, 5 y 19, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5491 Mz.28-v.ab.17.

ACTA N.o 165.697. — Montevideo, marzo 23 de 1979. — Erna Siegmund, por Sedatex S. A. (Uruguay), solicita marca SABRINA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5492 Mz.28-v.ab.17.

ACTA N.o 165.702. — Montevideo, marzo 23, 1979. — Billy Fox, por R. J. Reynolds Tobacco Company (USA), solicita marca: MIRAGE clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5468 Mz.28-v.ab.17.

ACTA Nº 165.552. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Ruben Arrolli por O.V.U. Ltda. (Montevideo) solicita marca CHARABONCITO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5425 Mz.28-v.ab.17.

ACTA N.o 3.205. — Montevideo, marzo 22, 1979. — Jones & Cía. S. A. Transpack Uruguay S.R.L. Montevideo, solicita marca



TRANSPACK URUGUAY S.R.L.

clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 5446 Mz.28-v.ab.17.

ACTA N.o 165.682. — Montevideo, marzo 22, 1979. — Norman Fox por Jobo Holding S. A. (Luxemburgo), solicita marca

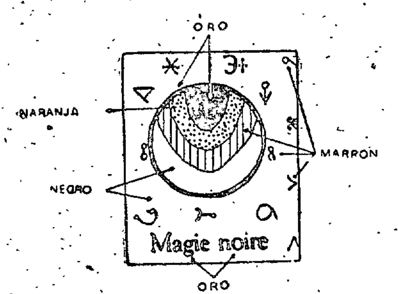
IMCO
WATERLESS

clases 6, 15 = 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 5470 Mz.28-v.ab.17.

ACTA Nº 165.553. — Montevideo, marzo 14 de 1979. — Gonzalo Tato por Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca HAIRWEL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5424 Mz.28-v.ab.17.

ACTA N.o 165.581. — Montevideo, marzo 16 de 1979. — Erna Siegmund por McIlhenny Company (E.U.A.) solicita marca: TABASCO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4823 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 165.580. — Montevideo, marzo 16 de 1979. — Erna Siegmund, por Lancome S. A. (Francia) solicita marca:

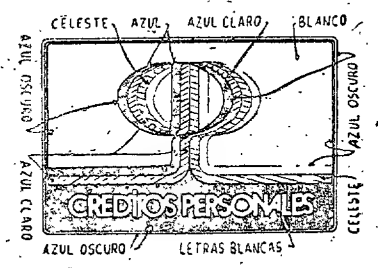


clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 4824 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 165.615. — Montevideo, marzo 19 de 1979. — Carlos Gutiérrez S. A., (Uruguay) solicita la marca: PANAVOX de las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4822 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 165.616. — Montevideo, marzo 19 de 1979. — Julio Antonio Galli Nari, (Uruguay) solicita la marca: SERIGRAFIA JULIO GALLI S. J. G., de las clases 4, 6, 7, 11, 15 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4845 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 3.188. — Montevideo marzo 13 de 1979. — Alejandro Labacá por Personales Limitada (Montevideo) solicita marca:



clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 4876 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 165.475. — Montevideo, marzo 9, 1979. — Oscar Bacot por Héctor Pérez S.R.L. (Montevideo), solicita marca FENIX clases 3, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4430 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 165.524. — Montevideo, marzo 13 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Editorial América S. A. (Panamá), solicita la marca VIVA MEJOR DE EASA clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4408 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 165.525. — Montevideo, marzo 13 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Fábrica Italiana Lapis ed Affini (F.I.L.A.) S.p.A. (Italia), solicita la marca CREA clases 7 y 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4409 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 165.526. — Montevideo, marzo 13 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Fábrica Italiana Lapis ed Affini (F.I.L.A.) S.p.A. (Italia), solicita la marca RITMO clases 7 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4410 Mz.16-v mz29.

ACTA N.o 165.527. — Montevideo, marzo 13 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Repco Limited (Australia), solicita marca REPCO clase 24, — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4411 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 165.450. — Montevideo, marzo 8 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Kumiai Chemical Industry Co Ltd. (Japón), solicita marca KITASAN clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4412 Mz.16-v.mz.29.

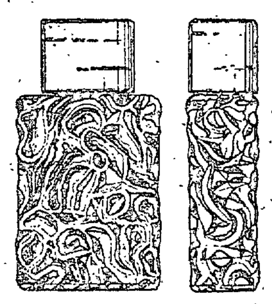
ACTA N.o 3.199. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Pan American World Airways Inc. E. U. America, solicita renovar la marca THEATRE IN THE AIR clases 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5100 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 165.624. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Hormón-Chemie München GmbH (Alemania), solicita la marca ACTOVEGIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5101 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 165.467. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Sunkyong S. A. (Uruguay), solicita la marca ELECTOWN de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3997 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 3.202. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Pan American World Airways Inc. (E. U. América), solicita renovar la marca JETAIRPAK clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5102 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 165.659. — Montevideo, marzo 21, 1979. — Oscar Bacot por Productora de Servicios Integrales de Perfumería S. A. (Productora SIPSA) (Argentina), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 5237 Mz.26-v.ab.6.

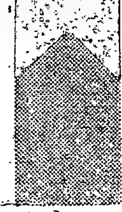
ACTA N.o 165.632. — Montevideo, marzo 20, 1979. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca



ORTHO DIAGNOSTICS
WORLDWIDE

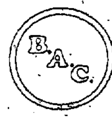
clases 9, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 5231 Mz.26-v.ab.6.

ACTA N.o 165.658 — Montevideo, marzo 21 de 1979. — Norman Fox, por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 5232 Mz.26-v.ab.6.

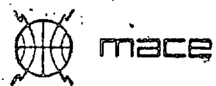
ACTA N.o 165.655. — Montevideo, marzo 21 de 1979. — Billy Fox por Baltimore Aircoil Company, Inc. (USA), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 5233 Mz.26-v.ab.6.

ACTA N.o 165.657. — Montevideo, marzo 21 de 1979. — Billy Fox por Baltimore Aircoil Company, Inc. (USA), solicita marca PACO clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5236 Mz.26-v.ab.6.

ACTAS N.os 165.532 y 3.185. — Montevideo 13 de marzo de 1979. — Miguel Angel Castro Pereira (Uruguay), solicita marca



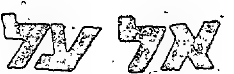
clases 12, 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.00 10|pub. 4379 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 165.656. — Montevideo, marzo 21 de 1979. — Billy Fox por Baltimore Aircoil Company, Inc. (USA), solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 5234 Mz.26-v.ab.6.

ACTAS Nros. 165.533 y 3.186. — Montevideo, marzo 13, 1979. — Bitajón J. M. Kaszían Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 24 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 5218 Mz.26-v.ab.6.

ACTA N.o 165.577. — Montevideo, marzo 15, 1979. — Juan S. Caorsi (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 5219 Mz.26-v.ab.6.

ACTA N.o 165.576. — Montevideo, marzo 15, 1979. — Andrés A. Medina (Montevideo), solicita marca

JOHN NEWCOMBE

clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 5221 Mz.26-v.ab.6.

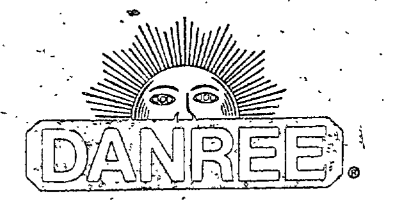
ACTA N.o 165.604. — Montevideo, marzo 19 de 1979. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (E.U.A.), solicita marca SOFT-DERM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4960 Mz.26-v.ab.6.

ACTA N.o 165.648. — Montevideo, marzo 21, 1979. — Erna Siegmund, por Pringle of Scotland Limited (Escocia), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 5224 Mz.26-v.ab.6.

ACTA N.o 165.651. — Montevideo, marzo 21, 1979. — Erna Siegmund, por Eugenio Danrée S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 5226 Mz.26-v.ab.6.

ACTAS N.os 165.541. 3.191. — Montevideo, marzo 14 de 1979. — Oscar Bacot, por Atma S. A. (Montevideo) solicita marca: ATMA, clases 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 9. 10. 11. 13. 15. 17. 18. 19. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 4707 Mz.20-v.ab.2.

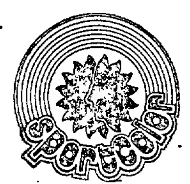
ACTAS Nros. 165.568 y 3.194. — Montevideo, marzo 15, 1979. — Oscar Bacot por World Editors Inc. (Panamá), solicita marca



clases 4. 23. 25. 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 4717 Mz.20-v.ab.2.

ACTA 165.560. — Montevideo marzo 15, 1979. — Jones y Cía. S. A. Editorial América S. A. (Panamá), solicita marca: SER MADRE clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4705 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 165.546. — Montevideo, marzo 14, 1979. — Oscar Bacot por Bantex S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 4712 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 165.507. — Montevideo, marzo 13 de 1979. — Erna Siegmund, por Glaxo Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca CEPROZIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4429 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 165.484. — Montevideo, marzo 9 1979. — Guzmán González Ruiz por Pimentonera Nortes S. A. (Uruguay), solicita marca: TORRE DE MURCIA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4541 Mz.19-v.mz.30.

ACTA N.o 165.486. — Montevideo, marzo 9 1979. — Guzmán González Ruiz por Sociedad De Industrias Alimenticias Sociedad Anónima (SIAL S. A.) (Uruguay), solicita marca: OLARRA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4540 Mz.19-v mz.30.

ACTA N.o 165.435. — Montevideo, marzo 7, 1979. — Walter Jones por Maxim's S.R.L. (Montevideo), solicita marca MAXIM'S clases 6 (detalle); 12, 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4606 Mz.19-v mz.30.

ACTA N.o 165.402. — Montevideo, 5 marzo 1979. — Coelima Industrias Texteis S.A.R.L. (Portugal), solicita marca: COELIMA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4599 Mz.19-v.mz 30.

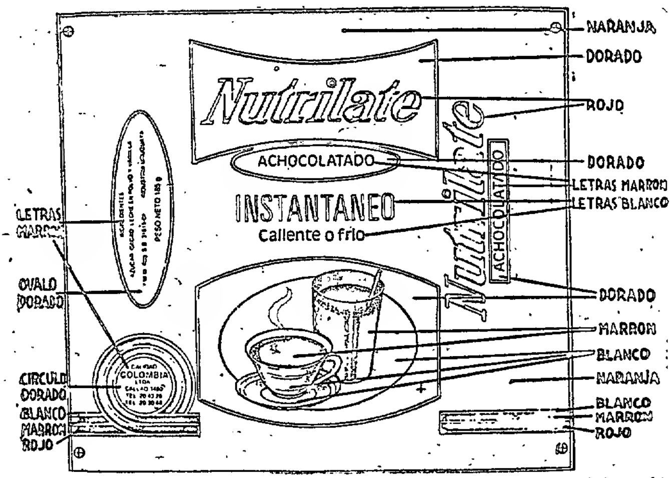
ACTA N.o 165.400. — Montevideo, 5 marzo, 1979. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer & Sohn (Alemania), solicita marca BERODUAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4600 Mz.19-v.mz 30.

ACTA N.o 165.401. — Montevideo, 5 marzo, 1979. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer & Sohn (Alemania), solicita marca: BEROVENT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4601 Mz.19-v mz.30.

ACTA N.o 165.436 — Montevideo 7 marzo, 1979 — Manfredo Cikato por OXY Metal Industries Corporation (EE.UU.), solicita marca UBAC, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4602 Mz.19-v mz 30.

ACTA N.o 165.437. — Montevideo, 7 marzo, 1979. — Manfredo Cikato por Autoricambi Graf Sas (Italia), solicita marca GRAF, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4603 Mz.19-v.mz.30.

ACTA N.o 165.566. — Montevideo, marzo 15 de 1979. — Oscar Bacot por Colombia Ltda., (Montevideo, solicita marca:



clase 1, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 595.00 10|pub. 4715 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.550. — Montevideo marzo 14 de 1979. — M. Dubourg por Figaril Ltda. (Montevideo) solicita marca CARNAVAL DE VENISE, clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4946 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.549. — Montevideo, marzo 14 de 1979. — M. Deubourg por Figaril Ltda. (Montevideo) solicita marca TIKTONE, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4947 Mz 22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.497. — Montevideo marzo 12 1979. — Kabushiki Kaisha Hattori Tokeiten (Japón) solicita marca ALBA, clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4949 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.499. — Montevideo, marzo 12 1979. — Intertrade (Uruguay) S. A. en formación (Montevideo) solicita marca CICA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4950 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.440. — Montevideo, marzo 7 de 1979. — Gonzálo Tato por Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca RUTILEX clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4994 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 161.441. — Montevideo, marzo 7 de 1979. — Gonzálo Tato por Rodolfo Pilas (Montevideo), solicita marca ARTESANO clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4995 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.442. — Montevideo, marzo 7 de 1979. — Gonzálo Tato por Sehering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca DOPERGIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4996 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.443. — Montevideo, marzo 7 de 1979. — Gonzálo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca BAYPERSOL clases 7, 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 35.00 10|pub. 4997 Mz.22-v.ab.4.

CTA N.o 165.584. — Montevideo, marzo 16, 1979. — Norman A. Fox, por Hollister Incorporated (USA), solicita marca HOLLIGARD clases 9 y 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 5003 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.605 — Montevideo, marzo 19 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Lotte Co. Ltd. (Japón), solicita renovar la marca LOTTE clase 1 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4970 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.586. — Montevideo, marzo 16, 1979. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca ZOMAX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5004 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.588. — Montevideo, marzo 16, 1979. — Billy Fox, por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca AMPROL PLUS clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5005 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.589. — Montevideo, marzo 16, 1979. — Billy Fox por Wilkinson Sword Limited (Inglaterra), solicita marca CONTACT, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5006 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.609. — Montevideo, marzo 19 de 1979. — Billy Fox, por Hoechst Aktiengesellscraft (Alemania), solicita marca "Canadiflu" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5007 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.608. — Montevideo, marzo 19, 1979. — Billy Fox, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca ACYCLO-V clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5008 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.587. — Montevideo, marzo 16, 1979. — Billy Fox por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca DOUBLE DUTY clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5009 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.585. — Montevideo, marzo 16 de 1979. — Norman A. Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca PLUSFOS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5010 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.590. — Montevideo, marzo 16, 1979. — Oscar Bacot por Tecnomadera Ltda., (Montevideo), solicita marca

MasterMax

clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 5011 Mz.22-v.ab.4.

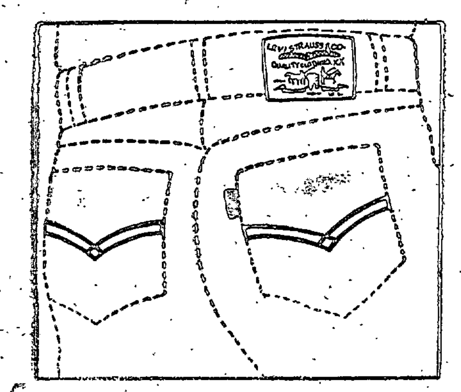
ACTA N.o 3.198 — Montevideo, marzo 19 de 1979. — González Ruiz por Osvaldo Albertori (Montevideo), solicita marca servicios PRIMER SALON DE BELLEZA DEL AUTOMOVIL clases 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4984 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.600. — Montevideo, marzo 16, 1979. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A. (Uruguay), solicita marca MINISTEROL clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4985 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 3.187. — Montevideo, marzo 13, 1979. — González Ruiz por Credirecto S.R.L. (Montevideo), solicita marca servicio: CREDIORDEN clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 4986 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 3.197. — Montevideo, marzo 19 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Vincenzo Passariello de Lucía y Antonio Chahine Nara (Venezuela), solicita marca de servicio: PEPE-GANGA clases 26, 27 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4987 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.567. — Montevideo, marzo 13, 1979. — Billy Fox por Levi Strauss & Co. (USA), solicita marca



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 4716 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 165.540. — Montevideo, marzo 16 de 1979. — Jones y Cía. S. A. Karin Ltda. (Montevideo) solicita marca: LAN-DLUBBER, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4706 Mz.20-v.ab.2.

ACTAS Nros. 165.569 y 3.195. — Montevideo, marzo 15 de 1979. — Oscar Bacot, por Kitchens Cozinhas e Decoraçoes Ltda. (Brasil), solicita marca



clases 6, 12 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 4718 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 165.570. — Montevideo, marzo 15, 1979. — Norman Fox por Gold Star Co., Ltd. (Korea), solicita marca



clases 11, 15, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 4719 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 165.519. — Montevideo, marzo 13, 1979. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Késsler y Batki (Montevideo), solicita marca SABIDEN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4433 Mz.16-v.mz.29.

ACTAS 165.565, 3.196. — Montevideo marzo 15, 1979. — Billy Fox por Dart Industries Inc.. (USA) solicita marca: TUPPERWARE, clases 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 4714 Mz.20-v.ab.2.

ACTAS N.os 165.545, 3.189. — Montevideo, marzo 14 de 1979. — Oscar Bacot por Monbeste S. A. (Montevideo) solicita marca: L'AUBERGE clases 1, 2, 3, 9, 15, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4711 Mz.20-v.ab.2.

ACTA 165.543. — Montevideo, marzo 14 1979. — Oscar Bacot por La Republicana S. A., (Montevideo), solicita marca: CIEN AÑOS clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4709 Mz.20-v.ab 2.

ACTA 165.542. — Montevideo, marzo 14 1979. — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo, solicita marca: CENTENARIO clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4708 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 165.603. — Montevideo, marzo 19, 1979. — Erna Siegmund, por Udal S. A. (Uruguay), solicita marca BRITISH clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4959 Mz.22-v.ab.4.

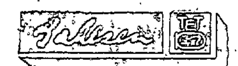
ACTA N.o 165.478. — Montevideo, 9 marzo, 1979. — Manfredo Cikato por R. J. Reynolds Tabacos Do Brasil Ltda. Brasileira, Industrial e Comercial (Brasil), solicita marca LS, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4963 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 3.192. — Montevideo, marzo 14 1979. — Bitajon J. M. Kasztan Ltda (Montevideo), solicita marca HAPOALIM clase 27 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4948 Mz.26-v.ab.6.

ACTA N.o 165.579. — Montevideo marzo 15 de 1979. — S. A. Moinho Santista Industrias Gerais (Brasil), solicita marca SANTISTA clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4944 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.548. — Montevideo marzo 14 de 1979. — M. Dubourg por Ricardo Hernández (Montevideo), solicita marca MAHER, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4945 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.487. — Montevideo marzo 9 1979. — Guzmán González Ruiz por H. Bahlsens Keksfabrik KG. (Alemania), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 4538 Mz.19-v.mz.30.

ACTA N.o 165.471. — Montevideo, marzo 9, 1979. — Walter Jones por Tuverta S. A. (Montevideo), solicita marca BRESCIA clases 9, 10, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4607 Mz.19-v.mz.30.

ACTA N.o 165.534. — Montevideo, marzo 14 de 1979. — Erna Siegmund, por Micro-Mega S. A. (Francia) solicita marca MICRO-MEGA clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10.pub. 4563 Mz.19-v.mz.30.

ACTAS Nros. 165.625 y 3.203. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — Erna Siegmund, por Sicom Sistemas de Comunicaciones S.A.I.C. y F. (Argentina) solicita marca SICOM clases 12, 15, 16, 28 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5096 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 165.628. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — Erna Siegmund, por Societe D'Etudes Scientifiques et Dinsustrielles de L'Ile de France (Francia), solicita marca SOCIAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5094 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 165.518. — Montevideo, marzo 13 de 1979. — Billy Fox por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca CHIKLITOS clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4432 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 3.201. — Montevideo, marzo 20 de 1979 — Jones & Cía. S. A. Pan American World Airways Inc. (E. U. América), solicita renovar la marca CLIPPER clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5098 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 3.200. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Pan American World Airways Inc. (E. U. América), solicita renovar la marca PANAMAC clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5099 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 165.650. — Montevideo, marzo 21 de 1979. — Erna Siegmund, por Vandervell Products Limited (Inglaterra), solicita marca VANDERVELL clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5225 Mz.26-v.ab.6.

ACTA N.o 165.631. — Oscar Bacot, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca DYNAMOGEN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5235 Mz.26-v.ab.6.

ACTA N.o 165.561. — Montevideo, marzo 15 de 1979. — Erna Siegmund, por Micro-Mega S. A. (Francia) solicita marca: MICRO-MEGA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4725 Mz.27-v.ab.16.

ACTA N.o 165.681. — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Norman Fox por Pierre Balmain (Francia), solicita marca



pierre balmain

clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 5471 Mz.28-v.ab.17.

ACTA N.o 165.696. — Montevideo, marzo 23 de 1979. — Erna Siegmund, por M:ta Industrial Co. Ltd. (Japón), solicita marca

MITACOPYSTAR

clases 9, 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 5493 Mz.28-v.ab.17.

ACTA N.o 165.700. — Montevideo, marzo 23 de 1979. — Erna Siegmund, por Roberto Gómez Bolaños (México), solicita marca



clases 4 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 5494 Mz.28-v.ab.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.332. — Montevideo marzo 12 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Jorge Pinto Alves (Uruguay), solicita modelo industrial: "Nueva Estructura de Asiento. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 4542 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o U 652. — Montevideo, 19 marzo 1979. — Julio Antonio Galli Nari, solicita patente de modelo de utilidad: "Eje para carros con suspensión independiente incorporada totalmente protegida contra la corrosión" y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 4846 Mz.21-v.ab.3.

ACTA U 641. — Montevideo febrero 20 1979. — Alejandro Labacá por Supertoy Sociedad Anónima, solicita modelo utilidad: "Sillita mecedora plegable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 4875 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 20.839. — Montevideo, marzo 16 de 1979. — Erna Siegmund por William F. Gillen Jr., (E.U.A.) solicita patente para: "Un pilote roscado de hormigón armado premoldeado". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 4825 Mz.21-v.ab.3.

ACTA 1.329. — Montevideo, febrero 20 de 1979. — Alejandro Labacá por Supertoy Sociedad Anónima, solicita modelo industrial: "Juego de pelota". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 4874 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 20.722. — Montevideo, setiembre 7, 1978. — Billy Fox, por International Standard Electric Corporation (USA), solicita patente de invención, para: "Nuevo procedimiento de registro de tarificación para centrales telefónicas urbanas". — Denunciando prioridad solicitud española Acta N.o 462.213, de fecha setiembre 8 de 1977 — De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 105.00 10|pub. 4434 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 1.297. — Montevideo, noviembre 2., 1978. — Guzmán González Ruiz por Domingo Alfonso Fuentes Vanetti (Uruguay), solicita modelo industrial: "Cofre regalo para fiestas". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 4605 Mz.19-v.mz.30.

ACTA N.o U 647. — Montevideo, marzo 12 de 1979. — Hans J. Kleinschmidt (Uruguay), solicita patento de modelo de utilidad: "Humidificador de aire industrial". — Y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 4726 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o U 648. — Montevideo, marzo 12 de 1979. — Hans J. Kleinschmidt (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Máquina clasificadora por tamaño". — Y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 4727 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o U 649. — Montevideo, marzo 14 de 1979. — Erna Siegmund, por Topsy S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Dispositivo Re-Enfriador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 4564 Mz.19-v.mz.30.

ACTA N.o U-560 — Montevideo, 20 de octubre de 1978. — Con esta fecha Carlos Pombo, solicita patente de Mod. de Utilidad para "Candado para cortinas metálicas". — Y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub 5265 Mz.26-v.ab.6.

ACTA N.o 20.840. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Juan C. Daiguí por International Housing Limited (EE.UU.), solicita patento de invención "Procedimiento para hacer edificaciones de congreto llenadas en el lugar (in-situ)". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub 5258 Mz.26-v.ab.6.

ACTA N.o 20.829. — Montevideo, febrero 6, 1979. — Walter Jones por Anphar S. A., (España), solicita patente de invención: "Procedimiento de preparación de un nuevo carbonato básico de magnesio y aluminio", reivindicando prioridad patente británica N.o 6.416|978 del 17 de febrero de 1978. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 5385 Mz.27-v.ab.16.

ACTA N.o 20.841 — Montevideo, marzo 22 de 1979 — Oscar Bacot por Cloris Macedo Xanthakis (Brasil) solicita patente de invención para: SOSTEN reinvindicando prioridad solicitud brasileña Acta P.I. 7 806 784, de fecha 12 octubre 1978. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 5469 Mz.28-v.ab 17.

25—Ventas de Comercios

He prometido vender a don José Rooney Bentos Rodríguez, la cuota social en la empresa "Vila Licha y Cía.", de Melo, calle Ansina 629. — Acreedores: en el mismo comercio. — JOSE VILA DOMINGUEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 5076 Mz.23-v.ab.27.

Ley 1.904. Cedimos derechos compromiso compraventa Despensa de Agraciada 3302. Acreedores al mismo: CARLOS PRANDO y ANA MARIA BARRUTIA.
25) N$ 64.00 20|pub. 3310 Mz.12-v.ab.6

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Sonia Maciuk, comercio en General Paz 1455. — Acreedores en el mismo. — SUSANA PACHALIAN EUCHPARMAKIAN y GALVIN KEOCHGERIAN.
25) N$ 64.00 20|pub. 3351 Mz.12-v.ab.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — EULOGIO NOITIER RODRIGUEZ ABELLA y GLORIA SARAVIA DEL PUERTO, prometieron en venta el comercio que en el ramo de pensión para ancianos gira en la calle Paysandú 827|29|33|35 y 37 a Antenor Silveira Furtado el 1.o de marzo de 1979. — Acredores a Escribanía Tuzman, Dighiero 2478.
25) N$ 192.00 20|pub. 3844 Mz.12-v.ab.6.

Cedimos derechos promitente comprador panadería La Granada de Burgues N.o 2747. Acreedores en la misma — MANUEL COUTO — AVELINA VILLARINO
25) N$ 64.00 20|pub 3398 Mz.6-v.ab.2.

Ley 24|9|1904 — Prometimos vender a Inmobiliaria Paullier Maldonado Limitada Inmobiliaria sita en Gorlero y 28 Acreedores, Estudio Manrique calle 24 y 28 — FABIO ZAS e ISABEL HUGHES PABLO HONTOU y SILVIA GURMENDEZ y VICTOR PAULLIER y BEATRIZ PEREIRA
25) N$ 192.00 20|pub. 3309 Mz.6-v.ab 2.

Prometimos vender comercio Luis Alberto de Herrera 3177, acreedores al comercio, ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — ORTENCIA LOPEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 3315 Mz.5-v.mz 30.

CAMBADU. — Prometimos vender a Nelson Montoli comercio en Gobernador del Pino 4049. Ley 26|9|904. — Acreedores Magallanes 1412. — IRIS AMELIA CARDOZO ACOSTA — HECTOR HENDERSON OLIVERA ALVAREZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 3482 Mz.7-v.ab.3.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender comercio Yaguarón 1743 Acreedores al mismo. — RAMON GOMEZ FERNANDEZ. — MARIA RAQUEL TRICOTTI ATTIAS
25) N$ 64.00 20|pub 3208 Mz.2-v mz 29.

Ley 1904. — Prometimos vender a Farmacia Noel Limitada (en formación) Farmacia ubicada en Rivera 3720. Acreedores en el mismo. — MARIA ELENA BALLESTRINO PLATERO. — ALBERTO ROJAS RODRIGUEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 3715 Mz 9-v.ab.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Carlos Nelson y Rosa Niria Ultra Marichal, almacén de comestibles, calle Carlos Reyles 1801 Acreedores en el mismo. — EVELINA CONVERSO TORCHIARO y JOSE FALDUTO PREITI
25) N$ 128.00 20|pub 3677 Mz.9 v.ab.5.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Emilio Raña 2477 Acreedores al mismo — LUIS ALBERTO MARTINEZ PUYOL. — MARY ISABEL RAMOS.
25) N$ 64.00 20|pub. 3561 Mz.8-v.ab.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio 12 Diciembre 955. Acreedores al mismo: — Mirta Alvarez. — Aroldo Isidro Cardozo Furtado.
25) N$ 64.00 20|pub. 3562 Mz.8-v.ab.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Ricardo Cosio 4751. Acreedores al mismo. — MERCEDES ALICIA GARCIA. — JOSE GIORDANO COMITE.
25) N$ 64.00 20|pub. 3560 Mz.8-v.ab.4.

Ley 26|9|1904. — Cedí derechos a José Antonio Pérez García sobre carnicería sita en Valdense 3409 bis Acreedores en la misma. — MANUEL MORENO MACEIRAS.
25) N$ 64.00 20|pub. 3559 Mz.13-v.ab.16.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Ramón Cubilla de los Santos, Panadería de Este, en San Carlos, calle 25 de Agosto 552 y Loustanc. Acreedores: viernes de tarde en 18 de Julio 951, San Carlos — RAMONA BELGICA TRABA SAGRADINI.
25) N$ 128 00 20|pub. 4200 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Heriberto Aglaes Correa Rodríguez "Farmacia Obelisco". Acreedores, presentarse en Manuel Meléndez 354, T. y Tres. — MARTHA DIAZ de ARBENOIZ — ALFREDO ARBENOIZ. — JOSE EDUARDO ARBENOIZ.
25) N$ 128 00 20|pub. 4191 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jorge Adalberto Kovacs, Arturo Sánchez y Delsa Estela y Ana María Otegui, el comercio de juguetería y librería de Avenida 8 de Octubre 3089. — Acreedores: en el mismo — ENGELS ANDRADE y DELIA MARTIN.
25) N$ 140.00 20|pub. 4278 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Cedí derechos a Petronio Posada, sobre Despensa, Fiambrería y Rotisería, sita en Juan María Pérez N.o 2919. Acreedores Misiones 1371, Escritorio 34. — PEDRO AMERICO ECHARTEA PAEZ y NILDA MENDIBURU ABREU.
25) N$ 140.00 20|pub. 4263 Mz.15-v.ab.18.

CAMBADU. — Prometimos vender a María Edelma Godoy Suárez comercio en Gil 1079 ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — ANA MARIA MERLINO PARODI — HUGO CESAR de LEON CORTINAS — CAROLINA REGINA MERLINO PARODI — JOSE DELUCA de MARTINO.
25) N$ 128.00 20|pub. 3481 Mz.7-v.ab.3

— VENTA DE COMERCIO
Prometimos vender al señor Raúl Soto Touriño el Café y Bar ubicado en Carlos María Ramírez 702 Tomó posesión el 23 de diciembre de 1975.
Acreedores en Carlos María Ramírez 702
Ley 26 de setiembre de 1904. — GUMERSINDO HERMIDA MANUELA CANOSA RODRIGUEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 2797 Mz.14-v.ab.17

Ley 26 de abril de 1904. — Comunicamos que vendimos tienda y mercería Sammy's sito en Bolivia 2130. — Acreedores: Mesina 5030. — MARIA ANTONIA F. de FONTANARCSSA y GRACIELA C. de LAREO.
25) N$ 128.00 20|pub. 3487 Mz.7-v.ab.3

Ley 26 de setiembre de 1904. — Raúl Morgade y María Wojnarowski prometieron vender a Luis Alberto Fernández Carnicería en Julián Laguna 4674. Acreedores allí.
25) N$ 64.00 20|pub 3333 Mz.5-v.mz.30.

Ley 1904. — Cedí a Ernesto G. Gasiardi y otra, almacén despensa fiambrería y heladería "El Ancla", sito en Santiago de Anca N.o 1506|08. Acreedores a Cerrito 507, Escritorio 44 cuarto Piso. — EDISON REYES.
25) N$ 140.00 20|pub. 4369 Mz.16-v.ab.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Pardiñas el comercio de bar de 8 de Octubre N.o 3193. Acreedores en el mismo. — MAXIMINO REY. — CELSA CAMBON.
25) N$ 64.00 20|pub. 3681 Mz.9-v.ab.5.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Pan de Azúcar 2750. Acreedores al comercio. — ARTURO MIGUEL BIMORE BALAGUER MEDINA. — ALBA ESTHER FALCON RODRIGUEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 4414 Mz.16-v.ab.20.

CAMBADU — Prometimos vender a Nilton González López, comercio en Iberia 3723, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ y GLORIA LIBERTAD NOBLIA MILLAN.
25) N$ 70.00 20|pub. 4406 Mz.16-v.ab.20.

DOFRE LIMITADA
Contrato: 15 de marzo de 1978.
ALFREDO ANGEL FREZZA FILGUEIRA y BEATRIZ JOSEFINA CEDEIRA cedieron todas sus cuotas a Blanca Raquel Pizzurno Anguilla.
Registro de Comercio: N.o 56 al folio 202 del libro 2 de Contratos.
22) N$ 140.00 20|pub. 4368 Mz.16-v.ab.20.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender comercio Gustavo Gallinal 2234. Acreedores al mismo. — NESTOR HUGO ESTEVEZ PORCILE.
25) N$ 64.00 20|pub. 3206 Mz.2-v mz.29.

Prometimos vender café y bar "La Catedral" (calle Treinta y Tres 1304) a Isidoro Arangüena. — Acreedores en Escribanía Curbelo, Avda. Libertador 1632 piso 2, Esc 17, lunes, miércoles y jueves de 17 a 19 — JESUSA CANEDO de MATA. — JOSE MANUEL MATA.
25) N$ 140.00 20|pub. 4044 Mz.14-v.ab.17.

Ley de 1904. — Cedí a Margarita Lantes Arocha, compromiso de compraventa almacén de comestibles frutas y verduras sito en Chimborazo 3902 Acreedores al mismo. — AURORA TARDUÑA.
25) N$ 70.00 20|pub. 4370 Mz.16-v.ab.20.

Ley 2.904. — Juan Luis Sabatino e Ilbia Terra prometieron enajenar a Casa Sabatino Sociedad Anónima el comercio denominado "Casa Sabatino", de Piedras 1437, Lascano. Acreedores: presentarse en dicho comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 4448 Mz.20-v.ab.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Nelson Borreani Richeri y Juan Carlos Hernández Hernández, imprenta y afines sita en calle Paysandú N.o 1452. Acreedores al mismo. — Hember SILVEIRA GORI. — GRACIELA IRISARRI CORTAZZO. — DORYS BERMUDEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 4744 Mz.20-v.ab.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Neluda Limitada" comercio Luis A. de Herrera 1701. Acreedores al mismo. — "DASKALAKIS Y CHACHAVIAS SOCIEDAD COLECTIVA".
25) N$ 70.00 20|pub. 4652 Mz.20-v.ab.24.

Ley 26 setiembre 1904. — JULIO CESAR GARCIA y SUSANA BEATRIZ BERMUDEZ prometieron vender a Eduardo Cabral Galeano, el establecimiento comercial "Bar y Comidas al Paso" sito en Suecia 1902. Acreedores Esc. Dalmao. Misiones 1408. Piso 5.o Esc. 10.
25) N$ 140.00 20|pub. 4940 Mz.22-v.ab.26.

Ley 2.904. — Prometí vender a Willes Briz comercio "Farmacia Brisan" ubicado en 25 de Mayo 400. Tacuarembó. Acreedores en la misma. — JULIA JUANA CAPDEVILLA.
25) N$ 70.00 20|pub. 4860 Mz.22-v.ab.26.

CAMBADU. — Prometimos vender Miguel Angel Luzio comercio en César Mayo Gutiérrez 3002. — Ley 26|9|904. — Acreedores Magallanes 1412. — ELBIO LORENZO PELUFFO CARLINI — MARIA AMELIA PEREZ CABRERA.
25) N$ 64.00 10|pub. 3483 Mz.7-v.ab.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Café y Bar "El Siglo", 25 de Mayo 199, Ariel Pizzorno. Acreedores al mismo. — ELADIO FERNANDEZ. — DOLORES LORENZO.
25) N$ 70.00 20|pub. 5483 Mz.28-v.my.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Diva Caccia de Méndez por Farmacia Acuario, llama a acreedores. Avda. José Belloni 6374, Teléf.: 22 40 12.
25) N$ 70.00 20|pub. 4063 Mz.14-v.ab.17.

Promet. vender comercio Emilio Raña 2477. Acreedores al mismo. — RAMON FERNANDEZ MARTINEZ. — MARIA TERESA PEREZ VALCARCE.
25) N$ 64.00 20|pub. 3207 Mz 2-v mz 29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Ignacio Ces. café y bar calle Martín C. Martínez N.o 2301. — Acreedores a la misma. — MANUEL CANEDO y HEBERT DALTON ALMIÑANA.
25)) N$ 64.00 20|pub. 2454 Feb.19-v.ab.24.

Ley 26|9|1904. — María Cladera Pascual prometió vender a Luis Arlem Freire, almacén de Itacumbú 4097. Acreedores, al comercio.
25) N$ 70.00 20|pub. 5194 Mz.26-v.ab 30.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Núñez Pereira, carnicería de Br. Manuel Herrera y Obes N.o 4502. — Acreedores al mismo. — LUIS ALBIN SALKAUSKAS e IRMA ROMAN.
25) N$ 70.00 20|pub. 5379 Mz.27-v.my.2.

27-Varios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO

De mándato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña MIREYA CANAVE o CANAVE HERNANDEZ para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo José Eduardo Rocca, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Superior Cuarto en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en Caracas a los 13 días del mes de octubre de 1978. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 252.00 30 pub. 4803 Mz.21-v.my 10.

MIE
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"

Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto-ley N.o 9.026 del 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados General de Minas los señores Bernardo A. Galusso y Jorge Vitacca (As. 176|1978), solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nros. 4.304 y 13.104 ubicados en la Quinta Sección Judicial del departamento de Lavalleja.

A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue.

Por el Inspector General de Minas Interino y P|s|o. — Ing. Mario Gil Nin, Asesor Principal.
27) N$ 63.00 3|pub. 5450 Mz. 28-v.mz.30.

MIE
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"

Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto-ley N.o 9.026 de 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados, que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, la empresa Granitos y Mármoles del Uruguay S. A. (As. 85|975), solicitando licencia de exploración sobre el predio empadronado con el N.o 4.357 de la Quinta Sección Judicial del departamento de Lavalleja.

A efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue.

Por el Inspector General de Minas Interino: Ing. Mario Gil Nin, Asesor Principal.
27) N$ 63.00 3|pub. 5449 Mz.28-v.mz.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo 22 de marzo de 1979.

Expediente N.o 788.048. — Se notifica al doctor Carlos Giampietro Berretta, de la resolución del señor Vicedecano Interventor de la Facultad de Medicina, doctor Eduardo Anavitarte de fecha 17 de enero de 1979 que dice:

Visto: la solicitud presentada por el doctor Carlos Giampietro.

Atento: a lo informado por la Comisión de Reglamento.

El suscrito Vicedecano Interventor,

RESUELVE:

Conceder al doctor Carlos Giampietro, una prórroga de 90 (noventa) días a partir del 3 de enero de 1979 a los efectos de presentar su Tesis de Doctorado.

Pase a Sección Concursos a sus efectos y oportunamente archívese.

Expediente N.o 790.207. — Se notifica al doctor Gustavo Ventura, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina doctor Eduardo Anavitarte, de fecha 26 de enero de 1979 que dice 'Atento a lo informado por la Comisión de Reglamento, conceder al doctor Gustavo Ventura una prórroga de seis meses a partir del 17 de enero de 1979, a los efectos de presentar su Tesis de Doctorado".

Expediente N.o 790.576. — Se notifica al doctor Héctor Navarrete, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 23 de febrero de 1979 que dice: "Homologar el fallo del Tribunal que resolvió calificar con la nota de Sobresaliente por unanimidad, la Tesis de Doctorado presentada por el doctor Héctor Navarrete, titulada "Análisis morfológico de oncogénesis experimental múltiple en el hamster dorado mesocricetus auratus".

Expediente N.o 785.811. — Se notifica al doctor Eduardo Storch de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 22 de enero de 1979, que dice: "Designar el siguiente Tribunal para juzgar la Tesis de Doctorado presentada por el doctor Eduardo Storch titulada "Histopatología placentaria y el estado del recién nacido": Profesores Doctor Ciro Jaumandreu (Pte.) Dr. Jaime Polto y Dr. Daniel Fonseca".
27) (C.C.) 3|pub 30810 Mz.27-v.mz.29

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Sección Personal

Notificación

Expte. 791.357. — Se notifica a: señor Raúl Rodríguez Sica, Sr. Alberto del Campo, Sr. Gonzalo Estapé, Sr. Alberto Casamayou, Sr. Guillermo Mesa, Sr. Carlos Zúñiga, Sr. Carmelo Gastambide, Sr. Armando Gascon, Sr. Hugo Asti, Sra. Myrta Picón, Sr. Domingo Perona, Sr. Pablo González, Sr. Nelson Reissenweber, Sr. Carlos Pressa, Sr. Bruno Rinaldi, Sr. José Praderi, Sr. Julio Sanguinetti, Sr. Enrique Arrambide, de la resolución del Decano Interventor de fecha 13 de febrero de 1979.

Aplíquense los descuentos correspondientes. — Montevideo, 23 de marzo de 1979.
27) (C.C.) 3|pub. 30811 Mz.27-v.mz.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Sección Personal

Notificación

Expte. 780.110. — Se notifica a: Dr. Agustín Calvelo Martínez por resolución del Decano Interventor de fecha 16 de agosto de 1978: "Prorróguese en el puesto Nº 164, Asistente de la Clínica Quirúrgica "3", a partir del 12 de agosto de 1978 y hasta el 19 de setiembre de 1978, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8º del decreto 641|978. — Montevideo, 22 de marzo de 1979.
27) (C.C.) 3|pub. 30812 Mz.27-v.mz.29.

TRANSISTOR IDEALCO LTDA.|—

Por documento privado de fecha 30 de enero de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 191 al Folio 722 del Libro 1 de Contratos. — Saúl Ramos cedió a Salo Drescher y a Asio Puyesky por partes iguales 5.000 cuotas de que era titular en Transistor Idealco Ltda.
27) N$ 105.00 10|pub. 5206 Mz.26-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Chick, María del Carmen y Alegre Martínez, Braulio contra MISERO, JUAN - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 47|979) se cita, llama y emplaza a Juan Misero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13 209) — Montevideo, marzo 15 de 1979: — Esc. Graziella Parisi Actiaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub.30756 Mz 21-v my.10.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBERTO HECTOR CURBELO MARTINEZ, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 194.489 antes mayor área 47.962, solar 6 del plano del Agrimensor José De Luca, inscripto en la Direción General de Catastro el 6 de febrero de 1958, según el cual tiene una superficie de 534 metros con 15 metros de frente al Sur-Oeste a la calle Luis Lasagna.

Dicho bien fue prometido en venta al compareciente por los esposos Juan Imperiale y Violeta Bava, según promesa de compraventa inscripta en Registro de Inhibiciones con el N.o 111, al Folio 257 del Libro 93 el 18 de junio de 1958.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los promitentes vendedores Juan Imperiale y Violeta Bava de Imperiale, a sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de Oficio. — Montevideo, marzo 28 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
27) N$ 390.00 30|pub. 3569 Mz.13-v my 2.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: INDUSTRIAS ALTAMIRA S. A. "Concordato Judicial" (F. 498|1977), se hace saber que por Auto N o 962 de 16 de febrero de 1979, se convoca para la Junta de Acreedores para el día 16 de abril a las 16 horas, la cual se llevará a cabo en esta Sede. (25 de Mayo 523. piso 4).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 5 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
27) N$ 56.00 10|pub. 4449 Mz.16-v.mz.29.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Rosa Ghiringuelli Moreira o Rosa María Josefa Ghiringhelli Moreira. "Yacente" (F. 714|1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Fellacho, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 20|pub. 30688 Mz 16-v.mz.29. Ab.30-v my 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictado en autos: "SCAVINO TOMASA MAGDALENA - Yacencia" (F. G. 104|978), se hace saber la apertura de la sucesión de Tomasa Magdalena Scavino citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
27) N$ 56 00 10|pub. 4807 Mz.21-v ab 3.

DIVORCIO CAUSAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Elvira Mar para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Pascal Daiber contra MAR ELVIRA. "Divorcio Causal" (Ficha D. 508|1978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramita auxiliatoria de pobreza Ficha C|726|978. — Montevideo 6 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30608 Mz.9-v.ab.27.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos PONS FERRER LAURA "Sucesión" (Ficha A. 192|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Diego Short o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 4702 Mz.23-v.my.14.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Malugani, Adelina Telma contra ANTONIO GRAZIANI o sus sucesores. Escrituración de oficio", (Ficha C. 2092|978), se cita, llama y emplaza a don Antonio Graziani o Grazziani o Grasiani Delsanto, o sus herederos, o quienes tengan interés en el inmueble que se referirá, a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de noventa días a proceder a la escrituración del solar, con edificio, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 56.163, con frente a la calle Tomás Villalba 3332, bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 294.00 30|pub. 5422 Mz.28-v.my.17.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos tramitados en este Juzgado caratulados ROBERTO BELTRAN ETCHEGOIMBERRY ARNABAL y otros. "Partición" Pieza separada en autos (E. 1.007|1974) Sara Esther Etchegoimberry Arnabal "Sucesión" (Ficha C. 645|1978) se cita, llama y emplaza a Rodolfo Homero Etchegoimberry Echenique A efectos de que comparezca por sí o por legítimo representante para efectuar la partición de los bienes rurales empadronados con los Nros 20 21 y 42 del Departamento de Flores, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes dentro del término de noventa días
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 13 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 234.00 30|pub. 3022 Feb 28-v.ab 17.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Reig Verdier, María Berenice y otros contra SUCESORES de EDWIN ALBRECHT GUGELMEIER "Escrituración de Oficio" (Ficha 137|1978), María Berenice, Sara Elena y Nicolás Juan José Reig Verdier solicitan la escrituración de oficio de la promesa de compraventa de fecha 23 de octubre de 1968 suscripta por Edwin Albrecht Gugelmeier y María Paula Berot, con Nicolás Reig Vilá, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 9.232, Folio 33.384, Libro 136 el 18 de diciembre de 1968, referente a los siguientes bienes: Fracción de campo sita en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Flores compuesta de una superficie total de 394 hectáreas, 3.828 metros 48 decímetros que según plano del Agrimensor Policrates C. Braida, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el N.o 637 el 30 de enero de 1957 se compone de las siguientes fracciones:
I) Fracción N.o 3: Superficie: 95 hectáreas, 2.308 metros. Límites: Sur: quebrada de 3 rectas a Camino Departamental; Oeste: recta amojonada con padrón 1.809; Norte: Arroyo del Tala; Este: recta frente a camino que lo separa del padrón 830
II) Fracción 5: Superficie 52 hectáreas 7.325 metros Límites: Norte: Recta de frente. a Camino Departamental; Este: Recta amojonada con padrón 671. Sureste: Arroyo Sarandí: Sur: recta amojonada con padrón 809; Oeste: recta amojonada con padrón 828
III) Fracción 4: Superficie: 55 hectáreas, 9.579 metros Límites: Noreste: recta amojonada con padrón 702: Sur: recta amojonada con fracción 7: Oeste: Arroyo Sarandí; Noroeste: y Norte: Arroyo Sarandí y padrón 671
IV) Fracción 7: Superficie: 95 hectáreas, 9.308 metros. Límites: recta amojonada con fracción 4; Noreste: recta amojonada con padrón 702; Sur: recta amojonada con parte del padrón 1.816 y el resto con fracción 9; Oeste: Arroyo Sarandí; Fracción 9 al Este del camino del Paso Hondo: Sup. 47 hectáreas 8.347 metros. Límites: Oeste 2 rectas frente a Camino nombrado; Norte: Arroyo Sarandí y fracción 7; Este: Cañada divisoria del padrón 1.815; Sur: Recta amojonada con padrón 704; Fracción 9 al Oeste del Camino del Paso Hondo; Sup.: 47 hectáreas, 3.961 metros. Límites: Este: 2 rectas de frente al camino nombrado: Sur: recta amojonada con padrón 703 y al Suroeste y Norte, Arroyo Sarandí. Padrones: N.o 1.810 la fracción N.o 3 y 1.812 las restantes.
En consecuencia se cita llama y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Edwin Albrecht Gugelmeier por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de otorgar la escritura respectiva. — Montevideo, 30 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
27) N$ 819.00 30|pub. 2622 Mz.1.o-v.ab.18.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: RISSO MARIA PIA con BAENA ACEBAL MANUEL. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha AB 971|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Manuel Baena Acebal para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 195.00 30|pub. 2516 Feb.20-v.ab.4.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: U.T.E. contra JULIO APAOLAZA BALIERO, "Escrituración de oficio" (Ficha D. 913|978), se cita, llama y emplaza, a todo título por el término de noventa días al propietario y sus herederos del inmueble padrón número 280 y a todas aquellas personas que se consideren con derechos reales o personales con relación al bien ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Durazno ,padrón N o 280, individualizado con la letra A en el plano N o 36 que tiene una superficie de 58 hectáreas, 5.416 metros cuadrados, glosado a Fs. 1 del expediente caratulado: U.T.E. contra Julio Apaolaza, "Expropiación". (Libro 28 Folio 23, 1962), para que comparezcan ante el Juzgado, Mercedes 933, a deducir sus derechos dentro del término expresado. — Montevideo, 16 de febrero de 1979 — Griselda Barroffio de Menini, Actuaria Adjunta
27) (C. C.) 30|pub. 30541 Mz.5-v.ab 23.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Sosa Da Silva, Rubismar contra EDMUNDO DANTE BUERO MOTTET "Cesación de Condominio" (Ficha C. 423|1978), se cita llama y emplaza a los sucesores de Edmundo Dante Buero Mottet por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo 8 de febrero de 1979. — Griselda B. de Menini Actuaria Adjunta.
27) N$ 156.00 30|pub, 3021 Feb.28-v.ab.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Grezzi, Hernán Daniel y Dalmonte Méndez, María Leonor contra PEREZ, MARGA "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 539|1978), se cita llama y emplaza a Marga Peréz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N o 13 209). — Montevideo febrero 21 de 1979 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
27) (Ley 13.209) 30|pub 30506 Mz 1.o-v ab 18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Silveira Macedo, Elvira contra URQUIZO DEASSIS, JORGE MARIO, "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 28|1979), se cita, llama y emplaza a Jorge Mario Urquizo Detassis para que comparezca a estar a derecho en dicho término por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio: (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, marzo 9 de 1979. — Esc. Graziella Pariso, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30725 Mz.20-v.my.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos: Wohl, Alejandro Harriet contra SOSA, MILTON MARIO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 5|1979), se cita, llama y emplaza a Milton Mario Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30710 Mz.19-v.my.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Sánchez, José Floresmán y Colmán, María Esther contra MEDINA MARTINEZ, MARIA ANTONIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 486|978), se cita, llama y emplaza a María Antonia Medina Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, diciembre 11 de 1978. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 30705 Mz.19-v.mz.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Sanguinetti, Mirna Elisa contra WALLUSCHE, DARDO RAUL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 147|1978), se cita, llama y emplaza a Dardo Raúl Wallusche, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, febrero 28 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30785 Mz.23-v.my.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, Gerónimo y Espino de Rodríguez, Sofía Catalina contra ZUMBERG o ZUMBER, MARIA ESTHER. Pérdida de la Patria Potestad", (C. 480|978) se cita, llama y emplaza a María Esther Zumberg o Zumber, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209, Publicación gratuita). — Montevideo, 22 de febrero de 1979. —
27) (ley 13.209) 10|pub. 30779 Mz.23-v.ab.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Fontán Pérez, Ernesto Eugenio y Camaño Miguez de Fontán, Ana María contra PIRIZ, WILSON ENRIQUE y EIZMENDI, MARIA ISABEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 18|979), se cita, llama y emplaza a Wilson Enrique Píriz y a María Isabel Eizmendi, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo, febrero 22 de 1979. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 30833. Mz.28-v.ab.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Corgatelli, Delia contra SANCHO JULIO CESAR "Pérdida de la Patria Potestad" (C 490|1978) se cita, llama y emplaza a Julio César Sancho para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N o 13.209). — Montevideo, diciembre 7 de 1978
27) (Ley 13 209) 30|pub 30389 Feb.15 v my.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Recoba Luján Beltrán y De Olivera de Recoba Ema c|. RODRIGUEZ, JUAN PEDRO y LIMA MARIA del CARMEN Pérdida de la Patria Potestad". (C. 501|978) se cita, llama y emplaza a Juan Pedro Rodríguez y a María del Carmen Lima, para que comparezcan a es-

tar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita: ley del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo 26 de diciembre de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30465 Feb.22-v.ab.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Trabucchi Cristina contra MORA WILLIAN. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 530|978). se cita, llama y emplaza a William Mora, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963.—ley N.o 13.209). — Montevideo diciembre 27 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuara.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30416 Feb.16-v.ab.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Sánchez Soria, Luis María y Rivero de Sánchez, Yolanda contra TRIAS, JULIO CESAR y RAMOS GLADYS RAQUEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 534|978), se cita, llama y emplaza a Julio César Trías y a Gladys Raquel Ramos, para que comparezcan a estar a derecho, en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.309). — Montevideo febrero 7 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30381 Feb.15-v mz.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Da Rosa Fernández, Edelma c|RIAL ROBERTO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 320|978) se cita, llama y emplaza a Roberto Rial, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley de 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo diciembre 7 de 1978. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 20|pub. 30566 Mz 12-v.ab.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Poy Vázquez David César y Saura de Poy Vázquez Clorinda contra MACHADO, NANCY y ROVELLI, DANIEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 473|1978), se cita, llama y emplaza a Nancy Machado y a Daniel Rovelli o a Artigas Daniel Rovelli para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo diciembre 4 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30366 Feb.14-v.mz.29.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita llama y emplaza a REGINALDO CARDOZO y SARA MARY GONZALEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Herascu David y Pascal de Herascu Rebeca contra Cardozo Reginaldo y González Sara Mary "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 713|977) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 30575 Mz.7-v.ab.25

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Nelson Nicoliello se cita, llama y emplaza a HECTOR ALBERTO FRACHIA MARRERO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Laguna, Ilda María contra FRACHIA MARRERO HECTOR ALBERTO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 823 año 1978) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele deefnsor de oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los diez y ocho días del mes de diciembre, de mil novecientos setenta y ocho. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30491 Feb.28-v.ab.17.

SISTEMAS CONTABLES
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, dictada en autos "A.C.S.A. contra SUCESORES DE LEON LITOVSKY. "Sistemas Contables" Desalojo 1 año, (Ficha 1.755|1978), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de León Litovsky Landes, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y se les intima a que verifiquen el desalojo con el plazo de 1 año citándoseles de excepciones, con respecto a la finca cita en Cerrito 506 y Treinta y Tres 1500. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
27) N$ 195.00 30|pub. 2982 Feb.28-v.ab.17.

INTIMACION
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Seccion de Montevideo dictado en autos: "Sus Carlos contra SUC. DE ROSA SALEB SESAR. Intimación de pago", (Ficha 1.987|978), se intime a los sucesores de Rosa Saleb Sesar el pago de la suma de N$ 17.495.72, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de desalojo por mal pagador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — 7 de febrero de 1979. — Nelly H. García de Cestau Actuaria.
27) N$ 56.00 10|pub. 4856 Mz.21-v.ab.3.

INTIMACION
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo dictada en autos: "Sus Carlos contra SUC. DE ROSA SALEB SESAR Desalojo un año" (Ficha 1.988|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rosa Saleb Sesar bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y se les intime el desalojo y se cite de excepciones por el término legal.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — 7 de febrero de 1979. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
27) N$ 210.00 30 pub. 4857 Mz.21-v.my.10.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos radicados en este Juzgado: "Troncone Rodolfo contra PIEDRA RUBEN. Rescisión de contrato", (Ficha 800|975), se cita, llama y emplaza a los herederos de Ruben Piedra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. — Montevideo, 17 de noviembre de 1978. — Esc. Raquel Gatti. Actuaria.
27) N$ 70.00 10|pub. 5041 Mz.23-v.ab.5.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en los autos Chapella Souza, Enlio contra ARMANDO SILVIO FATTORUSO y otros. "Escrituración Judicial" (Ficha 232|1978), se cita y emplaza a: Armando Silvio Fattoruso Ferrara, Cecilia Glumcher o Gluncher Perlich, Romeo Glumcher o Gluncher Perlich y Sara Trocki Alessandrovich, Mauricio Jaime Zaidman Perlich, Lejia Eisenberg Shteinmorgel, Sara Zaidman Perlich de Saposnik o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
27) N$ 210.00 30|pub. 4655 Mz.28-v.my.17.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Eva Suárez Vicenta Margot Suárez Marta Suárez y Celestino Suárez contra sucesores de ELENA SUAREZ o ELENA SUAREZ ALMEIDA. Posesión notoria de estado civil de hijos naturales y petición de herencia (pieza mandada a formar) (Ficha A número 413|978), se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Artigas 14 de noviembre de 1978. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
27) N$ 195.00 30|pub. 2568 Feb.20-v.ab.4.

CANELONES

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: FERNANDEZ RODRIGUEZ RITA GUADALUPE. "Auxiliatoria de pobreza y Guarda". (Ficha M. 321|978), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Fernández Díaz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Las Piedras, 9 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30738 Mz.21-v.my.10.

GUARDA
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Domínguez Gladys Dora contra ELPIDIO CAMPOS. Guarda y Pérdida de Patria Potestad" (Ficha M 388 978) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Elpidio Campos, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Pando, 30 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
27) N$ 156.00 30|pub. 2588 Feb.21-v.ab.5.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos, Cairus, Daniel Ubaldo y M.a Antonia Yiansens de Cairus contra CEDRES, CHARLES BIBIANO y MARY ALICIA SISNANDES. "Pérdida de la Patria Potestad", emplaza por el término de noventa días a Charles Bibiano Cedrés y Mary Alicia Sisnandes, para que comparezcan en juicio a contestar la demanda bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. Se hace constar que por decreto N.o 6.232 se le concedió a los litigantes la Auxiliatoria de pobreza. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30789 Mz.26-v.my.15.

FLORIDA

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título respecto de los bienes siguientes: las manzanas 89 y 90, empadronados con los Nros 294 y 324 ubicados en la zona urbana de la Villa "25 de Agosto" Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Florida, con una superficie total de 2 hectáreas, y en especial a los linderos de los mencionados bienes para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida noviembre 8 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
27) N$ 273.00 30|pub. 3107 Mz 1.o-v ab 18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Rodríguez, Juan Carlos y Correa María con FLORES GLORIA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 857|977), se cita llama y emplaza a Gloria Flores para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente

Se hace constar que estas publicaciones se encuentran amparadas por lo dispuesto por el artículo 2 o de la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Minas, 7 de diciembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30568 Mz.7-v.ab 25.

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

no de Maldonado dictada en autos: Ipar, Lima, Susana Beatriz c|MARTINEZ PARMA JORGE GUSTAVO, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 111|978) se cita, llama y emplaza a Jorge Gustavo Martínez Parma a que comparezca en autos a estar a derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado 1.o de febrero de 1979. — Escribana María Teresa García Actuaria Adjunta.
27) N$ 156.00 30|pub. 2391 Feb.21-v.ab.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos Suárez, Jorge Eduardo y otro contra MOREIRA, ALBA y otro "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 880|1978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jorge Eduardo Suárez y Angélica Meneses gestionando Pérdida de la Patria Potestad contra Alba Moreira y Julio César Gutiérrez con respecto del menor Miguel Angel Gutiérrez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los padres del menor por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de considerárseles rebeldes y designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de noviembre de 1978 — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
27) N$ 273.00 30|pub. 3295 Mz.2-v.ab.20.

RIVERA

EXPROPIACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Estado contra EMERIA RODRIGUEZ de TAMARA, "Expropiación" (A. 116|1973), se cita, llama y emplaza a los herederos de Emeria Rodríguez de Támara, para que comparezcan en el término de noventa días, a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. —. Rivera, febrero 20 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 30804 Mz.26-v.my.15.

EXPROPIACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Estado contra HUMBERTO CORREA. "Expropiación" (A. 126|1975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Humberto Correa, para que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Rivera, febrero 20 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 30805 Mz.26-v.my.15.

DIVORCIO POR CAUSAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a SONIA AURORA PEREGALLI, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de treinta días, a estar a derecho en el juicio que por "Divorcio por Causal" (ficha A-142|978), le ha iniciado su esposo Naul de la Vega. — Rivera, noviembre 3 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
27) N$ 56.00 10|pub. 4880 Mz.22-v.ab.4.

SALTO

SOLICITUD DE ESCRITURA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado en autos: Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas con SUCESORES de los señores CANDIDO PEREZ y otros. "Solicitud de escritura" (A. 710|1978), la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas solicita la escrituración de oficio del inmueble expropiado, con fecha 8 de enero de 1954 —de los Sucesores de Cándido Pérez y otros, el que se describe: Una fracción de terreno empadronado en mayor área con el N.o 5.787, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, según plano del Agrimensor Artigas W. Bruzzone registrado con el N.o 418 en la Dirección General de Catastro, el 28 de noviembre de 1953.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Cándido Pérez, Leandro Pérez, Eleazar Pérez y Odila Josefa Pérez de Guixé, —como asimismo a Juana Cáceres de Pérez, Cipriano Pérez, Petrona Pérez, Marcos Pérez y Justa Rodríguez de Pérez o a sus sucesores, a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Salto, diciembre 29 de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 30800 Mz.26-v.my.15.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sucesión de FLORENCIO ARGAIN", (A. 631|978), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundo certificado de resultancias de autos de la mencionada sucesión.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 7 de marzo de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
27) N$ 65.00 10|pub. 4627 Mz.22-v.ab.4.

SAN JOSE

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Fajardo Acosta de Cabrera, Margarita contra ACOSTA PEREZ, ANTONIO JUSTO y otros. "Cesación de Condominio" (Ficha A. 407|1975), se hace saber que el día 27 de abril de 1979 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Julio Callorda, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de su valor real o sea la suma de N$ 19.708. Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la Primera Sección Judicial del departamento de San José, Padrón N.o 1.312 y que según plano del Agrimensor Barceló inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 349 con fecha 31 de marzo de 1954, tiene una superficie de 837 metros, 96 decímetros cuadrados, con frente a las calles Solís y Florida.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada.

2.o) Que la comisión del 3 por ciento del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, marzo 22 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) N$ 252.00 15|pub. 5455 Mz.28-v.ab.23

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA ATANASIA ACOSTA DEL RIO o ACOSTA DEL RIO (V. 914|1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5628 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BEADE ALVAREZ (V. 80|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en firma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5583 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA GUERRA PANELA o PANNELLA de PERCONTINO (V. 50|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5590 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN ALBERTO NOCETTI RUBETA (V. 58|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5630 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JUAN PARMA CANABE (Ficha E. 166|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5574 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALDEMAR ELIAS VANINI PERRONE (S. 38|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5579 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO FRANCISCO BRIGNON SEDIEY (S. 530|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5575 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIO FERREIRO o FERREIRO FERREIRO (278|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5576 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA OTERO LORENZO de SANTANA (S. 694|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5582 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALVINCULA o ADVINICULA TORRES ALVAREZ (S. 2.452|1978), citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5580 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR DOMINGUEZ RUIZ o REIRIZ (Ficha S. 102|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5529 Mz.29-v.ab.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MOREIRA FARIÑA de GAGGERO (A. 10|1979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5589 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO FELIX MANZOR JURI o EL JURI (F. A. 26|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario. Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 5584 Mz.29-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO MUNIZ MARTINEZ (F. E. 215|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5527 Mz.29-v.ab.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA LACUESTA de FABRA (Ficha E. 229|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5627 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SALVADOR MANZO NAPOLI y EDUARDO DOMINGO MANZO RAMELLA (S. 41|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5578 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS MACIEL PAVIOLO de BRILLANTE (S. 33|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5577 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispusó la apertura de la sucesión de SALVADOR URCO MANRIQUE (S. 49|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria. Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5626 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX JUAN MARIO GONZALEZ CALCAGNO, (S- 71|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5170 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA MARIA BRUNO PEREZ de REGGIARDO (S. 2.513|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriére Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5307 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR PEÑAFLOR DUCHAGA (427|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1.o de noviembre de 1977. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5344 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN SERKHOCHIAN o SERKOCHIAN NASANIAN y REBECA DUBULIAN o DUBRILIAN SIMONIAN (S.—1569|978). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 11 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5528 Mz.29-v.ab.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL KARAMANOUKIAN (S. 1.107|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5591 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OTTAVIA u OCTAVIA GARIBALDI o GARIBALDI de VERMME (S. 39|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 126.00 30|pub. 5592 Mz.29-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o JOSE LUIS GONZAGA SOTO (S. 1.059|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 5655 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA NICACIA o NICASIA SILVA UGALDE de CARBONERO (F. A. 59|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Miguel Angel Caceiatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 5581 Mz.29-v.ab.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO PABLO VIÑOLES CROSSKOPH o GROSSKOPF (Ficha V. N.o 471|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 16 de marzo de 1979. — Alberto Márquez Rimoldi Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 5533 Mz.29-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL BURGOS SORIA y de RAMONA ESPINOSA o ESPINOZA RODRIGUEZ de BURGOS (Ficha V. 499|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 23 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 5535 Mz.29-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FALERO CASARINO o CASSARINO (Ficha V. 12|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 5 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 5536 Mz.29-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de NEY HIGINIO GUTIERREZ URROZ o UROZ (Ficha V. 498|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 9 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 5537 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO GASCO DIAZ (Ficha V. 501|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 9 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 5538 Mz.29-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GILBERTO CORDOBA (Ficha V. 61|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 20 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 5539 Mz.29-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ABATE de ZANFINI o SANFINI (Ficha V. 32|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 2 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 5540 Mz.29-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO RAMON DOMINGUEZ (Ficha V. N.o 17|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub 5541 Mz.29-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ o JUAN MARTINEZ AGUILAR (Ficha V. 519|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 5542 Mz.29-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones NICANOR GOMEZ y GREGORIA VERMUDEZ o BERMUDEZ de GOMEZ (Ficha V. 64|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 16 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 5556 Mz.29-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO WALTER BALADON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducr ien forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1.o de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub.. 5543 — Mz.29-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO SABAS RODRIGUEZ o ELIO SABAS o ELIO SABA RODRIGUEZ BONILLA (Ficha V. N.o 389|1978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 13 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 5557 - Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO SANTIAGO RODRIGUEZ MURCHIO (Ficha V. N.o 423|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 23 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 5558 - Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO JULIO BIGANZOLI TORRES (Ficha V. N.o 73|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 16 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 5559 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANALINA ROMANA MARQUIZ RAGAZZO de BIGANZOLI (Ficha V. N.o 71|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 16 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 5560 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA MARIA RUIDIAZ PARDIAS de MARZI (Ficha V. N.o 72|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 16 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 5561 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ECLAIR ASENCION MENESES RODRIGUEZ, (Ficha V. N.o 70|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 16 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 5562 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO MARECO HEROSA, (Ficha V. N.o 65|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 16 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 5563 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA COTELLA SANTOS de BUCOSSI (Ficha V. N.o 517|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 5564 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA REYES de VILLALBA, (Ficha V. N.o 447|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 5565 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EDILBERTO PRIMITIVO o EDILBERTO MIGUEL CURBELO GARCIA (Ficha V. 518|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 2 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 5566 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL BRAGA ALONZO o BRAGA ALONSO, (Ficha V. N.o 21|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 5 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 5567 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE GUTIERREZ, (Ficha V. N.o 22|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir sus derechos en forma dentro de trinta días ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 2 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 5568 Mz.29-v.ab.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EFRAIN EYHERABIDE UBILLA (Ficha 531|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria

Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Melo 14 de noviembre de 1978 — Margarita Saborido Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5547 Mz.29-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRUNO MORTIMER SOSA (N.o 697 Año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 20 de diciembre de 1976. — Hedis Rodríguez Monteyro Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5635 Mz.29-v.ab.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ELENA NEGRIN NEGRIN de TOURN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de febrero de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5606 Mz.29-v.ab.18.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES MAXIMO PEREZ PEREZ o PEREZ VEGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de marzo de 1979. — Sara Carrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5526 Mz.29-v.ab.18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO RAMON FERREIRA MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5647 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO CEDRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 2 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5641 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELIS ANTONINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LASCANO de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 30 de noviembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5642 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BALBINA RAMIREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 21 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$. 42.00 10|pub. 5643 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIONISIA MELITONA DIANO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 21 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5644 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTINA DI CIOCCO PANUNZIO de MIGUES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 21 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5645 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MODESTO VENTURA y ANDRES VENTURA LINARES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5646 Mz.29-v.ab.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILA RIBERO de CHECHILE (Sucesión L. A. N.o 14|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 28 de febrero de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 5524 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA DABALO VILLANUEVA de VIERA (Ficha A. 209|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 12 de febrero de 1979. — Milka Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 5523 Mz.29-v.ab.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CONRADO GUERRA VERA o DE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José marzo 6 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5334 Mz.29-v.ab.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesión de ANTONIA EUFEMIA GONZALEZ (Ficha N.o 102, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5638 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA DOLORES DALL'OGLIO de DALL'OGLIO y de ATILIO NERI o NERIS DALL'OGLIO COLOMBATTO (Ficha N.o 62, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 5639 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELEUTERIA COLOMBATTO de GOTTERO (Ficha N.o 103, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$. 42.00 10|pub. 5637 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO LUIS MACAGNO PASSARINO (Ficha N.o 63, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5636 Mz.29-v.ab.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ROQUE PABLO MACIEL OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 20 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 5601 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN PLACIDA o CARMEN FLORINDA ACOSTA de CRAMPET citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal adeducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 14 de marzo de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 5551 Mz.29-v.ab.18.

3—Convocatorias Comerciales

PERCOL S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de Accionistas: Día 4 de abril de 1979, hora 18.00 en Domingo Aramburú 2029 bis.
Orden del día:
1) Nombramiento de nuevo Directorio.
2) Designación de un asambleista para firmar el Acta. — El Directorio.
El Registro de Accionistas se abre el 2 de abril hasta 30 minutos antes de la Asamblea en el local social. — El Directorio.
3) N$ 28.00 2|pub. 5555 Mz.29-v.ab.2.

MONTSENY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 31 de marzo de 1979 a las 17 horas en el local social, Pozos del Rey 1325 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Elección de nuevas autoridades.
Nota: Para formar parte de la Asamblea los señores accionistas deberán inscribirse previamente, depositando sus acciones o certificados de depósito de las mismas en nuestras Oficinas.
El registro de accionistas se abrirá tres días antes de efectuarse la Asamblea y se cerrará al iniciarse la misma. — Montevideo 23 de marzo de 1979. — El Directorio.
3) N$ 42.00 2|pub. 5548 Mz.29-v.mz.30

MONTSENY S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8.o de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1979 a las 16 horas, en el local social, Pozos del Rey 1325, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria del Directorio Balance General Cuentas de Resultados. Destino de las Utilidades e Informe de la Comisión Fiscal del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1978.
2º) Fijación de la remuneración de los directores.
3º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
Nota: Para formar parte de la Asamblea los señores accionistas deberán inscribirse previamente, depositando sus acciones o certificados de depósito de las mismas en nuestras Oficinas.
El registro de accionistas se abrirá tres días antes de efectuarse la Asamblea y se cerrará al iniciarse la misma. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — El Directorio.
3) N$ 56.00 2|pub. 5549 Mz.29-v.mz.30

GREEN GRASS COUNTRY CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 1.o de abril de 1979 a la hora 12 en primera convocatoria, en su sede de la Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1676, Apto. 401, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Integración del Capital Suscripto de la Sociedad.

Nota. — Se comunica a los señores accionistas que el registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto de acuerdo al artículo 9.o de los estatutos sociales.

De acuerdo con el artículo 10.o de los estatutos sociales no habiendo quórum a la hora indicada para la primera convocatoria, la asamblea general extraordinaria se constituirá en segunda convocatoria para la hora 12.30 en el mismo lugar y fecha cualquiera sea el número de accionistas concurrentes.

3) N$ 24.50 1|pub. 5586 Mz.29-v.mz.29.

3—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron María Angélica y Francisco Roberto Ferber Folle, Hayée, Herman Juan Julio y Olga Maclovia Ferber Risso, María Angélica Corina y Rodolfo Fernando Sienra Ferbor; Elia Margarita, Isabel Ema Angélica y Esther Elena Lucía Ferber de Castro, Margarita Inés Mercedes Isabel, María Rosina, María Magdalena, Sara Carmen Raquel, Conrado Alejo, Alejo Roberto Ferber Arocena y María Daniela, Héctor Benjamín, Gimena, María Cecilia, Sebastián y Lucía María Victoria Viana Ferber solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 89 del Cementerio Central segundo Cuerpo, cuyo primitivo titular era Roberto Augusto Ferber.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Escribano Esteban Kalambri Mauriz, Subdirector.

4) N$ 73.50 3|pub. 4371 Mz.29-v.ab.2

Se presentaron María Elena Vaeza Sienra, María del Rosario de García del Busto Vaeza, Adolfo Vaeza Belgrano, Alfredo Vaeza Belgrano, Ricardo Cat Vaeza, Ignacio Adolfo Zubiaga Vaeza, Isabel Emma Zubiaga Vaeza y Dimitri Tzorn Vaeza, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro N.o 259 del Cementerio Central (primer cuerpo) cuyos primitivos titulares eran la Sucesión de Marco A. Vaeza.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo, Escribano.

4) N$ 52.50 3|pub. 5634 Mz 29-v.ab.2.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OSCAR ROMERO SUAREZ y MARY LATCHINIAN (Ficha D. 264|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 5631 Mz 29-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VILA ARCOS de MASEIRO, RAQUEL con MASEIRO SANCHEZ, WILLIAM FELIX (Ficha D. 35|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1979. — María del Carmen Tedeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 5634 Mz.29-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA SUSANA BACCINO y EDISON GARCIA SGARBI (Ficha V. 307|1979), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés y para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 5593 Mz.29-v.my.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WILER LOMAZZI y RENEE DE OLIVEIRA (Ficha V. 31|979) emplazándose a los acreedores y demás interesados durante sesenta días para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Las Piedras 5 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 5544 Mz.29-v.my.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ISRAEL ISIDORO MONTIEL y ELIDA MEIRELES (Ficha V. número 42|1979), citándose a los acreedores y demás interesados durante sesenta días a que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 5 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 5571 Mz.29-v.my.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don LUIS EDUARDO MENENDEZ y doña VIRGEN ISABEL NUÑEZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, marzo 19 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 5600 Mz.29-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por PORFIRIO NELSON MARTINEZ y MARIA TERESA GARCIA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó 19 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 5302 Mz.29-v.my.4.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: JUAN IBRAN MONTENEGRO contra IRIS BELGICA HERNANDEZ "Divorcio" (Ficha E. 626|977), se cita llama y emplaza a Iris Bélgica Hernández por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

7) (Res.20|4|55) 30|pub. 30836 Mz.29-v.my.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos "Faustino Díaz c|ELENA VILLASANTE Divorcio" (Ficha A. 615|978) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Elena Villasante para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del citado término bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 14 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martorl, Actuaria Adjunta.

7) N$ 210.00 30|pub. 5595 Mz.29-v.my.21.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección de Administración emplaza a la señora OLGA DENIS de TRIPODI para que comparezca dentro del horario de oficina en el Sector Notificaciones de la Unidad Administración de Documentos sito en la calle Piedras N.o 310 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 25 de julio de 1978 (Fs. 2) dictado en el expediente N.o 4:022.284, caratulado "Olga Denis de Tripodi", bajo apercibimiento de darla por notificada.

Este emplazamiento se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario ley 14.306 de 29 noviembre de 1974. — Montevideo enero de 1979. — El Director de Administración Dr. Luis A. Elguera.

8) (C.C.) 3|pub. 30849 Mz.29-v.ab.2.

MSP
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PASTEUR

Se cita y emplaza al doctor ROMEO MACHADO DA LUZ, médico de este establecimiento, para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.819 de febrero de 1935, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto del 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dra. Ana Vischi de Barragán, Director Adjunto.

8) (C.C.) 3|pub. 30848 Mz.29-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos URIARTE de BARRIOLA, AMALIA, "Sucesión" (Ficha F. 1.118|1976), se cita, llama y emplaza a Elsa Barriola Uriarte, para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 12 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

8) N$ 126.00 30|pub. 5594 Mz.29-v.my.21.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 14 de marzo de 1979, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Una fracción de terreno propiedad de la sucesión de Silvano Pedro Ipar situado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, empadronado con el N.o 1.272 parte con una superficie de 1.022 metros 40 decímetros (Expediente N.o 85.826|979).

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto-ley 10.247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales

o personales sobre el bien. — Montevideo 21 de marzo de 1979.
9) (C.C.) 3|pub. 30838 Mz.29-v.ab.13.

10—Incapacidades

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace haber que por auto N.o 6748 de fecha 13 de diciembre de 1978, se declaró en estado de incapacidad a MIRNA QUINTANA CUELLO (F. 20|975), y se designó su curadora MARIA JOSE CUELLO RODRIGUEZ de QUINTANA quien aceptó el cargo. — Melo 9 de febrero de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
10) N$ 30.00 10|pub. 2656 Mz.29-v.ab.18

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o VM. 90|977. — Venta de locomotoras a vapor radiadas del servicio.
Segundo llamado.
Fecha de apertura: 3 de mayo de 1979. — Hora 16.
Precio del pliego de condiciones: N$ 10.00 (nuevos pesos diez).
La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.
La recepción de ofertas se efectuará en la Sección Licitaciones del citado Departamento hasta una hora antes de la fijada para la apertura, en el horario de 13 a 17.
Por más información por el teléfono 982353. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 30851 Mz.29-v.ab.2.

Licitación N.o 90|978. — Construcción de vestuarios y cámaras frigoríficas para el restaurante.
Fecha de apertura: 3 de mayo 1979. — Hora 15.
Precio del pliego de condiciones: N$ 100.00 (nuevos pesos cien).
La apertura de propuestas se efectuará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría calle Paraguay N.o 1735 el día y hora señalados.
La recepción de ofertas se hará en la Sección Licitaciones del citado Departamento hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura.
Por más información por el teléfono 982353. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 30852 Mz.29-v.ab.2.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Licitación Pública N.o 905

Confección y suministro del almanaque del Banco. Edición 1980.
Apertura de las propuestas:
1.er llamado: 27 de abril de 1979 a las 15 horas.
2.o llamado: 27 de abril de 1979 a las 15 y 30 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 30835 Mz.29-v.ab.4

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 1.442
Plaza

Llámase a licitación pública para el "transporte de sulfato de alumina" de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones calle Carlos Roxlo N.o 1275, piso 3 teléfono 496278 al precio de N$ 10.00.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 29 de mayo de 1979 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales de suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 30854 Mz.29-v.ab.2.

MAP
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS AGRONOMICOS

Dirección de Servicio Aéreo

Licitación Pública N.o 1|979

Objeto: Adquisición de tres camionetas pick up a gas oil.
Apertura: Primer llamado: 30 de abril de 1979, hora 15.
En caso de declararse desierto el primer llamado el segundo, se efectuará el mismo día a la hora 15.30.
Retiro del pliego de condiciones: En el Economato de la Dirección del Servicio Aéreo, Rincón 422 sexto piso entre las horas 12 y 19.
Recepción de propuestas: Se recibirán hasta el día 30 de abril, hora 15 en el local del Ministerio de Agricultura y Pesca, Constituyente 1476, y serán abiertas con las formalidades del caso en presencia de los oferentes que concurran. — Montevideo, 23 de marzo de 1979.
12) (C.C.) 3|pub. 30847 Mz.29-v.ab.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA N.o 719

Primer y Segundo Llamados

Artículos: Hasta 320.000 kilos de yerba en paquetes de hasta 1 kg.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 08.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer llamado, día 7 de mayo de 1979 a las 09.00 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 7 de mayo de 1979 a las 11 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30841 Mz.29-v.ab.2.

LICITACION PUBLICA N.o 629
Primer y segundo llamados
Artículos: 300.000 rollos de papel higiénico.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 08.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer llamado, día 10 de mayo de 1979 a las 09.00 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 10 de mayo de 1979 a las 11.00 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30842 Mz.29-v.ab.2.

LICITACION PUBLICA N.o 699
Primer y segundo llamados
Artículos: 404.800 cajillas de cigarrillos negros.
976.000 cajillas de cigarrillos rubios.
128.000 cajillas de tabaco.
60.000 librillos de hojillas.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 08.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer llamado, día 9 de mayo de 1979 a las 09.00 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 9 de mayo de 1979 a las 11.00 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30843 Mz.29-v.ab.2.

LICITACION PUBLICA N.o 679
Primer y segundo llamados
Artículos: Hasta 1:200.000 kilos de azúcar en paquetes de hasta 1 kg.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 08.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer llamado, día 4 de mayo de 1979 a las 09.00 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 4 de mayo de 1979 a las 11.00 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30844 Mz.29-v.ab.2.

LICITACION PUBLICA N.o 709
Primer y segundo llamados
Artículos: 300.000 litros de aceite comestible en botellas de hasta 1 litro.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer llamado, día 8 de mayo de 1979 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 8 de mayo de 1979 a las 11 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30845 Mz.29-v.ab.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 1/979
Llamado a Precios (Plaza)
Apertura: Día 16 de abril de 1979 hora 10.
Para la adquisición de: Material odontológico.
Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en la Sección Compras y Suministros de esta Facultad calle General Las Heras N.o 1925, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11. — Montevideo, marzo de 1979. — Sección Compras y Suministros.
12) (C.C.) 5|pub. 30846 Mz.29-v.ab.4.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 29 de marzo de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JUAN ANTONIO DIBAN, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Comandante Braga 2578 Apto. 7 y GABRIELA GARCIA, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Comandante Braga 2662.

CESARIO de APOLLO FRANCO, 22 años, soltero, abogado, brasileño, domiciliado Río de Janeiro (Brasil) y LUCRECIA MARIA JOSEFINA CAPURRO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2836 Apto. 101.

JORGE ANSELMO ARAPO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 4039 y MARIA de los ANGELES BELLAMO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asilo 2420 Apto. 211.

JUAN CARLOS AGUIAR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sebastopol 2984 y MARIA ANGELICA ALVAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sebastopol 2984.

DANIEL HORACIO ARIAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Máximo Gómez 1537 y BEATRIZ SUSANA PACIFICO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Palencia 3417.

OFICINA N.o 2

NESTOR ENRIQUE BERAZATEGUI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 879 y MARIA DEL CARMEN NOGUEIRA, 17 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Corrales 3617.

OFICINA N.o 3

JOSE FRANCISCO CALVO, 38 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Instrucciones 1160 "B" Apto. 5 y YOLANDA LIDY PILATTI, 40 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Fco. Acuña de Figueroa 1911.

SANTIAGO JOSE LUIS COSTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2475 y MARIA NORMA

VAZQUEZ, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Méndez y Pelayo número 3045.

EUGENIO EDUARDO CASTRO, 25 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Ana Monterroso de Lavalleja 2090 y ANA MARIA ULFE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Bonaparte 3029.

JORGE CAMPOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2535 Apto. 5 y ROSEMARY NIZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Aguiar 1722.

RUBEN ENRIQUE CAMIÑO, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Vedia 915 y WALQUIDIA MENDEZ, 26 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Mercedes 924.

NERY FERNANDO CIMIRRO, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Piedras 176 y MONICA SUSANA ROSSELLI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 176.

GEROMITO CARDOZO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 3499 y MYRIAM ELENA ASTRADA, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada José Belloni 8211.

OFICINA N.o 4

RODOLFO FERNANDEZ, 21 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado Reconquista 280 Apto. 17 y FIORELLA MANZI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brandzen 1974 Apto. 107.

ARTURO FERRERO, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5805 K y MIRIAN MABEL D'ANDREA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María de Pena número 5168 Apto. 1.

OFICINA N.o 5

SERGIO YURI GULARTE, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 Apto. 103 y SANDRA DOLORES TORRES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 2761 B. (Cruz de Carrasco).

OFICINA N.o 6

DANTE DELFINO MASSIMINO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1776 Apto. 183 y MARISA INES PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi número 1776 Apto. 183.

CARLOS MIRKO ENRIQUE MEDINA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3812 B. 1 e. IBIS NELA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 126 N.o 2094 Apto. 302.

HECTOR JAVIER MAIDANA, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Plaza Zabala 1409 y MARIA ELENA TOLEDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 241.

OFICINA N.o 7

CARLOS FELIPE ALALCON PIAS, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Himalaya 3037 y NIRIA MARTA VELAZCO, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Himalaya 3037.

JOSE LUIS PAGALDAY, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Gregorio Camino 443 y ANA CECILIA LISBOA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Susviela Guarch 3168.

CARLOS SANTIAGO POGGI, 32 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2627 y BEATRIZ SUSANA HERNANDEZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 9 de Julio 1489.

RUBEN PEPE, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Corrales 3507 y MARIA BEATRIZ SCAGLIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Kossutch 4439.

BERNANDO PEJCHERT, 68 años, viudo, rentista, polaco, domiciliado Rivera N.o 3184 Apto. 4 y BERTA CUESTAS, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivera 3184 Apto. 4.

OFICINA N.o 8

NELSON WELLINGTON RAMIREZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1842 y DELIA ALMADA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1516.

JULIO CESAR RIESTRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rifleros 4323 bis y DIANA MIREYA ROVACS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Santos 5124.

NELSON RODAS, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vicenza 5677 y STELLA MARIS PIMIENTA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Córdoba 490.

WALDEMAR HECTOR RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael 4480 y EDDA ZUL DA SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 4461.

OFICINA N.o 9

ANGEL EDGARDO SORIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 419 y MARIA NELLY CACHES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ferreira y Artigas N.o 359 Apto. 3.

JULIO CESAR SCHANZLIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1732 y MARIA CRISTINA SEMIGLIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1483 Apto. 7.

OFICINA N.o 10

ENRIQUE OSCAR OLIVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 859 y MARIA ELIZABETH SILVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Viacava 1717.

JOSE TARAMASCO, 46 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado La Paz 1409 y MARY LILA SERIO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1409.

JULIO CESAR VALENTINI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6176 Km. 11 y medio y MARIA DE LOURDES TASARA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Génova N.o 3206.

14) N$ 6.00 8 pub. v.ab.2.

16—Prescripciones

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos EMETERIO ECHEVARRIA, "Prescripción Treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble:

Fracción de terreno de chacra compuesta de 3 hectáreas 8.546 metros 34 decímetros, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó manzana N.o 622 empadronada con los números 2.253 y 2.254.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Oscar Fagúndez, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.

16) N$ 252.00 30|pub. 5603 Mz.29-v.my.21.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JESUS CARBAJALES y JAVIER CARBAJALES, solicitan la inscripción de los modelos de animales en cerámica denominados: orangutan (75), zorro (76), lince (77), koala (78), scotish (103), poodle (104), bulldog (105) y collie (106) de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 52.50 10|pub. 5605 Mz.29-v.ab.18.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestionan las siguientes rectificaciones de partida: a) De nacimiento de GRACIA ALBINA FERNANDEZ MOSTEIRO, donde la madre y el abuelo materno de la inscripta, figuran como ALBINA BERGUEIRO y MANUEL BERGUEIRO respectivamente, debe decir: MARIA CARMEN BALBINA MOSTEIRO y MANUEL MOSTEIRO BERGUEIRO, respectivamente; b) De nacimiento de IDA EUSEBIA FERNANDEZ MOSTEIRO, donde la madre y el abuelo materno de la inscripta figuran como ALBINA BERGUEIRO y MANUEL BERGUEIRO, debe decir MARIA CARMEN BALBINA MOSTEIRO y MANUEL MOSTEIRO BERGUEIRO y donde al margen dice IDA EUSEBIA FERNANDEZ BERGUEIRO, debe decir IDA EUSEBIA FERNANDEZ MOSTEIRO; c) De nacimiento de ELINA FERNANDEZ MOSTEIRO, donde la madre y el abuelo materno de la inscripta figuran como ALBINA BERGUEIRO y MANUEL BERGUEIRO, debe decir MARIA CARMEN BALBINA MOSTEIRO y MANUEL MOSTEIRO BERGUEIRO, respectivamente y donde al margen dice ELINA FERNANDEZ REY, debe decir ELINA FERNANDEZ MOSTEIRO; d) De nacimiento de ELIDA ISABEL FERNANDEZ MOSTEIRO, donde la madre y el abuelo materno de la inscripta figuran como ALBINA BERGUEIRO y MANUEL BERGUEIRO, debe decir MARIA CARMEN BALBINA MOSTEIRO y MANUEL MOSTEIRO BERGUEIRO, respectivamente y donde al margen dice ELIDA ISABEL FERNANDEZ REY, debe decir ELIDA ISABEL FERNANDEZ MOSTEIRO; e) De nacimiento de EMIR JOSE, donde la madre y el abuelo materno del inscripto figuran como ALBINA BERGUEIRO y MANUEL BERGUEIRO, debe decir MARIA CARMEN BALBINA MOSTEIRO y MANUEL MOSTEIRO BERGUEIRO respectivamente y f) De defunción de MARIA CARMEN BALBINA MOSTEIRO, donde la occisa figura como ALBINA BERGUEIRO de FERNANDEZ REY, debe decir MARIA CARMEN BALBINA MOSTEIRO de FERNANDEZ REY, y donde dice que era hija de MANUEL BERGUEIRO, debe decir de MANUEL MOSTEIRO BERGUEIRO. — Montevideo, marzo 23 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

19) N$ 315.00 15|pub. 5596 Mz:29-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: LUZ DIVINA ESPERANZA SILVA y PROSPERO WENCESLAO AMARAL. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1.664|1978), se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de Luz Divina Esperanza Silva y Próspero Wenceslao, en el sentido que donde dice: LUZ DIVINA ESPERANZA MACEDO debe decir: LUZ DIVINA ESPERANZA SILVA y debe decir: hija de MARCELINO SILVA, y en las partidas de nacimiento de sus hijos JUAN CARLOS, ANGELICA ESPERANZA, MYRIAN KATHERINE, MARCELO DAVID, AMARAL SILVA, donde dice: comparece DIVINA MACEDO, debe decir: LUZ DIVINA ESPERANZA SILVA, donde figuran hijos de PROS-

PERO AMARAL, debe decir: PROSPERO WENCESLAO AMARAL y debe decir nieto por línea materna de MARCELINO SILVA, todo por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de febrero de 1979. — Se hace constar que se tramita Auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30837 Mz.29-v.ab.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, recaída en autos: SALA WALTER EDUARDO. "Rectificación de partida" (Ficha V. N.o 508, año 1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Olga Díaz de Salas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter Eduardo Sala Díaz, en el sentido de que donde dice como apellido de su padre SALA, debe figurar SALAS, por ser lo que corresponde. — Las Piedras, 20 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 5545 Mz.29-v.ab.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, que hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Matrimonio de don NAZARIO B. VIERA y LIBERATA RODRIGUEZ (Ficha N.o 18|1979), de la siguiente forma: donde el apellido dice: ARENA, debe decir: ARENAS, donde dice veinte de mayo de mil novecientos cinco, debe decir: veinticinco de mayo de mil novecientos seis, donde dice: JOSEFA MARIA RODRIGUEZ, debe decir: LIBERATA RODRIGUEZ, donde dice: nacida el 20 de julio de mil novecientos ocho, debe decir: mil novecientos siete y donde dice: hija de EUSTAQUIO R. RODRIGUEZ, debe decir: RAMON RODRIGUEZ. — Colonia, marzo 5 de 1979. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 5609 Mz.29-v.ab.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LARROSA de VAZQUEZ IRMA ANGELICA. "Rectificación de Partida" (Ficha 674|1977), se hace saber que se ha presentado Irma Angélica Larrosa de Vázquez, solicitando las rectificaciones de partida de: a) Su nacimiento, donde dice: IRMA ANGELICA PAIS, debe decir: IRMA ANGELICA LARROSA y donde dice: LUIS PAIS, debe decir: LUIS LARROSA; b) Defunción de su padre, donde dice: LUIS PAIS debe decir: LUIS LARROSA PAIS. — Minas, 13 de noviembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 5648 Mz.29-v.ab.26.

20—Remates

MONTEVIDEO

GILBERTO VANERIO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, en autos Salgueiro, Edison contra ZINGARELLA S.R.L. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 510|1978), se hace saber que el próximo 6 de abril a las 21 horas, en Roosevelt 728 (Mercedes) se procederá por intermedio del martillero Gilberto Vanerio a la venta en subasta pública sobre las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes muebles embargados en autos: 40 sacos y 20 pantalones. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
20) N$ 35.00 5|pub. 5640 Mz.29-v.ab.4.

JUAN ARTURO BOUZA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Alba Delia Nieto y otros, c| WASHINGTON TRUJILLO y otros. Cesación Condominio" (B|825|974), se hace saber: Que el 26 de abril próximo, a las 15 horas, en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido por la señorita Alguacil, venderá en subasta pública, al mejor postor, con la base de N$ 16.666.67, 2|3 partes tasación: Solar con edificios y mejoras que le acceden, Padrón 23.525, Decimotercera Sección Judicial de Montevideo. Superficie: 3.869 metros 20 decímetros cuadrados con mts. 42.95 sobre Cno. Sanfuentes 3383 y 3395; y, por ser esquina, con metros 88.68 sobre Camino Dellázopa.

Se previene: 1.o) El mejor postor consignará en el acto, en efectivo, el 20 o|o de su oferta y si el postor fuere un condómine consignará el 5 o|o con un mínimo de nuevos pesos 1.500.00; 2.o) La venta se efectúa en el estado de ocupación actual; 3.o) Son de cargo del comprador, comisión del rematador e IVA (3.54 o|o), así como los gastos e impuestos de escrituración que la ley pone de su cargo; 4.o) Títulos y Antecedentes de manifiesto en Oficina Actuaria (Mercedes 933) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales efectúanse cinco publicaciones. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — María del Rosario Rodríguez de Laitano, Actuaria Adjunta.
20) N$ 84.00 5|pub. 5180 Mz.29-v.ab.4.

CANELONES

NELSON CORREA
Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos: Vitiritti, Vicente contra ELIA MOLINA. "Juicio ejecutivo por cobro de arrendamientos" (Ficha C. 689|977), se hace saber: que el 20 de abril del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en Avda. 25 de Mayo casi Treinta y Tres, Pando, el martillero Nelson Correa, asistido por el Juzgado, rematará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación que es de N$ 100.00, el kiosco ubicado en Avda. Italia y Oribe, Barra de Carrasco, Séptima Sección de Canelones.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma, disponiendo de tres días para abonar el resto; b) Que serán de su cargo la comisión del rematador y demás gastos que la ley pone a su cargo. — Pando, marzo 20 de 1979. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz Séptima Sección de Canelones.
20) N$ 63.00 5|pub. 5622 Mz.29-v.ab.4.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: Banco República O. del Uruguay contra MARTINEZ de FERNANDEZ, BLANCA IRIS. — WUILMAN de FERNANDEZ, CASILDA. "Medidas Preparatorias" (Ficha 217|B|1976), se hace saber que el día 27 de abril de 1979 a la hora 14, en las puertas de este Juzgado se procederá, por el rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, al remate público sin base y al mejor postor de una camioneta marca Peugeot 403, modelo 1961, padrón número 77.616.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 15 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 98.00 10|pub. 5620 Mz.29-v.ab.18.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTOS. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: B.R.O.U. contra RENDO PARIANI, JORGE WASHINGTON. "Medidas Preparatorias" (Ficha 396|C|1977), se hace saber que el día 8 de mayo de 1979, a la hora 14, en las puertas de este Juzgado se procederá, por el rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, sin base y al mejor postor del inmueble sito en la ciudad de Pando, empadronado con el número 977 en mayor área, con una superficie de 461 metros cuadrados, 19 decímetros cuadrados, se trata de un solar con construcciones con frente a la calle Ituzaingó entre Canelones y Piedras (Pando).

Se hace constar que este bien se encuentra hipotecado por el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca N.o 83, N.o 3.488, Serie 150, Casa Central), y los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay Suc. Pando.

Se previene que al mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 19 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 210.00 15|pub. 5621 Mz.29-v.ab.26.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en los autos caratulados Banco República O. del Uruguay contra MARTINEZ VALLARINO de FERNANDEZ, BLANCA IRIS — WUILMAN de FERNANDEZ, CASILDA. "Medidas Preparatorias" (Ficha 216|B|1976), se hace saber que el día 27 de abril de 1979 a la hora 14 y 30 y en las puertas de este Juzgado se procederá, por el rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Un tractor Ferguson, año 1956 con levante hidráulico. Un arado de dos rejas. Un rotovador MSF. Una rastra de 14 discos. Una hoja niveladora de MSF. Un carpidor de 9 dientes.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada, y serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 21 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 112.00 10|pub. 5619 Mz.29-v.ab.18.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos OLIVERA, ARTURO y otra "2das. copias". (F-1.056|78) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Arturo Rufino Olivera Viera y Claudia Palvis Pecha, solicitando la segunda copia de escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el Escribano Hugo Balbi el día 12 de marzo de 1941, por la cual Margarita Brunel de Barreiro, viuda de Antonio Barreiro y Ortega y Luz Josefina Barreiro Brunel y Antonio Prudencio Barreiro Brunel enajenaron a Arturo Rufino Olivera Viera y Claudia Palvis Pecha el siguiente bien: un solar de terreno con todos sus edificios, construcciones y mejoras, situado en la Vigésimocuarta Sección Judicial, hoy 18.a Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agr. José M. Bambini, de diciembre de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 17 de diciembre de 1940 con el N.o 4.898 tiene un área de 171 metros con 11 metros 40 centímetros de frente al Oeste a la calle Manuel Alonso, N.o 1710, Padrón N.o 172.334 (Padrón anterior N.o 129.092), inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 177 del Libro 278 al Folio 7.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 11 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 132.00 10|pub. 5550 Mz.29-v.ab.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos de AVILA DE ZARALEGUI, ANASTASIA VICENTA: "Segunda Copia" (Ficha N.o 464|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando, se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 29 de mayo de 1978, autorizó el Escribano Guillermo Mazzoni Gutiérrez, en Las Piedras, por la cual la solicitante adquirió a Domingo Bucero Pluma y Elda Bucero Montaño de Martínez, el inmueble sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana de la ciudad de Las Piedras, padrón N.o 16.770, antes N.o 2.590 en mayor área, señalado con el N.o 25 en plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de noviembre de 1952 con el N.o 7.437 con una superficie 432 metros, que más ampliamente se describe en la ya citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite, sin su intervención. — Las Piedras, doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
21) N$ 140.00 10|pub. 5572 Mz.29-v.ab.18.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CAVI LTDA.
Contrato: 20 de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 174, Folio 605, Libro 3.
Socios: JORGE CERNADAS, ROBERTO FEUERSTEIN y ROBERTO CERNADAS.
Capital: N$ 6.000. (Aportando una tercera ava parte cada socio).
Objeto: Café bar y afines.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovable.
22) N$ 105.00 10|pub. 5554 Mz.29-v.ab.18.

LA IBERICA S.R.L.
Contrato: 15 de diciembre 1978.
Inscripción: N.o 149, Folio 544, Libro 3.
Socios: ROBERTO CEAN, ESTRELLA VILLAR de CEAN y WALTER CAETANO.
Capital: N$ 10.000.00 (Aportando Roberto Cean 50 o|o; Estrella V. de Cean 40 o|o y Walter Caetano 10 o|o).
Objeto: Avícola productos granja, fiambrería y afines.
Administración: Conjunta dos de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, renovable.
22) N$ 105.00 10|pub. 5553 Mz.29-v.ab.18.

LA ESTRELLA S.R.L.
Contrato: 21 de febrero 1979.
Inscripción: N.o 150, Folio 569, Libro 1.
Socios: CARLOS MARIA PEREZ FERNANDEZ e IRENE MENDOZA DE AZEVEDO.
Capital: N$ 5.000.00. (Aportando 50 o|o cada socio).
Objeto: Supermercado almacén bar y afines.
Administración: Conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, renovable.
22) N$ 105.00 10|pub. 5552 Mz.29-v.ab.18.

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA.
Razón social: "Rubian Limitada".
Contrato: Fecha y vigencia: 20 enero 1979.
Inscripción: N.o 40. F.o 141. L.o 3.
Socios: MARIO BIANCHI CORTELA, PATRICIA BIANCHI CORTELA, JOSE MIGUEL RUBINO ANDRADE.
Capital: N.o 5.000.00.
Objeto: Explotación negocio farmacia y laboratorio. Comercialización medicamentos, productos farmacia, cosmética, golosinas, juguetes. Compraventa muebles, inmuebles, vehículos, arrendadora y|o arrendataria máquinas, útiles, instalaciones, necesarias cumplimiento fines. Importar, exportar toda clase bienes y mercaderías.
Plazo: 1 año, prórroga automática, sucesiva, períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 5532 Mz.29-v.ab.18.

SAGA INTERNACIONAL S.R.L.
Contrato: 14 de marzo de 1979.
Registro: N.o 258, Folio 993, Libro N.o 1, 20 de marzo de 1979.
Socios: ADHEMAR SAENZ LANERI a ELENA SAENZ GATTO.
Capital: N$ 1.200.00.
Plazo: 10 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Negocios Inmobiliarios, Mobiliarios, gestorías, Importaciones, Exportaciones generales.
22) N$ 70.00 10|pub. 5629 Mz.29-v.ab.18.

APEX LTDA.
Contrato: 12 de marzo de 1979.
Inscripción: 14 de marzo de 1979. Nro. 10. de folios 35 al 38 Tomo año 1979.
Socios y aportes: GUILLERMO JOSE CASANELLO VASSALLO, ALFREDO FRANCISCO DIAZ BELTRAN, LUIS ALBERTO MOTA IBARRA, RICARDO ALBERTO NEWTON MACCHI y GUILLERMO EDUARDO HARREGUY MACCHI. Todos aportaron N$ 2.500.00 salvo el señor Mota Ibarra que aportó nuevos pesos 5.000.00.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 4 años con prórroga automática.
Administración: Luis Alberto Mota y Ricardo Alberto Newton en forma conjunta.
Objeto: Apicultura.
Domicilio: Colonia.
22) N$ 140.00 10|pub. 5608 Mz.29-v.ab.18.

CASA MANGOLD S.R.L.
Constitución: Contrato del día 12 de marzo de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio el 15 de marzo de 1979, folios 42 al 45, del Tomo año 1979.
Socios: ERWIN MANGOLD KUFFER, ENRIQUE y GUILLERMO MANGOLD PESSIO y MARIA PESSIO PRIORI.
Capital: N$ 36.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta, por cualesquiera de los socios.

Plazo: Tres años, prórrogable por períodos iguales.
Objeto: Bazar, electricidad, artículos para el Hogar y afines.
Domicilio: Avenida Artigas 431 (Colonia).
22) N$ 140.00 10|pub. 5607 Mz.29-v.ab.18.

DISTRIBUIDORA ALPHA S.R.L.
Contrato: 15 de febrero de 1978.
Inscripto: N.o 125 al Folio 412 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JOSE PAZOS ROMAR y OSCAR ALEXANDER TEJERA MARTINEZ.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables.
Objeto: Distribución y venta de productos alimenticios y de almacén.
Administración: José Pazos Romar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 5598 Mz.29-v.ab.18.

MERKANT S.R.L.
Cesión de cuota social 1.o de abril de 1978.
Registro Público y General de Comercio: N.o 1.069, Folio 3.664, Libro N.o 2 Contratos.
Julio Aranovich Camiansky cede 10 partes sociales a José Herszhorn.
Administrador: José Herszhorn.
22 N$ 70.00 10|pub. 5597 Mz.29-v.ab.18.

INGENIEROS CONSULTORES LATINOAMERICANOS LIMITADA (ICLA LTDA.)
Por contrato de 29 de diciembre de 1978, inscripto el 8 de marzo de 1979, Registro de Comercio N.o 176, Folio 608 b.s. Libro 3, el Ing. Eugenio Rolando Montañez cedió su cuota en Icla Ltda. al Ing. Eladio Dieste.
22) N$ 70.00 10|pub. 5585 Mz.29-v.ab.18.

HERCO LTDA.
Contrato: 7 marzo 1979.
Inscripción: N.o 233. F.o 888, L.o 1, Registro Público y General de Comercio.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: GUILLERMO RAFAEL CONIBERTI PATERNOSTRO y ESMERALDA NILDA HERNANDEZ MUELA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Objeto: Importación, exportación, venta y distribución artículos ferretería y otros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 5531 Mz.29-v.ab.18.

JOTAENE LIMITADA.
Contrato: 7 de febrero de 1979.
Registro: N.o 68, L.o 3.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: JOSE, ALEJANDRO y HUGO NATHAN y ESTHER MELAMED.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Comercialización, industrialización, Importación y Exportación, Transportes, fletes y negocios inmobiliarios.
Administración: Indistinta.
22) N$ 70.00 10|pub. 5530 Mz.29-v.ab.18.

PANTERA LTDA.
Contrato: 6 de marzo de 1979.
Inscripto: Registro Público de Comercio, N.o 35. F.o 116|118. L.o 1.979.
Integrantes: MARCELO BONOMI PUIG, NICOLAS HUGO NIEVES ACUÑA.
Domicilio: Las Piedras.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compra, venta de Mercaderías en general.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub. 5534 Mz.29-v.ab.18.

MERCADO DEL REGALO LIMITADA
Contrato: 19 de febrero de 1979.
Inscripción: N.o 26 folio 84|88 del Libro de Contratos del Registro Público de Canelones.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: DANIEL GALLO CABRERA CELIA GONZALEZ NAVONI y SOLEDAD CABRERA de GALLO.
Administradores: Indistintamente.
Objeto: Bazar.
Domicilio: Las Piedras (Canelones).
22) N$ 105.00 10|pub. 5570 Mz.29-v.ab.18.

OFICINAS NUÑEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA
Por documento privado de fecha 22 de febrero de 1979 inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 27 al folio 89|90 del Libro de Contratos con fecha 9 de marzo de 1979 María Graciela Angeloni Sciarri cedió su cuota social de nuevos pesos 100.00 a MARIA ANGELICA NUÑEZ.
22) N$ 105.00 10|pub. 5569 Mz.29-v.ab.18.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 165.644. — Montevideo, marzo 20, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Fischer S. A. (Uruguay), solicita marca: DIURENE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5649 Mz.29-v.ab.18.

ACTA N.o 165.643. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — Radio Serra SAI y C (Argentina), solicita renovación marca: RANSER, clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5650 Mz.29-v.ab.18.

ACTA N.o 165.599. — Montevideo marzo 16, 1979. — Guzmán González Ruiz por Inecto S. A. (Argentina), solicita marca: SNYP, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5652 Mz.29-v.ab.18.

ACTA N.o 165.669. — Montevideo, marzo 21, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Leopoldo Goldemberg S. A., (Uruguay) solicita marca: IDACSOL clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5653 Mz.29-v.ab.18.

ACTA N.o 165.601. — Montevideo, marzo 16 1979. — Guzmán González Ruiz por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina), solicita renovar marca:



clases 1 a 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 5651 Mz.29-v.ab.18.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Salón Alma a Washington Stevenson Dupont. Acreedores presentarse en Escribanía Luaces, Juncal 1022. — ALBERTO STEVENSON — MARIA DUPONT de STEVENSON.
25) N$ 70.00 20|pub. 5525 Mz.29-v.my.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender panadería Echevarriarza N.o 3225. — Acreedores en el mismo. — CYRO DAGOBERTO DIAZ. — MIRIAM MECHOSO ESTEFAN de DIAZ. — HUMBERTO RAFAEL NOVELLINO. — ASUNDA GALLOTTI de NOVELLINO.
25) N$ 140.00 20|pub. 1351 Mz.29-v.my.4.

Ley 2.904. — Antonio Papaleo y Nelly Alario prometieron enajenar a Elbia Peccotiello el "salón Shelton" de Luis A. de Herrera 2490. — Acreedores: presentarse en dicho comercio.
25) N$ 70.00 20|pub. 5306 Mz.29-v.my.4.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Washington Horacio Arichichu Francia y Estelia Maris Caratte de Arichichu, venderán supermercado "El Mago" de la ciudad de Mercedes, ubicado en calles Rodó y Rivera. — Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 5299 Mz.29-v.my.4.

27—Varios

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Sección Personal — Concursos
Llamado a Aspirantes
Por resolución del señor Decano Interventor (Ac. 4|979), se llama a aspirantes para proveer hasta el 31 de diciembre de 1979, los siguientes cargos:
1 Asistente de Histología General y Buco Dental. Escalafón 2, Grado 2), Hs. Sem. 16.
1 Jefe de Sección del Laboratorio de Microbiología. Escalafón 2, Grado 3, Hs. semanales 16.

2 Asistentes de Clínica de Semiología y Patología Buco Maxilar. Escalafón 2, Grado 2, Hs. semanales 12.
1 Profesor Adjunto de Operatoria Dental 2.o (interino). Escalafón 2, Grado 3. Hs. semanales 12. N.o 45.
2 Asistentes de Clínica Quirúrgica Bucal 3.o Escalafón 2, Grado 2. Hs. sem. 12.
Las solicitudes de inscripción se recibirán en esta Sección, en papel florete, debiendo especificar: nombres completos, dirección, teléfono, fecha y lugar de nacimiento y presentar la siguiente documentación:
Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Certificados de enrolamieinto, Jura de la Bandera, de Biblioteca de esta Institución, que acredite estar en condiciones reglamentarias con dicha Sección. Poseer Título habilitante (solamente para los Grados 3). Firmar una Declaración Jurada de Fe Democrática. 10 copias de una relación de méritos, con sus respectivos comprobantes, presentado en formularios que facilita esta Sección.
Previo a la toma de posesión de los cargos, se procederá al análisis de los antecedentes personales a fin de probar su filiación democrática.
Inscripciones hasta el día: abril 16 del corriente año. Hora 11.
Horario: Lunes a viernes de 9 a 11 horas.
Facultad de Odontología. Gral. Las Heras 1925 entre Avenida Italia y Dr. Manuel Quintela. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. Montevideo - Uruguay.
27) (C.C.) 1|pub. 30840 Mz.29-v.mz.29.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
INTERES POR EL ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL O FINCA CON DESTINO A OFICINAS EN LA CIUDAD DE COLONIA
Tercer Llamado

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas llama a oferentes para el arrendamiento de un local o de una finca en la ciudad de Colonia, con destino a oficinas en esa ciudad.
El local y|o la finca deberán reunir las siguientes condiciones:
Ubicación: Locales o fincas comprendidas en el área limitada por las calles Barbot 18 de Julio Coronel Arroyo y General Artigas.
Comodidades: Local: Salón de 6 metros por 4 metros aproximadamente. Ambiente contiguo para oficina de 4 metros por 4 metros. Baño para damas y caballeros. Se aceptaría también la disponibilidad de un garaje anexo a dicho local. Finca: área mínima de 60 metros cuadrados.
Los interesados deberán presentar sus ofertas con un croquis del local y|o la finca indicando ubicación y alquiler pretendido en el Departamento de Bienes Raíces (Sección Administración de Propiedades y Contratos de Arrendamiento), Décimo piso del Palacio de la Luz Paraguay 2431 Montevideo hasta el 5 de abril de 1979, a las 16 horas en que se procederá a su apertura.
En la parte exterior del sobre se hará mención al Expediente N.o 342.436. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 1|pub. 30853 Mz.29-v.mz.29.

LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY
LLAMADO A PRECIOS

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay llama aprecios para suministrar los siguientes ítems:
(I) Una calculadora electrónica con las siguientes características:
Científica (con funciones: exponencial logarítmica trigonométrica, etc.).
Estadística (con función: desviación standard, varianza combinatoria, etc.).
Programable (con los suficientes pasos de programa como para hacer ajuste de curvas etc.). Preferiblemente con tarjeta magnética para archivar el programa.
Que trabaje fundamentalmente con la alimentación de 220 v., aún cuando tenga pila o batería.
No se requiere que tenga registro en papel.
(II) Una máquina partidora desplacentadora de peras:
Construida en acero inoxidable 316 en sus partes en contacto con el producto.
Las ofertas se recibirán hasta el 6 de abril de 1979 en la calle Galicia 1133, de lunes a viernes de 8 a 12 y 14 a 17 horas.
27) N$ 73.50 3|pub. 5633 Mz.29-v.ab.2.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS
CAPITALIZACION DE RESERVAS

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias que el Directorio de la Sociedad en su reunión de la fecha resolvió proponer a la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará en el mes de mayo próximo la capitalización parcial de la reserva por revaluación de activo fijo por un monto que asciende a V|N N$ 4:000.000.00, o sea el 10 o|o sobre el valor nominal de las acciones ordinarias en circulación a la fecha de la citada asamblea. — Montevideo 26 de marzo de 1979. — El Directorio.
27) N$ 17.50 1|pub. 5604 Mz.29-v.mz.29.

CANELONES

NOTIFICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: "Navarro Lussich, Alfredo y otro contra NELSA del CARMEN RODRIGUEZ. "Notificación" (Ficha C. N.o 562, año 1977), se intima a Nelsa del Carmen Rodríguez, la entrega dentro del término de diez días perentorios, del siguiente inmueble: Fracción de campo y mejoras, ubicada en Los Cerrillos, Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 358, compuesta de una superficie de 25 Hás. 483 metros, 48 decímetros, bajo apercibimiento de apremio, citándosele de excepciones, por igual lapso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) N$ 376.00 30|pub. 5546 Mz.29-v.my.21.

LAVALLEJA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
CITACION

De acuerdo a lo establecido por el artículo 51 del Código Tributario (Art. 1.o del decreto municipal 524|977), se cita a las personas que se señalan o a sus sucesores a cualquier título —promitentes compradores de los inmuebles urbanos que se detallarán— a los efectos de notificarse de la resolución 1.540|979, dictada en el Expediente Administrativo N.o 2.269|979, caratulado: "Informe 202|979 - Departamento de Hacienda eleva Oficio N.o 51|979 de Oficina de Contribución Inmobiliaria. Nómina de deudores morosos de padrones de "Villa Serrana", dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de darlos por notificados. Vencido dicho plazo se iniciarán las correspondientes acciones judiciales.

Promitente comprador:

Albanell Mac Coll, Eduardo, Padrón 1.003.
Albanell Mac Coll, Walter, Padrón 1.004.
Aldabalde de Rodríguez, María, Padrón 1.101.
Alonso Berrutti, Augusto, Padrón 1.001.
Alonso de Pedraja, Alba Luz, Padrón 1.138.
Alonso de Pedraja, Alba Luz, Padrón 1.140.
Alvarez Irigoyen, Américo, Padrón 1.182.
Arocena Folle, Julio Guillermo, Padrón 1.476.
Aviaga, Alberto, Padrón 1.058.
Banco del Comercio Minorista y Agrario, Padrón 1.123.
Banchero Calo, Jorge, Padrón 1.568.
Banchero Calo, Jorge, Padrón 1.572.
Banchero Calo, Teófilo Edmundo Padrón 1.573.
Banchero Calo, Teófilo Edmundo, Padrón 1.577.
drón 1.851.
Banchero Calo, Teófilo Edmundo, Padrón
Banchero Calo, Teófilo Edmundo, Padrón N.o 2.065.
Barea de Mendívil, Hilda, Padrón 1.133.
Barbat, Claudio, Padrón 1.006.
Barbat Rodríguez, Rita, Padrón 1.007.
Barreiro Rodríguez, Osvaldo, Miguel, Padrón 1.860.
Betancor Peluffo, Mario Enrique y Fuentes de Soto de Betancor, María de las Mercedes, Padrón 251.
Blanco Otero, Héctor, Padrón 1.169.
Bonjour Ferreyra, Lorraine Goobel y Vicuña Ferreyra, Marta Elvira, Padrón 2.160.
Bordín, Pablo Adolfo, Padrón 1.592.
Bordín, Pablo Adolfo Padrón 1.592.
Bordín Pablo Adolfo, Padrón 1.593.
Bordín, Pablo, Adolfo, Padrón 1.079.
Bottini, Mario Tomás, Padrón 1.300.
Bruno Saita, María Mercedes, Padrón 1.415.
Cabrera Martínez, Delia, Padrón 1.069.
Caggiani de Ballesteros, Ana María y Caggiani, Dante, Padrón 1.583.
Campbell Gil, Gladys, Padrón 1.386.
Cardama, Sara, Padrón 1.059.
Castiglioni Ugarte, Conrado Horacio, Padrón 1.165.
Castiglioni Ugarte, Adolfo César, Padrón 1.167.
Castro, Cándido, Padrón 1.588.
Gaumont de Ferreira, Carmen, Padrón 1.319.
Ces Cuomo, Gladys Ethel, Padrón 1.569.
Cleffi Alvigini, Miguel, Padrón 1.400.
Cleffi Alvigini, Miguel, Padrón 1.615.
Codevila Pan, Alvaro Javier, Padrón 1.226.
Calistro Camargo, Julio Raúl, Padrón 1.084.
Correa Pereyra de Gerona, Hilda, Padrón 1.060.
Cortina Díaz, Enrique, Padrón 1.037.
Cortinas Díaz, Enrique, Padrón 1.038.
Costa Méndez, Saturnino, Padrón 1.054.
Crossa Aguirre, Daniel, Padrón 1.147.
Crossa Aguirre, Daniel, Padrón 1.385.
Crossa Aguirre, Daniel, Padrón 2.210.
Crossa Aguirre, Daniel, Padrón 1.397.
Crossa Aguirre, Juan José, Padrón 1:127 A.
Crossa Aguirre, Juan José, Padrón 1.156.
Crossa Aguirre, Juan José, Padrón 2.228.
Curi Raki, Máximo Jorge, Padrón 2.332.
Dapueto Ortiz, Sara Loreley, Padrón 1.853
Daneto Ortiz, Orlando, Padrón 1.852.
De Fortunaty Bordas, Ernesto, Padrón 1.159.
De Fortunaty Bordas, Ernesto, Padrón 1.160
Domínguez, María Elena, Padrón 1.612.
Fernández García, Emin Mario, Padrón 2.161.
Fink de Falero, Inés, Padrón 1.307.
Frangela Barrera, Josefina Margarita, Padrón 1.365.
Forestero Donangelo, Osvaldo Miguel, Padrón 1.849.
Galarregui, Juan Lindolfo y Varela de Galarregui, Justa María, Padrón 1.333.
Gallinal Acevedo, Hipólito, Padrón 1.587.
Ganziani Musmano, Gustavo, Padrón 2.066.
García de Cardozo, Victoria y Cardozo García, Miguel, Padrón 1.299.
García de Zúñiga López, Enrique S., Padrón 1.342.
Gasare Aizpun, Alba y Poseiro, Irene, Padrón 1.864.
Gazzara Rodríguez, Guillermo, Padrón 1.349.
Gazzara Rodríguez, Guillermo, Padrón 1.351.
Gil Jiménez de Aréchaga, Eduardo, Padrón 1.566.
Gil Jiménez de Aréchaga, Enrique, Padrón 1.049.
Gil Jiménez de Aréchaga, Enrique, padrón 11.567.
Gil Jiménez de Aréchaga, Enrique, Padrón 2.149.
Gil Jiménez de Aréchaga, Enrique y Luis F., Padrón 2.164.
Gil Jiménez de Aréchaga, Enrique, Padrón 2.055.
Gil Jiménez de Aréchaga, Luis Felipe, padrón 2.147.
Gil Jiménez de Aréchaga, Luis F., Padrón 2.217.
Gil Jiménez de Aréchaga, Luis Felipe, Padrón 2.134.
Gil Jiménez de Aréchaga, M.a Cristina, Padrón 2.288.
Gil Jiménez de Aréchaga, M.a Cristina, Padrón 1.127 B.
Grondona Ameglio, Jorge, Padrón 1.619.
Guaryna, José, Padrón 1.330.
Hauzeur, Eduardo Juan Humberto y Pascal Berrutti de Hauzeur, Rosa E., Padrón 2.289.
Hernández Cano, Sara, Padrón 1.316.
Hernández de Grucci, Raquel, Padrón 1.019.
Hiz de Rocco, Elvira; Rocco de Cortinas, Dora y R. de Zaffaroni, Yolanda, Padrón 1.044.
Hiz de Rocco, Elvira; Rocco de Cortinas, Dora y R. de Zaffaroni, Yolanda, Padrón 1.043.
Hiz de Rocco, Elvira; Rocco de Cortinas, Dora y R. de Zaffaroni, Yolanda, Padrón 1.045.
Hiz de Rocco, Elvira; Rocco de Cortinas, Dora y R. de Zaffaroni, Yolanda, Padrón 1.035.
Hiz de Rocco, Elvira; Rocco de Cortinas, Dora y R. de Zaffaroni, Yolanda, Padrón 1.042.
Hiz de Rocco, Elvira; Rocco de Cortinas, Dora y R. de Zaffaroni, Yolanda, Padrón 1.039.
Hiz de Rocco, Elvira; Rocco de Cortinas, Dora y R. de Zaffaroni, Yolanda, Padrón 1.042.
Hiz de Rocco, Elvira; Rocco de Cortinas, Dora y R. de Zaffaroni, Yolanda, Padrón 1.034.
Iglesias Iglesias, Manuel, Padrón 1.029.
Iglesias Perolo, Alicia E. y Arturo, J., Padrón 1.318.
Incofi S. A. Padrón 1.112.
Incofi S. A., Padrón 1.114.
Incofi S. A., Padrón 1.115.
Incofi S. A., Padrón 1.116.
Incofi S. A., Padrón 1.117.
Incofi S. A., Padrón 1.118.
Incofi S. A., Padrón 1.119.
Kubil de Carlevaro, Olga, Padrón 1.302.
Lara Prado, Julio, Padrón 1.096.
Lichtenberger, Alberto R. y Sleigh, Juan Carlos, Padrón 1.622.
Lichtenberger, Alberto R. y Sleigh, Juan Carlos, Padrón, 1.623.
Lichtenberger, Alberto R. y Sleigh, Juan Carlos, Padrón 1.624.
Lombardo Farina, José Alfonso, Padrón 2.276.
Maderna Ferioli, Héctor Exequiel y Maderna de Ibáñez, Hedda Ofelia, Padrón 1.093.
Magnone Loinia, Lucrecio, Padrón 1.092.
Maiorana Maiorana, Pascual José, Padrón 2.220.
Márquez de Poseiro, Adelina, Padrón 1.022.
Martínez Visca, José Pedro, Padrón 1.030.
Martirena, Ramón, Padrón 1.863.
Massat, Mauricia, Padrón 1.145.
Melogno De Los Santos, José, Padrón 1.025.
Migliarini, Juan Santiago, Padrón 1.561.
Montaldo Martínez, Daniel Andrés, Padrón 2.293.
Muñoz Paladino, Gervasio, Padrón 1.335.
Muñoz Paladino, Gervasio, Padrón 1.858.
Muszwic Weder, Juan Carlos, Padrón 1.611.
Nicolenco Melogno, Cornelio, Padrón 2.226.
Noel, Enrique, Padrón 1.334.
Ocampo de Valazza, Celestina, Padrón 859.
Olivera, Raúl, Padrón 1.859.
Ordeig de Barriola, Rosa, Padrón 1.312.
OR.VE S.R.L., Padrón 1.574.
OR.VE S.R.L., Padrón 1.614.
Palavecino, Silverio Uberfil y Vila de Palavecino, Laura Violeta, Padrón 1.324.
Parodi, Carlos, Padrón 1.328.
Pereyra, Wilfredo, Padrón 1.314.

Pereyra de Farriols, Elis, Padrón 1.313.
Piffaretti, Walter, Padrón 1.339.
Ponte Mourelle, Juan Carlos, Padrón 1.613.
Quintana de Alberti, María, Padrón 1.345.
Quintana de Alberti, María, Padrón 1.347.
Quintero Trías, Libertad Magdalena, Padrón 1.346.
Quintero Acosta, Zulma Delia, Padrón 1.416.
Rey Denis, Emilio, Padrón 1.343.
Rodríguez Vázquez, Dante, Padrón 1.618.
Rodríguez Johnson, Elsa, Padrón 1.068.
Rodríguez Fernández, José, Padrón 1.017.
Rodríguez, Luciano, Padrón 1.164.
Rodríguez Recarte de Gómez, Mabel, Padrón 1.155.
Romano Picco, Raúl, Padrón 1.840.
Sambucetti, Antonio Solana, Padrón 1.326.
Sassi, Osvaldo, Padrón 1.326.
Servan Bauzon, Guillermo José, Padrón 1.620
Sosa Pereyra, Juan José, Padrón 1.315.
Sottimano Raggio, Fernando, Padrón 1.275.
Suquilvida, Joaquín Alberto, Padrón 1.095.
Susena, Mario Ricardo, Padrón 1.106.
Susena, Mario Ricardo, Padrón 1.108.
Valdez Olascoaga, Julián Helebirto, Padrón 2.163.
Vargas Solera, Hernán, Padrón 1.331.
Cnel. (R) Mario S. Barbé, Intendente. — Carlos E. Tourné Ibargoyen, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 30839 Mz.29-v.ab.2.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SOLAMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Istancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Alvaro Calzada, se hace saber que SOLAMAR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese SOLAMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años des de hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administ.ativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver. deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferida hasta el 80 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sa.a Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de diciembre de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

15.638. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. Vistos: Atento a las resultancias de autos, el dictamen del señor Fiscal de Hacienda Civil, al de la Inspección General de Hacienda, autorízase el funcionamiento de SOLAMAR S. A. Decrétanse las inscripciones y publicaciones correspondientes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fecha de notificación a las partes del presente decreto. Expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — A. Calzada. La resolución fue notificada con fecha 16 de octubre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 13 de noviembre de 1978 con el N.o 161, al folio 796 del Libro N.o 5 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 244.20 — 2920 — 1 pub.

PECES S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó PECES S. A., solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los estatutos que se transcriben:

Acta de constitución de PECES S. A.

En Montevideo, a 9 de marzo de 1978, reunidos los firmantes en la calle 25 de Mayo 444 piso 2.o, aprueban el siguiente:

Estatuto

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o Constitúyese PECES S. A. que se regirá por los presentes estatutos y disposiciones vigentes en materia co-

mercial. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro o fuera del país. Su duración será de 100 años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: a) La captura de pescado y todo otro fruto de mar, lo que podrá realizarse con barcos propiedad de la sociedad o arrendados a tal efecto. b) La elaboración, manufactura, importación, exportación, compraventa de pescado y todo fruto de mar así como también los productos y subproductos directa o indirectamente vinculados con la industria de la pesca en general. c) La participación en toda clase de empresas industriales o comerciales vinculadas con la industria de la pesca. d) La compra venta y constitución de inmuebles como también la importación o adquisición de maquinarias, implementos repuestos y accesorios y todo lo relacionado con la industria de la pesca. e) La importación y exportación. f) Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, prestar asesoramiento técnico y servicios en general. g) La realización de toda clase de actividades lícitas vinculadas directa o indirectamente con el objeto social.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o Será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos) representados por acciones al portador de N$ 100.00 (cien nuevos pesos) cada una que serán firmadas por dos Directores.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de dos a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos.

Art. 5.o Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por otro director o un tercero por carta o telegrama poder. Resolverá por mayoría de presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6.o Representan a la sociedad dos directores actuando conjuntamente. El directorio, por unanimidad de votos podrá: a) cambiar la forma de representación; b) distribuir los cargos, c) proveer total o parcialmente las vacantes; d) aumentar el número de directores hasta siete.

Art. 7.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos.

Asambleas

Artículo 8.o Serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el directorio. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. El Directorio tiene un plazo de treinta días para convocarla. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, no se necesita publicación, cumpliéndose las normas vigentes.

Art. 9.o La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas de la ley 14.548 sesionarán con cualquier quórum y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Las ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses de cerrado cada ejercicio.

Art. 10. El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones corresponde un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 11. Es otativo de la asamblea, la designación de Síndico. Si lo hace, establecerá sus atribuciones y la duración de su mandato.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 12. El ejercicio social durará un año, fijando el directorio la fecha de cierre, que podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. El directorio propondrá el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, que serán considerados por la asamblea.

Disolución y liquidación

Artículo 11. Es optativo de la asamblea cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 14. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades del directorio, realizar todas las gestiones, actos y contratos, sin limitación alguna, con amplias facultades de administración, y disposición, hasta el nombramiento de los directores, que será hecho por los fundadores dentro de los 180 días a partir de hoy.

Art. 15. Se autoriza asimismo a los fundadores y a los señores Mercedes Linares y Luis Alberto Robirú, para que conjunta, separada o alternativamente obtengan la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitan certificación de nuestras firmas por Escribano Público Jorge Mario Benvenutto. — José Luis Martínez. — Luis A. Angenscheidt. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en presencia por las personas de mi conocimiento Jorge Mario Benvenutto León, casado con Rosa Nelly Gutiérrez, José Luis Martínez Suche, casado con María del Carmen Hernández Miranda y Luis Alberto Angenscheidt Baridón, casado con Manón Lecueder de San Vicente, todos orientales, mayores de edad, primeras las nupcias expresadas y domiciliados en esta ciudad en 25 de Mayo 444 Piso 2.o; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta constitutiva de PECES SOCIEDAD ANONIMA, que antecede, previa lectura que de la misma les dí.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a nueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Testimonio

Expediente N.o 1121. — Séptimo Turno. Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de mayo de 1978. — Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina. El proyecto de estatutos de PECES S. A. le merece a la suscrita la siguiente observación: el artículo 2.o inciso G al expresar "la realización de toda clase de actividades lícitas vinculadas indirectamente con el objeto social" contiene indeterminación del mismo (artículo 406 del Código de Comercio). Saluda a Ud. atte. Inspector Esc. Elizabeth Palermo. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Luis Alberto Robirú, constituyendo domicilio a estos efectos en calle 25 de mayo 444 piso 2.o en representación de PECES S. A. (Ficha 172/978) al señor Juez digo: Que acepto la observación formulada por la Inspección General de Hacienda. En tal sentido se suprime totalmente el inciso "G" del artículo 2.o de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado en sus primeros seis incisos, del inciso "A" al inciso "F". Por lo expuesto al señor Juez solicito, se sirva remitir estos obrados a la Inspección General de Hacienda a sus efectos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Nota: Se adjunta certificado de integración de capital. — Luis Alberto Robirú. — Gerardo Rocca Couture, Escribano. Exp. 1121|978. — Séptimo Turno. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. Señor Director de la División Contador Juan Lucas Blasina. Habiéndose contemplado las observaciones formuladas por esta Inspección General en el informe de fecha 25 de mayo de 1978 (a fs. 5 vta.) de acuerdo a lo que resulta del escrito glosado a fojas 7 de estos autos, la suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de PECES S. A. Del certificado expedido por esta oficina el 8 de agosto del año en curso (fojas 6) resulta que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital establecidos por el artículo 207 de la ley 13.318 de fecha 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. Atte. Inspector Escribana Elizabeth Palermo. — Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno N.o 5522 Entrada: 26 de setiembre de 1978. — Salida: 26 de setiembre de 1978. — Señor Juez Puede Ud. aprobar los estatutos proyectados y ordenar su inscripción. — José Luis Barbagelata García, Fiscal Nacional de lo Civil de Primer Turno.

15.586 — Montevideo, 13 de noviembre de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y por el Ministerio Público, resuelvo: Apruébase el estatuto de la sociedad anónima PECES S. A. documentado a fojas 1/3, con la modificación que resulta de fojas 7, ratificada a fojas 10, y autorízase su funcionamiento, quedando su capital fijado en cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000,00). Dése testimonio, háganse las devoluciones pertinentes, dejándose copia autenticada del estatuto, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese. — De León. — S. Uriarte.

Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce a fojas 5 v., 7, 8, 8 v. y 13 del expediente caratulado PECES S. A. tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. Se deja constancia: de que el auto número 15.586 de fecha 13 de noviembre de 1978 fue notificado el día 21 de noviembre de 1978.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada se expide el presente testimonio a los veintitres días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy treinta de noviembre de mil novecientos setenta y ocho a las 14 y 22 horas e inscripta en este Registro con el N.o 45 al folio 247 del libro N.o 6 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

N$ 347,80 — 3038 — 1 pub.

QUIMUR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Aumento de Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado COMPAÑIA QUIMICA URUGUAYA S. A. (QUIMUR S. A.), solicitando la aprobación e inscripción del aumento de su capital, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Martha González Casariego, Escribana, Certifico: I) Que según resulta del libro de actas de asambleas de QUIMUR S. A. debidamente rubricado que he tenido a la vista, resulta que a fojas 263|265 se encuentra incorporada el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrara el 17 de noviembre de 1978, del cual resulta que los accionistas por unanimidad, resolvieron aumentar el capital de la sociedad a fin de ampararse a la ley 14.750 del 29 de diciembre de 1977 y decreto reglamentario 271|978 del 17 de mayo de 1978 y adecuar el capital a la denominación de nuevos pesos según lo establecido por el decreto 530|975 del 3 de julio de 1975, por lo que los artículos que se modifican son el 4 y 5, cuya redacción aprobada es la siguiente:

"Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de N$ 9:750.000.00 (nuevos pesos nueve millones setecientos cincuenta mil m|n).

Artículo 5.o El capital social estará representado por acciones de un nuevos peso (N$ 1.00) cada una, la que una vez integradas serán al portador, llevarán un número de orden y demás requisitos legales y serán al firmadas por dos directores. El Directorio tiene también amplias facultades para establecer las sanciones que creyere conveniente aplicar a los suscriptores morosos". II) Que he tenido a la vista el libro Registro de Inscripción y Asistencia a Asamblea debidamente rubricado de QUIMUR S. A. del cual resulta que a la Asamblea General Extraordinaria realizada el 17 de noviembre de 1978, concurrió la totalidad del capital accionario con un total de 2:000.000.00 de acciones que representan un capital de dos millones de nuevos pesos y con derecho a 2:000.000 de votos y que los accionistas que actúan por poder, no son Directores, Síndicos ni empleados de la Sociedad.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, y para su presentación ante las autoridades judiciales para obtener la aprobación de la reforma de sus estatutos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Martha González Casariego, Escribana.

Testimonio

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. Señor Director de División, Contador Juan Lucas Blasina. Según surge del certificado notarial glosado a fojas 2, los accionistas de COMPAÑIA QUIMICA URUGUAYA S. A. (QUIMUR S. A.), resolvieron reunidos en asamblea celebrada el 17 de noviembre de 1978, modificar los estatutos sociales. La gestión en vista cumplida con las disposiciones estatutarias y jurídicas que se han legislado en la materia. De la documentación adjunta a estos obrados se justifica que se ha dado cumplimiento a las obligaciones fiscales y de la Previsión Social y a lo dispuesto por decreto 123 de 23 de febrero de 1967. Saluda al señor Director atentamente. El Inspector de Hacienda, Profesor. Heber Nuñez. Mes del xxx Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Montevideo, 26 de diciembre de 1978. De conformidad con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Cr. Héctor Osimani. V.o B.o El Inspector General de Hacienda. Contador Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. N.o 6247. Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de estatutos proyectada y ordenar la inscripción pertinente. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Federico Capurro Calamet. Fiscal Nacional de lo Civil.

25.029. — Montevideo, 29 de diciembre de 1978. Vistos: Atento a lo que resulta de autos, y a lo preceptuado por los artículos 206 y siguientes de la ley 13.318, apruébase la modificación de los estatutos de QUIMUR S. A. en los términos del acta de fojas 2. Inscríbase y publíquese, y liquidados y repuestos los tributos, expídase certificado, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 5000.00. — Carlos Rochón Talmón, Juez Letrado, Escribana Martha Fernández Moledo.

Concuerda lo testimoniado con lo originales de su mismo tenor que obran a fojas catorce, quince y quince vuelto del expediente caratulado: QUIMUR S. A. "Aumento de Capital" (Ficha C. 987|978), tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquino Turno, haciendo constar que el auto N.o 25.029 fue notificado al interesado con fecha 29 de diciembre de 1978, quien lo consintió expresamente, por lo que el mismo ha quedado ejecutoriado.

En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, Presentado hoy primero de febrero de mil novecientos setenta y nueve a las 9 y 24 horas e inscripta en este Registro con el N.o 16, al folio 102 del Libro Número 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. —Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 7:021.94 — 3059 1 pub.

SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S. A. (S.T.L.S.A.) solicitando la aprobación e inscripción del aumento de su capital, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Martha González Casariego, Escribana, certifico que: I) En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S. A. (S.T.L.S.A.), debidamente convocada y celebrada en esta ciudad, el día 24 de noviembre de 1978, entre otros puntos, se resolvió el aumento del capital autorizado de la nombrada sociedad, fijándolo en la suma de N$ 2:000.000.00, a cuyo fin se dispuso la reforma de sus Estatutos, en lo referente a sus artículo 5.o y 31, que quedan redactados en la siguiente forma:

"Artículo 5.o. — El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de nuevos pesos 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones). El capital estará representado por acciones de N$ 1.00 (nuevos pesos uno), valor nominal, cada una, pudiendo emitir títulos representativos de una o más acciones, que serán extraídos de libros talonarios, tendrán indicación de la serie a que pertenecen y numeración correlativa independiente dentro de la misma y llevarán la firma del Presidente y Secretario. Las acciones se dividirán en tres series denominadas "A", "B" y "C". La serie "A" estará representada por acciones por un valor nominal de N$ 220.000.00 (nuevos pesos doscientos veinte mil). La serie "B" estará representada por acciones por un valor nominal de nuevos pesos 680.000.00 (nuevos pesos seiscientos ochenta mil). La serie "C" estará representada por acciones por un valor nominal de N$1:100.000.00 (nuevos pesos un millón cien mil)".

"Artículo 31. — Cada 1 o/o (uno por ciento) del capital autorizado dará derecho a un voto, no pudiendo cada persona tener más de seis votos, cualquiera sea el número de acciones que posea o represente. Los accionistas tendrá derecho a agruparse a los efectos de cómputo de votos". Para la ampliación de capital resuelta, se dispuso además la capitalización de la suma de N$ 1:500.000.00 (nuevos pesos un millón quinientos mil), tomados al Fondo de Reserva de Revaluación de Activo Fijo, a fin de ampararse a la exoneración de impuesto a los contratos que establece la ley 14.750 del 29 de diciembre de 1977 y el decreto N.o 271/978 del 17 de mayo de 1978. Lo relacionado consta en el Acta N.o 9, que obra a fojas 24 y siguientes del Libro de Actas de Asambleas de la mencionada sociedad debidamente rubricado y anotado en el Registro Público y General de Comercio, que se me exhibe. II) Según resulta del Acta citada y del Libro de Registro de Accionistas y Asistencia a Asamblea que tengo a la vista asistieron a la Asamblea de referencia veinticuatro accionistas, doce por sí y doce por poder representando en total un capital de N$ 424.500.00, valor nominal en un capital integrado, a la fecha de esta Asamblea de N$ 437.450.00. III) Los accionistas asistentes a la Asamblea citada representaron un total de cuarenta (40) votos. IV) Ninguno de los representantes de accionistas en la Asamblea citada, es Director, empleado o Síndico de la Sociedad.

En fe de ello; a solicitud de SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S. A. (S.T.L.S.A.), y para obtener la aprobación del aumento de su capital, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Martha González Casariego. Escribana.

TESTIMONIO

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: En Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 24 de noviembre de 1978, los accionistas de SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S. A. (S.T.L.S.A.) resolvieron modificar los estatutos sociales. La reforma aludida cumple con las disposiciones estatutarias y el ordenamiento jurídico vigente en la materia. Se dio cumplimiento a las obligaciones fiscales y de la Previsión Social y a lo dispuesto por decreto N.o 123 de 23 de febrero de 1967 según los certificados agregados a estos obrados. Saluda al señor Director atte. El Inspector de Hacienda. Profesor Heber Nuñez.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 26 de diciembre de 1978. De conformidad con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de Sociedades Anónimas. Héctor E. Osimani. Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno.

N.o 6249. — Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma de Estatutos solicitada y aprobar la inscripción pertinente. Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Federico Capurro Calamet. Fiscal Nacional de lo Civil.

17.140. — Montevideo, 29 de diciembre de 1978. Vistas, las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318: apruébanse la reforma de sus estatutos y autorízase la actividad de SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S. A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro. Cumplido y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 500.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda, y archívese. — Hugo G. Malherbe. Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su mismo tenor que obran a fojas 62. 63 y 64 del expediente caratulado: SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha V 1086/978), haciéndose constar que el interesado se notificó del auto 17140 con fecha 29 de diciembre de 1978 que fue consentido expresamente, quedando por lo tanto éste ejecutoriado.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy primero de febrero de mil novecientos setenta y nueve a las 9 y 26 horas e inscripta en este Registro con el N.o 18 al Folio 113 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

N$ 1.481.40 — 3060 — 1 pub.

COMPAÑIA DE ENVASES S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Aumento de Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado COMPAÑIA DE ENVASES S. A. solicitando la aprobación e inscripción del aumento de capital, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Martha González Casariego, Escribana, Certifico: I) Que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de COMPAÑIA DE ENVASES S. A. debidamente convocada y celebrada el día 16 de noviembre de 1978, se resolvió: 1.o El aumento del capital autorizado de la nombrada sociedad, fijándolo en la suma de nuevos pesos 4:600.000.00, a cuyo fin se dispuso la reforma de sus estatutos, tan solo respecto al artículo 5.o que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de nuevos pesos cuatro millones seiscientos mil (N$ 4:600.000.00) 2.o Para la ampliación resuelta, se dispuso además, la capitalización de reservas provenientes de revaluaciones técnicas de activos, a fin de ampararse a la exoneración de impuestos a los contratos que establece la ley 14.750 de fecha 29 de diciembre de 1977 y el decreto reglamentario de fecha 17 de mayo de 1978. 3.o Lo relacionado consta en el acta N.o 49 que obra a los folios 109 a 111 del libro de Actas de Asambleas que debidamente rubricado, se me exhibe. II) Que a la asamblea concurren dos accionistas con una tenencia de 196.074 acciones que representan al 93.37 o|o del total del mismo, y que el número de votos correspondientes es de 196.074, según resulta del libro Asambleas Registro de firmas, que se me exhibe. III) Que en la mencionada asamblea los accionistas actúan por poder, no siendo éstos, Directores Síndicos ni empleados de la Sociedad. IV) Que dicha reforma se resolvió por unanimidad.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y para obtener la aprobación de la reforma de los estatutos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Martha González Casariego, Escribana.

Martha González Casariego, Escribana, Certifico: Que he tenido a la vista el libro rubricado "Actas de Directorio" de COMPAÑIA DE ENVASES S. A., del cual resulta que por acta de Directorio asentada a los folios 200/201, de fecha 16 de noviembre de 1978, se resolvió por unanimidad adecuar el estatuto a lo dispuesto por la ley 14.316 y decreto reglamentario 530/975 a la denominación de nuevos pesos, por lo que el artículo 7.o de los estatutos quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 7.o El capital social estará representado por acciones de N$ 1.00 (nuevos pesos uno m|n) cada una, las que una vez integradas serán al portador, llevarán un número de orden y demás requisitos legales y serán firmadas por dos directores. El Directorio tiene también amplias facultades para establecer las sanciones que creyera conveniente aplicar a los suscriptores morosos".

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y para su representación ante las autoridades judiciales, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Martha González Casariego, Escribana.

Testimonio

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978. Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: Vistos: la adecuación a nuevos pesos efectuada al artículo 7.o de los estatutos sociales de acuerdo a lo prescripto por la ley 14.316 de 16 de diciembre de 1974 y por el artículo 4 del decreto 530|975 (certificado notarial adjunto a fojas 125) y la nueva redacción conferida al artículo 5.o en lo referente al aumento del capital social autorizado (certificado notarial glosado a fojas 117), la suscrita no tiene observaciones que formular a la presente gestión de reforma estatutaria promovida por COMPAÑIA DE ENVASES S. A. resuelta en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 16 de noviembre próximo pasado. La empresa de referencia ha acreditado encontrarse en situación regular de pagos con los organismos fiscales y de previsión social y haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1.o del decreto 1?? ?7 de 23 de febrero de 1967 como resulta de los recaudos agregados a fojas 118 a fojas 121 de este expediente. Saluda al señor Director Atte. El Inspector de Hacienda Esc. Gloria S. de Clivio. — "Mes del XXX Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos". — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. De conformidad con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Doctor Eduardo Chavarría. — V.o B.o. — El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola. — Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Vista N.o 6.726 señor Juez: El suscripto comparte lo manifestado a fojas 127 por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, diciembre 26 de 1978. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

"Mes del XXX Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos".

17.138 — Montevideo, 29 de diciembre de 1978. — Vistas, las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318 apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de COMPAÑIA DE ENVASES S. A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido, y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 500.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda, y archívese. — Hugo C. Malherbe, Juez Letrado Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

Concuerda, los testimoniado con los originales de su mismo tenor que obran a fojas 127, 128 y 129 del expediente caratulado COMPAÑIA DE ENVASES S. A. Reforma de Estatutos (Ficha V. 1038/978) tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, haciendo constar que el auto número 17138 fue notificado al interesado con fecha 29 de diciembre de 1978, quien consintió expresamente el mismo, quedando por lo tanto éste ejecutoriado.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio — Montevideo, presentado hoy primero de febrero de mil novecientos setenta y nueve a las 9 y 27 horas e inscripta en este Registro con el N.o 19 al folio 118 del libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

N$ 5.072.70 — 3061 — 1 pub.

ESTABLECIMIENTOS COLONIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ESTABLECIMIENTOS COLONIA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación

o inscripción de su reforma de estatutos que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

"Acta N.o 19. En Montevideo a los dieciocho días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y ocho, se reúnen los accionistas de ESTABLECIMIENTOS COLONIA S. A. convocados en Asamblea General Extraordinaria de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1) Reforma del artículo 5.o de los Estatutos para ampliar el Capital que absorba las reservas a que se refiere el artículo 1.o de la ley 14.750. 2) Afectación de reservas a que se refiere el numeral precedente para integración de Capital. Preside la Asamblea el Presidente del Directorio, señor José P. Malagraba quien, luego que la funcionaria fiscal de la Inspección General de Hacienda, señora Palmira S. de Errico aprobara los recaudos presentados y autorizara la Asamblea, siendo las 17 y 45 horas dispuso la iniciación del acto, invitando a los accionistas presentes a registrar su asistencia, firmando el libro respectivo. Cumplido este requisito, resultó la siguiente asistencia de Capital y votos: Accionista señor José P. Malagraba - Capital: N$ 2.000.00 - votos: 250 - accionista señor Carlos Ameglio - Capital nuevos pesos 4.000.00 - votos 500 - accionista señora Olga R. de Ameglio - Capital nuevos pesos 2.000.00 - votos: 250. Total Capital: N$ 8.000.00. Total votos: 1.000. De acuerdo a la precedente representación de Capital queda habilitada la Asamblea y se pasa a considerar el primer punto referente a la reforma del artículo 5.o de los Estatutos. Luego de diversas consideraciones se resuelve aprobar por unanimidad la reforma de dicho artículo aumentando el Capital Social a N$ 8:000.000.00 (nuevos pesos ocho millones) con lo que el artículo 5.o de los Estatutos quedará redactado así:

"Artículo 5.o. El capital se fija en la suma de N$ 8:000.000.00 (nuevos pesos ocho millones), el cual estará representado por 16.000 acciones de N$ 500.00 cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión, momento de suscripción e integración de acciones." Seguidamente se pasa a considerar el segundo punto del orden del día, resolviéndose por unanimidad, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 14.750 afectar las siguientes reservas para integración de Capital: de la revaluación de activo inmovilizado: N$ 7:854.600.00 y de exoneraciones fiscales por mantenimiento de Capital circulante: N$ 137.400.00 lo que totalizan N$ 7:992.000.00 (nuevos pesos siete millones novecientos noventa y dos mil). Habiéndose agotado el orden del día se levanta la Asamblea recomendándose el pronto diligenciamiento de los trámites legales y administrativos para lograr a la brevedad la aprobación de la reforma dispuesta. (firmado) José P. Malagraba. — C. Ameglio. — Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — 3 de octubre de 1978. Hay una firma ilegible."

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y he compulsado y luce de fojas treinta y una a treinta y dos del Libro de Actas de Asambleas de ESTABLECIMIENTOS COLONIA S. A. inscripto en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, el veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cuatro. En fe de ello y a solicitud de la interesada, siento el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día once de octubre de mil novecientos setenta y ocho, en dos fojas de Sellado Notarial E. Números 782823 y 782836. — Enrique Alberto De León. Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Asunto N.o 1482. Fecha 25 de octubre de 1978. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. Señor Director de División Cr. Juan L. Blasina: En estas actuaciones ESTABLECIMIENTOS COLONIA S. A. solicita la aprobación de la reforma de los estatutos, consistente en el aumento del capital autorizado a la suma de nuevos pesos 8:000.000.00 (nuevos pesos ocho millones m/n), resuelta en la Asamblea General Extraordinaria de 18 de setiembre de 1978 (testimonio de fojas 21/22). En el entendido de que el límite legal de votos establecido por el artículo 420 del Código de Comercio mencionado en el artículo 19 (fojas 33) ha sido derogado, de conformidad con la nueva redacción dada por el artículo 1.o de la ley 14.548, de 29 de julio de 1976, la suscrita no tiene observaciones que formular a la referida gestión, habiéndose cumplido en la misma con las normas estatutarias, legales y reglamentarias vigentes. Según certificado de fojas 32, expedido por esta Oficina, se ha justificado el cumplimiento de los requisitos de suscripción e integración de capital a que alude el artículo 1.o del decreto 123/967, de 23 de febrero de 1967. Asimismo, y de acuerdo con los recaudos de fojas 25, 26, 27 y 31 se ha acreditado la situación regular de la empresa en el pago de sus aportes con los Organismos Fiscales y de la Seguridad Social. Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda, Dra. Blanca Casas.

"Mes del XXX Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Cr. Héctor Osimani. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 6.078. — Entrada: 20 diciembre 1978. Salida: 20 diciembre 1978. — "Mes del XXX Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos". — Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma de estatutos proyectada y ordenar la inscripción pertinente. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil. — 21.131. — "Mes del XXX Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos". — Montevideo, diciembre 21 de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de "ESTABLECIMIENTOS COLONIA S. A.", autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Hipólito Rodríguez Cao si.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce en los autos caratulados: "ESTABLECIMIENTOS COLONIA S. A. - Reforma de Estatutos" (Ficha V. 515/978), a los que me remito, haciendo constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el día veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. Conste. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

Registro Público de Comercio. — Colonia. — Presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio, con las copias respectivas, habiéndose efectuado la misma bajo el N.o 5 y del folio 19 al 21 del Tomo 1979. Pago de derechos: N$ 63.760 total. — Colonia, 8 de febrero de 1979. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero veintiuno de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria Adjunta.

N$ 10.000,00 — 3149 — 1 pub.

HOLDO S. A.

(R.U.C. 210539360013)

Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1443 P. 2.o

Balance general al 30 de setiembre de 1978

	U$S
Activo —	
Participaciones en otras Sociedades	30.000.00
Bancos - Swiss Bank Corp.	5.067.03
Cuentas corrientes	66.288.85
	101.355.88
Pasivo —	
Capital	50.000.00
Ganancias:	
Saldo anterior (Pérdida)	(2.131.75)
Del ejercicio	53.487.63
	101.355.88

Cuenta de ganancias y pérdidas

	U$S
Debe —	
Saldo anterior	2.131.75
Impuestos y contribuciones	135.29
Participación gastos administrativos	1.044.31
Casilla de Correos y planilla de trabajo	7.64
Publicación balance "Diario Oficial"	20.89
Ganancias a nuevo ejercicio	51.355.88
	54.696.76
Haber —	
Ajuste de cambios	129.73
Dividendos cobrados	54.567.03
	54.696.76

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 10 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del Libro Copiador de Cartas y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1968, y anotado con el N.o 6.858 al folio 335 del Libro N.o 18.

N$ 135,20 — 1988 — 1 pub.

ESPOSITO S. A.

(R. U. C. 210277310016)

Yaguarón 1265

Balance general al 30 de setiembre de 1977

	N$
Activo —	
Caja y bancos	1:933:358.58
Acciones	32.665.92
Créditos por ventas	1:293.639.51
Empresas vinculadas	595.808.07
Suscriptores de acciones	490.954.75
Pagos adelantados	142 201.21
Mercadería de venta	3:521.680.08
Bienes de uso	3:423.013.04
Cargos diferidos	549.725.37
	11:983.046.53
Pasivo —	
Obligaciones bancarias	870.004.47
Acreedores comerciales	5:416.173 33
Acreedores sociales y fiscales	85.421.82
Acreedores a largo plazo	639.723.33
Previsiones	73.259.05
Capital integrado	16.740.90
Reservas	3:675.328.41
Capital integrado a autorizar	145 473.06
Capital suscrito a autorizar	490.954.75
Prima por integración	266.555.93
Utilidad del ejercicio	303.411.48
	11:983.046.53

Estado de pérdidas y ganancias

	N$
Ganancias —	
Resultado bruto de ventas	2:315.675.50
Pérdidas —	
Gastos generales	2:011 185.09
Amortizaciones	7.235.38
Utilidad del ejercicio	297.255.03
	2:315.675.50

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 15 de marzo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Folio N.o 164 del Libro Copiador de Inventarios.

N$ 150.00 — 1997 — 1 pub.

UREXPORT S. A.

(R. U. C. 210289700019)

Treinta y Tres 1374

Balance al 31 de agosto de 1978

	N$
Activo —	
Disponibilidades	72.531.18
Créditos por ventas	24.672.80
Otros créditos	46 819.71
Bienes de cambio	34.565.16
Bienes de uso	971.869.89
Intangibles	3.308.92
	1:153.767.66
Pasivo —	
Deudas comerciales	223.411.64
Deudas financieras	85.000.—
Deudas diversas	65.906.60
Capital integrado	10.000.—
Capital suscripto	15.000.—
Reservas	664.185.91
Resultados ejercicio 1978	90.263.51
	1:153.767 66

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1978

	N$
Ingresos operativos	2:886.227.24
Costo de los bienes vendidos	(2:771.813.94)
Resultado bruto	114.413.30
Gastos de administración y ventas	(220.185.48)
Resultados diversos	199.558.65
Resultados financieros	(3.522.96)
	90.263.51

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados en Asamblea el 28 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a Folio 14 y 15 del Libro Copiador de Cartas certificado el 24 de marzo de 1966.

N$ 130.00 — 2036 — 1 pub.

CAMBIO MENENDEZ Y CIA. S. A.

(RUC 210469530014)

Colonia 951 (Montevideo)

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1977

ACTIVO

	N$
Caja y Bancos N$	5.452.94
Caja y Bancos dólares U$D 38.272,40	180.645.73
Caja Moneda Argentina Arg. 75.858,48	921.68
Caja Cruceiros Cr$ 3.577,50	989.18
Clientes N$	196.833.15
Clientes dólares U$D 11.573,03	54.624.70
Deudores varios	245.684.82
Activo fijo muebles	10.750.20
Activo fijo inmuebles	30.083.39
	726.785.79

PASIVO

	N$
Acreedores	281.152.98
Acreedores dólares U$D 59.240,42	279.614.73
Acreedores Mon. Arg. Arg. 1:471.728.74	18.301.29
Acreedores Cruzeiros Cr$ 33.944.00	9.798.44
Organos estatales	72.256.91
Comisiones diferidas	22.400.32
Capital	500.00
Reserva amortización activo fijo	750.28
Resultados acumulados	42.010.84
	726.785.79

ESTADO DEMOSTRATIVO DE
PERDIDAS Y GANANCIAS AL PERIODO

1.o de julio de 1976 - 30 de junio de 1977

GANANCIAS

	N$
Comisiones	331.130.79
Diferencias de cambio	37.707.79
Intereses	292.46
Otros ingresos	4.701.12
	373.832.16

PERDIDAS

Gastos de personal	112.038.52
Movilidad	22.965.37
Suministros externos	94.079.03
Gastos financieros	39.214.11
Gastos mantenimiento y reparaciones	7.198.78
Gastos comerciales	55.037.63
Impuestos y tasas	2.074.00
	332.607.44
Utilidad del ejercicio	41.224.72
	373.832.16

Las utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1977, pasan a cuenta nueva, según Acta de Asamblea del 12 de febrero de 1979.

Aprobados en Asamblea de Accionistas el día 12 de febrero de 1979.
Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el folio 76 del Libro Copiador de Inventario N.o 4791.

N$ 421.60 — 3308 — 1 pub.

MONTE ROSA S. A. (en liquidación)

(RUC 210167800019)

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1977

ACTIVO

Disponible:

Caja	1.181.51
	1.181.51

PASIVO

Resultados de liquidación:	
Saldo líquido al 31/10/77	1.181.51
	1.181.51

PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1977

GANANCIAS

Alquileres cobrados	2.383.22
Revaluación contable Inm.	17.931.91
Util. prominentes compradores	113.48
	20.428.61

PERDIDAS

Gastos generales	6.027.54
Impuestos	1.034.04
Resultado Adj. inmuebles P/resc.	12.185.52
	19.247.10
Ganancia del ejercicio	1.181.51

No se efectúa asamblea general por estar en liquidación.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 252 y 253 del libro Inventario, certificado el 29 de febrero de 1956.

N$ 160.00 — 2729 — 1/pub.